AVISOS COMERCIALES

# Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 20 de diciembre de 1962

## ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

### FRI-O-CAR

**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

Por disposición del señor juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, que según escritura de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos, otorgada ante el Escribano Luis Horacio Etcheverry, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "FRI-O-CAR", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA FINANCIERA, por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha, once de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, que lleva el número nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, ha procedido a modificar el artículo séptimo de sus estatutos, el que para lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Artículo Séptimo: Al emitirse nuevas series de acciones dentro del capital autorizado o en sucesivos aumentos, los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia dentro de su respectiva categoría y en proporción a sus tenencias, a la suscripción de las acciones de su clase que se emitan, en cuyo caso se mantendrá la proporción existente entre las acciones ordinarias "clase "A" y "B" antes de su emisión. Si se emitiera una sola clase de acciones ordinarias, todos los accionistas, sin distinción de clases, tendrán derecho preferente a la suscripción, siempre en proporción a sus tenencias. —

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. —

$ 960.— e.20|12 Nº 37.723 v.20|12|62.

### METALSA

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto se hace saber por un dia el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil trescientos quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: doña Mercedes Vives de Bugnot, viuda, argentina; don Oscar Mayor, casado, argentino; don Héctor Mayor, casado, argentino; don Aurelio Salvador Capurro, casado, argentino; don Pascual Humberto Barberis, casado, argentino; don José María Victorino Vázquez, casado, argentino; don Roberto Ergasto Quillahauquy, casado, argentino; doña Mirta Ana Cabaleiro de Mayor, casada, argentina; doña Esther Evarista Fernández de Barberis, casada, argentina y doña Enélida González de Mayor, casada, argentina; todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe, como de que los nueve últimos concurren por sus propios derechos haciéndolo la primera en nombre y representación y como administradora de la Sucesión de don Enrique Jorge Florentino Bugnot, personería que acredita con la respectiva autorización judicial, que en testimonio tengo a la vista para este acto, y del que agrego copia simple a la presente, doy fe. — Y en el carácter invocado la primera y los restantes por sí, exponen: Que como accionistas constituyentes de "Metalsa", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva de dicha sociedad, los estatutos sociales en su redacción definitiva y el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, que autoriza el funcionamiento de la misma como sociedad anónima: todo lo cual resulta del Expediente número trece mil setecientos doce|uno|sesenta y dos, que tengo de manifiesto, y que en lo pertinente, dice así: "Acta de constitución de la sociedad anónima "Metalsa, S. A. Comercial e Industrial". — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de abril de mil noveciento sesenta y uno, reunidos los señores: Enrique Jorge Florentino Bugnot, Oscar Mayor, Héctor Mayor, Aurelio Salvador Capurro, Pascual Humberto Barberis José María Victorino Vázquez, Roberto Ergasto Quillahuquy, Mirta Ana Cabaleiro de Mayor, Esther Evarista Fernández de Barberis, Enélida González de Mayor, todos mayores de edad, hábiles para este acto, con el propósito de constituir una Sociedad Anónima, se resolvió por unanimidad designar para que presidiera la reunión al señor Enrique Jorge Florentino Bugnot, quien ocupó el cargo. — A continuación el señor presidente expuso el objeto y fines que se proponían, y después de deliberar al respecto, se resolvió por unanimidad. Primero: Constituir la Sociedad Anónima "Metalsa S. A. Comercial e Industrial". — Segundo: Aprobar el proyecto de los estatutos que regirán a la Sociedad, del que se da lectura, cuyo texto se consigna por separado. — Tercero: Declarar suscripto el capital de la primera serie o sean ochocientos mil pesos moneda nacional en acciones de cien pesos moneda nacional cada una, en la siguiente forma: Enrique Jorge Florentino Bugnot, cien mil pesos; Oscar Mayor, cien mil pesos; Héctor Mayor, cien mil pesos; Aurelio Salvador Capurro, cien mil pesos; Pasqual Humberto Barberis, cien mil pesos; José María Victorino Vázquez, cien mil pesos; Roberto Ergasto Quillahauquy, cincuenta mil pesos; Mirta Ana Cabaleiro de Mayor, cincuenta mil pesos; Esther Evarista Fernández de Barberis, cincuenta mil pesos: Enélida González de Mayor, cincuenta mil pesos. — Cuarto: Los socio constituyentes integran al contado, el diez por ciento del importe de las acciones respectivamente suscriptas, o sea la cantidad de ochenta mil pesos moneda nacional que será depositada en el Banco de la Nación Argentina. — El noventa por ciento restante, será cubierto en la forma que determine el Directorio una vez constituida definitivamente la Sociedad. — Quinto: El primer Directorio que durará hasta la próxima asamblea general ordinaria, y podrá ser reelecto queda constituído así: Presidente. Enrique Jorge Florentino Bugnot; vicepresidente: Aurelio Salvador Capurro; directores titulares: Oscar Mayor, Héctor Mayor, Pascual Humberto Barberis; directores suplentes: Mirta Ana Cabaleiro de Mayor y Enélida González de Mayor; síndico titular: José María Victorino Vázquez; síndico suplente: Roberto Ergasto Quillahauguy. — Sexto: Se faculta al señor presidente Enrique Jorge Florentino Bugnot y al director titular Oscar Mayor, para que, indistintamente gestionen la obtención de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos de la Sociedad, pudiendo aceptar o introducir cualquier modificación que sugieran las autoridades competentes. — Séptimo: Los socios constituyentes resuelven conferir poder ante escribano público a favor del señor Enrique Jorge Florentino Bugnot y del señor Oscar Mayor, a fin de que, indistintamente otorguen y suscriban la correspondiente escritura pública de constitución definitiva de la Sociedad Anónima, una vez autorizada por el Poder Ejecutivo. — Octavo: Esta acta, así como los estatutos, se extienden en un libro que queda depositado en poder del señor presidente de la reunión, que fir —pasa a sellado Nº T.2.748.488, viene a sellado Nº T. 2.748.487— man todos los presentes. — S|raspado: vale, "A", "B", cincuenta mil" "sugieren" "7" (firmado): E. J Bugnot. — José María Vázquez, R. Quilahauquy, A. Capurro, H. Mayor, Enélida G. de Mayor, Mirta Ana C. de Mayor, O. Mayor, Humberto Barberis y Esther E. F. de Barberis, han sido puestas en mi presencia, por las siguientes personas: Enrique Jorge Florentino Bugnot, cédula de identidad Nº 586.711 de la Capital Federal; José María Victorino Vázquez, cédula de identidad número 3.799.492; Roberto Ergasto Quillahauquy, cédula de identidad Nº 3.149.492: Aurelio Salvador Capurro, cédula de identidad Nº 606.473 de la Capital Federal; Héctor Mayor, cédula de identidad Nº 2.319.145 de la Capital Federal Enélida González de Mayor, libreta cívica Nº 2.143.424: Oscar Mayor, libreta de enrolamiento matricula Nº 1.998.278, Pascual Humberto Barberis, cédula de identidad Nº 1.204.411 de la Capital Federal, y Esther Evarista Fernández de Barberis, cédula de identidad número 2.004.393 de la Capital Federal, a quienes conozco, doy fe. — A pedido de los interesados, expido el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, en la fecha ut-supra. — Raspado: Bugnot, Quillahauquy. — Victorino. Vale. (Firmado): José N. A. Paulucci. — Hay un sello que dice: José N. A. Paulucci. Escribano. — "Estatuto de "Metalsa, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Capítulo I. — Nombre, domicilio, objeto y duración. — Artículo primero. Con la denominación de "METALSA" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, se constituyó una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones, agencias, depósitos, oficinas y establecimientos, en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Artículo segundo: La duración de la Sociedad será de cincuenta años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Públco de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Articulo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse (a la fabricación, elaboración, explotación, compra-venta, importación y exportación) por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignaciones, representaciones, importaciones y exportaciones de mercaderias, materias primas y frutos del pais, elaborados y a elaborarse, y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean. — b). Industriales: En lo relacionado con las industrias químicas, metalúrgicas, papeleras, textiles, de materiales plásticos, de artículos para el hogar, y de la construcción en general. — Articulo Cuarto: Para la realización de su objeto, la Sociedad podrá dar o tomar dinero prestado, tanto de particulares, como de Bancos, con o sin garantía prendaria, agraria o común o hipotecaria, comprar y vender, explotar, administrar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, constituir derechos reales sobre los mismos a favor de terceros, comprar y vender títulos, acciones, debentures y cualquier otra clase de papeles del Estado Nacional, Provincial o Municipal, ejercer mandatos y representaciones, tomar y dar en locación bienes muebles e inmuebles, por menos o más de seis años adquirir y transferir créditos, acciones derechos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, suscribir acciones de otras sociedades, pudiendo asimismo realizar la Sociedad cualquier otro género de negocios u operaciones que su Directorio resolviera, relacionados directa o indirectamente con su objeto, ya que la enumeración precedente no es limitativa sino meramente enunciativa. — Capítulo II. Capital. — Articulo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, representado por cuarenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, y dividido en cinco series de ocho mil acciones cada una. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que el Directorio determine. — Artículo Sexto: La Asamblea General de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional — Los aumentos serán divididos en series de ocho mil acciones cada una — La Asamblea que resuelva el aumento, podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la Asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, con transcripción de la parte pertinente de dicha acta, cuyo caso, se pagará el impuesto fiscal correspondiente, y se comunicará a la "Inspección General de Justicia. — Las emisiones y los aumentos del capital autorizado, se harán conocer mediante publicaciones en el "Boletin Oficial" por el término de tres días. — Los tenedores de todas las acciones en circulación, tendrán derecho de preferencia, en igualdad de condiciones, para suscribir las nueva emisiones, en proporción a sus tenencias siempre que lo ejerzan dentro de los quince días siguientes al último aviso. — Sólo se enunciará como capital autorizado el del articulo quinto con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — En todo caso de aumento de capital, deberán guardarse las proporciones del articulo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Las acciones podrán ser pagadas en dinero o en especie. — Si se abonan en especie, los aportes deberán representar un valor equivalente al de las acciones suscriptas y entrarán a formar parte integrante del activo social, requiriéndose en cada caso una resolución del Directorio, lo cual con la documentación correspondiente, se comunicará a la Inspección General de Justicia". — Las acciones una vez integradas, serán al portador y contendrán todos los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Serán firmadas por dos directores, pudiendo una de las firmas ser puesta en facsimil. — Podrán emitirse títulos de una o más acciones. — Mientras las acciones no estén integramente pagadas, los suscriptores recibirán certificados nominativos provisionales, los que no serán transferibles, sin previa aprobación del Directorio. — Artículo Octavo: La suscripción o posesión de acciones, importa aceptar estos estatutos, y constituir domicilio especial en la ciudad de Buenos Aires, respecto de todas las relaciones con la Sociedad. — Capitulo III. Administración y Fiscalización. — Artículo Noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un número de directores titulares, que no sea menor de tres ni mayor de siete y de un número de suplentes que no sea menor de dos ni mayor de cinco; todos elegidos por la Asamblea de Accionistas. — El mandato de los directores titulares y suplentes durará un año, pudiendo ser reelectos. — Se entiende por año el lapso transcurrido entre las correspondientes asambleas ordinarias celebradas con sujeción al articulo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para poder ser designado director, se requiere ser accionista y depositar en la Sociedad cincuenta acciones en garantía del mandato. — La remuneración de los directores será fijada por la Asamblea anual, con imputación a "gastos generales" cautilidades o a ambos conceptos. — Artículo Décimo: El Directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección, designará quiénes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. — En caso de faltar transitoriamente el Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente. — Si la falta fuera definitiva, el Directorio procederá inmediatamente a la designación de autoridades. — Artículo Décimo Primero: El quórum del Directorio requerirá la asistencia por si o por apoderado de la mayoría del número de miembros del Directorio, fijado conforme al artículo décimo, y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes o representados. — En caso de empate, el voto del Presidente o de quien haga sus veces, se contará doble. — Las resoluciones del Directorio se extenderán en un libro de actas, que serán firmadas por quien preside la sesión y dos directores. — En caso de ausencia o impedimento, los directores podrán hacerse representar por otro director, mediante designación escrita al efecto, pero manteniendo siempre las responsabilidades inherentes al cargo. Si el director ausente o impedido no se hiciese representar, los restantes podrán designar el director suplente de los nombrados por la Asamblea, que deberá reemplazarlo hasta que vuelva a ocupar su cargo o se haga representar. — Artículo Décimo Segundo: Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa de un director titular, serán cubiertas con los directores suplentes, en el orden de su designación por la asamblea. — Artículo Décimo Tercero: Si por cualquier circunstancia el directorio llegara a quedar desintegrado y no existieran los directores suplentes designados por la asamblea, el síndico procederá a designar de entre los accionistas uno o más suplentes, para asistir a una o más sesiones. — Estos suplentes desempeñarán las funciones, hasta que los directores titulares o suplentes elegidos por la asamblea, vuelvan a ocupar sus cargos, y, en su defecto, hasta la próxima asamblea que se celebre. — Artículo Décimo Cuarto: El directorio se reunirá siempre que fuere necesario, o lo soliciten dos directores o el síndico. — Artículo Décimo Quinto: Las sesiones del directorio podrán, excepcionalmente celebrarse fuera del domicilio legal, pero dentro de la República. — En este caso las actas debidamente firmadas deberán ser remitidas a la brevedad a la sede social, para ser transcriptas en el libro de actas. Los originales de las actas de sesiones celebradas fuera de la ciudad de Buenos Aires, serán conservadas en la sociedad. — Artículo Décimo Sexto: El directorio está facultado para: a) Representar legalmente a la sociedad por intermedio

19621220

de su presidente. b) Administrar legalmente la sociedad, con amplias facultades. c) Efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras, y actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. d) Formar y administrar sociedades: adquirir o transferir aportes o participaciones en sociedades de cualquier clase, suscribir acciones en otras sociedades, combinar las actividades de la sociedad, con toda otra sociedad o comerciante. e) Comprar, vender, permutar toda clase de bienes raíces muebles, semovientes, títulos, acciones, créditos, fondos de comercio, enseñas o nombres, marcas de fábrica, patentes, propiedad intelectual. — La venta de bienes raíces, títulos y acciones de pertenencia de la sociedad, requerirá para su validez que la respectiva resolución sea ratificada por una asamblea de accionistas. f) Dar y recibir dinero en préstamo; constituir, aceptar, ceder y cancelar prendas, hipotecas y todo otro derecho real sobre muebles o inmuebles. La constitución de hipotecas o de todo otro derecho real sobre inmuebles, títulos y acciones de pertenencia de la sociedad salvo los existentes a la fecha de su adquisición o que se constituyan para garantizar total o parcialmente, su precio o licitaciones o contratos de locación, requerirá para su validez que la respectiva resolución sea ratificada por una asamblea de accionistas. g) Intervenir en toda clase de licitaciones, oficiales o particulares. h) Celebrar contratos de locación de cosas, aun por más de seis años, de servicios, de depósitos, con exclusión de los de carácter bancario, de mandato, de transporte, aceptar comisiones, consignaciones y representaciones; i) Abrir cuentas corrientes, girar sobre fondos en descubierto, efectuar descuentos y operaciones en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y en cualquier otro Banco Nacional, particular o mixto; j) Emitir, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y cualquier otro documento civil o comercial, aceptar fianzas, constituir a la sociedad en fiadora por operaciones derivadas directa o indirectamente del giro de los negocios sociales, pudiendo suscribir avales; k) Expedir conocimientos, facturas, guías, cartas de porte, tomar seguros como asegurado, hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores al mandato, cobrar y percibir, efectuar pagos, aunque no sean los ordinarios de la administración, intervenir en juicios como actor o demandado, formular denuncias, querellar criminalmente, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y de prescripciones adquiridas, prestar cauciones, conceder quitas, esperas y remisiones de deudas, aceptar pagos por entrega de bienes, reconocer obligaciones anteriores al mandato; l) Nombrar, suspender y destituir empleados, fijarles sus remuneraciones y atribuciones, nombrar asesores y mandatarios y revocarlos, conferir poderes generales o especiales o efectuar delegación de atribuciones para asuntos judiciales o extrajudiciales y revocarlos y fijar las remuneraciones correspondientes; ll) Asignar gratificaciones al personal con imputación a gastos generales; m) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias, presentar anualmente a la asamblea ordinaria una memoria sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el balance general y las operaciones de la misma, la cuenta de "Ganancias y Pérdidas", y un proyecto de distribución de utilidades; n) Emitir debentures dentro y fuera del país en las condiciones de emisión que consideren convenientes, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor; ñ) Realizar y firmar cualquiera otro contrato o instrumento público o privado de administración o de disposición, aunque no esté mencionado en la precedente enumeración, que no es limitativa sino enunciativa. — Artículo décimo séptimo: El Directorio podrá nombrar uno o más gerentes, con las facultades ejecutivas, y en las condiciones que considere conveniente establecer. — Artículo décimo octavo: Aparte de la retribución a los miembros del Directorio establecida en el artículo noveno de los estatutos; el Directorio podrá fijar una remuneración a los directores que desempeñen funciones especiales relacionadas directamente con la dirección y administración social, con imputación a "gastos generales", debiendo dar cuenta de ello a la Asamblea General. — El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluído el pago de los sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea General, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día. — Artículo décimo noveno: La Asamblea General nombrará anualmente para cada ejercicio, un síndico y un síndico suplente, quienes podrán ser reelectos. — Los derechos y deberes del síndico son establecidos en el Código Utilidades, Fondo de Reserva. — Artículo vigésimo noveno: El ejercicio anual de la Sociedad, terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Artículo trigésimo: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, una vez efectuadas las amortizaciones que la asamblea considere convenientes, se repartirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento, para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta el diez por ciento del capital suscripto. b) La remuneración que se fijará a los directores y síndicos, imputable a utilidades. c) El remanente, a los accionistas. La asamblea, a propuesta del Directorio, resolverá si las utilidades correspondientes a los accionistas serán íntegramente distribuidas o, si se les dará, total o parcialmente, otra aplicación o destino. — Capítulo VI. — Disolución y Liquidación. — Artículo trigésimo primero: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la Sociedad, será liquidada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico, con la intervención de la "Inspección General de Justicia", y con arreglo a derecho. — El Directorio podrá delegar el cargo en uno de sus miembros, con todas las facultades que el Código de Comercio acuerda a los liquidadores, o encomendar a un tercero la parte ejecutiva de las operaciones de la liquidación. — (Firmado) E. J. Bugnot. — José María Vázquez. — R. Quillahauquy. — A. Capurro. — H. Mayor. — Enélida G. de Mayor. — O. Mayor. — Mirta Ana C. de Mayor. — Humberto Barberis. — Esther E. F. de Barberis. — Certifico en mi carácter de escribano público, regente del registro de contratos públicos de la Capital Federal, número 381, que las firmas que anteceden y dicen: "E. J. Bugnot, José María Vázquez, R. Quillahauquy, A. Capurro, H. Mayor, Enélida G. de Mayor, O. Mayor, Mirta Ana C. de Mayor. Humberto Barberis, y Esther E. F. de Barberis, han sido puestas en mi presencia por don Enrique Jorge Florentino Bugnot, cédula de identidad Nº 586.711 de la Policía de la Capital Federal; José María Victorino Vázquez, cédula de identidad Nº 3.799.492; don Roberto Ergasto Quillahauquy, cédula de identidad Nº 3.149.492; don Aurelio Salvador Capurro, cédula de identidad Nº 606.473; don Héctor Mayor, cédula de identidad Nº 2.319.145, de la Policía de la Capital Federal; doña Enélida González de Mayor, libreta cívica Nº 2.143.424; don Oscar Mayor, libreta de enrolamiento Nº 1.998.278; doña Mirta Ana Caballeiro de Mayor, cédula de identidad Nº 380.272, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires; don Pascual Humberto Barberis, cédula de identidad Nº 1.204.411; doña Esther Evarista Fernández de Barberis, cédula de identidad Nº 2.004.393. — A solicitud de los interesados, expido el presente, que sello y firmo, en Buenos Aires, a 2 de junio de 1961. — Raspado: Aurelio. — Entre líneas: de Mayor: Vale. — José N. A. Paulucci. — Hay un sello que dice: José N. A. Paulucci. — Escribano. — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 14 Set. 1962. — Visto el expediente Nº 13.712|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Metalsa" Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y de conformidad con lo dictaminado por la "Inspección General de Justicia"; el Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Metalsa" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituída en esta capital el 28 de abril de 1961; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas quince y vuelta (15 y vta.) — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la "Inspección General de Justicia" para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.) decreto Nº 9.695" Es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada, firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de lo que vuelvo a dar fe. — Mercedes V. de Bugnot. — O. Mayor. H. Mayor. A. Capurro. Humberto Barberis. José María Vázquez. R. Quillahauquy. — Mirta Ana C. de Mayor. — Esther E. F. de Barberis. — Enélida G. de Mayor. — Hay un sello. — Ante mí: A. F. Maloberti. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro ciento treinta a mi cargo doy fe. — Para la sociedad interesada expido primer testimonio en nueve sellos números: del un millón ciento ochenta y tres mil novecientos setenta y cuatro al presente, que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre paréntesis a la fabricación, elaboración, explotación, compra-venta, importación y exportación No Vale. — A. F. Maloberti. — Hay un sello.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 16.960.— e.20|12 Nº 37.729 v.20|12|62

---

**KOLYNOS**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día que, según escritura de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, otorgada ante el escribano Carlos W. Oliva, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "KOLYNOS S. A. (COMERCIAL E INDUSTRIAL)", por acta de asamblea general extraordinaria de fecha dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y dos, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, que lleva el número doce mil cuatrocientos sesenta y dos, ha procedido a modificar los artículos quinto, octavo, vigésimo séptimo y trigésimo, de sus estatutos, los que para lo sucesivo quedarán redactados de la manera que se expresa: Artículo quinto: a) El capital social autorizado se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional, dividido en series de cuatro mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional cada una: b) El Directorio decidirá la emisión del capital autorizado en las épocas que considere oportunas y a medida que lo requiera la marcha de los negocios sociales. — Artículo octavo: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias, al portador, debiendo en cada caso cumplirse con los requisitos establecidos en el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ochocientos cincuenta y dos, del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de cuarenta millones de pesos moneda nacional con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas establecidas en la presente cláusula. Artículo vigésimo séptimo: El Directorio fijará el orden del día de las asambleas y no podrán ser puestos en discusión sino los asuntos que en él se mencionan. — Deberán incluirse, sin embargo, en el expresado orden del día, los asuntos que antes de establecido éste, solicite el síndico ó uno o más accionistas que representen por lo menos un vigésimo del capital suscripto. — La publicación a dichas asambleas como así también el término de la misma, se hará de conformidad con las disposiciones vigentes. — Artículo trigésimo: Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, quedarán constituídas y hábiles para resolver, con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto. — No obteniéndose el quorum establecido, se convocará a una segunda asamblea, con la anticipación y el término que establezcan las disposiciones vigentes, y sus resoluciones serán válidas cualquiera fuere el número de accionistas que concurran y el capital que representen. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Esta asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de la fecha para la que fue convocada en primera citación. — E|líneas: autorizado. — Vale.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.000.— e. 20|12 Nº 37.773 v. 20|12|62

---

**TILUCA**
**Astilleros, Transportes, Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura número 365 del 20 de setiembre de 1962, ante el Escribano Daniel Ferrari, la Sociedad "TILUCA, ASTILLEROS, TRANSPORTES, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña, número 760, Capital, protocolizó las reformas dispuestas por las Asambleas Generales Extraordinarias del 28 de octubre de 1958 y 17 de marzo de 1959, a los artículos 5º a 25º, ambos inclusive, que quedan redactados en los siguientes términos: Artículo 5º: El capital social autorizado se fija en la cantidad de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por doscientas mil acciones ordinarias al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cuarenta series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — A los efectos del voto las acciones son de dos clases: "A" con derecho a cinco votos y "B" con derecho a un voto. Habrá veinte series de acciones clase "A" y veinte series de acciones clase "B" — Las diez primeras series serán de clase "A". — De estas series se encuentran emitidas y totalmente suscriptas ocho series. — Las demás series del capital serán emitidas por el Directorio en la época y bajo las condiciones de integración que determine, en forma alternada, de manera que por cada dos series de acciones de la clase "B", se emitirá una serie de la clase "A", salvo disposición expresa en contrario de la Asamblea de Accionistas. — Toda resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. — No se emitirá una serie de acciones sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en el diez por ciento de su valor. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal por resolución de una Asamblea General de Accionistas, la que deberá fijar en cada caso las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la elección de oportunidad de la emisión y las condiciones de pago de las acciones. — La resolución de la Asamblea deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia (decreto ochocientos cincuenta y dos — octubre mil novecientos cincuenta y cinco). — El aumento se efectuará en series iguales o desiguales de acciones ordinarias "A" o "B" y|o preferidas. — Estas últimas podrán emitirse dentro de las siguientes condiciones: un dividendo fijo de hasta un 10 o|o anual, con efecto acumulativo; prioridad en la distribución de las utilidades y privilegio sobre el remanente en caso de liquidación. — No tendrán voto en las Asambleas, salvo que se les adeude el dividendo fijo del último ejercicio, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción. — Podrán gozar además de una participación adicional en las utilidades realizadas y líquidas del ejercicio, después de haberse abonado a las acciones ordinarias un dividendo no inferior al diez por ciento de su valor, en cuyo caso la participación adicional que le corresponde no podrá exceder del veinte por ciento del monto a distribuirse entre todas las acciones en circulación, cubierto que haya sido el diez por ciento de las acciones ordinarias. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal con más los aumentos que se realicen de acuerdo con lo prescripto en el presente artículo. — Artículo 7º: Todo aumento de capital podrá realizarse en una de las cuatro formas siguientes: a) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas, aprobadas por Asamblea General, con excepción de la reserva legal; b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el Balance General y último inventario aprobados por la Asamblea, en cuanto sea legalmente permitido, y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establecen las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización; c) Apelando al aporte de nuevo capital por emisión de acciones, pudiendo disponer el Directorio la colocación por encima de la par; d) Entregando acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad. — Toda emisión que se haga en los casos de los incisos a) y b) de este artículo o mediante su combinación, deberá ser autorizada por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 8º: Los tenedores de acciones de la clase "A" o "B", tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emiten de ambas clases, en proporción a la clase y cantidad de acciones que posean y sobre las preferidas, siempre que la emisión de éstas no esté afectada a un destino especial. — Podrán ejercer su derecho hasta quince días después de la última publicación que durante tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo 9º: Las acciones serán al portador y contendrán los requisitos exigidos por el artículo trescientos vein-

tiocho del Código de Comercio — Serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Los títulos podrán representar una o más acciones no reconociendo la Sociedad nada más que un propietario por acción. — La suscripción y posesión de las mismas importa aceptar este estatuto y adherir a todas las decisiones de la Sociedad, tomadas en forma legal, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 10º: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo y|o bienes. — En este último caso los aportes deberán representar un valor equivalente al de las acciones suscriptas y entrarán a formar parte íntegramente del activo social, requiriéndose en cada caso, resolución del Directorio, la que deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia, acompañando la documentación correspondiente.—Artículo 11º: Mientras las acciones no estén pagadas, se otorgarán certificados nominativos provisorios cuya transferencia deberá ser aprobada por el Directorio. — El accionista que dejare de abonar alguna cuota de integración en los plazos fijados, pagará un interés punitorio del uno por ciento mensual sobre las cantidades adeudadas. Transcurridos noventa días de la fecha del vencimiento, el Directorio sin necesidad de interpelación judicial, adoptará el procedimiento establecido en la segunda parte del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, procedimiento que se aplicará por igual a todos los accionistas. En el caso de que el precio de venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Artículo 12º: La Sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país, con sujeción a lo dispuesto por las leyes vigentes a la fecha de la emisión, por resolución y en las condiciones que fije el Directorio. — Capítulo cuarto: De la dirección y administración de la Sociedad. — Artículo 13º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a nueve miembros titulares, según determine anualmente la asamblea general de accionistas que deberá elegirlos. Durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos y su mandato se prorrogará hasta la celebración de la próxima asamblea general ordinaria, dentro del plazo establecido en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser director se requiere ser accionista y depositar en la caja de la Sociedad cien acciones de la misma, en garantía del mandato, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas mientras dure sus funciones. Si ocurrieran vacantes en el Directorio, éste podrá designar con la conformidad del síndico al o los accionistas que han de ocupar el cargo hasta la primera asamblea, la cual podrá confirmarlo o elegir nuevo director. — Artículo 14º: En su primera reunión, el Directorio designará de su seno un presidente y un vicepresidente. Se reunirá ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente o cuando lo cite el presidente o a solicitud de dos directores o a requerimiento del síndico. Tendrá quórum con la mitad más uno de sus miembros y adoptará resoluciones por la mayoría de votos de los directores presentes, teniendo el presidente voto decisorio en caso de empate. Para la resolución de algún determinado asunto, un director ausente podrá apoderar a otro en la expresión del voto. El Directorio llevará un libro de actas en el que se registrarán sus deliberaciones. — Artículo 15º: El Directorio podrá delegar en uno o más de sus componentes, la parte ejecutiva de las operaciones sociales, o crear un comité de gerencia subordinando a su autoridad formado por dos o más de sus miembros, incluido el presidente, para ejercer las funciones y bajo las responsabilidades establecidas en el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio. Por el desempeño de estas delegaciones podrá fijárseles una remuneración especial, independientes de los honorarios correspondientes al mandato, que deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas con imputación a gastos generales del respectivo ejercicio. — Artículo 16º: El Directorio tendrá las más amplias facultades para la dirección y administración de la Sociedad y todos los poderes enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho y mil trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio en lo que sean compatibles con el carácter de la Sociedad. Sus atribuciones son: a) Representar legalmente a la Sociedad por intermedio del presidente o vicepresidente en su caso, o por éste y un director, o por dos directores y suscribir sus actos y documentos con la firma de los mismos; b) Dirigir los negocios sociales tendientes al cumplimiento de los objetos expresados en el artículo cuarto de este estatuto; c) Formar y administrar sociedades; adquirir aportes o participaciones en sociedades limitadas de cualquier clase; suscribir acciones en otras compañías; combinar las actividades de la Sociedad con otras sociedades o firmas particulares; d) Adquirir, enajenar, usufructuar, gravar, transferir y permutar por cualquier título o concepto, incluso como donataria, bienes muebles, inmuebles, semovientes, buques, fondos de comercio o industriales, marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención, créditos, derechos, moneda, títulos y acciones: adquirir, aceptar, constituir y extinguir derechos reales sobre inmuebles, sujetos o no al régimen de la Ley trece mil quinientos doce; e) Dar y recibir dinero en préstamo con garantía real o personal; constituir, aceptar, ceder y cancelar prendas; común, industrial o agraria; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otra institución oficial o particular, creada o a crearse; f) Firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, cheques y warrants, conocimientos y demás papeles de comercio, obtener, aceptar y conceder créditos en cuentas corrientes, letras o pagarés; girar en descubierto, prestar fianzas y cauciones derivadas de los negocios sociales; g) Realizar toda clase de contratos, inclusive de fletamento y de transporte en general, así como de locación aun por más de seis años de servicios, de depósitos con exclusión de los bancarios y de mandato. Aceptar comisiones, consignaciones y representaciones; h) Expedir conocimientos, guías, facturas, cartas de porte, tomar seguros como asegurados; hacer novaciones, aunque extingan obligaciones anteriores al mandato; cobrar y percibir; efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; intervenir en juicio como actor o demandado; formular denuncias, querellar criminalmente; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, conceder quitas, esperas, remisiones de deudas; aceptar pagos por entregas de bienes; reconocer obligaciones anteriores al mandato; i) Intervenir en toda clase de licitaciones, oficiales o particulares; tomar participación en entidades gremiales y cámaras sindicales; solicitar, adquirir, comprar, tener y poseer como dueño y enajenar franquicias, privilegios, concesiones: nacionales, provinciales y municipales; j) Nombrar, suspender y destituir a empleados, fijarles sus remuneraciones y atribuciones; nombrar asesores y mandatarios y revocarlos; conferir poderes generales o especiales o delegar atribuciones para asuntos judiciales o extrajudiciales y revocarlos y fijar las remuneraciones correspondientes; k) Asignar gratificaciones al personal con imputación a gastos generales y hacer donaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo mil ochocientos siete, inciso sexto del Código Civil; l) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias y presentar anualmente a las primeras una memoria sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con el informe del síndico y un proyecto de distribución de utilidades; ll) Acordar el reparto de dividendos provisionales cuando así lo permitan las utilidades realizadas y líquidas de la sociedad, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo dispuesto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia, y en general, realizar todos los actos compatibles con la calidad de personas jurídicas, teniendo en cuenta que la precedente enumeración no es limitativa sino méramente enunciativa. — Capítulo quinto: De la Fiscalización. — Artículo 17º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente que lo reemplazará en caso de ausencia temporaria o definitiva, los que serán designados por la Asamblea General de Accionistas, pudiendo ser reelectos. — Para su elección todas las acciones sólo tendrán derecho a un voto. — Sus atribuciones son las establecidas en el artículo trescientos cuarenta, del Código de Comercio y su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a los resultados del ejercicio. — Capítulo sexto: Las Asambleas. — Artículo 18º: Las Asambleas Generales Ordinarias tendrán lugar en la oportunidad y con los objetos determinados en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y las extraordinarias en los casos del artículo trescientos cuarenta y ocho del mismo Código. — Cuando la convocatoria se haga a pedido de los accionistas, el Directorio deberá efectuarla dentro de los diez días de presentado el pedido — Artículo 19º: Las asambleas quedarán legalmente constituidas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, con derecho a voto. — No concurriendo ese capital, se citará por segunda vez a una nueva asamblea a celebrarse dentro de los treinta días siguientes, con cualquier representación de capital. — Las resoluciones de las asambleas constituidas tanto en primera como en segunda convocatoria, se tomarán por mayoría de votos presentes. — El quórum y las mayorías previstas para las asambleas en los párrafos anteriores, regirán aun en los casos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En ninguna asamblea podrá considerarse o debatirse un asunto no consignado especialmente en el Orden del Día. — Artículo 20º: Las convocatorias a asambleas ya sea en primera o segunda citación, se harán mediante publicaciones en el Boletín Oficial con las formalidades y los términos establecidos en las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 21º: Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Para poder concurrir a las mismas, personalmente o por mandatarios, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el correspondiente resguardo bancario, con tres días de anticipación al señalado para el acto. — Artículo 22º: El presidente o bien quien lo reemplace presidirá la asamblea. — Tendrá voz y voto decisorio en caso de empate, salvo lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Artículo 23º: Cada asamblea designará al constituirse, el secretario que deberá redactar el acta y dos accionistas para que autoricen y suscriban la misma conjuntamente con el presidente y secretario y para que actúen en su caso como escrutadores. — Todas las actas de asamblea se extenderán en un libro especial. — Capítulo séptimo: Del ejercicio social — Artículo 24º: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se practicará el correspondiente inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y a las normas técnicas que rigen la materia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta integrar el porcentaje del capital suscripto, fijado en el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio; b) Las retribuciones que se acuerde otorgar al Directorio, las que no podrán exceder incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder al porcentaje prefijado, sólo podrá excederse el mismo por expresa resolución de la asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día; c) El porcentaje correspondiente a la remuneración del síndico que no será inferior al uno por ciento de las utilidades; b) El porcentaje en concepto de dividendo fijo a las acciones preferidas, si las hubiere; c) La suma correspondiente a los dividendos atrasados de las acciones preferidas, si las hubiere: f) Las reservas facultativas que la asamblea resuelva y el dividendo a repartir entre las acciones ordinarias sin perjuicio de la participación adicional que corresponda a las acciones preferidas de acuerdo con lo estipulado en el artículo sexto y en el pacto de emisión de las mismas. — Si la constitución de reservas facultativas absorbiere utilidades que desmedrasen el porcentaje de la participación adicional de las acciones preferidas, corresponderá reconocer a dichas acciones en el remanente de la liquidación, un porcentaje igual a la participación que no se hubiese distribuido por la razón anterior. — Los dividendos se abonarán en la forma, plazo y condiciones que fije la Asamblea General Ordinaria y los no cobrados dentro de los tres años a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición de los señores accionistas, se tendrán prescriptas a favor de la sociedad. — Capítulo octavo: Disolución y Liquidación: Artículo 25º: En caso de disolución, la liquidación se hará por el Directorio constituido en Comisión Liquidadora con la intervención del síndico. — El Directorio podrá delegar en uno de sus miembros o encomendar a un tercero la parte ejecutiva de las operaciones de liquidación. — Una vez realizado el activo y cubierto el pasivo, el saldo líquido se distribuirá en la siguiente forma: a) Reintegración del valor nominal de las acciones preferidas; b) Reintegración del valor nominal de las acciones ordinarias; c) Pago del dividendo fijo de las acciones preferidas a la fecha de la liquidación y de la participación adicional que les correspondiere teniendo en cuenta lo estipulado en el inciso f) del artículo veinticuatro; d) Pago del dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas, si lo hubiere; e) Reintegración de la parte proporcional de la prima de colocación de acciones en el supuesto del artículo séptimo, inciso c); f) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias. — Las acciones que no hubiesen sido integradas al producirse la disolución concurrirán en proporción al porcentaje integrado del valor nominal de las mismas. — "Buenos Aires, 15 de junio de 1962, visto el expediente Nº 4.788|1|58, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Tiluca Astilleros, Transportes, Industrial, Comercial y Financiera, S. A., que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinte millones (m$n. 20.000.000.—) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional cien millones (m$n. 100.000.000.—) y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento diecisiete vuelta (117 vta.), a ciento veinticuatro (124), con las modificaciones de fojas ciento treinta y cuatro (134) a ciento treinta y seis (136) y ciento treinta y seis vuelta (136 vta.) a ciento treinta y siete (137), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Tiluca Astilleros, Transportes, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.", por las asambleas celebradas el 28 de octubre de 1958 y 17 de marzo de 1959. — Artículo 2º: Publíquese, dése a Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº 5.550. — Es copia Fiel. — Es copia fiel. — Firmado: Daniel Ferrari, escribano. — Entre líneas: derecho a un voto por acción, Podrán gozar además de una, a, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, por ciento. Todo vale.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.000 e. 20|12 Nº 37.781 v. 20|12|62

---

## LA DELIA
### Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Fº 2.832. — Primer testimonio. — Escritura número mil trescientos dieciséis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano público, comparecen: doña Delia Josefina Poggio de Saavedra, casada, argentina, rentista, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento dos mil seiscientos setenta y ocho, domiciliada en la calle Callao mil seiscientos cuatro, tercer piso; don Casimiro Sixto Saavedra, casado, argentino, rentista, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos diecinueve mil novecientos, domiciliado en la calle Callao mil seiscientos cuatro, tercer piso; don Silvestre José Saavedra, soltero, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos veinticinco, domiciliado en la calle Callao mil seiscientos cuatro, tercer piso; don Juan Marciano Gonzalo Sáenz, soltero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos cinco, domiciliado en la calle Galileo dos mil cuatrocientos cuarenta; doña Delia Josefina Juana Saavedra, soltera, argentina, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos sesenta y uno, domiciliada en la calle Callao mil seiscientos cuatro, tercer piso; doña Anatilde Julia Nieto de Saavedra, casada, argentina, rentista, con Libreta Cívica número trescientos veinticuatro mil setecientos quince, domiciliada en la calle Uruguay mil trescientos cuarenta y siete; María Susana Saavedra, soltera, argentina, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos, domiciliada en la calle Callao mil seiscientos cuatro, tercer piso; doña Anatilde Juana Margarita Saavedra, soltera, argentina, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis, domiciliada en la calle Callao mil seiscientos cuatro, tercer piso; don Angel Luis Giudici, soltero, argentino, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos

ochenta y dos mil seiscientos noventa y ocho, domiciliado en la Avenida de Mayo mil trescientos sesenta y cinco, noveno piso; don Ricardo Giudici, casado, argentino, empleado con Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y ocho, domiciliado en la Avenida de Mayo mil trescientos noventa y cinco, noveno piso, y don Horacio Policarpo Saavedra, casado, domiciliado en la calle Uruguay mil trescientos cuarenta y siete; todos los comparecientes, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que los diez primeros concurren a este acto en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo el último en nombre y representación y en su carácter de administrador, de la sucesión testamentaria de doña Carmen Fortunata Saavedra de García Tuñón, que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, número uno a cargo del doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría número uno, desempeñada por el doctor Pedro J. Torrent, judicialmente autorizado al efecto como lo justifica con el testimonio que me exhibe y agrego a la presente. — Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, los diez primeros con la causante se reunieron a efectos de constituir una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "La Delia" Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera, a cuyo fin se labró el acta de constitución provisoria, se suscribió el capital y se designó el primer Directorio de la misma, que a continuación se transcribe: —

"Acta de constitución de "La Delia" Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera.

— En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el local de la calle Callao Nº 1604, piso 3º de esta ciudad los que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta asamblea al señor Casimiro Sixto Saavedra, nombrándose como secretario ad-hoc al señor Silvestre José Saavedra. — A continuación el señor presidente expresó que según conocían todos los presentes se había considerado y estudiado la idea de constituir una Sociedad Anóima para dedicarse a las siguientes operaciones: a) A la explotación de cultivos agrícolas y|o de la ganadería en campos de su propiedad o arrendados: b) A la importación, exportación, compra-venta y distribución en general de productos agrícola-ganaderos. — Que llevados adelante ese propósito se habían preparado los estatutos que deben regir la sociedad cuyo proyecto respectivo y había sido concluído, razón por la cual se había convocado a esta reunión para considerarlos y en su caso proceder a la constitución de la Sociedad. — El señor secretario dio lectura a los estatutos los que se aprueban por unanimidad en la forma que figuran por separado como anexo a la presente acta. — A continuación, del capital autorizado que queda emitido en su totalidad, los accionistas constituyentes proceden a suscribir los montos que se indican a continuación: Delia Josefina Poggio de Saavedra, veinticinco mil acciones ordinarias al portador clase "A" y catorce mil quinientas acciones ordinarias al portador clase "B", o sea por un valor total de tres millones novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Casimiro Sixto Saavedra, diez mil quinientas acciones ordinarias al portador clase "B", veintiún mil acciones ordinarias al portador clase "C", veintiún mil acciones ordinarias al portador clase "D" y veintiún mil acciones ordinarias al portador clase "E", o sea por un valor total de siete millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Silvestre José Saavedra, un mil acciones ordinarias al portador clase "C" o sea por un valor total de cien mil pesos moneda nacional; Carmen Fortunata Saavedra de García Tuñón, doscientas acciones ordinarias al portador clase "C", o sea por un valor total de veinte mil pesos moneda nacional; Gonzalo Juan Marciano Sáenz, doscientas acciones ordinarias al portador clase "C", o sea por un valor total de veinte mil pesos moneda nacional; Delia Josefina Juana Saavedra, un mil acciones ordinarias al portador clase "D" o sea por un valor total de cien mil pesos moneda nacional; Anatilde Julia Nieto de Saavedra, doscientas acciones ordinarias al portador clase "D" o sea por un valor total de veinte mil pesos moneda nacional; Angel Luis Giudici, doscientas acciones ordinarias al portador clase "D" o sea por un valor total de veinte mil pesos moneda nacional; María Susana Saavedra, un mil acciones ordinarias al portador clase "E", o sea por un valor total de cien mil pesos moneda nacional: Anatilde Juana Margarita Saavedra, doscientas acciones ordinarias al portador clase "E", o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional, y Ricardo Giudici, doscientas acciones ordinarias al portador clase "E" o sea por un valor total de veinte mil pesos moneda nacional. — Las acciones se integran en la forma que se detalla a continuación: la señora Delia Josefina Poggio de Saavedra y el señor Casimiro Sixto Saavedra, con el aporte de bienes inmuebles, mejoras, instalaciones, maquinarias e implementos agrícolas, rodados, haciendas que se detallan en anexo aparte y que forma parte integrante de la presente acta. — Las acciones suscriptas por el resto de los accionistas se integran en efectivo en el diez por ciento de su valor o sea un total de cuarenta y dos mil pesos moneda nacional. — Se resolvió por unanimidad que sean los componentes del primer Directorio los señores: Presidente: señora Delia Josefina Poggio de Saavedra; directores titulares: señor Casimiro Sixto Saavedra, señor Silvestre José Saavedra, señorita Delia Josefina Juana Saavedra y señorita María Susana Saavedra: síndico titular: señor Angel Luis Giudici y síndico suplente: señor Ricardo Giudici. — Se autorizó por unanimidad a los señores Casimiro Sixto Saavedra, Silvestre José Saavedra y Angel Luis Giudici para que actuando conjunta, separada en indistintamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, incluso el nombre de la Sociedad, enmienda o ampliación que fuese requerida. — Quedan igualmente autorizados a elevar a escritura pública los estatutos una vez aprobados ejercitando la autorización que a tal efecto los han conferido por la presente todos los componentes y solicitar judicialmente la inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando todos los trámites y diligencias necesarias ante los señores jueces y demás autoridades para la constitución definitiva. — Dejando así constituída provisoriamente la sociedad "La Delia" Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera, se labró la presente acta que leída fue aprobada y firmada por los presentes de conformidad, con lo que se dio término a la reunión, siendo las diez y nueve horas. — Anatilde Saavedra, Anatilde N. de Saavedra, A. L. Giudici, Delia Saaved a. S Saavedra, Carmen Saavedra de García Tuñón, Delia J. P. de Saavedra, Susana Saavedra, Casimiro Saavedra, R. Giudici, Gonzalo Sáenz. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas ante mí por los señores doña Delia Josefina Poggio de Saavedra, doña Carmen Fortunata Saavedra de García Tuñón, don Casimiro Sixto Saavedra, doña María Susana Saavedra, don Gonzalo Juan Marciano Sáenz, doña Delia Josefina Juana Saavedra, don Ricardo Giudici, don Silvestre José Saavedra, doña Anatilde Juana Margarita Saavedra, don Angel Luis Giudici y doña Anatild Julia Nieto de Saavedra, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesdos en mi carácter de escribano titular del Registro número trescientos veinticuatro de la Capital Federal, expido la presente certificación que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a veintinueve días de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un sello: Antonio Roca". — Elevada el acta precedentemente transcripta y el proyecto de estatutos a la Inspección General de Justicia solicitando la aprobación de los mismos y se le concediera la correspondiente personería jurídica que l permitiera actuar como Sociedad Anónima, se formó el expediente número: N-trece mil seiscientos veintiséis/uno/ sesenta y uno, en el cual fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional dichos estatutos, los que quedan establecidos así: Título primero. — Nombre, domicilio, duración y objeto de la Sociedad. — Artículo primero: Bajo la denominación de "LA DELIA" SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA Y GANADERA, queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer, por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el interior o exterior del país. — Durará noventa y nueve años contados desde su autorización, plazo prorrogable. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero: a) A la explotación de cultivos agrícolas y|o de la ganadería en campos de su propiedad o arrendados; b) a la importación, exportación, compraventa y distribución en general de produetos agrícola-ganaderos. — Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y además: a) Celebrar contratos de sociedad con particulares u otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pero no con el carácter de socia activa, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otras formas jurídicas y toda clase de sociedades con las restricciones que imponen las leyes en vigor efectuando fusiones parciales, combinaciones y otra comunidad de intereses, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, y privilegios pudiendo solicitar los mismos a los Gobiernos Municipales y otras reparticiones públicas o privadas; b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o a las que en adelante se dicten: d) dar o tomar bienes raíces, muebles y semovientes en arrendamiento por más o menos de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbre, etcétera; e) Efectuar operaciones de toda clase en los bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos e instituciones nacionales y|o particulares y|o mixtas creadas o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos y en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirectamente con sus fines comerciales, ya sean como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin más limitaciones que las expresamente establezcan la leyes o estos estatutos.

— Título Segundo: Capital y Acciones.

— Artículo Tercero: El Capital autorizado se fija en la suma de Quince millones de pesos moneda nacional representado por ciento cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en treinta series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una distribuídas así: Seis series de acciones clase "A", seis series clase "B": seis series clase "C"; seis series clase "D" y seis series clase "E". — La emisión de las acciones se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie si la anterior de igual categoría no se halla totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. — Toda resolución de emisión de acciones, se elevará a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo Cuarto: El Capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de Setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de nuevas series de quinientos mil pesos cada una guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en acciones al portador, ordinarias clase "A", "B", "C" "D" y "E" y|o preferidas sin voto, que gozarán de un dividendo básico de hasta el doce por ciento, que podrá ser acumulativo o no, podrán tener una participación adicional en las utilidades que no podrá exceder sumada al dividendo fijo, el dividendo que les corresponda a las acciones ordinarias, pudiendo ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — En caso de rescates parciales, el Directorio anunciará el sorteo mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, con diez de anticipación a la fecha de su realización. — Cada resolución de aumento del capital autorizado se hará conocer por publicaciones en el 'Boletín Oficial" durante cinco días, se elevará a escritura pública, abonándose en esa oportunidad, el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección de Justicia. — La Asamblea fijará las características de las nuevas emisiones, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de Quince millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados conforme con lo dispuesto precedentemente. — Artículo Quinto: Quedan establecidos los siguiente requisitos para las acciones: a) Serán numeradas correlativamente por serie, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, contendrán los recaudos que establece el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; b) Hasta tanto las mismas no sean integradas totalmente, se emitirán certificados nominativos, firmados en igual forma que las acciones; c) Serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas; d) La suscripción o posesión de acciones o su certificado provisorio lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos, a las resoluciones de las Asambleas Generales y en lo no previsto por los primeros a las disposiciones del Código de Comercio — Además podrá disponerse que las acciones sean emitidas sobre su valor nominal. — Las acciones podrán emitirse en títulos que representen una o más acciones con o sin cupones para el cobro de los dividendos según lo resuelva el Directorio. — Artículo Sexto: En caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar las medidas que estime conveniente, pudiendo seguir el procedimiento previsto en el segundo apartado del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Deberá darse el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en idéntica situación. — Artículo Séptimo: En la suscripción de toda nueva emisión los accionistas serán preferidos en proporción a las acciones ordinarias que posean, salvo que se emitan simultáneamente acciones ordinarias de cada clase en proporción a las ya emitidas en cada clase, en cuyo caso los accionistas tendrán derecho preferencial de suscripción dentro de la respectiva clase de acciones ordinarias que posean. — Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial — Artículo Octavo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes, en estos últimos dos casos que se incorporen al activo social, represénten un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Para su aceptación será necesario una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título Tercero — Dirección y Administración.

— Artículo Noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares y cinco suplentes a razón de un Director titular y un suplente por cada una de las clases de acciones ordinarias A, B, C, D y E, que durarán tres años en sus mandatos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — La Asamblea podrá aumentar el número de Directores cuando por sucesivas emisiones alguna clase de acciones supera en capital a otra u otras, en cuyo caso la clase que menor capital represente, tendrá siempre derecho a elegir un Director y cada una de las otras clases tantos directores como tantas veces exactamente esté contenido el capital que represente la clase de menor capital en cada una de las otras clases. — Estos Directores serán designados por la mayoría de votos de accionistas poseedores de la respectiva clase de acciones, presentes en la Asamblea. — El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea que debe elegir sus reemplazantes convocada dentro del término fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser Director se requiere poseer cien acciones como mínimo, que serán depositadas en la sociedad mientras dure su mandato en garantía de su gestión. — La revocación del mandato de un Director podrá resultar de la decisión de los accionistas poseedores de la clase de acciones que represente dicho Director, debiendo adoptarse esta resolución en Asamblea realizada con el quórum establecido en los artículos diez y seis y diez y siete. — Si la revocación del mandato de un Director resultare del voto general de la Asamblea dicha revocación deberá hacerse extensiva al Directorio en pleno. — Artículo Décimo: El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente con más de la mitad de sus miembros, y sus resoluciones, con excepción de los casos previstos en el artículo once de estos Estatutos, se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de los Directores los que podrán hacerse representar por otro Director titular o suplente otorgándole carta poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones que se adopten. — El Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto en caso de empate. — En los casos de muerte, renuncia, ausencia o impedimento temporario o definitivo de uno o más Directores le reemplazarán los Directores suplentes de su respectiva clase por todo el tiempo que faltare hasta la terminación del mandato o de su ausencia temporaria. — Artículo Undécimo: Se requerirá el voto favorable por lo menos de cuatro Directores entre los cuales debe contarse imprescindiblemente el de la clase "A", para resolver los siguientes casos: a) Nombramiento y remoción del Gerente General, Gerente y|o Subgerente; b) Otorgamiento de poderes generales y especiales; c) Adquisición y venta de inmuebles y|o explotaciones agrícola-ganaderas: d) Constitución de nuevas sociedades o compra de las mismas: e) Para la emisión de debentures; f) Para el otorgamiento de fianzas y garantías; g) Para declarar o abonar dividendos provisorios, aprobar la propuesta de distribución de utilidades a presentar en la Asamblea Ordinaria y fijar las gratificaciones y|o habilitaciones de carácter especial al personal; h) Para fijar la oportunidad de la emisión de acciones, forma y modo de pago; i) Para constituir hipotecas y sus cancelaciones así como prendar sobre los bienes de la Sociedad. — Se requerirá la mayoría de votos de Directores presentes en la

respectiva reunión de acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimo para resolver el otorgamiento de poderes judiciales o de representación de la Sociedad ante las reparticiones Públicas, Nacionales, Provinciales o Municipales e Instituciones u oficinas que directa o indirectamente dependan de los Gobiernos Nacional o Provinciales. — Artículo Duodécimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal y administrativa de la sociedad por intermedio del presidente, quien será sustituido por cualquier impedimento con sus mismas atribuciones y deberes por los directores que reemplacen al mismo. — El uso de la firma social estará a cargo del presidente y en caso de ausencia, enfermedad, muerte u otro impedimento, por dos de los directores cualesquiera, en forma conjunta designados al efecto; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio del Código Civil y de los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia, comprar, vender, y permutar bienes muebles, inmuebles, semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y otro derecho real dentro o fuera del país, tomar dinero prestado dentro o fuera del país; c) Abrir cuentas corrientes, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse en el país, o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones dedicadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedad, de consignaciones y gestiones de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio, para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales, tomar participación en sociedades ya formadas y sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente, celebrar contratos de seguros como asegurada; dar o tomar bienes en arrendamiento; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir resoluciones de la asamblea de estos estatutos; j) Adquirir y transferir marcas y patentes de invención; k) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no competa específicamente a la asamblea general; l) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración; m) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; n) Convocar a las Asambleas Generales y Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; ñ) Presentar anualmente a la asamblea la memoria anual confeccionar el inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente, proponer el reparto de dividendos y formaciones de reservas especiales; o) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; p) Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos, en la forma y oportunidad que considere convenientes; q) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; r) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y las que en adelante se dicten; s) Reunirse una vez al mes por lo menos y cada vez que lo considere necesario el presidente o lo soliciten dos directores o el síndico; en estos casos el Directorio deberá ser citado con diez días de anticipación por lo menos con indicación de los asuntos a tratar. — Las resoluciones que se adopten se harán constar en el libro de actas y serán firmadas por todos los asistentes. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo décimo tercero: Si lo estima conveniente el Directorio podrá nombrar de su seno, uno o más directores como gerentes, técnicos o administradores, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos generales del ejercicio, "ad referéndum" de la primera asamblea ordinaria que se celebre. — Este nombramiento requerirá la decisión favorable de la mayoría de los directores que indica el artículo undécimo. — Título cuarto: Fiscalización. — Artículo décimo cuarto: Anualmente la asamblea general por mayoría de votos elegirá un síndico titular y un síndico suplente, pudiendo ser reelectos. — Sus funciones son las establecidas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración será fijada por la asamblea con cargo a los gastos generales del ejercicio. — Título quinto: Asambleas. Artículo décimo quinto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos y en los plazos que determinan los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el "Boletín Oficial" durante cinco y tres días, con anticipación de diez y ocho días, respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas por el Directorio o el Síndico en su caso dentro de los diez días de recibido el pedido. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán válidamente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas poseedores del sesenta y cinco por ciento del capital suscripto con derecho a voto y siempre que a su vez los mismos representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital suscripto correspondiente a cada una de las clases "A", "B", "C", "D" y "E". — Se requerirá la aprobación del sesenta y cinco por ciento de los votos presentes en la Asamblea, y que dentro de dicho porcentaje se halla incluido imprescindiblemente el cincuenta por ciento del total de los votos conferido a cada una de por lo menos, cuatro de las clases de acciones ordinarias "A", "B", "C", "D" y "E" para resolver los siguientes asuntos: a) Cualquiera de los casos previstos en los artículos trescientos cincuenta y cuatro y trescientos sesenta y uno del Cód. de Comercio; b) La formación de reservas especiales; c) La retención de dividendos de acciones ordinarias; d) La fijación o aprobación de participaciones y|o gratificaciones que se acuerden a los Directores; e) Gravar en cualquier forma el fondo de Comercio o venderlo; f) El rescate de acciones preferidas; g) Establecer la clase de acciones a emitirse y sus condiciones de emisión, suscripción e integración, como consecuencia de los aumentos de capital autorizado que resuelva la Asamblea de Accionistas; h) La revocación del mandato de los Directores de forma total y colectiva; i) Las cuestiones enunciadas en el artículo undécimo, incisos a) e i) si tuvieran que ser tratadas en asamblea. Los porcentajes fijados precedentemente para aprobar los puntos enumerados en los casos del artículo trescienots cincuenta y seis del Código de Comercio se computarán sobre los accionistas con derecho a voto. — Para la elección de Directores cada clase de acción ordinarias "A", "B", "C", "D" y "E" designarán un Director titular y un suplente, designaciones éstas que al igual que su revocación se efectuará por mayoría de votos presentes de las respectivas clases de acciones, cumplido lo cual, la Asamblea por mayoría de votos presentes, designará de entre ellos quien ejercerá las funciones de Presidente. — Las demás cuestiones que se sometieren a consideración de la Asamblea, se resolverán por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Séptimo: No obteniendo el quórum firmado en el artículo décimo sexto se convocará a una segunda Asamblea conforme al artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones para ser válidas requerirán, para los casos citados en el artículo décimo sexto, las mismas mayorías a que se refiere dicho artículo, pero computados siempre sobre los votos presentes. — Las demás cuestiones que se sometieren a consideración de la Asamblea, se resolverán por mayoría de votos presentes. — En el caso de no concurrir los accionistas poseedores de una o más clases, los Directores correspondientes a las mismas serán elegidos por los accionistas concurrentes sin distinción de clase de acciones y por mayoría de votos presentes. — Las resoluciones tomadas en la forma precedentemente indicada, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado con derecho a voto, incluso para los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Esta validez de las resoluciones adoptadas por la Asamblea en forma legal y estatutaria, se hace extensiva a todos los accionistas, aun cuando sus respectivas clases de acciones hubiese estado totalmente ausente, sin perjuicio de lo establecido por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Octavo: Las asambleas serán presididas por el Presidente o en defecto de éste por el Director o accionista que designe la asamblea, teniendo voto decisivo en caso de empate. — Los accionistas para concurrir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad con tres días de anticipación como mínimo a las fechas señaladas para su realización. — En sustitución de las acciones, será admitido un certificado de depósito de los Bancos, regidos por las disposiciones legales en vigencia. — Podrán los accionistas hacerse representar por otro accionista o persona que acredite su personería por medio de carta pòder. — Cada acción tendrá derecho a un voto con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción en los casos establecidos en estos Estatutos. — Título Sexto: Balances y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general después de efectuadas las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad se distribuirá en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para lo Directores por sí o a propuesta del Directorio; c) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas si existieren; d) El dividendo fijo anual de las acciones preferidas; e) La participación adicional a las acciones preferidas, si se hubiere establecido al emitirlas; f) El remanente se distribuirá como dividendo de las acciones ordinarias sin perjuicio de la suma que resuelva la Asamblea destinar para la creación de fondos de reserva. — La totalidad de las retribuciones que la Asambela fije para el Directorio, sumadas a las establecidas en el artículo trece de estos Estatutos Sociales, no podrán superar el veinte y cinco por ciento de las utilidades que resulten del ejercicio anual. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico — administrativas por parte de algún o algunos de los Directores impongan, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado o en casos de quebrantos, solo podrá hacerse efectivas tales remuneraciones si el asunto estuviere expresamente incluido como punto del orden del día y la remuneración fuese expresamente acordada por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Vigésimo: El dividendo se establecerá sobre el capital integrado y se considerará prescripto si no fue cobrado en el transcurso de los tres años desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fue sancionado. — Título Séptimo: Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Primero: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de su duración o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la Sociedad será liquidada por el Directorio bajo la fiscalización del Síndico, con arreglo a derecho. — Pagadas todas las deudas y cargas sociales, el producto neto de la liquidación se aplicará: a) En pagar el valor nominal integrado en las acciones preferidas; b) En pagar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias clase "A", "B" "C", "D" y "E" o a prorrata si no alcanzare; c) En pagar el dividendo acumulativo que correspondiese a las acciones preferidas si existieren; d) El resto se distribuirá entre las acciones ordinarias Clase "A", "B", "C", "D" y "E" a prorrata de sus capitales integrados y las acciones preferidas si a éstas les correspondiera participación adicional en las utilidades, guardando la proporción correspondiente. — El Poder Ejecutivo Nacional Buenos Aires, 30 Jul, 1962. — Visto el expediente N.13.626|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Delia, Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decerto 27 de abril de 1923, a la sociedad "La Delia, Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera", constituida en esta Capital el 29 de Marzo de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10) con las modificaciones de fojas treinta y vuelta (30 y vta.). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá incluirse el detalle de bienes de fojas once y vuelta (11 y vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini. — Decreto Nº 7530. — El detalle de los bienes a que se refiere el Decreto que se ha transcripto y que corre a fojas once y vuelta del expediente relacionado, es el siguiente: Detalle de los bienes aportados por los accionistas señora Delia Josefina Poggio de Saavedra y señor Casimiro Sixto Saavedra, como integración de las acciones suscriptas en el acto constitutivo de "La Delia", Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera. — Aporte efectuado por la señora Delia Josefina Poggio de Saavedra. — Dos departamentos designados como unidades números once y doce, adquiridos bajo el régimen de propiedad horizontal en el inmueble sito en la calle Avenida Quintana número trescientos cinco, Capital Federal, cuyo valor de inversión es de pesos moneda nacional Dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos. — Un departamento designado como unidad número cinco, adquirido bajo el régimen de propiedad horizontal en el inmueble sito en la calle Avenida Callao número mil seiscientos cuatro esquina Vicente López número mil ochocientos quince de la Capital Federal, por un valor de Quinientos setenta y cinco mil quinientos pesos moneda nacional. — Un automóvil marca Wolswagen, modelo mil novecientos sesenta con motor número tres millones trescientos veintitrés mil ochocientos treinta y cuatro y patente expedida por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por un valor de quinientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal. — Valor total del aporte de la señora Delia Josefina Poggio de Saavedra, tres millones novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Aporte efectuado por el señor Casimiro Sixto Saavedra. — Maquinarias, implementos agrícolas, rodados, mejoras e instalaciones: Una zorra de carga, un cargador de seis voltios, un dínamo de treinta y dos voltios, una bomba portátil motor Clinton, un equipo matayuyos Berini, un equipo Lister de ciento diez voltios, una bomba centrífuga de ciento diez voltios, un acoplado Berini, una cosechadora Senor, un tractor Hanomag completo, un arado de discos completo, un camión marca Chevrolet, modelo mil novecientos cincuenta y siete, carrozado; una cocina número tres enlozada; un camioncito marca Ford; un tinglado de material; un tractor Fiat R. cincuenta y cinco diesel; un arado Internacional; cinco rejas; una rastra dientes seis cuerpos; una sembradora Internacional; una cosechadora Senor completa; una cosechadora Mc Cormik; una casilla de madera campamento; una camioneta marca Ford T.; una cocina portátil a kerosene, un magneto Reynols; un arado de cinco rejas, una sembradora Simplex; un filtro Sodina; seis acumuladores; una camioneta marca Ford, modelo mil novecientos cincuenta y uno; un acoplado Helvética; un tanque para agua; galpones para máquinas; alambradas; un tractor Deutz con equipo completo; una máquina excavadora completa. — Valor del presente rubro: Dos millones quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional. — Haciendas: Treinta toros Hereford, trescientas setenticinco vacas Hereford; ciento treinta y nueve vaquillonas Hereford; trescientos veintidós terneros as Hereford; cincuenta y cinco toros Aberdeen Angus; cuatrocientas noventa y seis vacas Aberdeen Angus; noventa y tres vaquillonas Aberdeen Angus; cuatrocientas cincuenta y ocho terneros as Aberdeen Angus; un toro Holando Argentino; veintidós vacas Holando Argentino; dieciséis terneros|as Holando Argentino; doscientos un novillos Hereford y Aberdeen Angus; un toro Hereford, P. P.; un toro Aberdeen Angus P. P.; quince toros P. P.; un padrillo; veintisiete yeguas; dieciséis caballos de silla; cinco Petisos de silla; tres caballos de tiro; diecisiete potros; un padrillo P. P.; una Yegua P. C.; una yegua P. P.; dos yeguas P. C.; dos carneros; sesenta y seis ovejas; dieciocho Corderos; veintidós capones. — Valor total del rubro hacienda: Cuatro millones ochocientos diez mil pesos moneda nacional. — Valor total del aporte efectuado por el señor Casimiro Sixto Saavedra. Siete millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Lo relacionado y transcripto en conforme con sus originales que tengo a la vista para este acto en el expediente mencionado. — El autorizante deja constancia que en este acto se abona el Impuesto Fiscal correspondiente por el capital autorizado de quince millones de pesos moneda nacional y los comparecientes agregan: Que dejan constituida definitivamente, la Sociedad "La Delia, Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera", y

protocolizados sus Estatutos Sociales en este Registro a mi cargo. Leída que les fue se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mi de todo lo que doy fe. — Delia J. P. de Saavedra. — Casimiro Saavedra — Saavedra. — Delia Saavedra. — Anatilde N. de Saavedra. — Susana Saavedra. — Anatilde Saavedra. — L. A. Giudici. — R. Giudici. — G. Sáenz. — Por sucesión Carmen Fortunata Saavedra de García Tuñón. — Horacio Saavedra. — Hay un sello. — Ante mí: Romualdo Sáenz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil ochocientos treinta y dos del Registro número quinientos cincuenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en diez y seis sellos de Actuación Notarial números: Un millón cincuenta y nueve mil quinientos setenta y seis; correlativos del un millón cincuenta y nueve mil quinientos setenta y ocho al un millón cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro, un millón cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y seis; un millón cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y siete; un millón cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y ocho; correlativos del un millón ciento veintiún mil doscientos veintidós al presente un millón ciento veintiún mil doscientos veintiséis que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S/R: Saavedra, Tuñón, Sociedad, nacional, precedentemente, siempre juzgue, nombrar, fijado, Publíquese, Giudici. Todo Vale.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.560.— e.20|12-Nº 37.787-v.20|12|62

## CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
### Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 9 de noviembre de 1962, pasada por ante el escribano Miguel Angel O'Farrell, y por resolución de asamblea general extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 1961, y aprobada por Decreto Nº 10.114, del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 28 de setiembre de 1962, han sido reformado el estatuto de la sociedad "CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS SOCIEDAD ANONIMA", en el artículo 4º, que en lo principal consiste en prorrogar el término de duración, y que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 4º: La duración de la Sociedad será hasta el 7 de agosto de 2060, pudiendo prorrogarse este término o disolver la Sociedad, antes de esa fecha, por resolución de una asamblea general de accionistas por mayoría de votos presentes, con quórum de las dos terceras partes de las acciones suscriptas con derecho a voto, para las que tengan lugar en primera convocatoria. — No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda asamblea, realizándosela según establece para estos casos en el Art. 27 de estos estatutos. — Fdo.: M. A. O'Farrell. — Enmendado: "1961". Vale.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.20|12-Nº 37.799-v.20|12|62

## COMPAÑIA DE TRANSPORTE VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE
### Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Escritura número ciento setenta y dos. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante comparece el doctor Carlos María Bravo, casado domiciliado en la calle Libertad número cuatrocientos cuarenta y cinco, séptimo piso de la Capital Federal, de la que es vecino, mayor de edad, hábil, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre en nombre y representación de los señores Antonio Onni, Ferruccio Grosso, Francisco Rodríguez, Aurelio Rodríguez, Nemesio González López, Pedro Landaburu, José Roberto López, Angel Carambia, Enrique Suage, Roberto Villa, Alberto Rodríguez, Ramón López, José Pérez González, Maximino Villalustre, Abel Hermanfredo Hermida, Dionisio Pose, Roberto Rubén Lucchini, Dante Atilio Lucchini, Francisco Enrique Marcellio, Juan Bautista Foglia, Alfredo Díaz, Oscar de Mito, Ricardo Cabral, Pedro Cabral, Pedro Lafroce, Roberto José Lafroce, Manuel Rodríguez Ventura, Alfredo Sarceda, Justo Meana, Jorge Raúl Varela, Agustín Evelio Montoya, Roberto Héctor di Risio, Juan Alberto De Brito, Herminio Wilson Gallegos, Osvaldo Mateo Feijoo, Enrique López, Cándido Antonio Morizzo, Juan Carlos Flores, Arsenio María López, Francisco Pose, Manuel María Fernández, Félix Fidel Hermida Palacios, José Touza, Dionisio Saturnino Taboas, José Mariñelarena, Constantino López, Urbino Viegas Dosmartires Ferro, Eugenio Gogo De Brito, Manuel Martins Marques, Juan Bautista De Brito y Zelman Zaidman, a mérito de la autorización especial que le fue conferida en la constitución provisoria de la sociedad celebrada entre las nombradas personas por escritura de veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, por ante mi con el nombre "Veinte y siete de septiembre, Sociedad Anónima de Transportes, Industrial, Comercial y Financiera", hoy con la nueva denominación, en virtud de la observación que se dirá, de "Compañía de Transporte Veinte y Siete de Septiembre, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", y dice: Que según constancias del expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia número N. quince mil seiscientos ochenta y dos|uno|sesenta y dos, que me exhibe, fue acordada a la sociedad formada por sus representados la personería jurídica necesaria para funcionar como anónima bajo la nueva denominación de "Compañía de Transporte Veinte y Siete de Septiembre, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", en virtud de las observaciones formuladas al anterior nombre y que resulta de ese expediente y fueron aprobados sus estatutos por resolución de fecha veinte de agosto próximo pasado, y en consecuencia a fin de dar cumplimiento a los prescriptos por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a dejar constituida definitivamente la precitada sociedad "Compañía de Transporte Veinte y Siete de Septiembre, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", a cuyo efecto deja protocolizada los estatutos con las modificaciones introducidas y resolución respectiva obrante a fojas veintiocho, todo lo que debidamente ordenado dice: "Estatutos: Compañía de Transporte "Veinte y Siete de Septiembre" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera. — Artículo Primero. — Con la denominación "COMPAÑIA DE TRANSPORTE "VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", queda constituida una sociedad anónima cuyo domicilio legal se fija en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina. — Esta sociedad podrá establecer sucursales, agencias o delegaciones dentro o fuera del país, si así conviniere a sus intereses. — Artículo segundo: Este contrato tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar de la fecha de su autorización, pero este término podrá prorrogarse por decisión de una asamblea de accionistas convocada al efecto. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto, las siguientes actividades: a) De transportes y comerciales: Explotar el transporte de personas por medio de automotores de propiedad de los accionistas o de terceros. — Por cuenta propia o de terceros, realizar el tráfico de cargas, importación, exportación, compraventa de bienes, maquinarias, piezas y repuestos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales; fabricación de tornos, matrices, piezas, repuestos, maquinarias y toda clase de productos de las industrias metalúrgicas, madereras y plásticos; c) Financieras: Mediante aportes de capitales a particulares empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, excepto las operaciones previstas por el artículo nonagésimo tercero de la ley número once mil seiscientos setenta y dos y otras por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades comerciales y financieras relacionadas directa o indirectamente con su objeto, pudiendo adquirir inmuebles, muebles, arrendar locales, talleres, garages oficinas, constituir derechos reales, arrendar vehículos, contratar seguros para protección de los pasajeros, cargas, personal y bienes sociales, carrozar automotores, adquirir repuestos que fueran necesarios para el mejor funcionamiento de sus máquinas y establecimientos y conservación de su flota, gestionar ante las autoridades permisos y autorizaciones y|o concesiones, sus respectivas renovaciones, concurrir a licitaciones y llevar a cabo la tramitación necesaria destinada al mejor éxito de los negocios y mejoramiento de las prestaciones y servicios. — Artículo Cuarto: Fíjase el capital autorizado en la suma de Tres millones seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series iguales de setecientos treinta y seis mil pesos cada una, representado por acciones nominativas de un mil pesos cada una, transferibles con expresa conformidad del Directorio, no endosables. Ningún accionista podrá ser titular de más de treinta y dos acciones, ni menos de seis. Facúltase al Directorio a emitir las series que considere convenientes con arreglo a las necesidades de la explotación o actividad comercial o financiera, suscribiéndose en este acto la totalidad de la primera serie. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la cantidad de dieciocho millones de pesos moneda nacional por resolución de una Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en series de igual o distinta cantidad de acciones, las que deberán ser nominativas de un mil pesos cada una transferibles con expresa conformidad del Directorio y no endosables, dicha Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma de pago de las mismas. Dar resoluciones de aumento de capital y cada resolución de emisión de acciones, tanto dentro del capital autorizado como de los aumentos del mismo se elevarán a escritura pública, pagándose el impuesto correspondiente en cada emisión de acciones, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a las autoridades competentes. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de tres millones seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados de conformidad a lo establecido en este artículo. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación referida precedentemente. La emisión de acciones deberá regularse por la cantidad de vehículos que deban afectarse a los servicios objeto de concesión, autorización o permiso y a razón de dieciséis acciones por unidad. Las acciones serán ordinarias y cada una da derecho a un voto. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto por siete miembros, a saber: Presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, vocales primero, segundo y tercero, cuyo mandato durará dos años. Además habrá dos directores suplentes con mandato de dos años. Todos los directores son reelegibles. La Asamblea de accionistas elegirá la persona para el cargo. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos de los Directores presentes. — Los directores deberán depositar como mínimo ocho acciones en garantía de su gestión mientras dure su mandato. — Las vacantes que se produzcan serán cubiertas después del ingreso al Directorio de los directores suplentes en el orden en que fueron proclamados, por acionistas designados por el Directorio con acuerdo del Síndico que actuarán hasta la próxima asamblea. Todos los cargos son honorarios. — Artículo Sexto: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o en su ausencia de un Director nombrado en su reemplazo, sin perjuicio de lo establecido en el inciso h). — b) Administrar los negocios de la sociedad, pudiendo solicitar concesiones, autorizaciones o permisos de toda clase en las condiciones que considere más conveniente a los objetos sociales, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, gravar con hipotecas o prendas bienes inmuebles, muebles o semovientes, otorgar créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones convenientes, celebrar contratos de sociedad, de locación y obras y servicios, de mandato y de compra venta, etc.; suscribir acciones y cuotas de otras sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada en general, liquidar sociedades de cuaquier naturaleza, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o fondos de comercio, industriales, de empresas de servicios públicos, establecer, explotar, liquidar, fábricas, cobrar, percibir, lo que se deba a la sociedad y exigir el cobro de lo que se le adeudare, haciendo cumplir contratos o ejecutando obligaciones por la vía legal pertinente, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, u otros oficiales, mixtos o privados, de acuerdo con sus respectivas reglamentaciones, aceptar o cancelar hipotecas, transar en toda clase de cuestiones judiciales, hacer renuncias gratuitas, remisión, quita de deudas o derechos, renunciar prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, otorgar, aceptar, endosar, letras, pagarés o papeles de comercio, librar cheque contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar garantías; contratar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos, celebrar contratos de seguro como asegurado, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, dar o tomar bienes en usufructo, emitir la serie de acciones necesarias una vez colocada toda la anterior, debiendo darse a conocer cada resolución de emisión de acciones por tres días en el Boletín Oficial, elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — c) Establecer sucursales, pudiendo asignarles un capital determinado. — d) Crear empleos, fijar remuneraciones, determinar las funciones de sus agentes pagándoles las remuneraciones que se fije y que se cargará a gastos generales. — e) Resolver la emisión de acciones y obligaciones de acuerdo con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y establecer los plazos y condiciones respectivas. Tendrá también facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y/o propiedades o bienes que adquiera la sociedad siempre que el valor de los mismos, incorporados como parte real e integrante del activo social sea equivalente al de las acciones entregadas en pago y no inferior, debiendo dar cuenta de todo ello a la Inspección de Justicia con la justificación del valor la respectiva documentación. — f) Nombrar, trasladar, separar a cualquiera de los agentes de su respectivo puesto, con potestad disciplinaria. — g) Comparecer a juicio ante las distintas jurisdicciones como actora o demandada, denunciar, querellar, aceptar, concordatos o adjudicación de bienes, pedir y rechazar quiebras, comprometer en árbitros arbitradores, prorrogar de jurisdicción, renunciar a la deducción de recursos o a recursos deducidos. — h) Otorgar poderes generales y especiales y revocarlos. — i) Convocar asamblea ordinaria y/o extraordinaria, y resolver, dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — j) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe de las sindicatura. — k) Proponer el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o acciones y demás asuntos que deba considerar la asamblea confeccionando el orden del día respectivo. — l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, trescientos sesenta y tres y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, comunicados a la Inspección General de Justicia. — ll) En general ejecutar aquellos actos que considere necesarios y se relacionen con el objeto social, pues la enunciación precedente no es taxativa y puede ampliarse por vía interpretativa teniendo en cuenta la finalidad de la sociedad, los enunciados en otras disposiciones de contrato y de la ley mercantil. — Artículo Séptimo: Todos los actos de la sociedad que impliquen disposición de bienes o contraer obligaciones deben ser formalizados para su validez con la firma del Presidente y un Director o la firma de dos Directores autorizados a tal fin, sin perjuicio de ello el Directorio podrá otorgar a una sola persona poderes generales o especiales para toda clase de negocios o para alguno en particular. — Artículo Octavo: Los accionistas se reunirán en asamblea general ordinaria a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que se designe. — Artículo Noveno: Las convocatorias a asambleas se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace durante cinco días, debiendo empezar las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para el acto. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se consideran constituidas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del total de las acciones suscriptas. Las decisiones se adoptarán por mayoría de más de la mitad de los votos presentes. En los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirán el quórum y la mayoría prevista en su texto computados sobre el capital suscripto. — Si en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias no se llegara a obtener el quórum establecido más arriba se convocará a una segunda asamblea de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de los votos presentes, cualquiera sea el número de accionistas o capital representado, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las convoca-

torias para segunda asamblea se harán durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo comenzar las publicaciones ocho días antes de la fecha fijada para la realización del acto. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente y en caso de ausencia de éstos por el accionista que designen los asambleístas por mayoría de votos de los presentes. Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y serán firmadas por la persona que haya ejercido la presidencia y dos accionistas designados "ad-hoc". Para intervenir en las asambleas los accionistas podrán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta la hora fijada para el comienzo de las mismas. Compete a la Asamblea la designación y remoción de Gerente. El Gerente designado en el Acta constitutiva solamente podrá ser removido por causas graves debidamente justificadas. — Artículo Décimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo del síndico titular quien será sustituido en caso de ausencia o impedimento por el Síndico suplente. El mandato del síndico durará un año y su elección se producirá en el mismo acto de la de los miembros del Directorio. El síndico actuará con las facultades que le acuerda el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Artículo Undécimo: El ejercicio financiero de la sociedad termina el treinta y uno de Agosto. Una asamblea general de accionistas podrá modificar la fecha del cierre previa resolución adoptada con seis meses de anticipación a dicha fecha, por lo menos, deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionarán con arreglo a las prácticas contables. Las utilidades líquidas y realizadas, deducidas las amortizaciones que el Directorio estime convenientes y las que correspondan de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes más las cantidades que la asamblea destine para pago de gastos documentadas y gastos de representación a favor de los directores y síndicos, tendrán el siguiente destino: a) Dos por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que este fondo alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) El excedente de utilidades recibirá el destino que determine la asamblea a cuyo efecto deberá incluirse este punto en el Orden del Día. — Artículo duodécimo: Los dividendos se pagarán dentro del ejercicio en que se aprobaron y quedarán fuera de las posibilidades de cobro si dentro de los tres años de la fecha fijada para el pago no se percibieren. — Artículo décimo tercero: La liquidación de la sociedad se hará con intervención del síndico y de la Inspección de Justicia y en la forma que determine la asamblea y por los liquidadores que ésta determine. Los liquidadores tendrán las facultades que les otorgue la asamblea. Del producido de la liquidación después de pagadas las obligaciones, honorarios y gastos se abonarán las acciones y finalmente, si hubiere remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital aportado. Los liquidadores tendrán los honorarios que fije la asamblea. Los poderes de la asamblea continuarán durante el período de la liquidación y es ella a quien corresponde aprobar las cuentas de los liquidadores. — Artículo décimo cuarto: Todo caso no previsto en estos estatutos será resuelto con arreglo a las disposiciones legales en vigor. Para toda cuestión judicial se fija y acepta la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción". — "Buenos Aires, veinte agosto mil novecientos sesenta y dos. — Visto el expediente N. quince mil seiscientos ochenta y dos/uno/sesenta y dos, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Compañía de Transporte Veinte y Siete de Setiembre Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho el Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina. Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Compañía de Transporte Veinte y Siete de Setiembre Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituída en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, con la denominación de "Veinte y Siete de Setiembre Sociedad Anónima de Transporte, Industrial, Comercial y Financiera", el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno y apruébase su estatuto de fojas (siete) 7 y a doce vuelta (12 vta.) con las modificaciones de fojas veintidós vuelta (22 vta.) a veinticinco (25) y la indicada de oficio a fojas veinticinco vuelta (25 vta.). En la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de la forma indicada a fojas veintidós vuelta (22 vta.). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.). Decreto número ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro". Lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe y el compareciente continúa diciendo: Que deja así protocolizados los estatutos de la sociedad y del Decreto respectivo concediendo la personería jurídica y hace constar que por una omisión, no se consignó en la escritura, ya citada de constitución provisoria de la sociedad, la integración de las acciones suscriptas por los componentes de la misma pero que ello resulta de las planillas obrantes a fojas catorce/dieciséis y de la boleta de depósito de fojas diecisiete del expediente de referencia, y por lo tanto en ejercicio de la autorización acordada en esa escritura y cumpliendo con el requisito exigido por la Inspección General de Justicia, respecto a ello, deja debidamente aclarado: "Que cada uno de los constituyentes de la referida sociedad integró en dinero en efectivo el diez por ciento de las acciones que suscribió. La representación invocada por el compareciente doctor Bravo, la primera serie de acciones emitidas y sus características, así como la proporción en que fueron suscriptas y por los componentes de la sociedad y la designación del primer Directorio surgen de la escritura de constitución provisoria de la sociedad mencionada precedentemente que transcripta en lo pertinente dice así: "En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a veinte y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Antonio Onni... Ferruccio Grosso... Francisco Rodríguez... Aurelio Rodríguez... Nemesio González López... Pedro Landaburu... José Roberto López... Angel Crambia... Enrique Suage... Roberto Villa... Alberto Rodríguez... Ramón López... José Pérez González... Maximino Villalustre... Abel Hermanfredo Hermida... Dionisio Pose... Roberto Rubén Lucchini... Dante Atilio Lucchini... Francisco Enrique Marcellio... Juan Bautista Foglia... Alfredo Díaz... Oscar De Milo... Ricardo Carral... Pedro Lafroce... Roberto José Lafroce... Manuel Rodríguez Ventura... Alfredo Sarceda... Justo Meana... Jorge Raúl Varela... Agustín Evelio Montoya... Roberto Héctor Di Risio... Juan Alberto De Brito... Herminio Wilson Gallegos... Osvaldo Mateo Feijóo... Enrique López... Cándido Antoni Morizzo... Juan Carlos Flores... Arsenio María López... Francisco Pose... Manuel María Fernández... Félix Fidel Hermida Palacios... José Touza... Dionisio Saturnino Taboas... José Mariñelarena... Constantino López... Urbino Viegas Dos Martines Ferro, Eugenio Gogo De Brito... Manuel Martins Marques... Juan Bautista De Brito... y Zelman Zaidman... dicen... Que por este acto constituyen provisoriamente una sociedad anónima denominada Veinte y Siete de Setiembre Sociedad Anónima de Transportes, Industrial Comercial y Financiera y que han suscripto las acciones correspondientes a la primera serie en esta forma: Arsenio López, ocho acciones; Constantino López, ocho acciones; Manuel Martins, veinticuatro acciones; Antonio Onni, ocho acciones; Ferruccio Grosso, ocho acciones Francisco Pose, dieciséis acciones: Francisco Rodríguez, ocho acciones; Aurelio Rodríguez, ocho acciones; Nemesio González López, dieciséis acciones; Pedro Landaburu, dieciséis acciones; Juan Bautista De Brito, treinta y dos acciones; Eugenio Gogo De Brito, dieciséis acciones; José Roberto López, treinta y dos acciones: Cándido Antonio Morizzo, dieciséis acciones; Jorge Raúl Varela, ocho acciones: Angel Carambia, ocho acciones; Enrique Suage, veintitrés acciones: Zelman Zaidman, dieciséis acciones; Roberto Villa, ocho acciones; Alberto Rodríguez, ocho acciones; Herminio Wilson Gallegos, dieciséis acciones; Félix Fidel Hermida Palacios, dieciséis acciones: Manuel Rodríguez Ventura, dieciséis acciones: Manuel María Fernández, dieciséis acciones; José Mariñelarena, veinticuatro acciones; Ramón López, dieciséis acciones; Oscar De Milo, dieciséis acciones; Osvaldo Mateo Feijóo, dieciséis acciones; José Pérez González, dieciséis acciones; Enrique López, treinta y dos acciones; Maximino Villalustre, ocho acciones; Abel Hermanfredo Hermida ocho acciones; Urbino Viegas Dos Martines Ferro, dieciséis acciones; Agustín Evelio Montoya, trece acciones; Dionisio Pose, trece acciones; Juan Carlos Flores, seis acciones; Roberto Rubén Lucchini, ocho acciones; Dante Atilio Lucchini, ocho acciones; Roberto Héctor Di Risio, seis acciones; Francisco Enrique Marcellio, ocho acciones; Juan Bautista Foglia, ocho acciones; Juan Alberto De Brito, treinta y dos acciones; Alfredo Díaz, dieciséis acciones; Ricardo Carral, dieciséis acciones; Pedro Carral, dieciséis acciones; José Touza, dieciséis acciones; Dionisio Saturnino Taboas, dieciséis acciones; Pedro Lafroce, ocho acciones; Roberto José Lafroce, ocho acciones; Alfredo Sarceda, dieciséis acciones; Justo Meana, dieciséis acciones. — A continuación los comparecientes eligen el primer Directorio que queda así integrado: Presidente: Francisco Enrique Marcellio; vicepresidente, Alfredo Díaz; secretario, Francisco Enrique Marcellio; tesorero, Arsenio María López: vocales: Zelman Zaidman, Aurelio Rodríguez, José Pérez González, Juan D. Foglia; vocales suplentes: Alfredo Sarceda, Urbino Viegas Dos Martires Ferro; síndico titular: Angel Carambia; suplente: Herminio Wilson Gallegos; gerente: Agustín Evelio Montoya... y para el cumplimiento de las tramitaciones relacionadas con la aprobación de los estatutos y concesión de personería jurídica por parte del Poder Ejecutivo, autorizan al doctor Carlos María Bravo para realizar todas esas gestiones necesarias con facultades para aceptar modificaciones y observaciones que formule la Inspección de Justicia y para que en nombre y representación de todos, suscriba la escritura de constitución definitiva de la sociedad y gestione su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Agustín Montoya. — A. Carambia. — Arsenio María López. — H. A. Hermida. — Enrique López. — Enrique Sauge. — Constantino López. — Dionisio Pose. — Urbino Viegas dos Martires Ferro. — José R. López. — Dionisio S. Taboas. — Pedro R. Lafroce. — Ricardo Carral. — José Mariñelarena. — Cándido A. Morizzo. — Alfredo Sarceda. — Antonio Onni. — Pedro Carral. — José Pérez González. — Francisco Pose. — O. Feijóo. — Eugenio G. de Brito. — Oscar De Milo. — José Touza. — Félix F. Hermida. — Manuel Rodríguez. — Manuel Martins Marques. — H. W. Gallegos. — Pedro Landaburu. — Roberto Villa. — Ramón López. — Juan A. de Brito. — Francisco Rodríguez. — F. Grosso. — M. Villalustre. — R. de Risio. — Alberto Rodríguez. — Roberto José Lafroce — Juan Carlos Flores. — Justo Meana. — Manuel Fernández. — Juan B. de Brito. — Zelman Zaidman. — Aurelio Rodríguez. — Roberto R. Lucchini. — Dante A. Lucchini. — Francisco E. Marcellio. — Juan B. Foglia. — Alfredo Díaz. — J. Varela. — Nemesio González López. — Hay un sello. Ante mí: Zulema E. Frontini". — Es copia fiel de las partes pertinentes de la escritura de su referencia, doy fe. — Leída que le fue esta escritura al otorgante, se ratifica y firma por ante mí, doy fe. — Carlos M. Bravo. — Hay un sello. Ante mí: Zulema E. Frontini. — Concuerda con la escritura matriz de constitución de sociedad anónima que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos trece del Registro doscientos uno, a mi cargo, doy fe. — Expido este primer testimonio en diez sellos de ley de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, de actuación notarial, que llevan los números: cuatro millones ochenta y cinco mil setecientos sesenta y seis, cuatro millones ochenta y cinco mil setecientos noventa y siete, cuatro millones ochenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve, cuatro millones ochenta y cinco mil setecientos noventa y ocho, del cuatro millones ochenta y cinco mil setecientos noventa y uno al cuatro millones ochenta y cinco mil setecientos noventa y cinco, y el presente cuatro millones ochenta y cinco mil setecientos noventa y nueve que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Este testimonio de la constitución de la sociedad "Compañía de Transportes Veinte y Siete de Setiembre Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", se extiende como se ha consignado en diez sellos de ley números: cuatro millones ochenta y cinco mil setecientos setenta y seis, cuatro millones ochenta y cinco mil setecientos noventa y siete, cuatro millones ochenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve, cuatro millones ochenta y cinco mil setecientos noventa y ocho, cuatro millones ochenta y cinco mil setecientos noventa y uno al cuatro millones ochenta y cinco mil setecientos noventa y cinco y el presente inclusive. — Raspado: mas, quedarán, que- aprobar. Compañía. — de — Ferro — Cándido. — Vale. — Zulema E. Frontini. — Hay un sello.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000.— e.20|12-Nº 37.642-v.20|12|62

## CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

### SANTA MARIA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de cuotas. Modificación de Contrato Social y Aumento de Capital de "SANTA MARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Entre los Señores Anastacio García, español, casado, domiciliado en Corrientes 1318, Capital Federal: Emilio Sánchez, español, soltero, domiciliado en Reconquista 755, Capital Federal, Héctor Juan Cassini, argentino, casado, domiciliado en Guardia Vieja 3549, Capital Federal; Ramón López, español, soltero, domiciliado en Pichincha 532, Capital Federal; Jesús Pasarin, español, soltero, domiciliado en Luis Sáenz Peña 463, Capital Federal; José María Novo, español, casado, domiciliado en Paraguay 647, Capital Federal, Claudino Quintans, español, casado, domiciliado en Moreno 1443, Capital Federal; Palmiro Molinari, italiano, casado, domiciliado en Viamonte 712, Capital Federal; Mario Iglesias, español, casado, domiciliado en Coronel Suárez 1577, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires; Julio Laranjeira Nunes, portugués, soltero, domiciliado en Moreno 936, Capital Federal; Constantino Coronado Iglesias, español, casado domiciliado en Coronel Suárez 1577, Villa Madero, Pcia de Buenos Aires; Manuel Domínguez Gómez, español, casado, domiciliado en Mercedes 940, Capital Federal; Manuel Fernández (h), argentino, soltero domiciliado en Entre Ríos 730, Capital Federal; José Martínez, español, casado, domiciliado en Vicente López 1575, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Maximino Blanco español, casado, domiciliado en Valle 123, Dpto. B.; Hilario Osvaldo Perujo, argentino, soltero, domiciliado en Hudson 4460, Capital Federal; Antonio Perdiz, español, casado, domiciliado en Luis Sáenz Peña 962, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; Alejandro Grattaroli, argentino, casado, domiciliado en Anatole France 2034, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; José María Rodríguez, español, casado, domiciliado en Coronel Arriola 745, Pcia. de Buenos Aires; Carlos Ruibal, español, soltero, domiciliado en Caseros 380, Florida, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; José Villaverde, español, casado, domiciliado en Príncipe de Gales 1367, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires; Manuel Margariños, español, soltero, domiciliado en Casacuberta 470, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Evaristo Botana, español, soltero, domiciliado en Bompland 2362, Capital; Julio Fernández, español, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 3052, Capital; Román Fernández, español, casado, domiciliado en Rioja 449, Capital; José Antonio Nuño, español, soltero, domiciliado en Moreno 1360, Capital; Manuel Villaverde, español, soltero, domiciliado en Choele-Choel 435, Lanús, Pcia. de Buenos Aires; Venancio Viña, español, casado, Infante Isabel 326, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Teófilo López, español, casado, domiciliado en San Fernando 34, San Andrés, Pcia. de Bs. As.; Victoriano Boveda, español, soltero, domiciliado en Avda. Cobo 530, Capital Federal; Emilio Menéndez, español, casado, domiciliado en Comodoro Rivadavia 4861, Villa Domínico, Pcia. de Bs. As.; Hugo H. Rodríguez, español, casado, domiciliado en Florencio Varela 1629, Avellaneda Pcia. de Bs. As.; Antonio Garza, español, casado, domiciliado en Arenales 1444, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Francisco Sánchez, español, soltero, domiciliado en Cachimayo 1812, Capital; Salvador Crespo, español, casado, domiciliado en Río de Janeiro 1073, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; Antonio Rodríguez, español, casado, domiciliado en Federico Lacroze 2720, Capital; tiene lugar el presente contrato de cesión de cuotas, modificación de contrato y aumento de capital de "Santa María, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Los Sres. Anastasio García, Emilio Sánchez, Héctor Juan Cassini, Ramón López, Jesús Pasarin, José María Novo, Claudino Quintans, Palmiro Molinari, Mario Iglesias, Julio Laranjeira Nunes, Constantino Coronado Iglesias, Manuel Domínguez Gómez, Manuel Fernández (h.) José Martínez, Maximino Blanco, Hilario Osvaldo Perujo, Antonio Perdiz, Alejandro Grattaroli y José María Rodríguez, titulares del total de cuotas que constituyen el capital de la sociedad "Santa María, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ceden, venden y transfieren a los señores Carlos Ruibal, José Villaverde, Manuel Margariños, José Martínez, José María Rodríguez, Claudino Quintans, Evaristo Botana, Julio Fernández, Román Fernández, José Antonio Nuño, Manuel Villaverde, Venancio Viña, Teófilo López, Victoriano Boveda, Emilio Menéndez, Hugo H. Rodríguez, Antonio Garza, Francisco Sánchez, Salvador Crespo y Antonio Rodríguez; dicho total está constituido por Un Mil Cuatrocientas (1.400) cuotas de Un Mil Pesos (pesos 1.000.—) cada una de ellas, representando un valor total de Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos M|N. (pesos 1.400.000.—), Importe que constituye el capital social. — Segunda: El precio total convenido de la cesión asciende a la suma de Catorce Millones Quinientos Mil Pesos M|Nacional (pesos 14.500.000.— m|n.), que ha sido abonado a los cedentes por los adqui-

rentes en la siguiente forma: Cuatro Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos M|N. ($ 4.750.000.—) en efectivo, antes de la firma del presente, sirviendo este convenio del más eficaz recibo y carta de pago por dicha suma; Ocho Millones, Novecientos Noventa Mil Pesos M|Nacional ($ 8.990.000.—) en documentos suscriptos por los socios designados como gerentes más adelante en el presente contrato social, quedando dicha obligación ratificada por los demás adquirentes que se constituyen en solidarios responsables del pago de dicha suma, y la cantidad de Setecientos Sesenta Mil Pesos M.N. ($ 760.000.—) en documentos suscriptos por la gerencia anterior y que los cesionarios toman a su cargo, debiendo abonarlos a terceros acreedores. — Los aportes los realizan los adquirentes en proporción al número de cuotas que se le adjudican más adelante, en la cláusula siguiente. — Tercera: Los adquirentes resuelven seguidamente proceder a ampliar el capital social en la suma de dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 2.600.000), distribuidos igualmente en cuotas de un mil pesos m|n. ($ 1.000) cada una, lo que hace ascender el capital social a la cantidad de cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000), divididos en cuatro mil (4.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000) cada una.

— El aumento de capital arriba mencionado ha sido totalmente integrado en especie, antes de la firma del presente, según surge del balance que se adjunta como formando parte integrante del presente. — Dicho capital se distribuye de la siguiente forma, entre los siguientes socios que resultan integrando la sociedad: Carlos Ruibal, le corresponden doscientas cuarenta (240) cuotas, que equivalen a doscientos cuarenta mil pesos m|n. ($ 240.000); a José Villaverde, le corresponden doscientas cuarenta (240) cuotas, que equivalen a doscientos cuarenta mil pesos m|n. ($ 240.000); a Manuel Margariños, le corresponden doscientas treinta y nueve (239) cuotas, que equivalen a doscientos treinta y nueve mil pesos m|n. ($ 239.000); a José Martínez, le corresponden doscientas treinta y nueve (239) cuotas, que equivalen a doscientos treinta y nueve mil pesos m|n. ($ 239.000); a José María Rodríguez, le corresponden doscientas treinta y nueve (239) cuotas, que equivalen a doscientos treinta y nueve mil pesos m|n. ($ 239.000); a Claudino Quintans, le corresponden doscientas treinta y siete (237) cuotas, que equivalen a doscientos treinta y siete mil pesos moneda nacional; a Evaristo Botana, le corresponden doscientas cinco (205) cuotas, que equivalen a doscientos cinco mil pesos moneda nacional ($ 205.000); a Julio Fernández, le corresponden doscientas cinco (205) cuotas, que equivalen a doscientos cinco mil pesos moneda nacional ($ 205.000); a Román Fernández, le corresponden doscientas cinco (205) cuotas, que equivalen a doscientos cinco mil pesos moneda nacional ($ 205.000); a José Antonio Nuño, le corresponden doscientas cinco (205) cuotas, que equivalen a doscientos cinco mil pesos moneda nacional ($ 205.000); a Manuel Villaverde, le corresponden doscientas cinco (205) cuotas, que equivalen a doscientos cinco mil pesos moneda nacional (pesos 205.000); a Venancio Viña, le corresponden doscientas cinco (205) cuotas, que equivalen a doscientos cinco mil pesos moneda nacional ($ 205.000); a Teófilo López, le corresponden cuatrocientas cuatro (404) cuotas, que equivalen a cuatrocientos cuatro mil pesos moneda nacional ($ 404.000); a Victoriano Bóveda, le corresponden ciento treinta y ocho (138) cuotas, que equivalen a ciento treinta y ocho mil pesos moneda nacional ($ 138.000); a Emilio Menéndez, le corresponden ciento treinta y ocho (138) cuotas, que equivalen a ciento treinta y ocho mil pesos moneda nacional ($ 138.000); a Hugo H. Rodríguez, le corresponden ciento treinta y ocho (138) cuotas, que equivalen a ciento treinta y ocho mil pesos moneda nacional ($ 138.000); a Antonio Garza le corresponden ciento treinta y seis (136) cuotas que equivalen a ciento treinta y seis mil pesos moneda nacional ($ 136.000); a Francisco Sánchez le corresponden ciento treinta y seis (136) cuotas que equivalen a ciento treinta y seis mil pesos moneda nacional ($ 136.000); a Salvador Crespo le corresponden ciento veintitrés (123) cuotas que equivalen a ciento veintitrés mil pesos moneda nacional ($ 123.000); a Antonio Rodríguez le corresponden ciento veintitrés (123) cuotas, que equivalen a ciento veintitrés mil pesos moneda nacional. — Cuarta: Se deja expresamente aclarado que los señores José Martínez, José María Rodríguez y Claudino Quintans, que ya eran socios integrantes de la presente sociedad, conservan ese carácter según se desprende de lo detallado en la cláusula anterior, a pesar de que, a los efectos prácticos, y dado que el precio de venta fue estimado en forma global, se consideran como vendedores y nuevos adquirentes, resultando su capital social en definitiva el que se les ha atribuido en la cláusula anterior. — Quinta: Queda expresamente establecido que los nuevos socios atento que no se modifica el carácter jurídico de la sociedad toman a su cargo el activo y pasivo de la misma. — Sexta: Los socios adquirentes de las cuotas manifiestan en forma expresa aceptar las cláusulas que forman el contrato social suscripto el diecinueve (19) de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis (1956), del que tienen expreso conocimiento, salvo las modificaciones que surgen de las siguientes cláusulas. — Séptima: El término de la duración de la sociedad que fija el artículo tercero del contrato antes mencionado se modifica estableciéndose que la sociedad tendrá una duración de veinte (20) años a partir del momento de la firma del presente. — Octava: El domicilio de la sociedad queda fijado, a partir del momento de la firma del presente en Cangallo 1642, piso 1º, Capital Federal, la que será en consecuencia la sede principal de los negocios sociales. — Novena: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cinco (5) socios gerentes, designados actualmente a los señores Teófilo López, José María Rodríguez, Venancio Viña, Román Fernández y Carlos Ruibal. — Los gerentes tendrán el uso de la firma social, debiendo firmar dos gerentes cualquiera indistintamente bajo el rubro "Santa María S. R. L.". — Para todos los actos se requerirá, por lo menos, la actuación conjunta de dos de los cinco socios gerentes. — Para el caso de ser necesario suplantar un gerente por retiro, renuncia, fallecimiento o incapacidad será necesaria mayoría absoluta de votos computados por capital social, según las normas del Art. 412 del Código de Comercio. — Décima: Las facultades de los socios gerentes, que surgen del artículo quinto del contrato original, quedan modificadas de la siguiente forma: Serán facultades de los socios gerentes: a) Dictar un reglamento interno que regule la actividad del personal de la sociedad, horarios, derechos y deberes en cuanto al desempeño de funciones internas; b) fijar los sueldos y retribuciones de los dependientes y empleados con los que la sociedad contrate; c) admitir el personal necesario para el funcionamiento del o de los establecimientos sociales, y realizar los despidos cuando sean necesarios; para la realización de los actos contemplados en los tres incisos que anteceden, los socios gerentes necesitarán mayoría absoluta de gerentes actuantes; d) suscribir los documentos públicos y privados que sean necesarios para el giro de la sociedad, pudiendo otorgar poderes generales y especiales de administración y judiciales, con facultad de sustituirlos, revocarlos, celebrar en general todos los contratos que requiera el normal desenvolvimiento de la sociedad, efectuar pagos, cobrar, percibir, endosar, girar y librar letras de cambio, cheques y pagarés, y demás papeles de comercio, solicitar u obtener préstamos, créditos, descuentos, en los Bancos del Estado o particulares, y efectuar en ellos todas las operaciones corrientes en tales establecimientos, concurrir ante las reparticiones públicas, de toda índole, presentarse a licitaciones públicas y privadas en general y efectuar los demás actos necesarios para la mejor administración de la sociedad y que sean consecuencia de los arriba mencionados; la presente mención de facultades es enunciativa y no limitativa, no restringiendo las conferidas con toda amplitud para obrar en nombre de la sociedad conforme a su objeto, al uso de la firma social y a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 11.645. — Décima Primera: la cláusula sexta del contrato original, queda derogada en forma expresa, en todas sus partes. Todos los retiros que realicen los socios lo serán a cuenta de utilidades. — Décima Segunda: El 30 de setiembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las ganancias líquidas y realizadas serán distribuidas entre los socios, previa la formación del fondo de reserva legal, serán distribuidas entre los socios en proporción al capital social que les corresponda; las pérdidas serán soportadas en la misma forma. En cualquier momento que alguno de los socios lo considere conveniente se realizarán balances parciales o de comprobación en los cuales por simple mayoría de socios podrá procederse a la distribución de las utilidades líquidas y realizadas, dejando siempre a salvo las reservas legales. — Décima Tercera: Para adquirir o enajenar inmuebles, constituir derechos reales o adquirir o enajenar fondos de comercio será necesaria mayoría absoluta de votos computados por capital. — Décima Cuarta: La cláusula novena del contrato original queda reemplazada por la siguiente: Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de los dos años de firmado el presente contrato, debiendo, con posterioridad a este lapso, en caso de desear retirarse, preavisar a la sociedad con una anticipación de noventa (90) días mediante telegrama colacionado; dentro de los treinta (30) días de recibido el telegrama en caso de optar la sociedad por adquirir sus cuotas se practicará inventario y balance general que será representativo del valor real del activo líquido de la sociedad; el procedimiento a seguir para la liquidación del capital y utilidades será el siguiente: El cincuenta (50) por ciento del valor resultante se abonará al contado en dinero efectivo en el acto de firmarse la documentación relativa al retiro, dentro de los sesenta (60) días de la aprobación y firma de los balances, y el saldo en treinta y seis (36) cuotas mensuales y sucesivas las que devengarán un interés del diez (10) por ciento amortizable; de este derecho no podrán hacer uso más que dos socios por año comercial. — Décima Quinta: La disposición de la cláusula anterior se aplicará igualmente al caso de incapacidad o fallecimiento. — En tales circunstancias la sociedad resolverá previamente por mayoría de capitales si adquiere la parte del socio fallecido o incapacitado o acepte la incorporación de sus herederos o representantes, quienes deberán previamente proceder a unificar personería. — Décima Sexta: La cláusula décima del contrato original, queda vigente con las siguientes modificaciones; tendrá vigencia solamente una vez que hayan transcurrido dos años de la firma del presente, y todos los casos de venta a tercero tendrá opción la sociedad para adquirir las cuotas al mismo precio y en las mismas condiciones que ofrece el tercero adquirente; de no adquirir la sociedad, tendrá igualmente opción cualquiera de los socios. — Queda derogada la referencia al señor Manuel Fernández. — Décima Séptima: Las cláusulas décima primera y décima segunda del contrato original quedan totalmente derogadas, al igual que las cláusulas décima tercera, décima cuarta y décima quinta. — Décima Octava: El socio que no cumpla con las obligaciones contenidas en el presente contrato, resoluciones que surgen del libro de actas o reglamento interno, podrá ser separado de la sociedad, liquidándose su parte de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima cuarta. — Décima Novena: Para proceder a la disolución de la sociedad se necesitará el voto afirmativo de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — En tal caso, los socios gerentes actuarán como liquidadores de la misma. — Vigésima: Cualquier cuestión relativa a la interpretación del presente contrato será sometida a la decisión de la mayoría de los cinco gerentes, que resolverán sobre la misma en un plazo no mayor de treinta (30) días. — Vigésima Primera: En todos los casos en que se computen los votos por número de socios, el socio gerente Teófilo López, tendrá un voto equivalente a tres. — Vigésima Segunda: Para todos los efectos legales que hubiere lugar se acepta en forma expresa la competencia de los Tribunales competentes según el domicilio social. — Vigésima Tercera: En el supuesto contemplado por la cláusula décima quinta, relativa al fallecimiento o incapacidad del socio, así como en el contemplado en la cláusula décima octava, relativo a la exclusión del socio, se deja establecido que en la respectiva liquidación la cuota parte no podrá ser inferior al valor nominal de las cuotas correspondientes acrecentadas en un cincuenta por ciento. — De Conformidad, y previa lectura, se firman cuatro (4) ejemplares del presente de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — S|r.: Buenos Aires, setiembre, vale. — Firmado: Carlos Ruibal. — José Villaverde. — Manuel Margariños. — José Martínez. — José María Rodríguez. — Claudino Quintans. — Evaristo Botana. — Julio Fernández. — Román Fernández. — José Antonio Nuño. — Manuel Villaverde. — Venancio Viña. — Teófilo López. — Victoriano Bóveda. — Emilio Menéndez. — Hugo H. Rodríguez. — Antonio Garza. — Francisco Sánchez. — Salvador Crespo. — Antonio Rodríguez. — Ramón López. — Máximo Blanco. — Constantino Coronado Iglesias. — Mario Iglesias. — Hilario Osvaldo Perujo. — Anastasio García. — Alejandro Grattaroli. — Manuel Fernández. — Manuel Dominguez Gómez. — Emilio Sánchez. — Julio Laranjeira Nunes. — Palmiro Molinari. — Antonio Perdiz. — Héctor Juan Cassini. — Jesús Pasarin y Jose María Novo.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.200.— e.20|12-Nº 37.199-v.20|12|62

## FORROTEX

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christinan Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día, que por convenio privado suscripto en fecha 23 de noviembre de 1962, la firma que gira en plaza con la denominación de "FORROTEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha dispuesto de común acuerdo entre sus socios, aumentar el capital social en giro en más la cantidad de pesos 1.200.000 m|n., y modificar, asimismo, la cláusula novena del contrato social original, con retroactividad al día 1º de julio de 1961. De acuerdo a lo convenido las cláusulas correspondientes serán en lo sucesivo: "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón ochocientos mil pesos nacionales ($ 1.800.000 m|n.), dividido en 1.800 cuotas de un mil pesos nacionales cada una, aportadas y totalmente integradas por los socios, según surge del balance de fecha 30 de junio de 1961 y papeles de comercio de la sociedad, en la siguiente proporción: José Gliksman, 1.130 cuotas de pesos 1.000 m|n. cada una, o sea la cantidad de un millón ciento treinta mil pesos nacionales (pesos 1.130.000 m|n.) y David Schwalb, 670 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, o sea la cantidad de seiscientos setenta mil pesos nacionales (pesos 670.000 m|n.)." — "Novena: Los beneficios líquidos que arrojen los balances anuales, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social y de las sumas que de común acuerdo se resolviere reservar para la formación de otros fondos que las leyes impositivas autorizan y las prácticas comerciales aconsejan, serán distribuidos entre los socios en partes iguales. Igual porcentaje soportarán los contratantes para el evento de que el ejercicio arrojare pérdidas."

Buenos Aires, 30 de noviembre 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.20|12-Nº 37.206-v.20|12|62

## MATERIALES MOSCONI

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires a los 16 días del mes de noviembre de 1962, entre los señores Mario Nicolás Sagretti y don Carlos Santos Tamburrini, por una parte y en calidad de únicos integrantes de la sociedad "MATERIALES MOSCONI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta el 15 de noviembre de 1960, bajo el número 3576, al Fº 321, del Lº 40 de contratos de S. R. L. y por la otra parte, el señor Roberto Agustin Tamburrini, argentino, soltero, menor de edad, autorizado legalmente para ejercer el comercio, domiciliado en la calle Monroe Nº 5776 de esta Capital, resuelven de común acuerdo en celebrar el presente contrato que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Don Mario Nicolás Sagretti, cede, vende y transfiere sus 5.000 cuota de capital que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, a favor de los señores Carlos Santo Tamburrini y Roberto Agustín Tamburrini y en la proporción de 4.000 cuotas para el primero y 1.000 cuotas para el segundo, por la suma total y convenida de Dos millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, cuya forma de pago se establece por documento aparte. — Segunda: Los actuales socios señores Carlos Santos Tamburrini y Roberto Agustin Tamburrini, resuelven elevar el capital social de la suma de Un millón de pesos m|n. a la suma de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional modificando en consecuencia la cláusula "cuarto" del original, la que en lo sucesivo quedará redactada dentro del siguiente tenor: Cláusula "Cuarto": El capital social lo constituye la suma de Cuatro Millones de pesos Moneda Nacional, dividido en cuarenta mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Carlos Santos Tamburrini, 32.000 cuotas o sean pesos 3.200.000.— m|n. y don Roberto Agustin Tamburrini, 8.000 cuotas o sean $ 800.000.— m|n. todo conforme al balance general que por separado suscriben los socios y forma parte integrante del contrato social. — Tercera: Se prorroga el plazo de duración de la sociedad por Diez Años más a contar del 1º de noviembre de 1962. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de su vencimiento, haciendo conocer su voluntad en forma fehaciente con una antelación no menor de noventa dias y en tal supuesto, la parte de capital y utilidades que le pudiere corresponder a la fecha de su retiro, se le abonará en la siguiente forma: el 30 % al contado y el saldo en documentos a convenir. — Cuarta: Queda establecido que a partir de la fecha el uso de la firma social estará a cargo exclusiva del señor Carlos Santos Tamburrini en calidad de gerente, con todas las facultades y obligaciones enunciadas en la cláusula respectiva del contrato social original. — Quinta: Se modifica la cláusula "séptima" del contrato social original en el sentido de que las utilidades y|o pérdidas que arrojare cada ejercicio, serán distribuidas y|o soportadas por los socios en la proporción de: el 80 % para don Carlos Santos Tamburrini y el 20 % para Roberto Agustín Tamburrini. — Sexta: Todas las cláusulas del contrato social original, que no hayan sufrido modificación por el presente instrumento, continúan con toda su fuerza y vigor. De conformidad con lo expresado en las seis cláusulas que anteceden, las partes suscri-

ben el presente contrato, en Buenos Aires, en la fecha indicada ut supra. — Firmado: M. Sagretti, C. A. Tamburrini. — R. A. Tamburrini.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.080.— e.20|12-Nº 37.309-v.20|12|62

### CIA. ROSARINA DE CUEROS Y SUBPRODUCTOS GANADEROS

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: En CIA. ROSARINA DE CUEROS Y SUBPRODUCTOS GANADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Que por documento privado de fecha 31 de octubre de 1962, los socios resolvieron cambiar la denominación de la sociedad, modificando el artículo primero del contrato social, que queda redactado en la siguiente forma: Artículo primero: La sociedad se denominará "La Arroyense, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y girará bajo tal rubro. — Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle San Martín 66, o donde se fije en el futuro, pudiendo establecer sucursales y agencias en la República Argentina y en el extranjero.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.20|12-Nº 37.214-v.20|12|62

### LABORATORIOS DE LA U. S. VITAMIN & PHARMACEUTICAL CORPORATION DE ARGENTINA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante el escribano Juan B. Cubas "LABORATORIOS DE LA U. S. VITAMIN & PHARMACEUTICAL CORPORATION DE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha modificado el artículo sexto de su contrato social de la siguiente forma: Artículo sexto: Se fija el capital social en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado y distribuido entre los socios en las siguientes proporciones: "Méditoc Sociedad Anónima Medicinal y Tocador Industrial y Comercial", ciento catorce mil cuotas y "U. S. Vitamin Corporation de Argentina", treinta y seis mil cuotas. — Este capital totalmente integrado esta representado por bienes en especie que se individualizan en un inventario y balance que las partes suscriben por separado de conformidad, los que son instrumentos complementarios de este contrato. —

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.20|12-Nº 37.222-v.20|12|62

### LA FIAMMA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acta privada de fecha 30 de octubre de 1962, los señores Alberto Spalletta y Juan Spalletta resuelven disolver la razón social "LA FIAMMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1961, obligándose don Alberto Spalletta como liquidador único de la sociedad a dar cometido y cumplir con todas las negociaciones, obligaciones y percepción de créditos que estuvieren pendientes a la fecha.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.20|12-Nº 37.234-v.20|12|62

### EL JAZMIN

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José María López, español, casado; Gabriel Vega, español, casado, por una parte, en su carácter de apoderados generales de don Valentín Vega, y don Gregorio Vega, español, casado, domiciliado en la calle Franklin 629, Capital Federal, se ha convenido lo siguiente: Primero. — Los señores José María López y Gabriel Vega actúan en su carácter de apoderados generales de don Valentín Vega, según poder general adjunto otorgado con fecha 17 de setiembre de 1962, ante el escribano Benito Roitstein, escritura Nº 1474, Fº 2146, Reg. 402, que se da por reproducida y como formando parte del presente. — Segundo. — En el carácter invocado, los mismos venden, ceden y transfieren a don Gregorio Vega las doscientas cuarenta cuotas de capital que el mismo tiene suscriptas en la sociedad "EL JAZMIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo contrato social se halla en trámite de inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Tercero. — Don Gregorio Vega acepta la cesión y venta realizada. — Cuarto. — Esta cesión se realiza por la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal que el vendedor tiene integradas en la referida sociedad, suma que en este acto reciben los vendedores por cuenta de su mandante, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago al efecto. — Quinto. — La sociedad referida queda así constituida por los señores José María López (240 cuotas); Melquíades Antonio López (240 cuotas); Gabriel Vega (240 cuotas) y Gregorio Vega (240 cuotas). Sexto. — Don Valentín Vega queda así apartado de su carácter de socio y de los derechos y obligaciones de tal, que pasan a corresponder a don Gregorio Vega, que asume por este acto la condición de socio referida, con todos los derechos y obligaciones que emergen del contrato social originario. — Séptimo. — Todas las demás cláusulas del referido contrato social originario mantienen su vigor sin modificación alguna. — Octavo. — Los demás socios firman la presente, por su propio derecho, dando expresa conformidad con esta cesión. — Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizada la presente cesión, firmando las partes este único ejemplar a los efectos de sus inscripción el Juzgado de Comercio de Registro, en la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — José María López. — Gabriel Vega. — Gregorio Vega. — Melquíades Antonio López.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.20|12-Nº 37.229-v.20|12|62

### LA EUROPEA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciseis días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno, entre los señores: Manuel Río, Cédula de Identidad Número 193.036, domiciliado en Estrada 1450, Avellaneda; Roberto Francisco Ruiz, Cédula de Identidad Número 3.197.816, domiciliado en Rosetti 58, Departamento B, Avellaneda; Salomón Adolfo Majmudes, Cédula de Identidad Número 3.018.572, domiciliado en Bartolomé Mitre 2659, Capital Federal, por una parte, la señorita María Alicia Rey, Cédula de Identidad Número 3.979.837, domiciliada en Billinghurst Nº 1774, Capital Federal, por la otra, y el señor Elías Ochman, Cédula de Identidad Número 3.066.883, domiciliado en Lavalleja 927, Capital Federal, por la otra, han resuelto celebrar el presente contrato de venta de cuotas y cesión de crédito, que se regirá por las cláusulas que se detallan a continuación: Primera: La señorita María Alicia Rey, manifiesta ser titular de 107 cuotas partes en la sociedad "LA EUROPEA S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 27 de septiembre de 1957, bajo el número 3175 al folio 126 del libro 33 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por las cesiones del 17 de diciembre de 1959, bajo el número 4000, folio 438, libro 37, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; 25 de agosto de 1960, bajo el número 2573, folio 177, libro 40, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; 25 de agosto de 1960, bajo el número 2572, folio 177, libro 40, y la cesión del 15 de noviembre de 1961, bajo el número 3209, folio 395, libro 41. — Segunda: Que en tal carácter la señorita María Alicia Rey, vende, cede y transfiere a los otros comparecientes señores Manuel Río, Roberto Francisco Ruiz y Salomón Majmudes, las cuotas partes que tienen y le pertenecen en la sociedad "La Europea S. R. L." y que consisten en ciento siete cuotas partes de pesos un mil cada una que totalizan un valor nominal de pesos ciento siete mil. La transferencia aludida comprende además del capital de la vendedora, las acciones, derechos y obligaciones que le competan el activo y pasivo de su cuota parte su cuenta particular, reservas legales y especiales. — Tercera: Los compradores adquieren las cuotas partes transferidas en la siguiente proporción: Roberto Francisco Ruiz, cuarenta y cuatro cuotas partes por un valor nominal de cuarenta y cuatro mil pesos; Manuel Río, cuarenta y tres cuotas partes por un valor nominal de cuarenta y tres mil pesos y Salomón Majmudes, veinte cuotas partes por un valor nominal de veinte mil pesos. Totalizando así las ciento siete cuotas partes que se enajenan por este acto. — Cuarta: Los señores Salomón Majmudes y Manuel Río, en sus carácter de socios de la Sociedad "La Europea S. R. L.", parte de cuyas cuotas se transfieren en este acto, manifiestan su expresa conformidad con la venta y transferencia que se realiza. — Quinta: La venta detallada en el punto segundo se realiza por el precio total de un millón seiscientos mil pesos que se abonará a la señorita María Alicia Rey, de la siguiente manera: a) pesos seiscientos mil a abonar en forma directa por el señor Elías Ochman, en ochenta cuotas mensuales, iguales, consecutivas y sin interés de pesos siete mil quinientos cada una, a partir del día primero de octubre de mil novecientos sesenta y uno, fecha del pago de la primera cuota que la acreedora manifiesta haber recibido al igual que la cuota del mes de noviembre, dando por la presente carta de pago y recibos suficientes, según su obligación de pago por la compra de las cuotas partes de "Claridad F. I. C. e I. S. R. L.", adquiridas de Manuel Río y Roberto Francisco Ruiz, crédito que los mismos ceden en la cláusula especial de este contrato: b) pesos un millón a abonar por los señores: Manuel Río, Roberto Francisco Ruiz, y Salomón Majmudes, en ochenta cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés a partir del día primero de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, fecha de pago de la primera cuota que la acreedora manifiesta haber recibido al igual que la cuota del mes de noviembre, dando por la presente carta de pago y recibos suficientes. Los pagos se efectuarán en el domicilio de la calle Billinghurst 1774, Capital Federal o en el que la misma establezca dentro del radio de la Capital Federal, quien deberá comunicarlo quince días antes por telegrama colacionado, siendo el último domicilio comunicado válido para todos los vencimientos hasta que se comunique uno nuevo. — Sexta: La falta de pago de dos cuotas mensuales, hará incurrir en mora a los deudores y traerá aparejada la caducidad de los plazos. La acreedora podrá en tal supuesto ejecutar judicialmente la totalidad del saldo adeudado como si la obligación hubiere vencido, siguiéndose el procedimiento del juicio ejecutivo. La falta de pago de una cuota faculta el cobro de la misma por la vía ejecutiva. — Séptima: Los señores: Manuel Río, Roberto Francisco Ruiz, ceden a favor de la vendedora María Alicia Rey, el crédito que les corresponde por la venta que efectuaran de las cuotas partes de que eran titulares en la firma "Claridad, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en documento a parte a faver de don Elías Ochman. Recibiendo la señorita María Alicia Rey dicho crédito en pago de parte del precio fijado en esta operación, por un valor de pesos seiscientos mil en la forma deslindada en el punto quinto acápite a). Asimismo la señorita María Alicia Rey, presta conformidad y aceptación con la cesión efectuada a su favor, desobligando a los señores Manuel Río, Roberto Francisco Ruiz y Salomón Majmudes, al pago de la suma de pesos seiscientos mil sobre el precio total de la venta de sus cuotas partes renunciando al derecho que por evicción pudiera corresponderle. — Octava: El señor Elías Ochman, concurrente a este acto manifiesta su conformidad con la cesión del crédito del que es deudor a favor de la señorita María Alicia Rey, notificándose en este acto de la misma. Haciendo constar que no tenían excepción alguna que oponer al crédito de los señores Manuel Río, Roberto Francisco Ruiz, originado por la venta de las cuotas de que eran titulares en "Claridad Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial. Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se transfiere en este acto, por documento a parte. — Novena: Por el saldo efectivamente adeudado de pesos un millón la Sociedad "La Europea, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se constituye en fiador solidario de los compradores en las mismas condiciones y ventas estipuladas en este contrato con expresa renuncia al Beneficio de excusión. Los socios María Alicia Rey, Salomón Majmudes, y Manuel Río manifiestan su conformidad con la fianza ofrecida en los términos expuestos. — Décima: La señorita María Alicia Rey, expresa que ante la eventual posibilidad de la venta del fondo de comercio por el sistema de la ley 11.867 y de formular oposición a la transferencia desde ya acepta se le pague el saldo que se le adeuda en esa oportunidad, parte al contado y parte a plazo. El contado referido será igual al treinta por ciento de lo adeudado a la señorita María Alicia Rey en la oportunidad de publicarse los edictos de la transferencia. El saldo resultante será abonado en cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos diecisiete mil sin interés cada una, hasta cubrir el saldo, manteniéndose la garantía de "La Europea" por el mismo. — Décima Primera: El crédito originado en este contrato podrá ser cedido totalmente por la acreedora, vendedora señorita María Alicia Rey, siendo para ello suficiente el simple endoso. El acreedor cedido deberá ajustarse estrictamente a las cláusulas de este contrato y solamente con el alcance y condiciones de las mismas podrá ser cedido. La cesión tendrá efecto y obligará a los deudores después que les sea notificado por telegrama colacionado u otra forma auténtica haciéndose saber el nombre y domicilio del acreedor cedido. En idéntica forma y a los mismos efectos se hará saber la aceptación de la cesión por parte del cecionario. La señorita María Alicia Rey podrá, al igual que los eventuales cesionarios, depositar este instrumento para su cobro en una institución bancaria, estudio de profesional, etcétera; o autorizar a persona determinada para su cobro, debiendo hacerse saber a los deudores por telegrama colacionado. — Décima Segunda: Las partes contratantes se comprometen a suscribir toda la documentación que sea necesaria a los efectos de que la transferencia de las cuotas partes sean debidamente inscriptas en el Registro Público de Comercio y|o prestar toda colaboración personal necesaria a tal fin. La parte requerida deberá ser citada por telegrama colacionado debiendo comparecer a manifestar su oposición fundada por medio auténtico dentro de los cinco días de recibida la citación o requerimiento, bajo apercibimiento de aplicarse la cláusula penal siguiente. En caso de incomparencia o negativa de la parte vendedora, los compradores tendrán derecho a suspender los pagos de las cuotas a que se obligan por el presente, y si la incomparencia o negativa fuese de los compradores, se aplicará a los mismos una multa de pesos quinientos por día. Esta cláusula penal, será inaplicable si la incomparencia o negativa estuviere causada por fuerza mayor o hubiere razón suficiente o valedera. — Décima Tercera: Los gastos de sellado, impuesto, publicaciones, etcétera, que demanda la presente operación serán soportados por partes iguales entre la vendedora por una parte, y los compradores por la otra. — En plena conformidad de partes se firman cinco ejemplares de un mismo tenor al presente uno para cada contratante en el lugar y fecha ut-supra indicado. — Sobre raspado: consisten en ciento siete. Vale. —

Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. —

$ 6.960.— e.20|12-Nº 37.212-v.20|12|62

### ATENEO PUBLICIDAD

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, don Juan Carlos Gómez, cede y transfiere las 50 cuotas por su valor nominal de $ 50.000, que posee en ATENEO PUBLICIDAD, SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del Sr. Mario José Alessandro, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado Montes de Oca 1089, Capital, a quien coloca en su mismo lugar con efecto retroactivo al 30 de junio de 1962 y según documento del 2 de octubre del mismo año. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.20|12 Nº 37.248 v.20|12|62

**INCOMAT**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura pública de fecha 17 de septiembre de 1962 los señores: Riva Zablotzky de Spiner, Viola Spiner y Raúl Spiner, en su calidad de herederos de don Mauricio Spiner, unificaron en el señor Raúl Spiner la representación, ante INCOMAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de las cuotas de capital que correspondían al causante. — Alejandro I. Abrevaya (Escribano). — Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. (1º Acto). — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.20|12 Nº 37.258 v.20|12|62

**PARKE, DAVIS & COMPAÑIA DE ARGENTINA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de noviembre de 1962, entre Parke, Davis & Company, sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado de Michigan, Estados Unidos de Norteamérica, representada en este acto por su apoderado señor doctor Alfredo Domingo O'Farrell y Pardavco, Inc., sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, anteriormente denominada Parke, Davis & Company y anteriormente Parke, Davis International Corporation, representada en este acto por su apoderado señor Jorge Eduardo O'Farrel, ambos en el carácter de únicas socias de Parke, Davis & Cía., de Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada y los señores Harry J. Loynd, norteamericano, mayor de edad, domiciliado en 610 Neff Road, Grosse Painte, Michigan, Estados Unidos de Norteamérica, representado en este acto por su apoderado señor Eduardo Aníbal Daly; Cleveland Thurber, norteamericano, mayor de edad, domiciliado en 90 Kenwood Road, Grosse Pointe, Michigan, Estados Unidos de Norteamérica, representado en este acto por su apoderado señor Eduardo Aníbal Daly; Harold W. H. Burrows, norteamericano, mayor de edad, domiciliado en 868 North Adams Road, Birmingham, Michigan, Estados Unidos de Norteamérica, representado en este acto por su apoderado, señor Eduardo Aníbal Daly; W. Richard Jeeves, norteamericano, mayor de edad, domiciliado en 571 Lincoln Road, Grosse Pointe, Michigan, Estados Unidos de Norteamérica, representado en este acto por su apoderado señor Eduardo Aníbal Daly; Ramón Ignacio Arozarena, norteamericano, mayor de edad, domiciliado en Arias 1640, Capital Federal, por sí; Jorge Eduardo O'Farrell, argentino, mayor de edad, domiciliado en Ombú 2946, Capital Federal, por sí; Luis Williams, argentino, mayor de edad, domiciliado en Pedro Goyena 1776, Castelar, F. C. N. D. F. S., por sí; y Claudio Octavio Campuzano, argentino, mayor de edad, domiciliado en Pueyrredón 1494, 6º piso, Capital Federal, por sí; se conviene, con efecto al 30 de noviembre de 1962, lo siguiente: 1º. — Parke, Davis & Company y Pardavco, Inc., consienten la incorporación de los señores Harry J. Loynd, Cleveland Thurber, Harold W. H. Burrows, W. Richard Jeeves, Ramón Ignacio Arozarena, Jorge Eduardo O' Farrel, Luis Williams y Claudio Octavio Campuzano, como socios de Parke, Davis & Cía. de Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Consecuentemente dichos señores, en virtud de este documento, se convierten en socios de dicha sociedad, suscribiendo cada uno de ellos una cuota de $ 1.000.— m|n. del capital de la misma, el cual se aumenta así en 8 cuotas de $ 1.000 m|n., o sean en total $ 8.000.— m|n., a la suma de $ 17.607.000.— m|n. — 2º. — En este estado, Parke, Davis & Company, Pardavco, Inc., Harry J. Loynd, Cleveland Thurber, Harold W. H. Burrows, W. Richard Jeeves, Ramón Ignacio Arozarena, Jorge Eduardo O'Farrell, Luis Williams y Claudio Octavio Campuzano, en el carácter de únicos socios de Parke, Davis & Cía. de Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar el contrato de la misma por lo que los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 14, 15 y 17 tendrán el texto siguiente: Artículo 1º. — La sociedad se denomina PARKE, DAVIS & COMPAÑIA DE ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA. — Artículo 2º. El plazo de duración de la sociedad vence el 31 de octubre del año 2027, a menos que sea disuelta con anterioridad por decisión de los socios. — Artículo 4º. — El objeto de la sociedad lo constituye dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a la fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, envasamiento, transporte y, en general, a la industria, el comercio y tráfico de productos farmacéuticos y medicinales, drogas, antibióticos, productos químicos, sueros, vacunas, productos hormonales, antitoxinas y toda clase de preparaciones y materias farmacéuticas, químicos, biológicas, bacteriológicas y medicinales, cosméticos, perfumes, productos de tocador y artículos de toda clase para usos industriales, medicinales y del hogar y cualquier producto derivado, similar o conexo con los indicados, sea de industria nacional y|o importado. — Para el mejor cumplimiento de sus objetos, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, como así también efectuar toda clase de operaciones industriales, comerciales, inmobiliarias, de hipoteca y de prendas, financieras, de crédito, invertir y poseer acciones o cuotas de capital en otras compañías formadas o a formarse, de mandatos y actos jurídicos de cualquier naturaleza, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes, como así también la explotación de patentes y marcas, modelos y diseños industriales y derechos de propiedad intelectual, artística y literaria, nacionales o extranjeros, en todas sus formas. — Artículo 5º. El capital social es de diecisiete millones seiscientos siete mil pesos moneda nacional ($ 17.607.000.— m|n.), formado por 17.607 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en las proporciones siguientes: Parke, Davis & Company, 17.423 cuotas, o sean $ 17.423.000.— m|n.; Pardavco, Inc., 176 cuotas, o sean $ 176.000.— m|n.; Harry J. Loynd, 1 cuota, o sean $ 1.000.— m|n.; Cleveland Thurber, 1 cuota, o sean pesos 1.000.— m|n.; Harold W. H. Burrows, 1 cuota, o sean $ 1.000.— m|n.; W. Richard Jeeves, 1 cuota, o sean $ 1.000.— m|n.; Ramón Ignacio Arozarena, 1 cuota, o sean $ 1.000.— m|n.; Jorge Eduardo O'Farrell, 1 cuota, o sean $ 1.000.— m|n.; Luis Williams, 1 cuota, o sean $ 1.000.— m|n.; y Claudio Octavio Campuzano, 1 cuota, o sean $ 1.000.— m|n. Artículo 7º. — Será gerente de la sociedad el señor Ramón Ignacio Arozarena, con las facultades mencionadas en el documento que con fecha 31 de enero de 1958 otorgaron los socios cuando el mismo fue designado para tal cargo, el cual fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de abril de 1958 bajo el Nº 964, al folio 386 del libro 33 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Será también gerente de la sociedad el señor doctor Jorge Eduardo O'Farrell, quien podrá actuar y hacer uso de la firma social con las mismas facultades acordadas al señor Ramón Ignacio Arozarena en el documento citado en este artículo. — Artículo 14. — Es entendido y expresamente convenido entre los socios que, cuando la sociedad actúe como agente o representante para la manufactura o venta en la República Argentina de los productos de Parke, Davis & Company que se mencionan en el artículo 4º de este contrato, la propiedad de los mismos y de las marcas, patentes de invención, etiquetas, envoltorios, etcétera, usados en dichos productos y sus respectivos registros, continuarán siendo de propiedad exclusiva de Parke, Davis & Company, sus sucesores, adjudicatarios o cesionarios y en ningún caso podrá interpretarse que el contrato social limite, restrinja o afecte en manera alguna la plena y exclusiva propiedad de dicho socio sobre dichos productos, marcas, patentes de invención, rotulado, envolturas, registros, etcétera, registrados a nombre de la misma en la República Argentina. — Artículo 15. — En caso de disolución de la sociedad, el socio Parke, disolución de la sociedad, el socio Parke, Davis & Company se hará cargo del activo y pasivo de la misma, abonando al otro socio las cuotas de capital por su valor a la par, más la parte proporcional a esas cuotas de capital por concepto de remanente del activo si existiera y que arrojaran los libros de comercio de la sociedad como resultante líquido luego de abonar o efectuar las reservas para abonar todas las deudas y obligaciones sociales. — A los efectos de cualquier caso de disolución y del contemplado en el artículo siguiente, los socios de común acuerdo fijan en un peso moneda nacional la llave; aviamento o good will. — Artículo 17. — La sociedad podrá, en cualquier momento y por decisión de sus socios, transformarse en sociedad anónima o de cualquier otro tipo jurídico autorizado por las leyes en vigencia. — Los intervinientes se ratifican dando su plena conformidad y aprobación a todo cuanto antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Firmado: Jorge Eduardo O' Farrel.. — Alfredo Domingo O'Farrell. — Reginald Stanley Dunning. — Ramón Ignacio Arozarena. — Luis Williams. — Claudio Octavio Campuzano. — Eduardo Aníbal Daly.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1962. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.960.— e.20|12 Nº 37.247 v.20|12|62

**BOLPA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, los señores Horacio González, Antonio González y Mario Velay, con domicilio en la calle Moreno Nº 2432 de esta Capital, todos mayores de edad, argentinos, hábiles y comerciantes, y solteros los dos primeros, y casado el último, y convienen en este acto celebrar el presente contrato de constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Primero: En la fecha queda constituida, entre los que suscriben la presente, una sociedad denominada "BOLPA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Capital Federal, calle Moreno 2432, Capital, asiento principal de sus negocios, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto de la República. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será el de comercializar y distribuir papel y bolsas de papel asfáltico. — Asimismo podrá comprar y vender muebles e inmuebles y efectuar toda actividad directa o indirectamente vinculada con su objeto. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean convenientes con particulares, instituciones nacionales, provinciales o municipales, sociedades, Bancos particulares y|o oficiales. — Comprar y vender mercaderías y establecer todo tipo de derechos reales que admitan las leyes civiles o comerciales. — Realizar operaciones financieras; solicitando o dando dinero en préstamo, créditos, o descuentos o de cualquier otra naturaleza, pudiendo, en fin, celebrar todos los contratos autorizados por la leyes de la Nación y otorgar todos los documentos o instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enunciación que antecede reviste el carácter de simplemente enunciativo y no limitativo. — Tercero: La duración de este contrato será de (10) diez años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Seis meses antes del vencimiento de este término, los socios podrán optar por la prórroga de esta sociedad por un lapso igual. — Cuarto: El Capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.— m|n.) moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Antonio González y Horacio González, ciento sesenta y siete cuotas cada uno de ellos, y Mario Velay, ciento sesenta y seis. — El valor de estas cuotas está representado por muebles, instalaciones, útiles y maquinarias, según inventario que se levanta en la fecha. Todos esos bienes se transfieren en este acto a la sociedad que se constituye, hallándose dichos bienes en el local social. Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios, quedando expresamente establecido que será necesario la firma de dos de los gerentes para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Los socios gerentes percibirán un sueldo de ($ 10.000.— m|n.) diez mil pesos m|n. cada uno de ellos. — Séptimo: La asamblea de socios será convocada cuando lo dispongan así dos socios y todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — La remoción de un gerente sólo podrá hacerse por mayoría de capital y votos. Octavo: Todos los 30 de noviembre de cada año se practicará un balance general que firmarán los socios y que tendrá el carácter de tal a los cinco días de haber sido suscripto. — Las máquinas, enseres e instalaciones se amortizarán en un quince (15 %) por ciento y se aportará el (5 %) cinco por ciento para formar el fondo de reserva y hasta el (20 %) veinte por ciento del capital social, el (5 %) cinco por ciento se destinará para imprevistos. — Cubiertos los gastos generales, el remanente se distribuirá en la siguiente forma: El treinta y tres un tercio por ciento a cada uno de los socios, y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios no disuelve la sociedad. — Los herederos o cónyuges podrán fiscalizar los negocios sociales bajo representación unificada y no podrán alterar bajo ningún concepto las bases del presente contrato. — Los socios sobrevivientes podrán separar a los herederos o incapacitados entregándoles su capital y utilidades en cuatro cuotas iguales y trimestrales con el doce por ciento de interés. — Para determinar esos valores se practicará un balance del giro comercial. — Décimo: La sociedad así constituida podrá disolverse antes del plazo de duración si el balance acusara una pérdida del 30 % del capital social, salvo que alguno de los socios decidiera continuar con el giro social, en este caso deberá adquirir las cuotas de los otros socios a su valor nominal. — Undécimo. — La cesión de cuotas se regirá por lo que establece la ley 11.645. — El precio a pagarse por las cuotas en caso de hacerse uso de la opción no podrá ser superior a su valor nominal con más el importe de las utilidades distribuidas en los tres últimos ejercicios, para esa cuota. — Bajo ningún concepto podrá transferirse cuota alguna hasta después de dos años de la celebración de este contrato. — Los socios tendrán prioridad en la cesión, quienes serán avisados con quince días de anticipación. — Duodécimo: La liquidación de la sociedad, en cualquiera de los casos que ocurra, será ejecutada por la persona que lo disponga la asamblea. En prueba de conformidad y bajo las doce cláusulas que anteceden, dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente, conforme a derecho, ratificándose de su contenido los firmantes del presente que se suscribe en la fecha y lugar mencionado al comienzo de este contrato. — Entre líneas: calle Moreno 2432, Capital. — Vale. — Horacio González. — Antonio González. — Mario Velay.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440.— e.20|12 Nº 37.209 v.20|12|62

**JOSE FONTANA E HIJOS**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores José Fontana, italiano, viudo; Carlos Fontana, argentino, casado; Alfredo Fontana, argentino, soltero, y Natalina Fontana, argentina, soltera, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Perú Nº 796 de esta Capital, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al primero de enero próximo pasado, que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláu-

sulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "JOSE FONTANA E HIJOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Perú Nº 796, de esta Capital, sin perjuicio de cualquier cambio ulterior, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Segunda: Su objeto principal será el negocio de imprenta y actividades afines, pudiendo realizar cualquier otra clase de operaciones o negocios permitidos por el Código de Comercio y leyes vigentes, que los socios resuelvan emprender. Tercera: El término de duración de la sociedad es de cinco años, a partir del primero de enero próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 4.000.000 (cuatro millones de pesos moneda nacional) que se divide en cuatro mil cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una, integradas por los socios en la siguiente proporción: don José Fontana, cuatrocientas cuotas representativas de m$n. 400.000 (cuatrocientos mil pesos moneda nacional); doña Natalina Fontana, mil doscientas cuotas representativas de m$n. 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos moneda nacional); don Carlos Fontana, mil doscientas cuotas representativas de m$n. 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos moneda nacional), y don Alfredo Fontana, mil doscientas cuotas representativas de m$n. 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos moneda nacional). Dichos aportes han sido totalmente integrados en mercaderías, maquinarias e instalaciones, según resulta del balance que las partes firman por separado y que forma parte integrante del presente. — Quinta: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios señores Carlos Fontana y Alfredo Fontana, a quienes se designa gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. Los gerentes tendrán todas las facultades de la ley 11.645 y todas las de representación y administración sin limitación ni excepción alguna, pudiendo suscribir todos los documentos privados y públicos de la sociedad, incluso el otorgamiento de poderes generales y especiales y disponer y gravar los bienes muebles e inmuebles sociales, pudiendo realizar toda clase de transacciones con particulares y reparticiones públicas, inclusive con el Banco Central de la República, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias y de cualquier orden, particular u oficial, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. La firma social no podrá ser comprometida en negocios extraños a la sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de la mayoría de los socios. En cualquier caso los socios proporcionalmente o en su defecto, cualquiera de ellos individualmente tendrá derecho preferente a su adquisición, por el valor del último balance aprobado, aun cuando el socio que se retire tuviera ofertas mayores por parte de terceros. — Séptima: Anualmente, al 31 de diciembre se practicará un balance general. Las utilidades o pérdidas que los mismos arrojen serán repartidas o soportadas por los socios en proporción a los capitales aportados. De las utilidades deberá deducirse el fondo de reserva legal y las reservas o amortizaciones que los socios resuelvan. — Octava: Todas las resoluciones que adopte la sociedad deberán contar con la aprobación de los socios que representen la simple mayoría de capital, lo cual deberá hacerse constar en el libro de actas que a tal efecto llevará la sociedad. — Novena: En caso de producirse el fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes legales que deberán unificar su representación. En caso de liquidación o disolución de la sociedad, que ellos mismos designen. — Décima: pudiendo actuar por sí o por apoderados actuarán como liquidadores los gerentes. Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución y liquidación, será dirimida por árbitros, designándose uno por cada parte. En caso de divergencia de los mencionados árbitros, corresponderá la designación por ellos de un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décimo primera: En todo cuanto no esté previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio. — José Fontana. — Natalina Fontana. — Carlos Fontana. — Alfredo Fontana. — Enmendado: Fontana; Fontana. Vale.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 3.200 e. 20|12 Nº 37.249 v. 20|12|62

---

## INCOMAT

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día que, por documento privado de fecha 24 de octubre de 1962 se ha producido en la sociedad "INCOMAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la incorporación de los nuevos socios señores Abraham Orchow, argentino, Avellaneda 1847, Capital, y Raúl Spiner, este último en nombre y representación de la sucesión del señor Mauricio Spiner. — Asimismo, por el mismo acto se resuelve modificar los artículos 3º, 4º, 7º, 9º, 10º y 14º del contrato originario, los que quedan redactados en la siguiente forma: Artículo tercero: El domicilio legal de la sociedad se fija en esta Capital, calle Rodríguez Peña 336, 6º piso, oficinas 61 y 62, pudiendo trasladarlo, como asimismo establecer sucursales. agencias o representaciones en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Artículo cuarto: El capital social asciende a la suma de diez millones seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 10.600.000.—), dividido en diez mil seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y se halla aportado en la siguiente proporción: Julio Belenky, cuatro mil cuotas que representan cuatro millones de pesos moneda nacional; Marcos Ianovsky, tres mil cien cuotas que representan tres millones cien mil pesos moneda nacional; José Jacobo Doctorovich, un mil ciento sesenta y siete cuotas que representan un millón ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional; Adolfo Spiner, setecientas treinta y tres cuotas representativas de setecientos treinta y tres mil pesos moneda nacional; Raúl Spiner. un mil cuotas que representan, un millón de pesos moneda nacional. y Abraham Orchow, seiscientas cuotas representativas de seiscientos mil pesos moneda nacional. — Las cuotas de capital se hallan integradas por: a) Capital Social según contrato originario y modificaciones anteriores a la fecha, m$n. 3.000.000.—; b) Saldo de Revalúo Contable de bienes del Activo fijo en las condiciones de la ley 15.272, m$n. 3.101.852,64; c) Cuentas particulares de los socios y compromisos de aporte, m$n. 4.498.147.36. todo ello según resulta del Balance General al 1º de julio de 1961 practicado al efecto. — Artículo séptimo: Todas las resoluciones sociales serán tomadas por simple mayoría de cuotas capital, incluso la designación, reemplazo temporario y remoción de gerentes, la aprobación de los balances, la disolución anticipada de la sociedad, el cambio de objeto de la misma y la aceptación de venta o transferencia de las cuotas a terceros no socios. — Para celebrar las reuniones de socios, dos de ellos o los gerentes citarán a los demás con cinco días de anticipación, pudiendo realizarse las reuniones siempre que a ellas concurran socios que representen la mayoría de cuotas, pudiendo hacerse representar por mandatarios para todos los actos en que deban ejercer su condición de tales. Artículo noveno: Anualmente, al 30 de junio, se efectuará un balance general de las operaciones sociales y un inventario de las existencias de la sociedad, y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previo descuento del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — La aprobación de los balances, como queda dicho, se efectuará por simple mayoría de cuotas capital. — Artículo décimo: La sociedad delega las siguientes tareas a cargo de los socios, en el señor Julio Belenky, en su carácter de constructor, la prestación de la Dirección Técnica de las obras que realiza la empresa: en el señor Adolfo Spiner la complementación de las tareas a cargo del señor Julio Belenky, y en el señor Abraham Orchow, la conducción de las tareas administrativo-contables. — Será obligación de la gerencia de la sociedad llevar una contabilidad clara y detallada de todo el movimiento de la misma, la que deberá hallarse a disposición de cualquiera de los socios. A partir del 1º de julio de 1961, son a cargo de la sociedad los gastos generales de oficina y personal que demanden las oficinas técnicas y administrativas de la empresa. Artículo Décimo cuarto: Por las tareas a cargo de los socios enumerados en el artículo décimo, precedente, se les asignará definitivamente una remuneración con cargo a gastos generales. — Las precedentes disposiciones rigen a partir del día 1º de julio de 1961, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, quedando en plena vigencia todas las demás cláusulas del contrato originario y sus modificaciones que no se opongan al presente. — Fdo: Adolfo Spiner, Julio Belenky, Marcos Ianovsky, José Jacobo Doctorovich, Raúl Spiner, Abraham Orchow. — Enmendado: Diciembre. — E|líneas: argentino, Avellaneda 1847, Capital. Vale.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 2.960 c. 20|12 Nº 37.260 v. 20|12|62.

---

## SANCHEZ HERMANOS

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto: Testimonio. — Entre los señores Diego Sánchez, argentino, casado. domiciliado en Melincué 4270; Francisco Garrafa, argentino, casado, domiciliado en Gral. Mosconi 3250; Vojnoslav Vodopivec, italiano, casado, domiciliado en Asunción 3737, y Ricardo Sánchez, argentino, casado, domiciliado en Melincué 4270, todos de Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto lo siguiente: Primero: Los señores Francisco Garrafa y Vojnoslav Vodopivec, ceden y transfieren al señor Ricardo Sánchez con efecto retroactivo al 21 de abril de mil novecientos sesenta y uno, las cuotas de capital de la sociedad "Microtécnica Gabosa" Sociedad de Responsabilidad Limitada y que fueron adquiridas según contrato de fecha 31 de setiembre de mil novecientos sesenta. inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinte de diciembre de mil novecientos sesenta, bajo el número cuatro mil cuarenta y siete, al folio trescientos ochenta y ocho, del libro cuarenta de sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: En consecuencia, los señores Francisco Garrafa y Vojnoslav Vodopivec, ceden y transfieren a favor del señor Ricardo Sánchez quien así aceptan. las trescientas (300) cuotas de capital por un importe total de trescientos mil pesos moneda nacional legal ($ 300.000.— m|n.) que los cedentes suscribieron de acuerdo a la cláusula tercera del contrato precitado. — Tercero: Esta transferencia se hace por el precio total de trescientos mil pesos moneda nacional legal ($ m|n. 300.000.—) suma que fuera abonada antes de ahora. sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Cuarto: El señor Diego Sánchez presta su entera conformidad para la referida cesión de cuotas. — Quinto: En consecuencia. los señores Francisco Garrafa y Vojnoslav Vodopivec, renuncian a todos los derechos que les correspondían como socios en la sociedad "Microtécnica Gabosa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiriendo sus derechos al adquirente, colocándolo en su mismo derecho, grado y prelación para que los haga valer cuando corresponda. — Sexto: Por este mismo acto el señor Diego Sánchez aporta la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional legal ($ m|n. 150.000.—). aumentándose en consecuencia el capital social a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional legal ($ m|n. 600.000.—) decidiendo asimismo modificar las cláusulas primera, tercera, cuarta, sexta y séptima del contrato social, que quedan definitivamente redactadas en la siguiente forma: Primera: Lo sociedad girará bajo la razón social de "SANCHEZ HERMANOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su sede social en esta Capital Federal, calle Melincué Nº 4272, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país, o de cambiar su sede. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional legal ($ m|n. 600.000.—) dividido en seiscientas (600) cuotas de un mil pesos moneda nacional legal ($ m|n. 1.000.—) cada una suscripta por los socios en partes iguales o sea, trescientas (300) cuotas por un valor total de trescientos mil pesos moneda nacional legal ($ m|n. 300.000.—) cada uno, respectivamente. — Dicho capital se encuentra integrado según balance adjunto que firmado por separado, forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Ricardo Sánchez y Diego Sánchez, quienes quedan revestidos del carácter de gerentes, y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta o indistinta, pudiendo representar a la sociedad en todos sus actos con todas las facultades enumeradas en el artículo 1.881 del Código Civil las que se consideran enuciativas y no limitativas. — Sexta: El término de duración de la sociedad se fija en veinticinco años, a partir de la fecha del presente contrato con opción a otro período de igual cantidad de años. operándose automáticamente esta opción no mediando manifestación en contrario de alguno de los socios, por medio de telegrama colacionado, con un plazo no menor de seis meses a la fecha de expiración del contrato. — Cualquiera de los socios que manifestara el deseo de retirarse de la sociedad, deberá hacerlo con seis meses de anticipación, teniendo los demás socios opción para adquirir las cuotas en iguales condiciones a las ofrecidas a terceros. — Séptima: Las utilidades, o en su caso las pérdidas, se repartirán o se soportarán en partes iguales, pudiendo los socios efectuar retiros a cuenta de utilidades. líquidas y realizadas o en concepto de sueldos, los que, en su caso, se fijarán por acta en libro. — Al efecto, anualmente, al 31 de diciembre de cada año, se efectuará un balance general de ganancias y pérdidas. — Las utilidades que se repartan serán las efectivamente integradas, luego de las deducciones correspondientes a fondo de reserva legal y otras que se convengan para previsión. — Todas las demás cláusulas no sufren modificación alguna, quedando por lo tanto en toda su fuerza y vigor. — De conformidad las partes, previa lectura y ratificación, firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Entre líneas: "Sexta" Vale. — s|r, "cinco" "octubre" Vale. — Firmado: Diego Sánchez: Francisco Garrafa: Vojnoslav Vodopivec y Ricardo Sánchez. Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — S|r. "noviembre" Vale.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200 e. 20|12 Nº 37.261 v. 20|12|62.

---

## PIZZERIA REY

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas. — Entre los señores José Ramón Rivero, Eugenio Rivero; Avelino Sacho, Adolfo López, Felipe Manjon y Francisco Barreiro, por una parte como "cedentes" y así denominados en adelante y los señores Maximiliano Alba, Manuel Benigno Castelo, Juan Carlos Echave y Rosendo Colmenero, por la otra parte como "cesionarios" y así nombrados a continuación, siendo todos los firmantes mayores de edad y hábiles para este acto, convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Los "cedentes" en su carácter de poseedores de cinco mil doscientas setenta y tres (5.273) cuotas capital de un valor nominal de pesos cien m|n. cada una, que tienen y les corresponden en "PIZZERIA REY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Capital $ 3.000.000.— m|n.) con contrato inscripto con fecha 8 de mayo de 1959, bajo el Nº 932, al folio 450 del Libro 36, en la proporción de 659 cada uno de los cinco primeros nombrados y de 1.978 el Sr. Barreiro, las ceden y transfieren a los cesionarios, quienes las adquieren por partes iguales. — Segunda: El precio de esta cesión se conviene con arreglo a derecho en la cantidad de pesos tres millones ciento cincuenta mil ciento treinta y cuatro c|40|100 moneda nacional (pesos 3.150.130,40 m|n.) importe en el que se incluyen las cuotas capital, saldos de cuentas, todos los derechos y acciones que correspondan a las mismas y el Activo y Pasivo del negocio explotado por la Sociedad, sito en esta Ciudad, calle Corrientes Nº 967. — Tercera: Los cesionarios efectúan el pago del importe, convenido, de la forma siguiente: al contado y en dinero efectivo perciben la cantidad de pesos seiscientos cuarenta mil moneda nacional (pesos 640.000,— m|n.) y por el saldo se suscriben documentos (pagarés) de acuerdo al detalle siguiente: uno (1) de pesos ochenta mil moneda nacional, sin interés y con vencimientos a los treinta días de la fecha; ocho (8) de pesos cuarenta mil moneda nacional sin interés y con vencimientos escalonados mensual y sucesivamente a partir de los

treinta días de la fecha y a continuación del último de esta serie, con vencimientos escalonados mensual y sucesivamente y devengando un interés anual del nueve por ciento correspondiéndole al primero el de tres meses, suscriben ochenta y siete (87) de pesos veinticuatro mil moneda nacional cada uno y uno (1) final de pesos veintidós mil ciento treinta y cuatro c|40|100 moneda nacional. — Todos estos documentos han sido fraccionados en proporción a las cuotas transferidas por cada uno de los cedentes, siendo percibidos en este acto por los mismos, igual que el dinero efectivo y suscribiendo el presente como suficiente recibo y más formal carta de pago. — Cuarta: Los cedentes declaran no tener nada más que reclamar de la Sociedad ni de sus ex-socios por la tenencia de las cuotas que por este acto transfieren, dando por el presente conformidad a los actos de administración, gerencia y rendiciones de cuentas practicadas, quedando los cesionarios subrogados en todos los derechos y obligaciones y en el mismo grado de prelación, que los cedentes tenían en la Sociedad de la que por este acto quedan totalmente desvinculados. — Quinta: Presentes en este acto los señores José Montemayor, Paciano Gómez, Luis Urcola, José Antonio Calvo, Trino Sobrino, Severino Fervienza, César Maculus, Oscar De Maio, Francisco Bruno y Serafín Dedonato, restantes componentes de "Pizzería Rey", Sociedad de Responsabilidad Limitada, prestan conformidad a la presente cesión. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno, de cuya fecha surte efecto la presente. — José Ramón Rivero, Eugenio Rivero, Avelino Sancho, Adolfo López, Felipe Manjon, Francisco Barreiro, Maximiliano Alba, Manuel Benigno Castelo, Juan Carlos Echave, Rosendo Colmenero, José Montemayor, Paciano Gómez, Luis Urcola, José Antonio Calvo, Trino Sobrino, Severino Fervienza, César Maculus, Oscar De Maio, Francisco Bruno y Serafín Dedonato. — Entre los señores José Casal, español, casado y Fernando Rodríguez Freito, español, soltero, por una parte y los señores Maximiliano Alba, español, soltero y Manuel Benigno Castelo Pereira, español, casado, por la otra parte, siendo todos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Con retroactividad al día 30 de diciembre de 1959 el señor José Casal cede y transfiere a los señores Maximiliano Alba y Manuel Benigno Castelo Pereira, las novecientas ochenta y nueve (989) cuotas capital de un valor nominal de pesos cien m|n. cada una, que tiene y le correspondían en "Pizzería Rey", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 3.000.000,— m|n.) cuyo contrato social original ha sido inscripto con fecha 8 de mayo de 1959, bajo el número 932, al folio 450 del libro 36. Segunda: La cesión se realiza por la cantidad convenida de pesos doscientos mil moneda nacional ($ 200.000,— m|n.) importe que ha sido abonado por los cesionarios, antes de este acto, de la forma siguiente: pesos cien mil moneda nacional en dinero efectivo y pesos cien mil moneda nacional en seis (6) documentos (pagarés) de pesos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis c| 66|100 m|n. cada uno, los que han vencido mensual y sucesivamente a partir del día 1º de enero de 1960. — Tercera: Con retroactividad al día 1º de agosto de 1960, el señor Fernando Rodríguez Freito cede y transfiere a los señores Maximiliano Alba y Manuel Benigno Castelo Pereira, las seiscientas cincuenta y nueve (659) cuotas capital de un valor nominal de pesos cien m|n. cada una, que tiene y le correspondían en la referida Sociedad. — Cuarta: La cesión se realiza por la cantidad convenida de pesos ciento veinte mil moneda nacional ($ 120.000,— m|n.), importe que ha sido abonado por los cesionarios, antes de este acto, de la manera siguiente: pesos cien mil moneda nacional en dinero efectivo y pesos veinte mil moneda nacional en dos (2) documentos (pagarés) de pesos diez mil m|n. cada uno, con vencimientos los días 1º de septiembre de 1960 y 1º de octubre de 1960. — Quinta: La totalidad de cuotas que se transfieren, han sido adquiridas por los cesionarios por partes iguales, es decir ochocientos veinticuatro (824) cuotas de pesos cien m|n., cada uno. — Sexta: Por los valores indicados en las cláusulas segunda y cuarta del presente, se suscribe el mismo como suficiente recibo y más formal carta de pago. — Séptima: Con motivo de la presente cesión los cedentes quedan totalmente desvinculados de la Sociedad que formaban parte, no debiendo recibir suma alguna por ningún concepto y dando conformidad a los actos de administración, rendiciones de cuentas y balances practicados y colocando a los cesionarios en el mismo lugar y prelación que en la Sociedad les correspondía. — Octava: Presentes en este acto los señores José Montemayor, Paciano Gómez, Luis Urcola, Trino Sobrino, Severino Fervienza, César Maculus, Oscar De Maio, Francisco Bruno y Serafín Dedonato, restantes integrantes de "Pizzería Rey", Sociedad de Responsabilidad Limitada dan conformidad a la presente cesión. Novena: Los señores Fernando Rodríguez Freito, Trino Sobrino y José Montemayor renuncian al cargo de Gerentes que desempeñaban en la Sociedad conforme a las disposiciones de la cláusula quinta del contrato social original. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 19 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — José Casal, Manuel Benigno Castelo Pereira, José Montemayor, César Maculus, Serafín Dedonato, Paciano Gómez, Maximiliano Alba, Trino Sobrino, Luis Urcola, Francisco Bruno, Severino Fervienza, Fernando Rodríguez Freito y Oscar De Maio. — Entre el señor José Antonio Calvo, por una parte como "cedente", y los señores Maximiliano Alba, Manuel Benigno Castelo, Juan Carlos Echave y Rosendo Colmenero, por la otra parte como "cesionarios" siendo todos mayores de edad y hábiles para este acto, resuelven celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 11.644 y las siguientes cláusulas: Primera: El señor José Antonio Calvo, cede, vende y transfiere a los señores Maximiliano Alba, Manuel Benigno Castelo, que adquieren quinientas treinta cada uno; y Juan Carlos Echave y Rosendo Colmenero, que adquieren cuatrocientas cincuenta y nueve c|u., las un mil novecientas setenta y ocho cuotas capital de un valor nominal de pesos cien m|n. cada una, que tiene y le corresponden en "Pizzería Rey", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 3.000.000,—), conforme al contrato original inscripto con fecha 8|5|59, Nº 932, folio 450 del libro 36. — Segunda: El precio de esta cesión se conviene con arreglo a derecho en la cantidad de pesos un millón ciento catorce mil cuatrocientos diecisiete moneda nacional ($ 1.114.417.— m|n.) importe en el que se incluye las cuotas capital, saldos de cuentas, todos los derechos y acciones que correspondan a las mismas y el Activo y Pasivo del negocio explotado por la Sociedad, sito en esta Ciudad, calle Corrientes Nº 967, el que toman a su cargo los cesionarios. — Tercera: Los cesionarios efectúan el pago del importe convenido, de la forma siguiente: al contado y en dinero efectivo han entregado antes de ahora, en manos del cedente, la cantidad de pesos ochenta mil moneda nacional; entregan en este acto en igual moneda, pesos doscientos mil moneda nacional y por el saldo hasta completar el importe neto de la operación, han suscripto antes de ahora, pesos cincuenta mil moneda nacional en doce (12) documentos (pagarés) sin interés y los que tienen vencimientos escalonados mensuales y sucesivos a partir del día 1º de febrero de 1961; y suscriben en este acto, documentos (pagarés) conforme al detalle siguiente: uno (1) de pesos veinticinco mil moneda nacional con vencimientos el día 15 de abril de 1961, sin interés; ocho (8) de pesos doce mil quinientos moneda nacional cada uno, sin interés, y los que tienen vencimientos escalonados mensual y sucesivamente a partir del día 15 de abril de 1961, y a continuación del último de esta serie, devengando un interés anual del nueve por ciento, adicionado al importe de cada pagarés, y correspondiéndole al primero el interés de tres meses, ochenta y siete (87) de pesos siete mil quinientos moneda nacional cada uno y uno (1) final de pesos seis mil novecientos diecisiete moneda nacional. — Por todas las entregas detalladas el cedente suscribe el presente como suficiente recibo y más carta de pago. — Cuarta: El cedente declara no tener nada más que reclamar de la sociedad ni de sus ex socios por las tenencias de las cuotas que por este acto transfiere, dando por el presente conformidad a los actos de administración, gerencia y rendiciones de cuentas practicadas, quedando los cesionarios subrogados en todos los derechos y obligaciones y en el mismo grado de prelación, que el cedente tenía en la Sociedad de la que por este acto queda totalmente desvinculado — Quinta: Presentes en este acto los señores José Montemayor, Paciano Gómez, Luis Urcola, Trino Sobrino, Severino Fervienza, César Maculus, Oscar De Maio, Francisco Bruno y Serafín Dedonato, restantes componentes de "Pizzería Rey", Sociedad de Responsabilidad Limitada, prestan conformidad a la presente cesión. — Sexta: Los efectos del presente contrato se retrotraen al día 15 de marzo de 1961, firmando las partes de conformidad en Buenos Aires, a 25 días de octubre de 1962. — José Antonio Calvo, Maximiliano Alba, Manuel Benigno Castelo, Juan Carlos Echave, Rosendo Colmenero, José Montemayor, Paciano Gómez, Luis Urcola, Trino Sobrino, Severino Fervienza, César Maculus, Oscar De Maio, Francisco Bruno y Serafín Dedonato. — Entre los señores Maximiliano Alba, Rosendo Colmenero, españoles, solteros; Manuel Benigno Castelo Pereira, Paciano Gómez, Trino Sobrino, españoles, casados; Oscar De Maio, Juan Carlos Echave, argentinos, casados; Francisco Bruno, argentino, soltero y Serafín Dedonato, italiano, casado, por una parte como "cedentes" y los señores José Montemayor, Manuel Bernárdez, José Sánchez Varela, Luis Urcola, José Montoto, Severino Fervienza, españoles, casados; Enrique Martínez, español, soltero; Ceferino Echave, César Maculus, Antonio Astorga, argentinos, casados y "Obelisco", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 627.500,— m|n.) representada en este acto por sus socios Gerentes, señores Manuel Pardal y Cayetano Cano, por la otra parte, siendo todos los firmantes mayores de edad y hábiles para este acto, convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Los señores Maximiliano Alba, Rosendo Colmenero, Manuel Benigno Castelo Pereira, Paciano Gómez, Trino Sobrino, Oscar De Maio, Juan Carlos Echave, Francisco Bruno y Serafín Dedonato ceden y transfieren trece mil setecientas setenta y seis (13.776) cuotas capital de un valor nominal de pesos cien m|n. cada una, de "Pizzería Rey", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 3.000.000,— m|n.) que les corresponden en la proporción más adelante indicada, a los señores José Montemayor, Manuel Bernárdez, José Sánchez Varela, Luis Urcola, José Montoto, Severino Fervienza, Enrique Martínez, Ceferino Echave, César Maculus, Antonio Astorga y "Obelisco", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 627.500,— m|n.), quienes las adquieren conforme al prorrateo más adelante indicado. — Segunda: El precio de esta cesión se conviene con arreglo a derecho en la cantidad de pesos un millón trescientos setenta y siete mil seiscientos moneda nacional (pesos 1.377.600,— m|n.) importe total neto en el que se incluye las cuotas capital, saldos de cuentas y todos los derechos y acciones que correspondan a las cuotas que por este acto se transfieren. — Tercera: Los cesionarios efectúan el pago del importe convenido, al contado y en dinero efectivo suscribiéndose el presente como suficiente recibo y más formal carta de pago. — Cuarta: Las cuotas son transferidas por los cedentes, en la proporción siguiente: Maximiliano Alba, dos mil cuatrocientas once (2.411) Manuel Benigno Castelo Pereira: tres mil ciento cincuenta (3.150); Trino Sobrino y Serafín Dedonato: un mil ochocientas ochenta y ocho (1.888) cada uno; Paciano Gómez: un mil doscientas veintiocho (1.228); Francisco Bruno: un mil ciento treinta y ocho (1.138); Juan Carlos Echave y Rosendo Colmenero: un mil veintisiete (1.027) cada uno y Oscar De Maio: diecinueve (19) y adjudicadas a los cesionarios en la manera que a continuación se establece: a "Obelisco", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 627.500,— m|n.): seis mil doscientas setenta y cinco (6.275); a Antonio Astorga: un mil novecientas cincuenta (1.950); a José Montoto: un mil trescientas (1.300); a José Montemayor: ochocientas cuarenta y una (841); a Ceferino Echave y Enrique Martínez: setecientas cincuenta (750) a cada uno; a Severino Fervienza: setecientas veintidós (722); a Manuel Bernárdez: seiscientas cincuenta (650); a José Sánchez Varela: trescientas setenta y cinco (375); César Maculus: noventa y una (91) y a Luis Urcola: setenta y dos (72). — El precio y forma de pago establecidos en las cláusulas 2a. y 3a. del presente ha sido efectuado por los cesionarios y percibido por los cedentes, en la proporción a las cuotas adjudicadas y transferidas, respectivamente. — Quinta: Los efectos de la presente cesión se retrotraen al día 15 de marzo de 1961 y conforme a la misma el capital social de pesos tres millones moneda nacional de "Pizzería Rey" Sociedad de Responsabilidad Limitada, dividido en treinta mil cuotas de pesos cien m|n. cada uno, queda integrado de la forma siguiente: "Obelisco", S. R. L. (Cap. $ 627.500.— m|n.) seis mil doscientas setenta y cinco (6.275) cuotas representativas de pesos seiscientos veintisiete mil quinientos moneda nacional; Maximiliano Alba: dos mil novecientas cuotas representativas de pesos doscientos noventa mil moneda nacional; Severino Fervienza: dos mil setecientas (2.700) cuotas representativas de pesos doscientos setenta mil moneda nacional; Luis Urcola: dos mil cincuenta (2.050) cuotas representativas de pesos doscientos cinco mil moneda nacional; Antonio Astorga: un mil novecientas cincuenta (1.950) cuotas representativas de pesos ciento noventa y cinco mil moneda nacional; Manuel Benigno Castelo Pereira, José Montemayor y Francisco Bruno: un mil quinientas (1.500) cuotas, cada uno, representativas de pesos ciento cincuenta mil moneda nacional, cada uno; Oscar De Maio y José Montoto: un mil trescientas (1.300) cuotas, cada uno, representativas de pesos ciento treinta mil moneda nacional, cada uno; Paciano Gómez, Trino Sobrino, César Maculus, Serafín Dedonato, Ceferino Echave, Enrique Martínez, Juan Carlos Echave y Rosendo Colmenero: setecientas cincuenta (750) cuotas, cada uno, representativas de pesos setenta y cinco mil moneda nacional, cada uno; Manuel Bernárdez: seiscientas cincuenta (650) cuotas, representativas de pesos sesenta y cinco mil moneda nacional y José Sánchez Varela: trescientas setenta y cinco (375) cuotas representativas de pesos treinta y siete mil quinientos moneda nacional. — Sexta: Los indicados señores, en su carácter de únicos y exclusivos integrantes de "Pizzería Rey". S. R. L. (Cap. $ 3.000.000,— m|n.) resuelven introducir las siguientes modificaciones al contrato social original: A la Cláusula Quinta: Se designan Gerentes a los señores Rosendo Colmenero y Ceferino Echave quienes ejercerán su mandato conjuntamente con los actuales, señores Maximiliano Alba y Manuel Benigno Castelo Pereira; quienes representarán a la sociedad y la obligarán con su firma indistinta, excepto en los casos firma de pagarés, cheques o de actos de disponibilidad sobre el negocio explotado por la sociedad, en los que será necesario la firma de dos de los gerentes designados, indistintamente. — A la Cláusula Octava: Se modifica la fecha de cierre de los ejercicios comerciales, estableciéndose la misma para los días quince de marzo de cada año. — A la Cláusula Duodécima: Se amplían sus disposiciones en el sentido de que en caso que se solicite la exclusión de un socio por indignidad o causas que lesionen los intereses sociales, sólo se le reintegrará el capital aportado, sin reconocimiento de valor llave y|o incrementación de mayor valor. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 25 días del mes de Octubre de 1962. — Maximiliano Alba, Rosendo Colmenero, Manuel Benigno Castelo Pereira, Paciano Gómez, Trino Sobrino, Oscar de Maio, Juan Carlos Echave, Francisco Bruno, Serafín Dedonato, José Montemayor, Manuel Bernárdez, José Sánchez Varela, Luis Urcola, José Montoto, Severino Fervienza, Enrique Martínez, Ceferino Echave, César Maculus, Antonio Astorga, Manuel Pardal, Cayetano Cano. — Entre los señores Maximiliano Alba, con domicilio en la calle Vieytes Nº 258, como cedente por una parte y los señores Manuel Benigno Castelo Pereira, con domicilio en la calle Av. del Trabajo 2242 y Trino Sobrino, con domicilio en la calle Luzuriaga como cesionario por la otra, convienen en el presente contrato de cesión de cuotas, ajustado a las cláusulas siguientes: Primera: Que las partes son socios de la razón social de "Pizzería Rey", Sociedad de Responsabilidad Limitada y en tal carácter, el cedente vende, cede y transfiere la totalidad de sus dos mil novecientas cuotas sociales, a los cesionarios por partes iguales. — Segunda: El precio total de esta cesión se efectúa en la cantidad de un millón doscientos treinta mil pesos moneda nacional ($ 1.230.000 m|n. de c|l.), que los cesionarios abonan al contado en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. En este precio se incluyen todos los derechos, cuentas particulares y todo cuanto le pudiera corresponder en la sociedad que por este acto se desvincula. — Tercera: En el día de la fecha los cesionarios toman posesión de las cuotas adquiridas y en consecuencia el cesionario queda totalmente desvinculado y los cedentes subrogados en todos los derechos que aquél tenía en la sociedad. — Cuarta: El señor Alba renuncia al cargo de gerente por este acto y manifiesta que nada tiene que reclamar de la sociedad, ni de los socios por ningún concepto emergente de la sociedad que formaba parte. — Quinta: El señor Alba presta conformidad con las rendiciones de cuentas que se le han practicado, al igual que a la administración y a los actos de la gerencia. — Sexta: Los restantes socios prestan conformidad a la presente cesión de cuotas y éstos determinan que los gerentes de la sociedad son los señores Manuel Benigno Castelo Pereira, Ceferino Echave y Rosendo Colmenero, quienes para obligar a la sociedad deberán firmar indistintamente cualquiera de dos de los socios antes nombrados, salvo para actuar en el Tribunal de Faltas Municipal, Tribunales del Trabajo, Tribunales Ordinarios de cualquier fuero, como entes autárquicos, Ministerios, reparticiones municipales, nacionales lo podrá hacer en forma personal cualquiera de los gerentes antes nombrados. Bajo las seis cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato.

obligándose a inscribirlo en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro, firmando en los ejemplares de ley en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y dos. — Rosendo Colmenero, Paciano Gómez, Trino Sobrino, Maximiliano Alba, Oscar de Maio, Juan Carlos Echave, Antonio Astorga, Francisco Bruno, Serafín Dedonato, José Montemayor, Manuel Bernárdez, José Sánchez, Manuel Benigno Castelo, Luis Ureola, José Montoto, Enrique Martínez, Severino Fervienza, César Maculus, Manuel Pardal, Ceferino Echave y Cayetano Cano.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1962. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.360.— e.20|12-Nº 37.267-v.20|12|62

## A. SUAREZ Y COMPAÑIA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 24 de octubre de 1962, pasada ante el escribano de esta ciudad don José Antonio Basso (h.), Sara Victoria Suárez Bacone, vende, cede y transfiere 240 cuotas de $ 1.000 c|u., a Filomena Suárez Bacone de Pradere y Antonio Suárez Bacone y Elena Suárez Bacone de Alberini, venden, ceden y transfieren 480 cuotas de $ 1.000.— c|u. a Carlos Alberto Predere, que poseen y les corresponden, respectivamente en "A. SUAREZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Las partes convienen que la administración de la sociedad y el uso de la firma social adoptada estará a cargo de ambos socios, doña Filomena Suárez Bacone de Pradere y don Carlos Alberto Pradere, indistintamente, con amplias facultades y con el cargo de gerentes. — Esta cesión se realiza por la suma total de 450.000.— pesos.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.20|12-Nº 37.295-v.20|12|62

## PLASTITEX

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores don Arrigó Eugenio Alberto Razeni y don Mario Rodríguez, en nombre y representación de "A. Razeni & Cía", S. R. L., hoy "Razeri", S. A. C. I. F. — En formación. — Expediente de la Inspección General de Justicia número quince mil setecientos cincuenta y dos (15.752), con domicilio legal constituido en la calle Cabildo número veinte, de la Capital Federal; don Mario Carpinello y don Antonio Rubén Coscia, únicos componentes de la Razón Social: "PLASTITEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta bajo el número mil setecientos once (1.711), al Folio sesenta y uno (61), del Libro treinta (30) de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha diez de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, y en el Registro de Mandatos generales, La Plata, con fecha primero de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, al Folio número sesenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco (62.885), del Tomo sesenta y tres (63); en su sede central, resuelven por unanimidad las siguientes modificaciones: Primera: Modificar la cláusula cuarta (4ª), del aludido contrato, referente al Capital Social, el cual se eleva de seiscientos mil pesos moneda nacional a seis millones de pesos moneda nacional ($ 6.000.000.— m|n.) Segunda: La ampliación del Capital a que se alude en la cláusula anterior se realiza mediante la transferencia de los saldos acreedores que poseen en sus cuentas particulares los componentes de la sociedad. — Tercera: En mérito a dicha modificación, el Capital Social de $ 6.000.000.— m|n. estará dividido en seis mil (6.000) cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, suscripta e integrada de la siguiente manera: "Razeni", S. A. C. I. F. — En formación. — Con dos mil cuotas de mil pesos cada una, o sea la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.— m|n.); don Mario Carpinello, con dos mil cuotas de mil pesos cada una, o sea la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.— m|n.), y don Antonio Rubén Coscia, con dos mil cuotas de mil pesos cada una, o sea la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.— m|n.) — Cuarta: Se modifica la cláusula séptima (7ª) del Contrato social en cuanto a la fecha de cierre del ejercicio comercial, en lugar del treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará el Inventario y Balance general el día treinta de junio de cada año. — A tal efecto y de común acuerdo entre los socios, y por esta única vez, se ha efectuado un inventario y balance general al treinta de junio del corriente año, a fin de normalizar la nueva fecha de cierre de ejercicio comercial y al cual prestan su conformidad en este acto. — M. Carpinello, Rubén Coscia, E. A. Razeni, M. Rodríguez.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.20|12-Nº 37.310-v.20|12|62

## COBERTURAS

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre la señora Irma Devicchi de Pardi, argentina naturalizada, casada, con domicilio en la calle Santa Fe tres mil trescientos ochenta, Capital; Herminia Marengo de Pardi, argentina naturalizada, casada, con domicilio en Paracas cincuenta y uno, Capital; Valdo Luis Delfabro, argentino, casado, con domicilio en la calle Marcos Sastre dos mil setecientos cincuenta y tres, Capital, y Marcos Agustín Vera, argentino, casado, con domicilio en la calle Colombres un mil quince, Boulogne Sur Mer, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Denominación: La sociedad girará bajo el rubro COBERTURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Vidt dos mil setenta y seis, pudiendo cambiarlo posteriormente, establecer agencias y sucursales en la Capital, interior o exterior del país. — Segunda: Objeto: El objeto de la sociedad será la venta y colocación de toldos, metálicos y de toda clase, móviles o fijos, parasoles y todo artículo similar, pudiendo en general realizar cualquier otro negocio anexo que los socios acordaran emprender. — Tercera: Duración: El término de la sociedad será de veinte años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la que se retrotraen todas las operaciones realizadas, dándolas por aceptadas, pudiendo prorrogar dicho plazo por acuerdo unánime de los socios. — No obstante cualquiera de ellos podrá retirarse de la misma después de los primeros tres años de la iniciación de la sociedad, dando preaviso a la misma por medio de telegrama colacionado con anticipación no menor de ciento ochenta días. — Cuarta: Capital: El capital se fija en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: la señora Irma Devicchi de Pardi trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que totalizan treinta mil pesos moneda nacional; la señora Herminia Marengo de Pardi, trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que totalizan treinta mil pesos moneda nacional; el señor Valdo Luis Delfabro cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que totalizan la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional y el señor Marcos Agustín Vera doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional que totalizan veinte mil pesos moneda nacional, según balance firmado por las partes. — Quinta: Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la señora Irma Devicchi de Pardi y del señor Valdo Luis Delfabro, quienes actuarán en calidad de gerentes de la sociedad, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta y|o indistinta, con las más amplias facultades conforme a lo pertinente en los artículos un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, cuyos incisos correspondientes se dan aquí por reconocidos, pudiendo hacer toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales y Particulares, tanto nacionales como provinciales, cualquier Banco extranjero o institución de crédito; efectuar toda clase de depósitos, girar cheques en descubierto, en cuenta corriente, endosar documentos, negociar cheques, dar fianzas, constituir hipotecas, dar y tomar dinero prestado en cualquiera de sus formas, de los Bancos o particulares, avalar y firmar todos y cuantos documentos fueran necesarios con única prohibición de comprometer la firma social en garantías a favor de terceros ajenos a los negocios sociales; asimismo se les faculta para estar en juicio por la sociedad y representarla ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, comisiones de conciliación de trabajo, Ministerios nacionales y provinciales o entidades autárquicas, poner y obsolver posiciones y sustituir en todo o en parte sus facultades legales a favor de abogados y|o procuradores, otorgando al efecto los poderes especiales o generales que crean necesarios. — En caso de ausencia, incapacidad legal o fallecimiento de la señora Irma Devicchi de Pardi, actuará en su lugar, la señora Herminia Marengo de Pardi con las mismas facultades que aquélla y en caso de ausencia, fallecimiento o incapacidad legal de las mismas, actuarán en forma conjunta los otros socios con todas las atribuciones mencionadas en la presente cláusula. — Sexta: Balances: Anualmente al treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general de los negocios sociales y las ganancias o pérdidas que arroje el ejercicio, previa deducción de las amortizaciones y leyes sociales que así lo requieran, serán repartidas o soportadas por los socios de la siguiente manera: La señora Irma Devicchi de Pardi el veinticinco por ciento; la señora Herminia Marengo de Pardi el veinticinco por ciento; el señor Valdo Luis Delfabro el treinta y tres por ciento; y el señor Marcos Agustín Vera el diecisiete por ciento. — Séptima: Fallecimiento o Incapacidad Legal: — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de la señora Irma Devicchi de Pardi o de la señora Herminia Marengo de Pardi, la sociedad continuará con sus herederos, quienes unificarán su personería y tendrán las más amplias facultades, ya sea en la administración o fiscalización. — En caso de fallecimiento o incapacidad de los señores Valdo Luis Delfabro o Marcos Agustín Vera, los herederos tendrán opción de continuar en la sociedad, poniendo al frente una persona capacitada para desempeñar las tareas que llevaban a cabo los socios incapacitados o fallecidos, hasta la fecha. De no hacerlo así los socios sobrevivientes tendrán opción de abonar a los herederos los haberes, más las ganancias acumuladas, según inventario que se levantará en ese momento, abonándosele en seis cuotas bimestrales, iguales y consecutivas, más un interés sobre los saldos impagos, igual al fijado por el Banco de la Nación Argentina. — Octava: Disolución: La sociedad podrá disolverse a pedido por escrito de uno de los socios, cuando los balances anuales arrojen una pérdida del cincuenta por ciento del capital. — En estos casos los otros socios podrán evitar la disolución y liquidación adquiriendo las cuotas de capital del socio saliente, a su valor nominal, menos la diferencia proporcional al capital perdido. — En este caso las cuotas se abonarán en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, más un interés bancario por los saldos impagos. — Novena: Arbitraje: Cualquier divergencia que se suscitara entre los socios o sus herederos durante la vigencia del presente contrato o su liquidación, será sometida a la Capital Federal, a cuyo efecto las partes se someten en exclusión de toda otra jurisdicción. — Décima: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código Civil. — En prueba de conformidad firman las partes en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Irma Devicchi de Pardi, Herminia Marengo de Pardi, Valdo Luis Delfabro y Marcos Agustín Vera.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560.— e.20|12-Nº 37.311-v.20|12|62

## PRODUCTOS RIVADAVIA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de Marzo de 1960, entre los que suscriben Laureano Canoura, español, casado, Francisco Castro, argentino, casado, Juan Ponte Iglesias, español, casado, Pedro González García, español, casado, Pedro Calvo, argentino, casado, Alejandro Lastra, español, casado, Antonio Fernández, español, casado, Jorge Constantino Lastra, español, casado, Boleslo José Garczyk, polaco, casado, domiciliados todos en la calle Lavalle Nº 4621, de esta Capital, mayores de edad y hábiles para este acto en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "PRODUCTOS RIVADAVIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta con fecha 11 de octubre de 1956, bajo el Nº 2620, al folio 70 y Libro 31 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se conviene y declara lo siguiente: Primero: Habiéndose retirado el socio don Marcial Blanco, la sociedad hace uso de la facultad conferida en el artículo décimo tercero del Contrato Social y se adjudica dos cuotas sociales, valor un mil pesos moneda nacional cada una de ellas, a cada uno de los infrascriptos, por el concepto indicado de tal modo que cada uno de los suscriptos incrementa su capital en la suma de dos mil pesos m|n. representada en las dos cuotas mencionadas. — Segundo: Habiendo fallecido el socio don Antonio López se hace por la sociedad uso de la facultad establecida en la cláusula décima segunda del Contrato y en consecuencia de la misma se adquieren las veinte y dos cuotas de capital que representan veinte y dos mil pesos, que al mismo correspondían, las que se adjudican en conjunto a todos los intrascriptos, de tal manera que dichas veinte y dos cuotas pertenecen en condominio a todos los firmantes. — Tercero: Se sustituye al señor Antonio López en cuanto a las facultades que se le conferían por la cláusula quinta del contrato por el socio don Alejandro Lastra, de tal manera que este último tendrá igual representación, funciones y cargo que el nombrado señor Antonio López, dándose por ratificada dicha cláusula quinta en sus restantes términos. De conformidad se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y igual efecto en Buenos Aires, a los tres días del mes de marzo de 1960. Firmado: Laureano Canoura. — F. Castro. — Juan Ponte Iglesias. — Miguel González García. — Pedro Calvo. — Alejandro Lastra. — Antonio Fernández. — Jorge Constantino Lastra y Boleslo José Garczyk. — En Buenos Aires, a los 5 días del mes de Mayo de 1958, entre los señores Marcial Blanco, por una parte y Laureano Canoura, Antonio López, Francisco Castro, Juan Ponte Iglesias, Miguel González García, Pedro Calvo, Alejandro Lastra, Antonio Fernández, Jorge Constantino Lastra, Boleslo José Garczyk, por la otra, únicos componentes de la sociedad Productos Rivadavia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo en efectuar la siguiente cesión de cuotas: don Marcial Blanco, cede, vende y transfiere a los demás comparecientes dos cuotas de capital o sean $ 2.000 m|n. a cada uno de sus consocios por la suma total y conveniente de su valor nominal y con efecto retroactivo al 3 de marzo de 1960, habiendo recibido antes de ahora y en dinero efectivo de cada uno de los cesionarios la suma aludida, sirviendo el presente del más suficiente recibo. De conformidad con lo precedentemente pactado las partes firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados ut supra. — Entrelíneas: Antonio López. Vale. — Fdo.: Marcial Blanco, Antonio López, F. Castro, Miguel González García, Laureano Canoura, Antonio Fernández, Pedro Calvo, Alejandro Lastra, Boleslo José Garczyk, Jorge C. Lastra, Juan Ponte Iglesias. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.20|12-Nº 37.312-v.20|12|62

## CHIQUI SPORT

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Entre el señor Moisés Jacobo Goldin, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Yatay 745, de esta Capital y la señora Raquel Goldin de Klajner, polaca, casada, con domicilio en la calle Olaya 1620, Dto. 1º, Capital, convienen de mutuo acuerdo, en celebrar el siguiente contrato de sociedad: Primero: Ambos contratantes dejan constituida una sociedad comercial que girará en esta plaza bajo el rubro de "CHIQUI SPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Tendrá su domicilio principal y asiento de los negocios sociales en la calle Santa Fe 4572, de esta Capital, pudiendo abrir sucursales en cualquier punto del país que los socios creyeren conveniente. — Tercero: El objeto de la sociedad lo constituye la comercialización de prendas de vestir para ambos sexos, pudiendo anexar cualquier otra actividad lícita que los socios consideren conveniente. — Cuarto: La duración de la sociedad será de veinte años, contados desde el primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la cual se retrotraen todos sus efectos. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en muebles y útiles, mercaderías, instalaciones, etc., en un todo de acuerdo al inventario y balance general que han efectuado en la fecha y que se considera parte integrante del presente contrato. — El socio, señor Moisés Jacobo Goldin suscribe e inte-

gra trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y la socia señora Raquel Goldin de Klajner, ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Sexto: El uso de la firma social y la administración y dirección de los negocios sociales, estarán a cargo indistinto de ambos socios, quienes se designan recíprocamente socios gerentes. La firma social podrá ser utilizada sin limitación alguna y a los fines del cumplimiento de su cometido, se otorgan a los socios las más amplias atribuciones, con la única limitación de que no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni emplear la firma social para fianzas a terceros, obligándose los socios a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. Séptimo: El día 30 de setiembre de cada año, se realizará un inventario y balance general de los negocios sociales. Previa deducción del cinco por ciento de los beneficios hasta alcanzar el diez por ciento que establece la ley 11645 para cubrir la reserva legal, y de toda otra reserva que los socios consideren conveniente efectuar, las utilidades o las pérdidas que resulten se distribuirán por partes iguales. Octavo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del vencimiento de este contrato, previo aviso al otro socio por telegrama colacionado, dado con anticipación no menor de noventa días Producida esta situación se procederá a efectuar un inventario y balance general de los negocios sociales y el importe que resulte corresponder al socio saliente por sus cuotas sociales, saldo en cuenta particular y|o beneficios, le será abonado de la siguiente manera: cincuenta por ciento al contado y el saldo en cuatro trimestrales, iguales, sin interés. El socio saliente tendrá la obligación de ceder sus cuotas a aquella persona que designe el otro socio. Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará su vigencia con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán manifestar dentro de los treinta días de producido el hecho, si desean continuar en la sociedad o retirarse de la misma. En el primer caso, deberán unificar su personería y en el segundo se estará a lo dispuesto en la cláusula octava de este contrato. Décimo: La disolución y liquidación de la sociedad estará, en su caso, a cargo de ambos socios. Undécimo: En caso de duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, al tiempo de la disolución y liquidación de la sociedad, ella será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a resolver deberán designar un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. Duodécimo: En todo lo que no esté contemplado en el presente contrato, se estará a lo dispuesto es el Código de Comercio y específicamente a las disposiciones de la ley 11.645. Conformes las partes, firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. S|r.: veinte. Vale. Moisés J. Goldin. Raquel Goldin de Klajner. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 2.960.— e.20|12 Nº 37.316 v.20|12|62

---

**E. M. I.**

**Empresa de Montajes Industriales Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre los señores Antonio Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Gabriela Mistral 4638 de esta Capital Federal; Omar Agustín Ghiglione, argentino, casado, domiciliado en Pringles 1131, Don Bosco, Pvcia. de Buenos Aires y Antonio Grandal, argentino, casado, domiciliado en San Carlos 480, Bernal Oeste, Pvcia. de Buenos Aires; todas personas hábiles y mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas. Primera: A partir del 1º de noviembre de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, queda constituida entre las personas arriba indicadas una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento de sus negocios y domicilio en esta Capital Federal, calle Talcahuano 214, 2º piso "B", pudiendo establecer sucursales, agencias, talleres, y|o depósitos, representaciones, etc., en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto: el asesoramiento, estudios, proyectos, instalaciones y montajes industriales en general; calderas; instalaciones accesorias y fumistería, con elementos y|o materias primas nacionales y|o importadas; y la importación y exportación; y en general a la explotación de ramos similares o afines. Para llenar su fin y objeto, la Sociedad podrá instalar talleres, o fábricas; adquirir maquinarias, materias primas y demás elementos; convenir habilitaciones, realizar toda clase de comisiones, y consignaciones, aceptar y conferir representaciones y en general realizar todo otro negocio lícito. — Tercera: La Sociedad girará bajo la razón social "E.M.I. - EMPRESA DE MONTAJES INDUSTRIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", pudiendo utilizar cualquier otra denominación para propaganda de sus artículos o negocios sociales. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el plazo de diez (10) años a contar desde el 1º de noviembre de 1962. — Quinta: El capital se fija en la suma de Trescientos treinta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 330.000), dividido en trescientos treinta (330) cuotas de Mil pesos (m$n. 1.000) moneda nacional cada una, suscripto y aportado por los socios en idéntica proporción, es decir 110 cuotas cada uno o sean Ciento diez mil pesos moneda nacional cada socio; e integrado en su totalidad por los bienes y valores que constituyen el Activo de la Sociedad, de acuerdo al Balance que se acompaña, que firmado por los socios, es parte del presente. — Sexta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Antonio Rodríguez, Omar Agustín Ghiglione y Antonio Grandal, quienes para obligar legalmente a la Sociedad deberán firmar dos cualesquiera de ellos conjuntamente y siempre bajo la denominación "E.M.I. - Empresa de Montajes Industriales Sociedad de Responsabilidad Limitada" e investirán el carácter de socios gerentes con toda la amplitud que acuerda el artículo 16 de la Ley 11.645 y sujetos a las responsabilidades que del mismo emanan. — Séptima: Sin perjuicio de los derechos que acuerdan las leyes, la Sociedad podrá por medio de sus gerentes y en la forma establecida en la cláusula precedente ejecutar los siguientes actos: Hacer transacciones, operaciones de toda índole, sobre bienes, mercaderías, títulos, cédulas, acciones y valores; adquirir o transferir el dominio de bienes raíces por título oneroso o gratuito; gravar con derecho real de hipoteca a favor de cualquier persona o institución, incluso el Banco Hipotecario Nacional, los inmuebles que adquiera, como asimismo aceptar hipotecas, formar sociedad y otorgar poderes especiales y generales relativos a estos actos; importar, exportar, intervenir en|o realizar radicaciones de capitales y|o industrias en el país: dar o tomar en locación toda clase de bienes por plazos aun mayores de seis años; dar o tomar dinero a interés, requiriendo u otorgando garantías personales o reales, como prendas o anticresis, hacer con bancos particulares y oficiales, extranjeros o nacionales, incluso el de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y de todas otras provincias, Banco Industrial de la República Argentina, etc., cualquier operación lícita del tráfico bancario, suscribiendo, aceptando o endosando los documentos y papeles de comercio necesarios a la orden, nominales o al portador y los instrumentos públicos o privados que fueren pertinentes; conferir, aceptar y sustituir poderes generales o especiales, convenir, novar, demandar, transar, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicción, apelar, renunciar de apelaciones, registrar patentes y marcas, celebrar toda clase de contratos con el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial y sus dependencias y demás autoridades nacionales, provinciales y municipales y de los territorios nacionales, obtener y explotar concesiones y concurrir y aceptar licitaciones de esas autoridades o de personas privadas; realizar todo género de operaciones financieras con los particulares y efectuar cuantos más actos civiles, comerciales, administrativos o extrajudiciales, fueran convenientes a los intereses sociales. Queda entendido que la razón social no podrá comprometerse en negocios ajenos a los sociales ni en fianzas o garantías a terceros. — Octava: Anualmente, al 31 de octubre, se practicará un inventario y balance general y las utilidades que resultaren se distribuirán entre los socios, previa deducción de un cinco (5%) para el fondo de reserva legal hasta integrarse el diez por ciento (10%) del capital social, en idéntica proporción, es decir un tercio cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción. — Novena: La voluntad de los socios para los casos a que se refiere el artículo 17 de la Ley número 11.645 se expresa por una mayoría del sesenta y seis (66 %) de votos, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas integradas. — En un libro de actas se harán constar todas las resoluciones que interesen a la sociedad, las que serán firmadas por los socios como constancia de conformidad. Décima: Si cualquiera de los socios desear retirarse de la sociedad antes del vencimiento del presente contrato y una vez transcurrido el primer año de su vigencia, deberá comunicarlo a la sociedad con una anticipación de tres (3) meses, por telegrama colacionado, en cuyo caso se practicará un balance general e inventario, efectuándose al socio saliente la liquidación respectiva, previa deducción de sus obligaciones pendientes, si las hubiere, la que será abonada en cuatro (4) cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, sin interés, a contar de la fecha de su retiro. — Undécima: Los socios se comprometen a dedicar su actividad personal principalmente al mayor y mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Por el desempeño de su actividad, podrán asignarse una remuneración con cargo a gastos generales, la cual deberá determinarse de común acuerdo, dejándose expresa constancia en el libro de actas de la sociedad. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz podrán retirarse de la sociedad o continuar en ella; — En caso de retiro, se efectuará un balance general al día de acaecido el hecho y el haber que por todo concepto correspondiera al fallecido o incapaz será entregado a sus herederos o representantes, quienes en todos los casos deberán unificar su personería, en cuatro (4) cuotas trimestrales, iguales y consecutivas. En el segundo caso, los herederos o representantes no tendrán ingerencia alguna en la administración ni en los negocios de la sociedad, limitándose sus derechos a percibir la utilidad que les correspondiere de acuerdo a los balances y a la documentación social que podrán examinar. — Décima tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal arbitrador compuesto por dos personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de un mes de producido el conflicto y una tercera designada por los arbitradores, cuyo fallo será inapelable. — Décimo cuarta: En todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y de los Códigos de Comercio y Civil. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan, según derecho, firmando en prueba de conformidad un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los 27 días del mes de Noviembre de 1962. — Antonio Rodríguez. — Omar A. Ghiglione. — A. Grandal. — Sobre raspado: Pringles, vale. — Corresponde a: E.M.I. Empresa de Montajes Industriales, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 5.520.— e.20|12 Nº 37.317 v.20|12|62

---

**GALERIAS COMERCIALES**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 29 de octubre de 1962, don José Aarón Pechman, cede, vende y transfiere las 50 cuotas de capital de un mil pesos m/n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "GALERIAS COMERCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los señores: María Amanda Frugone de Riccio, 20 cuotas o sea la suma de $ 20.000 m/n., al señor Fernando Mario Riccio, 30 cuotas o sea la suma de $ 30.000 m/n. — Por este mismo acto el señor Mauricio Fuerman, cede, vende y transfiere 50 cuotas capital de un mil pesos m/n. cada una que tiene en la mencionada sociedad, a favor de Mario César Lacorte, 24 cuotas o sea 24.000 pesos m/n., al señor Miguel Angel Lacorte, 24 cuotas o sea $ 24.000 y a la señora María Amanda Frugone de Riccio, dos cuotas o sea $ 2.000 m/n.. — Por este mismo acto los señores José Aarón Pechman y Mauricio Fuerman, renuncian a la calidad de gerente y socio respectivamente, modificándose en tal sentido la cláusula sexto del contrato social de la siguiente manera: Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo en forma conjunta de dos cualesquiera de los socios señores Miguel Angel Lacorte, Mario César Lacorte, Fernando Mario Riccio y María Amanda Frugone de Riccio, quienes quedan designados como gerentes, y deberán firmar indispensablemente en forma conjunta para obligar a la sociedad. — Podrán usar de la firma social para todos los actos que tiendan a la mejor marcha y desarrollo de los negocios sociales, aún aquellos que por las leyes requieran poder especial, no siéndoles necesario éste, pero no podrán comprometer la firma social en operaciones extrañas al objeto social ni obligarla en fianzas o avales a favor de terceras personas. — Fdo.: J. Pechman. — M. Fuerman. — María Amanda F. de Riccio. — Fernando M. Riccio. — Mario César Lacorte. — M. A. Lacorte. — Entre líneas: Aarón, vale.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360.— e.19|12-Nº 37.318-v.19|12|62

---

**DEPOSITOS MARMOL**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre los señores Miguel Salaberry, argentino, casado en primeras nupcias con Elsilia Candelaro, Libreta de Enrolamiento número 968412, con domicilio en calle José Mármol número 854,856, de esta Capital y el señor Cayetano Andreani, argentino, casado en primeras nupcias con María Luisa Prandi, Cédula de Identidad Nº 3276947, con domicilio en calle José Mármol Nº 854|856, mayores de edad han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada en los términos de la Ley 11.645 y que se regirá por las cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan: 1º) Constitución y Nombre: Bajo la denominación de: "DEPOSITOS MARMOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituída la presente Sociedad y con arreglo a la Ley 11.645. — 2º) Dominio: La Sociedad fija como sede social su domicilio en calle José Mármol Nº 854|856 de la Ciudad de Buenos Aires, donde tendrá el asiento principal de sus negocios, sin perjuicio de los demás domicilios y sucursales, que fijare en el futuro y en los distintos puntos del país que fuere necesario por la evolución de sus negocios. — 3º) Duración: La presente Sociedad tendrá una duración mínima de Dos años, contados a partir del día de la fecha, salvo, que por voluntad unánime de los socios se resolviera concluir con sus negocios antes de la expiración del plazo establecido. Si al vencimiento de dicho plazo los socios no manifiestan voluntad expresa en contrario, esta Sociedad se considera prorrogada por otro término igual y así sucesivamente. — 4º) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación de un depósito de mercaderías en tránsito, y toda otra tarea conexa a ese fin. — 5º) Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 200.000.—) m|n. c|l., y estará representado por Doscientas cuotas de Un mil pesos nacionales cada una e integrada por los socios en la siguiente forma: El socio señor Miguel Salaberry aporta ciento cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, o sea la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Pesos Nacionales y el señor Cayetano Andreani, aporta cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, o sea la cantidad de Cincuenta Mil Pesos Nacionales. — Ambos socios aportan íntegramente su capital, cediendo a la Sociedad el derecho de llaves que por igual importe han abonado al propietario señor Ovidio Spinelli y el contrato de locación que en forma personal tienen suscripto con éste, sobre un inmueble y sus accesorios ubicado en calle José Mármol Nº 854|856 de esta Capital, contrato éste que comprende el uso de los teléfonos, y demás servicios eléctricos instalados en dicho inmueble. — 6º) Administración: Por el presente documento se nombra socio-gerente de la Sociedad al socio señor Miguel Salaberry quien únicamente dispondrá del uso de la firma social, pudiendo obligar a la Sociedad, colocando el nombre de la misma, seguido de su firma personal y con el aditamento socio-gerente. — El socio-gerente tendrá sin que se consideren limitativas, las siguientes facultades: a) Otorgar, aceptar, rescindir, modificar, prorrogar o renovar los contratos de la Sociedad; ceder o aceptar cesiones de locación, cobrar, percibir y pagar los alquileres o arrendamientos; prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos y las reparaciones a su cargo. — b) Constituir prendas comerciales, agrarias o industriales y todo otro derecho real, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente. — c) Hacer remisiones o quitas de deudas; d) Aceptar y dar fianzas con el giro normal de los negocios sociales; e) Tomar en préstamo dinero, cédulas u otros valores cotizables en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y de cualquier otro Banco o Institución Nacional, Provincial o Municipal, mixta o privada, existente o a crearse en el futuro, de conformidad con las respectivas leyes orgánicas y reglamentarias, con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo o cantidad, a cuyos efectos suscribirá solicitudes, declaraciones de bienes, balances y todo otro documento que fuere menester, percibiendo las cantidades de dinero que se les acordare; f) Realizar

toda clase de operaciones con los Bancos e Instituciones mencionadas en el apartado precedente y especialmente las que tengan por objeto: librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar en las mismas, letras de cambio, giros, pagarés, cheques, títulos de rentas, cédulas, bonos hipotecarios y demás documentos de crédito público o privado o papeles comerciales, interviniendo como girantes, aceptantes, endosante, avalista o en cualquier otro carácter y firmar en descubierto hasta la cantidad autorizada; abrir o clausurar cuentas corrientes, otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar esos mismos documentos o papeles de negocios; g) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales toda clase de asuntos de su competencia. — h) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o tribunales de la Nación o de las provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejerciendo las acciones pertinentes, como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias, inclusive las que requieran poderes especiales según las leyes; y otorgar poderes generales o especiales en nombre y representación de la Sociedad. — i) Designar, suspender con o sin causa, remover y reincorporar a los empleados de la Sociedad, fijando sus sueldos, salarios y sus remuneraciones, de acuerdo a la eficiencia de los mismos, y en fin todo acto necesario al giro comercial, con la única limitación de no otorgar fianzas en nombre de la Sociedad a favor de terceros a título gratuito. — 7º) Balance: Anualmente y el día treinta y uno de diciembre de cada año, se efectuará un Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos. — De las utilidades líquidas se destinará: 1) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del Capital Social; 2) Las sumas necesarias para amortizar los rubros que corresponden ser amortizados; 3) y el saldo se distribuirá entre los socios y en proporción al Capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — 8º) Liquidación: Al terminar la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por el socio-gerente conjuntamente con su socio, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. — Después se reintegrará el Capital aportado por los socios, y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá a los socios en proporción también al capital aportado. — 9º) Normas Generales: En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la ley de la materia y disposiciones complementarias en forma subsidiaria. — Bajo tales conceptos y para su fiel cumplimiento, dejamos constituida la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, suscribiendo en prueba de conformidad ambos socios el presente documento en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, facultando expresamente al socio-gerente señor Miguel Salaberry para que realice todos los trámites que sean necesarios para la inscripción del presente contrato de Sociedad, en Buenos Aires, 27 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: M. Salaberry. — Cayetano Andreani. — E|L.: "mayores de edad". Vale.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560.— e.20|12-Nº 37.319-v.20|12|62

---

**COMPAÑIA ARGENTINA TRASLATOR**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Juez Nacional en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, reunidos doña Margarita Quintero y Juana Rosa Quintero, ambas argentinas, mayores de edad, comerciantes, domiciliadas en Maipú seiscientos tres de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, regida por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo el rubro de "COMPAÑIA ARGENTINA TRASLATOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede legal en Sinclair tres mil ciento cincuenta y ocho Capital Federal, y con duración de dos años a partir de la fecha. Segunda: Su objeto será la comercialización de cualquier clase de mercaderías y el ejercicio de mandatos y representaciones. Tercera: El capital se fija en cincuenta mil pesos moneda nacional, divididos en cincuenta cuotas iguales de mil pesos, totalmente integrados en bienes a la fecha por las socias en partes iguales. — Cuarta: La gerencia y administración de la sociedad será ejercida por Margarita Quintero con las más amplias facultades de comprar, vender, arrendar, avalar, garantizar, dar o recibir créditos, cobrar, percibir, realizar toda clase de actos jurídicos sobre bienes muebles o inmuebles, títulos, derechos o acciones, prendar, librar, endosar o avalar todo documento bancario y sin limitación alguna, celebrar toda clase de operaciones bancarias o privadas activa o pasivamente sobre toda clase de bienes muebles, inmuebles con derechos reales o personales, sea con particulares, entidades bancarias, públicas, privadas, mixtas, nacionales, provinciales o municipales, en cualquier caso, modo, interés, plazo o condición. — Así como dar poderes especiales o generales con facultad de sustituir. — Quinta: La socia gerente podrá designar por escritura pública un apoderado general con iguales facultades que las propias y con facultad de sustituir y otorgar poderes generales judiciales o administrativos a terceros. — Sexta: El día treinta y uno de julio de cada año se hará el balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas y previas amortizaciones y reservas legales, las ganancias o las pérdidas se distribuirán o soportarán por partes iguales entre las socias. — Séptima: En todo lo no previsto se regirá la sociedad por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. De conformidad se firma el presente en dos ejemplares de igual tenor. — Fdo.: M. Quintero y J. R. Quintero. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.20|12-Nº 37.321-v.20|12|62

---

**MONTACARGAS Y ELEVADORES**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Juez Nacional en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los dos días de agosto de 1962, entre don Eliseo Emilio Fava y Alejandro Gorbitz, ambos argentinos, mayores de edad, industriales, domiciliados en Oro 2747, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo estas cláusulas: — Primera: Girará bajo el rubro "MONTACARGAS Y ELEVADORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede legal en Oro 2747. — Segunda: La duración social será de tres años a partir de la fecha, y el objeto será la fabricación, instalación y comercialización de maquinarias industriales. — Tercera: El capital se fija en doscientos mil pesos nacionales, dividido en doscientas cuotas iguales de mil pesos cada una, totalmente integradas, por el señor Gorbitz, ciento setenta cuotas y por el señor Fava, treinta cuotas, totalmente integradas en bienes. — Cuarta: La gerencia y administración social con las más amplias facultades, estará a cargo del señor Gorbitz, quien podrá comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, permutar, ceder, transferir y gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, títulos, créditos o acciones, con cualquier plazo, modo, condición o interés, activa o pasivamente, cobrar, pagar, contratar, transar y celebrar cualquier clase de acto jurídico con la mayor amplitud, con particulares, entendidos o empresas nacionales, provinciales, o municipales, públicas, privadas o mixtas y realizar cualquier clase de operación bancaria como acreedor, deudor, fiador o avalista, aceptar, endosar, o librar cheques, pagarés, letras de cambio o avales con cualquier Banco Nacional, Provincial, Municipal, privado, público o mixto sin limitación alguna. — Podrá también otorgar poderes generales o especiales, judiciales o administrativos a favor de terceros, sin limitación. — Quinta: El día 31 de julio de cada año se hará un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas y previas las amortizaciones y reservas legales, las utilidades se distribuirán entre socios proporcionalmente al capital, soportándose las pérdidas en igual proporción. — Sexta: En todo lo no previsto aquí regirá la ley 11.645 y el Código de Comercio. — De conformidad, se suscribe el presente en dos ejemplares de igual tenor. — Fdo.: E. E. Fava y A. Gorbitz. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.20|12-Nº 37.325-v.20|12|62

---

**MUEBLES EL SOL**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de noviembre de 1962, entre los señores Pedro Schur, que firma "Pérez Shur", argentino naturalizado, domiciliado en Angel Gallardo 174; Juan Ostrovsky, argentino, domiciliado en Las Casas 3585 y Roberto Schur, argentino, domiciliado en Angel Gallardo 174; todos de esta Capital Federal, los dos primeros casados, mayores de edad y hábiles para contratar, y el último soltero, menor de edad y autorizado a ejercer el comercio según venia inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de setiembre de 1962, bajo el Nº 221, al folio 92 del libro 5 de venias convienen de común acuerdo, en celebrar el siguiente contrato de Sociedad Comercial. — Primero: Entre los arriba nombrados queda constituida una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "MUEBLES EL SOL", SOCIEDAD DE ESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo domicilio será en esta Capital, Avenida San Martín 3180 o donde más adelante se estableciere. — Segundo: Su objeto principal es el comercio o industria de mueblería y afines, por cuenta propia o ajena, relacionado con la fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación y toda otra forma de negociación, pudiendo, para llenar su objeto, dedicarse a cualquier otro negocio que los socios vieren convenir a los intereses sociales, formar parte de otras sociedades nacionales o extranjeras así como establecer agencias o sucursales, en el país o extranjero. — Tercero: La duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de julio de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo los socios prorrogarla a su vencimiento, de común acuerdo, p... cualquiera de ellos podrá pedir su retiro de la sociedad, después de transcurridos los dos primeros años previo aviso a sus consocios con telegrama colacionado y una anticipación de 120 días. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, aportados de la siguiente manera: el señor Pedro Schur, un mil cuatrocientos sesenta cuotas o sean $ 1.460.000 m|n. y los señores Juan Ostrovsky y Roberto Schur, 20 cuotas cada uno o sean $ 20.000 m|n., para cada uno, todo lo cual ya se encuentra invertido en mercaderías, valor llave, cuentas a cobrar, muebles y útiles y todo cuanto resulta del balance general practicado el 30 de junio y que, firmado por todos los socios, forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Pedro Schur y Roberto Schur, quienes quedan designados gerentes, con el uso de la firma social, en forma separada, alternada o conjuntamente. — El uso de la firma social queda prohibido para garantías a título gratuito o prestaciones para terceros ajenos a la sociedad. — Podrán girar, firmar, endosar, librar cheques, giros, pagarés o cualquier otro documento negociable o no. — Adquirir bienes muebles e inmuebles y gravarlos con garantías reales o personales y cancelar las mismas. — Operar con los Bancos: Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y particulares, pudiendo abrir las cuentas corrientes necesarias, girar en descubierto, obtener créditos en cuenta corriente, con o sin garantías, con documentos, prendas e hipotecas. — Representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales. — Esta enumeración es solamente enunciativa y no limitativa. — El señor Juan Ostrovsky, deberá dedicar toda su atención a los negocios sociales, estándole expresamente prohibido dedicarse a otras actividades ajenas al objeto de la sociedad. — Sexto: En caso de retiro de cualquiera de los socios, el saliente recibirá el haber que por capital y utilidades le corresponda, de acuerdo a un balance inventario que a tal efecto se practicará. — Séptimo. Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente las cuotas que constituyen su capital sin la conformidad de sus consocios. — En caso de cesión o transferencia, los demás socios tendrán derecho preferente de adquisición en partes iguales. — Octavo: El 30 de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, a fin de establecer la marcha de los negocios, sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación. — Confeccionado dicho balance, dentro del término de 15 días quedará a estudio de los socios, considerándose aprobado si pasados otros 15 días no lo objetaren. — Se aprobará por mayoría de votos. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas, se efectuarán las amortizaciones permitidas por la Dirección General Impositiva y el 5 % para Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del capital social. — El saldo o remanente se distribuirá entre los socios de la siguiente forma por los dos primeros años: el señor Pedro Schur 45 % y los señores Juan Ostrovsky y Roberto Schur el 27½ % para cada uno — A partir del tercer año: el señor Pedro Schur 35 % y los señores Juan Ostrovsky y Roberto Schur el 32½ % para cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: Todas las decisiones serán tomadas por los socios en asamblea que funcionará válidamente con los que concurran, debiendo citarse por notificación personal o telegrama. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Cada socio tendrá un voto. — Se tomará cuenta en un Libro de Actas que a tal efecto se llevará. — Undécimo: Los socios Juan Ostrovsky y Roberto Schur autorizan por el presente contrato al socio Sr. Pedro Schur, a efectuar la venta del fondo de comercio de la presente sociedad, en el momento y en las condiciones que éste considere necesario. — Al mismo tiempo reconocen los citados en primer término el derecho que le corresponde al socio autorizado a percibir el total del valor llave que pudiere obtener con la venta de la sociedad. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, los restantes tendrán opción de: a) adquirir de los representantes legales o herederos del socio fallecido o incapacitado, su haber social en la misma forma establecido en la cláusula 6ª), abonando el importe en la siguiente forma: 30 % al contado y el remanente en 12 cuotas mensuales y consecutivas a partir del primer pago, con documentos negociables que devengarán un interés tipo bancario pagadero conjuntamente con cada cuota. — Dicha forma de pago regirá también para lo dispuesto en la cláusula 6ª; b) por continuar el giro social, con la representación unificada de los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado; c) por disolver la sociedad, procediendo a su liquidación, sea en forma privada o en subasta, según acuerden los socios restantes. — Décimo Tercero: Para el caso de expiración del plazo de duración de la sociedad, sin que los socios resolvieren continuar su giro, se procederá a su liquidación, en la misma forma establecida en el artículo anterior, inciso c), actuando todos los socios como liquidadores. — Décimo Cuarto: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato o a los efectos emergentes del mismo, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — En prueba de conformidad firman los socios. — Pérez Shur. — J. Ostrovsky. — Roberto Schur.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.640.— e.20|12-Nº 37.329-v.20|12|62

---

**CANADIAN NEW YORK**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 10 de julio de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Miguel Di Capua, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.663.925, José Di Capua, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.233.063, ambos domiciliados en la calle Zelarrayán 812, de esta Capital, y don Francisco Franco, casado, domiciliado en la calle Mármol 1640, Capital, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.915.276, todos de nacionalidad argentina, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad: — Primero: A partir del día de la fecha queda constituida entre los comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "CANADIAN YORK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se dedicarán a toda clase de operaciones comerciales en general, compra-venta de productos naturales o manufacturados del país o del extranjero, importación y exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. Para la consecución de sus fines la sociedad podrá invertir capitales en otras sociedades comerciales, cualquiera sea su clase, adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas y otras garantías personales o reales, siendo esta enunciación meramente enunciativa y no limitativa, ya que la sociedad podrá ejecutar cualquier acto válido legalmente, no pudiendo aducirse falta de personería para realizar cualquier contrato o negocio que se encuadre dentro del objeto social. — Podrá asimismo emprender todas aquellas negociaciones que no fueran expresamente prohibidas por la legislación vigente. — Segundo: El domicilio, sede social y asiento principal de los negocios, será en esta Capital, actualmente en la calle Balbastro Nº 639. — Tercero: El uso de la firma social, estará a cargo del señor Franco, conjuntamente con cualesquiera de los señores Di Capua, con todos los derechos, atribuciones y deberes que la ley determina, adaptada para todas las operaciones y negocios de la sociedad, quedándole absolutamente prohibido emplearla en asuntos extraños a la misma y en fianzas y garantías de terceros. — Cuarto: El Capital social lo constituye la suma de dos millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cien cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales o sean: setecientas cuotas cada uno de ellos. — El aporte de lo contratado, se integrará con mercaderías y

en un todo de acuerdo al balance e inventario que se firmó por separado y forma parte de la presente. — Quinto: Anualmente se practicará un inventario y balance general y las utilidades que resulten del mismo, serán distribuidas de la siguiente forma: cinco por ciento se destinará para la formación del fondo de reserva legal cesando esta obligación cuando el mismo alcance el diez por ciento del capital; el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — En caso de producirse pérdidas, se soportarán en la misma proporción. — Sexto: El plazo de duración de esta sociedad será de cinco años contados desde el día de la fecha. — Séptimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un balance general, el día del deceso y sus herederos percibirán el importe total del capital aportado más los beneficios que pudieran corresponderle a esa fecha. — Octavo: En caso de retiro voluntario de alguno de los socios después de los primeros cinco años fijados en el artículo sexto, se aplicará el mismo procedimiento del artículo anterior, pero con la obligación de parte del socio que se retire, de comunicar su determinación por telegrama colacionado con ciento ochenta días de anticipación. — En caso de liquidación, venta o transferencia de la sociedad, el socio saliente o los herederos del desaparecido tendrán derecho a percibir la totalidad del importe que se les adeude hasta ese momento. — Noveno: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o herederos durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décimo: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, regirán subsidiariamente, las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo de tales conceptos se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha "ut-supra". Miguel Di Capua. José Di Capua. Francisco Franco. — Entre líneas: "todos de nacionalidad argentina", vale.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.960.— e.20|12-Nº 37.340-v.20|12|62

## BARSOTTI Y ALESSI

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, los señores Enrique Raúl Buonafede Emilio Barsotti, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Llavallol ciento treinta y cinco de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, y el señor José Carlos Juan Alessi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Rondeau mil setecientos treinta y ocho, departamento veintidós, de la Capital Federal, únicos socios de "Barsotti, Alessi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número mil setecientos treinta y uno, al folio ciento catorce, del libro treinta y siete de sociedades de responsabilidad limitada y modificaciones posteriores inscriptas respectivamente el seis de junio de mil novecientos sesenta, bajo el número mil ciento ochenta y siete al folio ciento cuarenta y ocho del libro treinta y nueve y nueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil seiscientos sesenta y uno, al folio trescientos diecisiete, del libro cuarenta y uno, de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, por unanimidad, resuelven reestructurar el contrato social de acuerdo al siguiente texto: Primera: Nombre y domicilio. — La sociedad se denominará "BARSOTTI Y ALESSI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Méjico novecientos veinte, Capital Federal, pudiendo cambiar de domicilio y fijar nuevos o especiales para determinados actos. — Segunda: Objeto. — La sociedad tendrá por principal objeto dedicarse a la importación y venta de artículos y materiales para las artes gráficas, con preferencia a la fabricación de tintas para las artes gráficas, renglones afines y demás actividades relacionadas con la rama gráfica. — Para el cumplimiento de sus fines podrá intervenir en licitaciones públicas o privadas, realizar negocios por cuenta propia o de terceros, comprar, vender, permutar y|o alquilar bienes muebles o inmuebles; tomar dinero prestado con o sin garantía, hacer depósitos, descontar, redescontar, avalar, firmar pagarés, letras de cambio, cheques, warrants y demás documentos civiles o comerciales; operar o realizar cualquiera de las operaciones mencionadas que son simplemente enunciativas y no limitativas, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco o instituciones de crédito oficiales o particulares, como así también con cualquier otra entidad de carácter civil o comercial. — Tercera: Término. — La sociedad se constituye por el término de diez años, prorrogables por períodos de diez años si no mediare manifestación expresa de los socios seis meses antes del vencimiento de cada uno de los plazos. — La sociedad podrá disolverse anticipadamente cuando así lo resuelvan los socios de común acuerdo. — Con respecto a todos los plazos de este contrato, se considera fecha de iniciación el primero de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Cuarta: Capital. — El capital social se fija en la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto totalmente por los socios en la siguiente forma: el señor Enrique Raúl Buonafede Emilio Barsotti, quinientas cincuenta cuotas, o sean quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor José Carlos Juan Alessi, quinientas cincuenta cuotas, o sean quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Ambos socios han integrado su suscripción según consta en el balance general al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos que se firma por separado, siendo parte integrante de este contrato y cuyos valores los socios aceptan de común acuerdo. — Quinta: Balance y distribución de utilidades. — El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general de acuerdo a las prácticas mercantiles. — La utilidad resultante, previa deducción del cinco por ciento para constituir la reserva legal, se distribuirá entre los socios por partes iguales, en la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Los balances e inventarios de cada ejercicio, deberán ser aceptadas u observadas por los socios dentro de los treinta días de su realización. — Vencido dicho plazo, sin haberse formulado observación alguna, se considerarán aceptados. — Sexta: Gerentes y administradores. — Los socios, de común acuerdo, nombrarán un tercero que actuará en el carácter de gerente, otorgándole poder suficiente para representar a la sociedad con la mayor amplitud de facultades, sin excepción alguna, en los términos del artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, incluso absolver posiciones por la sociedad. — El uso de la firma social estará a cargo del gerente en forma individual, quien deberá firmar con su firma personal precedida por el sello de la razón social. — La firma social no podrá ser utilizada para asuntos ajenos a la sociedad ni comprometerla bajo ningún concepto en garantías ni fianzas a terceros. — Séptima: Disolución y liquidación. — En caso de liquidación ésta se efectuará por el gerente o la persona que los socios designen de común acuerdo. — Octava: Fallecimiento o incapacidad legal. — En caso de fallecimiento, incapacidad o retiro de cualquiera de los socios, sus herederos o derecho-habientes podrán optar por continuar en la sociedad unificando su representación mediante la designación de un representante que podrá actuar, desempeñando un cargo en la casa de acuerdo a sus aptitudes, remunerado con un sueldo a fijarse de común acuerdo. — Dicho representante, al sustituir al causante en sus funciones sociales, podrá tener el uso de la firma en la misma forma establecida en la cláusula sexta del presente contrato. — Si los herederos o derecho habientes del causante resolvieran no hacer uso de la opción y decidieran su retiro de la sociedad, los socios restantes tendrán opción y prelación para hacerse cargo de las cuotas sociales del causante, abonando a aquellos la parte de capital y saldos a favor del causante, en ocho cuotas trimestrales iguales. — En este supuesto, los socios adquirentes se obligan a abonar, juntamente con las cuotas en cada vencimiento, un interés sobre el importe adeudado a esa fecha, que se calculará según la tasa bancaria corriente. — A este efecto se practicará un inventario y balance general a la fecha de la decisión valuando las mercaderías en existencia a su precio de costo. — Los bienes de uso e inmateriales, se revaluarán a la fecha de dicho balance y previa deducción del valor original al constituirse la sociedad, se adjudicará la diferencia resultante a cada uno de los socios, por partes iguales. — El importe correspondiente al causante se sumará a su parte de capital y saldos a su favor, a los efectos arriba indicados. — Novena: Divergencias. — Toda duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios durante la vigencia de este contrato o para los casos de disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por los socios o por árbitros o por arbitradores o amigables componedores nombrados uno por cada parte, y en caso de empate, será nombrado tercero en discordia el presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados sin apelación. — Las cuestiones no previstas por este contrato se ajustarán a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyo articulado se da aquí por reproducido. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando este único ejemplar. — Fuera de margen: Mil. Vale. Testado: de. No vale. Enrique Raúl Buonafede Emilio Barsotti. José Carlos Juan Alessi.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.040.— e.20|12 Nº 37.343 v.20|12|62

## EDIFICADORA MONVISO

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según documento privado de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos, los señores David Wainstein y Homero Diócles Calabria en nombre y representación de la Sociedad "S. y D. Wainstein y H. Calabria, Constructora Inmobiliaria, Industrial y Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones" y conforme a lo convenido en el acta número veintitrés del libro de actas de "Edificadora Monviso Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende, ceden y transfieren en la proporción que se dirá más adelante a "Isabello y Russo, Sociedad Anónima, Talleres Industriales Madereros y Frigoríficos", "Monviso Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" y "Petersen Thiele y Cruz Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos", la totalidad de las cuotas sociales, cuotas suplementarias integradas y la parte proporcional que les corresponden de las reservas legales en la sociedad "EDIFICADORA MONVISO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Dicha cesión se realiza por la suma de dos millones noventa y dos mil quinientos cuarenta y un pesos moneda nacional. — Y los señores Quinto Ernesto Isabello, Alejandro Russo y Guillermo Vila por la representación que ejercen aceptan la cesión en los términos referidos y manifiestan que la misma la realizan en la siguiente proporción: Isabello y Russo Sociedad Anónima, Talleres Industriales Madereros y Frigoríficos, adquiere seiscientas veinticinco cuotas de capital y seis mil cuarenta y una cuotas suplementarias y la tercera parte de las Reservas Legales, todo lo que asciende a la suma de seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos moneda nacional; "Monviso Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" adquiere seiscientas veinticinco cuotas de capital y seis mil cuarenta y tres cuotas suplementarias y la tercera parte de las Reservas Legales, todo lo que hace un total de seiscientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta y siete pesos moneda nacional; "Petersen Thiele y Cruz Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos" adquiere seiscientas veinticinco cuotas de capital y seis mil cuarenta y una cuotas suplementarias y la tercera parte de las Reservas Legales, todo lo que hace un total de seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos moneda nacional y resuelven modificar el artículo quinto del contrato social originario en el solo sentido de que el uso de la firma social a los efectos de obligar a la sociedad será ejercida en la siguiente forma: Deberán firmar un representante de "Petersen Thiele y Cruz, Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos", con uno cualquiera de los representantes de "Monviso Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" y|o "Isabello y Russo, Sociedad Anónima, Talleres Industriales, Madereros y Frigoríficos" — Se dan por reproducidas en toda su amplitud las facultades de los Administradores consignadas en el contrato social originario y desde luego, quedan subsistentes todas las demás cláusulas del aludido contrato y de su precitada modificación en cuanto no se opongan a las disposiciones del presente.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160.— e.20|12 Nº 37.345 v.20.12.62

## FEDECO

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según documento privado de fecha diez y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, el señor Antonio Tijman vende, cede y transfiere las cincuenta cuotas de un mil pesos cada una que tiene y le corresponden en FEDECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a doña Bertha Feder de Wain, hoy Bertha Feder de Méndez, cuarenta cuotas y a don Justo Fernando Méndez, diez cuotas, por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.20|12 Nº 37.346 v.20.12.62

## NAGEL & CIA.

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día (1), el siguiente edicto:

Folio 11.387. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cinco Mil Quinientos Treinta y Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante Comparecen: don Jorge Ernesto Nagel, que manifiesta ser alemán, casado, domiciliado en la calle Allison Bell número ochocientos treinta, de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Heriberto Germán Nagel, que dice ser argentino, casado, domiciliado en la calle Humberto Primero número treinta y ocho de la ciudad de Quilmes, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de exprofeso aquí, y don Salvador Gallo, que manifiesta ser argentino, casado, domiciliado en la calle Corrales número tres mil setenta y cuatro de esta Ciudad, todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y Dicen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad a las disposiciones de la Ley once mil setecientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "NAGEL & CIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá asiento legal en la calle General Urquiza número mil setecientos veintiséis, de esta Ciudad, pudiendo trasladarse y|o establecer, además, sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier otro punto del país y del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de clisés, dibujos, fotolitos, citrocromías, tricomías, bicromías, pudiendo dedicarse a otras industrias conexas o necesarias, para el desarrollo de sus actividades, incluso comprar y vender bienes muebles o inmuebles. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha retrotraen los efectos de este convenio. Este plazo podrá ser prorrogado por nuevos períodos de diez años, si seis meses antes del vencimiento, algunos de los socios, no hiciera saber por telegrama colacionado dirigido a los otros socios, su decisión de disolver la sociedad. Sin embargo, cualquiera de los socios, después de transcurridos dos años de giro social, podrá pedir su retiro de la sociedad, para lo cual deberá comunicar su decisión en la misma forma anterior a los restantes socios, con tres meses de anticipación a la fecha que deseare de pertenecer a esta sociedad. En tal supuesto se procederá de conformidad a lo establecido en la cláusula octava de este contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en cuotas de cien pesos cada una, que suscriben e integran en este acto, aportado por los socios en partes iguales o sea la cantidad de mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una e integrado en su totalidad por

maquinarias; instalaciones y útiles, dinero efectivo y otros rubros especificados en el balance firmado por los socios, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno y que se considera parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, y el uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán en forma indistintas como gerentes, pudiendo en nombre de la sociedad comprar, vender, hipotecar, prendar o arrendar bienes muebles, inmuebles y semovientes, urbanos, suburbanos o rurales, al contado o a plazos, mercaderías, productos, títulos y acciones, pudiendo contraer toda clase de obligaciones, ya sea con particulares. sociedades o bancos, inclusive el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, dar en préstamo, aceptar garantías prendarias o hipotecarias, adquirir y ceder créditos, derechos y acciones, permutar, cobrar y percibir, celebrar transacciones y solicitar quitas y esperas, efectuar depósitos en toda clase de instituciones bancarias y extraerlos, librar cheques, letras, vales. pagarés y cualquier otra clase de documentos y papeles de comercio y girar en descubierto hasta las cantidades que se le acuerden, celebrar y rescindir contratos de locación, estar en juicios, en cualquier fuero y jurisdicción, como demandante o demandada, querellar, dar y tomar posesión de bienes, conferir toda clase de poderes generales o especiales; registrar marcas y patentes, ejercer todas y cada una de las facultades expresadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, declarándose que la relación de facultades que anteceden, no deben considerarse limitativas, sino simplemente enunciativas. — Sexta: La firma social no podrá ser utilizada para fianzas o garantías extrañas a los negocios de esta sociedad. — Séptima: Anualmente se practicará un balance general, distribuyéndose las utilidades, previa reserva legal en partes iguales para los tres socios. En la misma proporción será soportadas las pérdidas si las hubiere. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o derecho habientes podrán optar entre retirarse de esta sociedad o continuar la sociedad previa unificación de su representación en lugar del socio fallecido o incapacitado. El representante del socio fallecido o incapacitado deberá realizar las tareas y función que prestaba el socio referido, y si no pudiera prestarlas, perderán los herederos o derecho habientes el veinte por ciento de sus utilidades anuales futuras a favor de los otros socios que sigan trabajando. Si los herederos optaren por el retiro de la sociedad, venderán sus cuotas en primer término a los socios restantes y en el caso de que éstos no aceptaran su compra podrán ofrecerlas a un tercero, estableciéndose el valor de las cuotas que le correspondieran con arreglo al último balance aprobado de la sociedad, efectuándose el pago en cuatro cuotas anuales con un interés del doce por ciento sobre saldos, interés éste que se abonará anualmente. Además de lo que pudiera corresponderle, se fija un valor llave del negocio, a partir del cierre del segundo ejercicio comercial, estipulado en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, incrementado anualmente en la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, únicamente para los ejercicios que cierren con utilidades. — Novena: Todas las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por lo dispuesto en la Ley once mil setecientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. Bajo las nuevas cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato y constituida la sociedad "Nagel & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose en forma y con arreglo a derecho. Leída y ratificada, firman ante mí, como acostumbran a hacerlo, doy fe: J. Nagel. — Heriberto G. Nagel. — Salvador Gallo. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio J. Armando. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio once mil trescientos ochenta y siete del Registro trescientos cuarenta y ocho a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio, que extiendo en tres sellos de actuación notarial, todos son serie A, números: trescientos treinta y cinco mil setecientos treinta y nueve; trescientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta y el presente inclusive, trescientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Antonio J. Armando. — Hay un sello que dice: Antonio Jacinto Armando, Escribano, Buenos Aires. —

Buenos Aires, noviembre 23 de 1962.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. —
$ 4.640 e. 20|12 Nº 37.362 v. 20|12|62

---

**CASA GARCIA MOLINERO**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Estanislao García Labuchaga, casado, argentino; Amalia Labuchaga de García, viuda, uruguaya y Rosalía García de Torres, casada, argentina, todos domiciliados en Bauness 2638, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y dos, en conformidad con las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "CASA GARCIA MOLINERO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se constituye la misma, estableciendo su sede legal en la calle Bauness 2638, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto el negocio de reventa y distribución de tejidos y sus anexos, por mayor y menor y todo acto lícito incluso importación y exportación. — Tercera: El capital social se fija en un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.—), integrado por cuotas de cien pesos cada una y aportado en la siguiente forma: Estanislao García Labuchaga, 5.000 cuotas; Amalia Labuchaga de García, 3.000 cuotas y Rosalía García de Torres, 2.000 cuotas. Dichos aportes son efectuados por los socios en muebles y útiles, mercaderías, cuentas a cobrar, etc., según balance de iniciación al 1º de julio de 1962, que se acompaña al presente debidamente firmado. — Cuarta: La duración de este contrato será de diez años a contar de la fecha, pudiendo prorrogarse por períodos iguales y consecutivos, no mediando oposición de alguno de los socios, con seis meses de antelación a su vencimiento mediante telegrama colacionado. — Quinta: La gerencia estará a cargo del señor Estanislao García Labuchaga, revistiendo igual carácter en su ausencia la señora Rosalía García de Torres, con la mayor amplitud de facultades incluso para realizar los actos a que se refieren los artículos 782, 806, 839 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Tendrán el uso de la firma social, firmando indistintamente a continuación del nombre de la sociedad, la que podrá sin que esta enumeración sea excluyente, utilizar en operaciones con bancos oficiales, mixtos o particulares, comprendiendo entre los primeros, los nacionales, provinciales y municipales: en girar cheques en descubierto o sobre depósitos, girar, endosar, aceptar, descontar y renovar letras, giros, vales, pagarés etc., dar y tomar en préstamo, con o sin garantías, reales o personales, constituir, aceptar, transferir y endosar prendas en general; "warrants" y otros derechos reales, representar a la sociedad en juicios de cualquier instancia como actora y demandada y en asuntos administrativos y fiscales ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerio de Economía, ministerio de Trabajo y Seguridad Social, reparticiones públicas, autárquicas y mixtas, creadas o a crearse, otorgar poderes generales o especiales, revocarlos, suscribir a nombre de la sociedad los boletos y las escrituras de dominio, con o sin hipoteca, tanto en los casos de compra como en los de venta o permuta de inmuebles. La firma social no podrá ser comprometida en asuntos o negocios ajenos a la sociedad, ni para garantía, fianzas o avales de obligaciones de terceros. — Sexta: Anualmente se practicará el balance general al 30 de junio y las utilidades o pérdidas, previa deducción del 5% para el 10% del capital como reserva legal, se repartirá entre los socios en proporción a sus cuotas. Dicho estado se someterá a los socios para su aprobación dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio y si dentro de los treinta días de su conocimiento alguno de los socios no ha manifestado su disconformidad, mediante telegrama colacionado, se lo tendrá por aprobado sin más trámite. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o al socio incapacitado se le reconocerá el derecho a participar de los resultados correspondientes al ejercicio íntegro en cuyo transcurso se haya producido el deceso o la incapacidad, no reconociéndose valor llave, debiéndose emplear en la confección de dicho estado el mismo método de valuación que el adoptado en los balances anteriores y los herederos o curadores podrán retirar el aporte de capital y utilidades o deducción de pérdidas en ocho cuotas trimestrales, iguales, sin interés, efectuándose el primer pago al iniciar el siguiente período comercial. En caso de retirarse algún socio deberá preavisar tres meses antes, mediante telegrama colacionado, rigiendo para el reembolso de sus acreencias en la sociedad las disposiciones contenidas en la cláusula séptima. — Octava Las cuotas no podrán cederse a terceros sin conformidad de los consocios que tendrán preferencia con su adquisición. — Novena: Cualquier divergencia será resuelta por árbitros, amigables componedores nombrados por cada parte y su fallo será inapelable ante el Juez de Comercio. — De conformidad con las nueve cláusulas precedentes, se firma el presente en la fecha y lugar arriba indicados. — Firmados: E. G. Labuchaga. — A. L. de García y R. G. de Torres.

Buenos Aires, 3 de diciembre 1962.
— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.360 e. 20|12 Nº 37.364 v. 20|12|62

---

**MIL - FOX**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, docter Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de 1962, entre los señores Tomás Alfredo Fox, argentino, casado, que firma Tomás A. Fox; José Gervacio Niceto Milani, argentino, casado, que firma José G. Milani; Jorge Mario Roncoroni, argentino, casado, que firma Jorge Roncoroni y Edgardo Alberto Díaz, argentino, soltero, que firma Edgardo A. Díaz, todos estableciendo domicilio legal en Bernardo de Irigoyen 584, Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir y por el presente constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "MIL - FOX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Bernardo de Irigoyen 584, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualesquiera otras representaciones dentro y/o fuera del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar operaciones de compra-venta de artículos de ferretería en general, su importación y exportación como así también cualquier otra actividad que los socios consideren conveniente. — Tercera: La sociedad se constituye por 20 años, a partir del 1º de enero de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Los socios tendrán opción de retirarse de la sociedad en cualquier momento a partir del 1º de enero de 1963, siempre que así lo hagan saber por telegrama colacionado a los demás socios con una anticipación de 90 días, al cierre de cada ejercicio. — Cuarta: El capital es de un millón cien mil pesos moneda nacional (m$n. 1.100.000) dividido en 1.100 cuotas de pesos mil cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: José G. Milani, 500 cuotas o sean m$n. 500.000.— (quinientos mil pesos moneda nacional); Tomás A. Fox, 500 cuotas o sean m$n. 500.000.— (quinientos mil pesos moneda nacional); Jorge Roncoroni, 50 cuotas o sean m$n. 50.000.— (cincuenta mil pesos moneda nacional) y Edgardo A. Díaz, 50 cuotas o sean m$n. 50.000.— (cincuenta mil pesos moneda nacional). Este capital se encuentra totalmente integrado según balance que las partes suscriben de conformidad por separado formando parte de este contrato. — Quinta: Quedan nombrados gerentes de la sociedad, los señores José G. Milani y Tomás A. Fox, y para firmar cheques, documentos y para obligar a la sociedad se requerirá en todos los casos la firma conjunta de los mismos o la de cualquiera de los dos señores mencionados, junto con la del señor Jorge Roncoroni o junto con la del señor Alberto Díaz. La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la sociedad. Los socios no podrán dedicarse a ninguna otra actividad análoga o similar a las que realiza la sociedad. — Sexta: Los socios Jorge Roncoroni y Edgardo A. Díaz, se comprometen a dedicar toda su actividad y tiempo al giro comercial de la sociedad. — Séptima: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrarse en cualquier época. Todas las resoluciones que se adopten serán válidas con el voto de socios que representen más del 50% del capital. Cada cuota dará derecho a un voto. De lo tratado y de lo resuelto se dejará expresa constancia en un libro de actas que se llevará a tal efecto. — Octava: Los socios decidirán periódicamente y por simple mayoría de votos el monto que podrá ser retirado por los mismos mensualmente, correspondiendo estos retiros a los socios gerentes, y con cargo a los gastos generales sociales. Estas decisiones quedarán registradas en el libro de actas de la sociedad. — Novena: Anualmente, el 31 de octubre, se practicará el inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que podrán hacerse en cualquier época. — Décima: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes y previa la separación del 5% para formar el fondo de reserva legal en los términos de ley y otras reservas que se consideren necesarias, se distribuirán entre los socios, igual que las pérdidas, en proporción a sus capitales. — Undécima: En caso de que un socio deseare transferir sus cuotas o retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo por telegrama colacionado con una anticipación de 90 días, teniendo los socios restantes derecho de prioridad para adquirir las cuotas del socio saliente, en la proporción de las que posean, y las mismas deberán ser vendidas a un precio no menor del que resulte de un balance que se hará a la fecha de recepción del aviso de retiro del socio saliente. El importe que resulte será abonado a razón del 20% en el momento del retiro y el saldo en cuatro cuotas trimestrales iguales documentadas, recargadas con un interés del 12% anual. — Décima segunda: En caso de incapacidad total o fallecimiento de un socio, los socios restantes podrán admitir la incorporación de los derecho habientes del mismo, quienes deberán designar un solo representante ante la sociedad, o bien optar por comprar las cuotas del socio fallecido, en cuyo caso las mismas serán pagadas a un precio no mayor del que resulte del balance que se hará a la fecha del deceso o de la declaración de incapacidad y serán canceladas en la forma y plazos indicados en la cláusula anterior. — Décima tercera: Toda divergencia entre los socios, ya sea sobre la interpretación de este contrato, sobre la marcha y conducción de los negocios de la sociedad, sobre la disolución y liquidación o sobre cualquier otro asunto, será resuelta por árbitros o amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que en caso de discordia nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décima cuarta: Disuelta la sociedad entrará en liquidación y ésta será efectuada por el o los gerentes o por quien o quienes resuelvan los socios. El o los liquidadores realizarán el activo, extinguiendo el pasivo y distribuyendo el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Los contratantes dan su plena conformidad y aprobación a lo expuesto y firman en el lugar y fecha arriba indicados. — Tomas Alfredo Fox. — José Gervacio Niceto Milani. — Jorge Mario Roncoroni. — Edgardo Alberto Díaz.

Buenos Aires, 3 de diciembre 1962.
— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.120 e. 20|12 Nº 37.380 v. 20|12|62

---

**TRANSPORTES ÑANDUBAY**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Contrato Social: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Enrique Osvaldo Castiñeira, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Paraguay 609, y Yatay S.R.L., domiciliada en la calle Viamonte 1155, representada para este acto por el socio gerente Carlos Florestán Mayón, haciendo uso de las facultades otorgadas en el Artículo Sexto del Contrato Social de Yatay S. R. L. inscripto el 19 de Mayo de 1960, bajo el Nº 1252, folio 488, Libro 38 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, argentino, casado, mayor de edad, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "TRANSPORTES ÑANDUBAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Viamonte 1155, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación de transporte de hacienda y mercadería en general, contratación de fletes en sus más variadas formas e interpretaciones. Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exporta-

ción. — Tercera: El plazo de duración es de diez años a contar desde el 1º de septiembre de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso a los otros socios con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos, dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios, a razón de seiscientas cuotas cada uno, en bienes, según inventario realizado el 31 de agosto de 1962 por los socios y suscripto por Contador Público Nacional, el cual se considera formando parte integrante del presente. Quinta: La administración social estará a cargo de cualquiera de los dos socios indistintamente con el carácter de socios-gerentes, para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: Cada 31 de marzo se efectuará el Balance General, que será válido si no fuera impugnado dentro de los 30 días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos previa deducción del 5 % para el Fondo de Reserva Legal, y las previsiones que se estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital. Las pérdidas en la misma proporción. — Séptima: La Sociedad podrá integrar, adquirir, crear y/o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionista. — Octava: La Sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) por pérdida del 30 % del capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de la pérdida; b) a pedido de uno de los socios con aviso de 90 días, nunca antes del cierre del ejercicio; c) por fallecimiento o incapacidad de uno de los socios. En los casos b) y c), el socio restante podrá optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance así: 40 % al contado, el saldo en dos cuotas iguales a 120 y 180 días, con interés del 12 % anual, o continuar con sus herederos o representantes, que deberán unificar representación con sus mismos derechos y atribuciones. — Novena: Resuelta la liquidación se hará por medio de los socios. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare, será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno de la Capital. — Décima Primera: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Fdo. Enrique Osvaldo Castiñeira. — Carlos Florestán Mayón. —

Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. —

$ 2.880 e. 20|12 Nº 37.368 v. 20|12|62

## RECUPERPAP
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Hernán José Rojo, con domicilio en la calle Asamblea 1490 y José María Correa, con domicilio en la calle M. García 5414, Vicente López, ambos argentinos, solteros, mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven, constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a la ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: 1º: La sociedad se constituye con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1962; 2º: La razón social girará bajo el nombre de "RECUPERPAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" siendo su actual domicilio en la calle Asamblea 1490; 3º: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas por partes iguales en la forma que consigna el inventario-balance, que, debidamente certificado, forma parte integrante de este contrato; 4º: La sociedad tendrá por objeto principal, dedicarse a la compra venta de recortes de papel, sin perjuicio de cualquier otro negocio que los socios, de común acuerdo, resuelvan emprender; 5º: El término de duración del contrato será de veinte años, pudiendo prorrogarse a su vencimiento de común acuerdo entre los socios; 6º: La gerencia, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios en forma indistinta. — En tal carácter podrán celebrar todos los actos jurídicos, operaciones y negocios que hagan al objeto de la sociedad, comprar y vender y/o permutar bienes muebles o inmuebles, mercaderías, títulos, etc., celebrar toda clase de operaciones en cuenta corriente, caja de ahorro, plazo fijo, con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco oficial o privado, creado o a crearse, firmar y/o endosar y/o avalar toda clase de cheques, letras, vales, pagarés, avales, warrants, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio, endosable o al portador. Constituir y/o aceptar y/u otorgar prendas civiles, comerciales, industriales, agrarias sobre cualquier clase de bienes, maquinarias y mercaderías, como acreedores o deudores, comprar, vender, construir, refeccionar, subdividir, urbanizar o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a plazo, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren conveniente, aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias, oficiales, mixtas o particulares. Presentarse ante las reparticiones nacionales, municipales, provinciales o autárquicas, formulando toda clase de escritos o peticiones, notificarse de resoluciones y pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales, entendiéndose que esta numeración no es limitativa sino meramente enunciativa, pudiendo además otorgar y firmar todos los documentos que fueren menester para ejercer los actos enunciados o relacionados con la administración social, pudiendo además, concurrir a toda clase de licitaciones públicas y privadas y gestionar y obtener concesiones nacionales, provinciales y municipales. — Los socios tendrán las más amplias facultades para realizar todos los actos necesarios, al mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 16 de la ley 11.645. — 7º: El 31 de enero de cada año, se realizará un balance general para la determinación de las ganancias o pérdidas obtenidas. 8º: Previa deducción del cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, así como lo que se resuelva destinar a reservas facultativas y gratificaciones al personal, las utilidades se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misnia forma. — 9º: Las cuotas de capital son indivisibles y solamente podrán transferirse mediante asentimiento previo de los socios. —No podrán darlas en garantía ni gravarlas o afectarlas de manera alguna sino bajo asentimiento mínimo. — Ante un caso de transferencia; el otro socio tendrá derecho a adquirir las cuotas con preferencia a terceros.— 10º: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de alguno de los socios, el otro podrá decidir: a) Continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz o interdicto, debiendo aquéllos unificar la representación; b) Adjudicarse el capital integrado del causante, incapaz o interdicto para lo cual se practicará un balance a la fecha que se produzca aquélla, abonándose a los derecho habientes el capital, deduciendo o incrementando la pérdida o la utilidad del ejercicio, o c) Liquidar la sociedad con intervención de los representantes mencionados. — 11º: Si se comprobare que la sociedad ha sufrido quebrantos que representen el cincuenta por ciento de su capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la misma, debiendo hacerlo dentro de los treinta días de tratado el ejercicio por telegrama colacionado. — En este caso o en la disolución que se origine por vencimiento del contrato, se procederá a la liquidación en la forma que determinen los socios. — 12º: Cualquier divergencia o duda que se suscitare entre los socios o sus herederos o representantes, referente a la interpretación de cualquiera de las cláusulas de este contrato, así como sobre la liquidación o disolución, será sometida al juicio de árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las condiciones expuestas, dejan constituida definitivamente Recuperpag Sociedad de Responsabilidad Limitada, en Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. —Fdo.: José María Correa. Hernán José Rojo. — Sobre raspado: Recuperpap, soportadas, vale.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 e. 20|12 Nº 37.369 v. 20|12|62

## LA UNION INDUSTRIAL Y COMERCIAL
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Manuel José Castro, Carlos Antonio Miranda y José María Gutiérrez, únicos socios integrantes de la razón social "LA UNION INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato originario fue inscripto bajo el Nº 657, al Fº 171, del Lº 26 de Contratos de S. R. L., el 14 de abril de 1954, más modificaciones inscriptas bajo el Nº 2.880, al Fº 104, del Lº 31 de contratos de S. R. L., el 8 de noviembre de 1956, y bajo el Nº 95, al Fº 323, del Lº 38 de Contratos de S. R. L., el 9 de febrero de 1960, han convenido lo siguiente: a) Aumento de Capital: Se aumenta el capital social de $ 1.500.000 m.n. c|l. a m$n. 3.000.000, dividido en 3.000 cuotas de un mil pesos cada una, suscripto por los tres socios por partes iguales, y totalmente integrado según balance al 31 de julio de 1962 mediante capitalización de saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares de los socios; b) Prórroga Social: Se prorroga el término de duración de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 1973; c) Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose todos los socios a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales; d) Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas sociales, y se confirma de conformidad el presente en Buenos Aires, a los veintiséis días de noviembre de 1962. — Manuel José Castro. — Carlos Antonio Miranda. — José María Gutiérrez. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120 e. 20|12 Nº 37.382 v. 20|12|62

## CREACIONES EL ESCORIAL
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Saúl Mechanik, casado, argentino, domiciliado en Las Heras 2669, 4º piso "B"; Roberto Emilio Brosulo, casado, separado de hecho sin voluntad de unirse, argentino, domiciliado en Venezuela 3974; Carlos Faifermajer, casado, argentino, domiciliado en la calle San Blas 4886 y doña Julia Atanasia Miró, soltera, argentina, domiciliada en Dr. P. I. Rivera 5330, todos mayores de edad, hábiles se convienen: 1) Constituir una sociedad que girará bajo el rubro "CREACIONES EL ESCORIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio será el de Argerich 3258, Capital Federal, pudiendo ser trasladado y contar con sucursales en el interior del país y cuyo objeto será la fabricación, confección y venta de tejidos de punto, pudiendo dedicarse a cualquier otro objeto lícito. — 2) Durará la sociedad veinte años a partir del 1º de agosto de 1962, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente. — 3º) El capital será de $ 300.000.— m|n. íntegramente aportados por los socios según balance inventario adjunto en mercaderías, y materias primas, dividido en cuotas de $ 10.000.— c|u. así: a) Mechanik, diez cuotas, $ 100.000.—; b) Brosulo, siete cuotas, $ 70.000.—; c) Faifermajer, diez cuotas, $ 100.000.—; d) Miró, tres cuotas, $ 30.000.—; 4º) Sin perjuicio de los balances parciales, anualmente se efectuará balance general e inventario a la fecha de cierre del ejercicio, 30 de junio, distribuyéndose las utilidades y pérdidas así: a) Mechanik, 33,33 o|o; b) Brosulo, 23,34 por ciento; c) Faifermajer, 33,33 o|o; d) Miró, 10 o|o. — 5º) Dirigirá y administrarán la sociedad como gerentes los señores Mechanik, Brosulo y Faifermajer, debiendo firmar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, con el sello social, de esta manera actuarán con todas las facultades legales, inclusive firmar cheques y obligaciones, con la sola limitación de no otorgar garantías, fianzas o avales a terceros. — 6º) El representante en quien se unifique personería tomará el lugar del socio que falleciese, se incapacitase o inhabilitase. — 7º) La liquidación de la sociedad se efectuará por los socios o quienes designe la mayoría. — 8º) Los 4 socios se comprometen a realizar personalmente las tareas que les incumban habida cuenta que además de ser socios capitalistas son socios industriales circunstancia tenida especialmente en cuenta para contratar. — 9º) Las cuestiones entre los socios, sus herederos o representantes legales, durante la vigencia del presente o la liquidación se someterán exclusivamente a árbitros amigables componedores, designando uno cada parte en litigio. — El laudo será inapelable, y en caso de divergencia de los arbitradores se someterá la cuestión al arbitraje inapelable del árbitro tercero que designen de común acuerdo los arbitradores previamente a considerar la cuestión. — Bajo las cláusulas que anteceden firman las partes el presente en Buenos Aires, el 3 de noviembre de 1962. — S. Mechanik. — Roberto E. Brosulo. — Faifermajer. — J. Miró. — S|A.: autorizante: vale. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1962 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920 e. 20|12 Nº 37.397 v. 20|12|62

## EMPRESA EXHIBIDORA CINEMATOGRAFICA HISPANO ARGENTINA
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor juez Nacional de Registro de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Mateos o Marcos Roberto Sánchez, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle Arenales 1926, 6º piso "A"; Remigio Fernández, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle Caracas 765; Elías José Yani, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Madeiros 3592; Avelino Manuel Taboada, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Cerrito 1319; José Barreiro, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere 1962; Manuel Quiben, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle Chile 473; José Ramón Díaz, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle Beazley 3670; Lisandro Sotelo, argentino naturalizado, casado, empleado, domiciliado en la calle Agustín de Vedia 3085; Antonio Sánchez González, español, casado, empleado, domiciliado en la calle Avenida de Mayo 878, y Amando Díaz, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle Pasaje Hungría 1081, todos de esta Capital, en su carácter de únicos componentes de la razón social "Empresa Exhibidora Cinematográfica Hispano Argentina". Sociedad de Responsabilidad Limitada — Capital $ 1.300.000.— m|n., la que fuera constituída primitivamente bajo el nombre de "Marcos Sánchez y Compañía". Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.300.000.— m|n., por escritura pasada ante el Escribano Saúl Enrique Machline, con fecha 8 de mayo de 1950, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 31 de Julio del mismo año, bajo el número 1359, folio 3, del libro 19 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y modificada posteriormente por documento privado de fecha 10 de Octubre de 1952 e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 19 de Noviembre del mismo año, bajo el Nº 2832, al Fº 137, del Lº 23 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; modificación de fecha 27 de Diciembre de 1954, inscripta el 24 de Junio de 1955, bajo el Nº 1428, al Fº 396, del Lº 27 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., modificación de fecha 1º de marzo de 1956, inscripta el 10 de Agosto del mismo año, bajo el Nº 1600, al Fº 436, del Lº 29 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., y por último modificación de la razón social por la actual "EMPRESA EXHIBIDORA CINEMATOGRAFICA HISPANO ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 1.300.000.— m|n. de fecha 31 de Agosto de 1956, inscripta el 5 de Noviembre del mismo año, bajo el Nº 3333, al Fº 49, del Lº 32 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., y por la otra los señores Juan Carlos Tallo, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en la calle Concordia 3702; Roberto Tallo, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, con domicilio en la calle San Nicolás 4936, y Alfredo Manuel Otero, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle José María Moreno 63, todos de esta Capital, convienen en formalizar un contrato de cesión de cuotas. Los componentes de "Empresa Exhibidora Cinematográfica Hispano Argentina". Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.300.000. — m|n. ceden y transfieren en plena propiedad con efecto retroactivo al 1º de Enero del año 1961, a los otros comparecientes, señores Juan Carlos Tallo, Roberto Tallo y Alfredo Manuel Otero, la totalidad de las cuotas sociales que

les corresponden en la siguiente proporción: Remigio Fernández, 151 cuotas de un valor nominal de m$n. 1.000 m|n. cada una, o sean $ 151.000 m|n. c|l.; Elías José Yani, 151 cuotas de un valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una, o sean $ 151.000 m|n.; Avelino Manuel Taboada, 151 cuotas de un valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una, o sean $ 151.000 m|n.; José Barreiro, 151 cuotas de un valor nominal de m$n. 1.000 cada una, o sean m$n. 151.000; Manuel Quiben, 151 cuotas de un valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una, o sean $ 151.000 m|n.; José Ramón Díaz, 151 cuotas de un valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una, o sean $ 151.000 m|n.; Lisardo Sotelo. 121 cuotas de un valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una, o sean $ 121.000 m|n.; Antonio Sánchez González, 121 cuotas de un valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una, o sean $ 121.000 m|n.; y Amado Díaz, 151 cuotas de un valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una, o sean $ 151.000 m|n. las que totalizan el capital de m$n. 1.300.000 m|n. curso legal mediante el pago de $ 1.050.000 m|n. que efectúan los cesionarios en la siguiente proporción: Juan Carlos Tallo. m$n. 263.000 m|n. que representan 325 cuotas; Roberto Tallo, $ 262.000 m|n., que representan 324 cuotas; Alfredo Manuel Otero, $ 525.000 m|n. que representan 650 cuotas. Conforme a esta cesión de cuotas los señores Marcos o Marcos Roberto Sánchez, Elías José Yani, Avelino Manuel Taboada, José Barreiro, Manuel Quiben, José Ramón Díaz, Lisardo Sotelo. Antonio Sánchez González y Amando Díaz, quedan totalmente desligados a partir del 1º de Enero de 1961, de la referida razón social. En razón de lo expuesto convienen en recapitular el contrato social de "Empresa Exhibidora Cinematográfica Hispano Argentina". Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 1.300.000 m|n.. bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Entre los señores Alfredo Manuel Otero, Juan Carlos Tallo, Roberto Tallo y Marcos o Marcos Roberto Sánchez, cuyos datos personales han sido precedentemente señalados y todos por su propio derecho, convienen en integrar la razón social "Empresa Exhibidora Cinematográfica Hispano Argentina". Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 1.300.000 m|n. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad, será en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Avenida de Mayo 882, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, corresponsales, representaciones, etc., en el interior o exterior del país. — Tercero: La duración de esta sociedad no se modifica, persistiendo la de la cláusula tercera del contrato del 1º de Marzo de 1956, pudiendo ser renovado por períodos iguales o menores, a cuyo fin los socios deberán expresar su decisión en tal sentido con una anticipación de 3 meses al vencimiento de cada término. Una vez transcurrido un plazo de 1 año, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad; se efectuará un Balance General a fin de establecer los beneficios o pérdidas que hubiere al momento del retiro del socio saliente. Habiendo beneficios, el mismo será pagado conjuntamente con las cuotas del capital, y si hubiera pérdidas, las mismas serán descontadas de dichas cuotas. Los demás socios, a prorrata, tendrán preferencia para hacerse cargo de las cuotas del capital del socio saliente, debiendo manifestar esa decisión dentro de los 30 días a contar de la fecha de notificación. El precio de las cuotas estará determinado por el valor de plaza a la fecha de retiro del socio. El pago se efectuará de la siguiente manera: 70 % al contado y el 30 % restante en 24 cuotas mensuales y consecutivas con un interés del 9 % anual. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento con la decisión favorable de socios que representen el 51 % del capital. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del cine "Gran Victoria", sito en Avenida de Mayo 882, de esta Capital, para representaciones cinematográficas o teatrales en general; por cuenta propia o de terceros, u otra explotación conexa relacionada directa o indirectamente con lo expresado, sin perjuicio de los actos de comercio qeu puedan realizar y en general todo lo que autorizan las leyes, pudiendo adquirir otros cinematógrafos y ampliar sus negocios a cualquier ramo de la actividad cinematográfica de carácter industrial o comercial, en el país o fuera de él, a cuyo fin está capacitada para entrar en combinaciones de carácter comercial o financiero en participación o fusión con otras empresas o grupos. Los socios podrán dedicarse a la misma o similares actividades por propia cuenta o con terceros en participación con esta sociedad o no. — Quinto: El capital social se mantiene en la cantidad de m$n. 1.300.000 c|l. dividido en 1.300 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, suscriptas e integradas en la siguiente proporción: el señor Alfredo Manuel Otero, 650 cuotas; el señor Juan Carlos Tallo, 325 cuotas y el señor Roberto Tallo. 324 cuotas y el señor Marcos o Marcos Roberto Sánchez. 1 cuota. La aportación e integración de este capital surge de la compra realizada por los socios Alfredo Manuel Otero, Juan Carlos Tallo y Roberto Tallo, de las cuotas sociales que pertenecían a Remigio Fernández, Elías José Yani, Avelino Manuel Taboada, José Barreiro, Manuel Quiben, José Ramón Díaz, Lisardo Sotelo, Antonio Sánchez González y Amando Díaz. — Sexto: La gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios Alfredo Manuel Otero, Juan Carlos Tallo y Roberto Tallo, quienes para comprometerla deberán actuar en forma conjunta de a dos y tendrán todas las facultades acordadas a los Gerentes de Sociedad de Responsabilidad Limitada, incluida la autorización prevista en el art. 608 del Cód. de Comercio y las pertinentes del art. 1881. del Cód. Civil. Se deja expresa constancia que el endoso de documentos para depósitos en instituciones bancarias y la emisión de cheques contra las mismas puede efectuarlo cualquier socio gerente, con su firma individual puesta al pie de un sello que contendrá el rubro social. — Séptimo: Anualmente, al 31 de Diciembre, se confeccionará un Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el que deberá ser aprobado o rechazado por los socios con el voto del 51 % de las cuotas del capital integrado, dentro de los 15 días de conocido. Las utilidades, previa deducción del 5 % para el Fondo de Reserva Legal y las pérdidas, serán distribuídas en proporción a los aportes de capital. Una vez aprobado el Balance General, los socios, podrán retirar las utilidades en su totalidad. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará un Balance General a efectos de establecer los beneficios, pérdidas y capitales resultantes en ese momento. Quedará supeditado a la resolución de los socios que quedaren si la sociedad continúa o no con los herederos o legatarios del socio fallecido o incapacitado, decisión que deberán comunicar a los herederos o legatarios dentro de los 30 días de producido el fallecimiento o incapacidad; en caso de que la resolución sea por la no aceptación de los herederos, los socios que continúen con el giro comercial, se harán cargo de las cuotas correspondientes al premuerto o incapacitado, pagando su importe más lo que corresponda por Reserva Legal, otras reservas y beneficios que hubiera, de acuerdo a la cláusula tercera del presente contrato en el párrafo que corresponde para la opción de compra de las cuotas de capital. En caso de aceptarse el ingreso de los herederos, éstos deberán unificar la representación con la conformidad de la sociedad. — Noveno: La liquidación de la sociedad será practicada por los socios componentes de la misma en ese momento. Una vez abonado el Pasivo, el remanente, si lo hubiere, se adjudicará a los socios en proporción a sus cuotas de capital integradas. — Décimo: Se deja constancia de que esta sociedad podrá transformarse en cualquier momento por mutuo acuerdo entre los socios, en otra de tipo jurídico distinto, ya sea anónima o de otra índole cualquiera que ella fuere. — Décimo Primero: Cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad si en un ejercicio hubiera una pérdida superior al 40 % del capital social, siempre y cuando los socios restantes no se hagan cargo de las cuotas de capital del socio que solicite la liquidación o disolución, en los términos de la cláusula tercera del presente contrato. — Décimo Segundo: Los socios se reunirán cuando fuese necesario para la marcha de la empresa, debiéndose dejar constancia en el Libro de Actas. Las resoluciones serán tomadas cuando no haya unanimidad, con el voto favorable del 51 % de las cuotas de capital integrado, cualesquiera sea el número de socios que constituyen la sociedad o que estuvieren presentes en la reunión. Los socios podrán estar representados por apoderado o persona con autorización especial o votar con relación a determinado asunto por carta, telegama o cualquier otro medio fehaciente, debiendo transcribirse el voto en el Libro de Actas y archivarse el documento original. — Décimo Tercero: Los señores Alfredo Manuel Otero, Juan Carlos Tallo y Roberto Tallo. toman a su exclusivo cargo el Pasivo de la sociedad "Empresa Exhibidora Cinematográfica Hispano Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.300.000 m|n. según balance al 31 de Diciembre de 1960. firmado entre las partes. — Décimo Cuarto: Toda duda divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios sobre la interpretación de este contrato, su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Décimo Quinto. De acuerdo con lo prescripto por el artículo 24º de la Ley 11.645, en todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. Bajo tales conceptos, dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, y firman el presente documento en Buenos Aires, a los Veintiún días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Marcos o Marcos Roberto Sánchez. — Remigio Fernández. — Elías José Yani. — Avelino Manuel Taboada. — José Barreiro. — Manuel Quiben. — José Ramón Díaz. — Lisardo Sotelo. — Antonio Sánchez González. — Amando Díaz. — Juan Carlos Tallo. — Roberto Tallo. — Alfredo Manuel Otero. — sobre raspado: 1º — Marzo — Vale. —

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario. —

$ 8.160 e. 20|12 Nº 37.383 v. 20|12|62

### VAR-HOM

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a uno de agosto del año mil novecientos sesenta y dos, entre doña Juliana Somma de Filangeri, italiana, viuda, domiciliada en la calle Pedro Echagüe tres mil cincuenta y dos, y don Pedro Spiwak, polaco, casado, domiciliado en la calle Olíden tres mil seiscientos sesenta y uno, ambos mayores de edad, hábiles, resuelven celebrar el contrato de que instruyen las cláusulas siguiente. — Primera: A partir de la fecha queda constituída la sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo el rubro de "VAR-HOM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijándose el plazo de duración en diez años. — Segunda: Tendrá por objeto la fabricación, compraventa, importación y exportación de calzados, artículos de aplicación en la industria y ramos conexos en general. — Tercera: El domicilio social y legal funcionará en la calle Santander ochocientos treinta y seis, pudiendo instalar sucursales en esta ciudad y en el resto de la República. — Cuarta: El capital social es de quinientos mil pesos moneda nacional, aportado y suscrito nor los socios en partes iguales en mercaderías y efectos, conforme al inventario y balance practicado y dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — El número de socios como el capital de aporte podrá ser aumentado en cualquier tiempo pero el último en la proporción de un mínimo de veinte cuotas. — Quinta: Los socios podrán ceder, siempre en forma total, su aporte de capital, previa notificación con seis meses de anticipación, quedando establecido el derecho de privilegio para cualquiera de los integrantes, siempre que hagan uso de este derecho dentro de los primeros treinta días del plazo anterior; en su defecto la cesión podrá hacerse a tercero. — Sexta: Anualmente y para el treinta y uno de julio se practicará un balance general de los negocios; serán aprobados por la asamblea convocada al efecto dentro de los diez días subsiguientes, con remisión previa de una copia de los documentos correspondientes. — Séptima: Deducido el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y de otros que los socios resolvieran para la atención de los intereses de la sociedad, el remanente de las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance se distribuirán entre los socios en la proporción siguiente: el cuarenta y cinco por ciento a la señora Somma de Filangeri y el cincuenta y cinco por ciento al señor Spiwak. — El pago tendrá lugar en la fecha que señale la asamblea. — Octava: Los acuerdos y resoluciones de las asambleas y las que adopten los gerentes en caso de urgencia, serán consignados en un libro de actas que, debidamente rubricado, será llevado al efecto y firmado, en cada oportunidad, por los socios presentes. — Las asambleas se realizarán cada sesenta días y las decisiones se tomarán por mayoría de votos que representen mayoría de capital. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenezcan. — Novena: La dirección técnica, administrativa, comercial y legal estará a cargo de los socios componentes en carácter de fundadores, quienes quedan designados gerentes y, en consecuencia, facultados ampliamente para ejecutoriar en forma conjunta, separada o alternativamente, todos los actos y contratos, otorgamiento de poderes, escrituras, documentos y demás derechos y obligacines que requiera el desenvolvimiento social. — Todos los socios quedan obligados a la prestación personal de servicios, por lo menos durante la jornada habitual en que funcione el establecimiento. — Décima: Cualquier socio que deseare retirarse deberá dar aviso con seis meses de anticipación a la sociedad, a cuyo término cualquiera de los socios podrá hacer uso del derecho de privilegio fijado en la cláusula quinta; previo balance y determinación de su aporte y utilidades, el monto que le corresponda le será abonado en cuatro cuotas iguales y trimestrales, con más un interés del doce por ciento anual. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad admitirá en su reemplazo a los herederos instituídos legalmente, previa unificación de la representación: en su defecto se determinará el haber, el que le será abonado en las condiciones y término fijados en la cláusula anterior. — Décima segunda: Cualquier divergencia que se suscitare será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, y para el caso de desinteligencia nombrarán un tercero decidor. — Los árbitros podrán pronunciarse dentro de los ocho días de planteada la cuestión y el tercero dentro de los cinco días subsiguientes, siendo su fallo inapelable. — El tercero será designado por el Juez de Comercio, en turno, si las partes no se pusieran de acuerdo en su nombramiento. — Décima tercera: Si durante la vigencia de la sociedad, ésta experimentare pérdidas que representen el cuarenta por ciento del capital social, deberá procederse a la inmediata liquidación: el plazo, forma y condiciones de la misma, serán establecidos por la asamblea. — Décima cuarta: El valor llave del negocio o negocios que tuviere la sociedad será determinado por la suma triplicada de las utilidades líquidas percibidas en el último ejercicio. — Bajo las estipulaciones precedentes dan las partes por definitivamente formalizado el contrato social en el lugar y fecha ut-supra. — Juliana Filangeri. — Pedro Spiwak. — Entre líneas: "sociedad de responsabilidad limitada". Vale.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1962. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.280 e. 20|12 Nº 37.403 v. 20|12|62

### OSCAMOU Y COMPAÑIA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Félix C. Oscamou, Manuel Andrés Lema, Ovidio Fernando Navarro, Manuel Germán Santasmarinas y Miguel Demársico, únicos componedores de la firma "OSCAMOU Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el día 23 de septiembre de 1952, bajo el número 2580 al folio 54 del libro 23 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven y convienen de común acuerdo lo siguiente: — Primero: En la fecha citada se aumenta el capital social en la suma de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben e integran totalmente en efectivo en este acto en la siguiente proporción: El señor Félix C. Oscamou la cantidad de dos cuotas representativas de dos mil

pesos moneda nacional y los señores Manuel Andrés Lema, Ovidio Fernando Navarro, Manuel Germán Santasmarinas y Miguel Demarsico, la cantidad de ciento treinta y siete cuotas cada uno, representativas de ciento treinta y siete mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos. — Segundo: Con efecto retroactivo al 31 de diciembre de [illegible] según consta en el acta Nº 11 registrada al folio 10 del libro de actas Nº 1 de la sociedad rubricado bajo el Nº [illegible] el señor Félix C. Oscamou, cede y transfiere al señor Manuel Andrés Lema la cantidad de treinta cuotas representativas de treinta mil pesos moneda nacional, al señor Ovidio Fernando Navarro la cantidad de treinta cuotas representativas de treinta mil pesos moneda nacional, al señor Manuel Germán Santasmarinas la cantidad de treinta cuotas representativas de treinta mil pesos moneda nacional y al señor Miguel Demársico la cantidad de treinta cuotas representativas de treinta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Con efecto retroactivo al 2 de febrero de 1960 según consta en el acta Nº 16 registrada al folio 15 del mismo libro de actas Nº 1, el señor Félix C. Oscamou cede y transfiere al señor Manuel Andrés Lema la cantidad de treinta cuotas representativas de treinta mil pesos moneda nacional, al señor Ovidio Fernando Navarro la cantidad de treinta cuotas representativas de treinta mil pesos moneda nacional, al señor Manuel Germán Santasmarinas la cantidad de treinta cuotas representativas de treinta mil pesos moneda nacional y al señor Miguel Demársico la cantidad de treinta cuotas representativas de treinta mil pesos moneda nacional. — En consecuencia el capital social actual de mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas, representativas de un millón de pesos moneda nacional se hallan distribuidas en la siguiente proporción: el señor Félix C. Oscamou doce cuotas representativas de doce mil pesos moneda nacional y los señores Manuel Andrés Lema, Ovidio Fernando Navarro, Manuel Germán Santasmarinas, y Miguel Demársico doscientas cuarenta y siete cuotas cada uno, representativas también de doscientos cuarenta y siete mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos. — Cuarto: Los socios por unanimidad acuerdan prorrogar la duración de la sociedad por el término de veinticinco años contados a partir del 1º de enero de 1962, venciendo el término contractual el 31 de diciembre de 1986, continuando en vigencia el segundo párrafo del artículo cuarto del contrato social. — Quinto: Elévase al 12 (doce) por ciento la tasa de interés al capital invertido previsto en el artículo noveno del contrato social. — Sexto: Elévase al 22 (veintidós) por ciento el interés anual sobre los saldos previstos en el artículo duodécimo. — Séptimo: En razón de haber fallecido los árbitros arbitradores amigables componedores titulares designados en el artículo décimo cuarto del contrato social, se designan en su reemplazo a los señores Félix M. Ballester, Ricardo M. Giordani y Santiago de Monsegou. — En prueba de conformidad con cuanto antecede se suscribe el presente instrumento que debe ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Félix C. Oscamou; Manuel Andrés Lema; Ovidio Fernando Navarro; Manuel Germán Santasmarinas; Miguel Demásico. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800 e. 20|12 Nº 37.413 v. 20|12|62

---

**INTERPRODUCT DEL PLATA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Manuel Iglesias, domiciliado en Paysandú 1161 y Rosa Verrastro, domiciliada en Bolivia 517, ambos de la Capital Federal, argentinos y casados, mayores de edad, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará INTERPRODUCT DEL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su sede social se establece en Salta 596, piso 4º, oficina 6, de la Capital Federal, pudiendo ser trasladada a cualquier otro punto del país, así como establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La duración será de diez años a partir del día de la fecha, entendiéndose prorrogada por un período igual si ninguno de los socios manifestare su voluntad contraria con por lo menos seis meses del vencimiento del presente. — Tercera: El objeto social será el de realizar en forma principal operaciones de compraventa, importación, exportación e industrialización de cualquier tipo de muebles, inmuebles o semovientes y en especial frutos del país, pudiendo asimismo efectuar operaciones de representación de firmas nacionales o del exterior y formar parte de otras sociedades. — Cuarta: El capital social es de un millón de pesos nacionales dividido en mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que se encuentra totalmente realizado e integrado como resulta del balance que se acompaña certificado por contador público y firmado por los socios y que se considera parte integrante del presente y que corresponden 600 al socio Iglesias y 400 a la socia Verrastro. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estarán a cargo en forma indistinta del socio Iglesias y del señor Sam Seldes, argentino naturalizado, casado, mayor de edad y domiciliado en Rivadavia 3049, piso 4º, dpto. H, de la Capital Federal, con el solo aditamento de la razón social. — Al señor Seldes, en este acto, se le designa gerente con una retribución que se establecerá por acta, quien podrá delegar sus atribuciones en las personas que crea convenientes. — El señor Iglesias, asimismo, asume el carácter de gerente de la sociedad. A tal efecto, dichos gerentes podrán: a) adquirir el dominio o condominio de toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes, acciones, derechos, papeles de comercio, etc., ya sea por compra, permuta, donación, dación en pago o cualquier otro título gratuito u oneroso, vender, gravar, prendar, ceder y por cualquier otro medio vender o gravar los bienes sociales, cobrar y percibir, dar y tomar en locación, sublocación o comodatos, dar y tomar en depósito sumas de dinero o cualquier otro tipo de bienes y valores, dar y tomar en préstamo sumas de dinero con o sin garantía; b) Operar con todo tipo de instituciones bancarias ya sean nacionales, provinciales o municipales o privadas del país, del exterior, así como cualquier otro tipo de instituciones financieras o de crédito y en especial con los bancos: Central de la República Argentina, Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, etc., pudiendo a tal efecto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar cheques, letras, giros, pagarés u otros papeles de comercio, contratar créditos con el exterior revocables o no, créditos documentados o cualquier otra forma usual de operaciones internacionales, comerciales o bancarias; c) Realizar todas las gestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas necesarias para los intereses sociales, transar, novar, efectuar quitas y remisiones de deudas, formular denuncias y entablar querellas y comprometer a la sociedad en arbitrajes; d) Operar con aduanas y demás resguardos del país o del exterior; e) Nombrar mandatarios o apoderados generales o especiales, fijándoles en cada caso sus atribuciones. — La enumeración que antecede es solo enunciativa y no limitativa, siendo la única limitación a los gerentes de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su objeto ni dar fianzas, avales o garantías a terceros. — Sexta: El gerente, señor Seldes, tendrá una retribución que se establece por separado. — Séptima: Los ejercicios serán anuales y terminarán el 31 de diciembre de cada año. — El primer ejercicio concluirá el 31 de diciembre de 1963. — Dentro de los 60 días se confeccionará el balance y cuenta de ganancias y pérdidas, que quedará a disposición de las partes por treinta días en la sede social, considerándose automáticamente aprobado si ninguna de las partes lo impugnara, en el término indicado. — Octava: Las utilidades, así como las pérdidas, se distribuirán previa reserva del 5 % hasta completar el 10 % del capital social en la proporción del capital aportado por los socios. — Novena: En caso de muerte, incapacidad, renuncia, inhabilitación o voluntad de retirarse anticipadamente de cualquiera de los socios, el socio restante y el señor Seldes tendrán opción preferencial y por partes iguales de adquirir sus cuotas por el importe que resulten del último balance, sólo con la expresa voluntad de éstos de no querer hacer uso de la opción podrán intervenir los herederos quienes deberán unificar la personería o transferir sus cuotas a terceros. — Décima: La sociedad podrá disolverse anticipadamente por la voluntad conjunta de sus gerentes o por la sociedad haber perdido el 50 % de su capital, será liquidador el señor Seldes. — Undécima: Las diferencias que pudieran surgir durante la vigencia del presente contrato y durante su disolución y liquidación serán resueltas por un árbitro único propuesto por unanimidad. — En defecto por el señor Juez de Comercio de la Capital Federal. — De conformidad firman las partes en la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre de 1962. — Firmado: Manuel Iglesias, Rosa Verrastro y Sam Seldes. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Sam Seldes (C. I. 769.873), Manuel Iglesias (C. I. 1.285.270) y Rosa Verrastro (L. C. 465.735). — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. Fdo.: Gustavo A. Umaschi, Escribano. Está su sello.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520 e. 20|12 Nº 37.426 v. 20|12|62

---

**ITALEM**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, hace saber por un día, el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas de Capital de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Enrique Lauxmann, alemán, con domicilio en Corvalán Nº 1428, Italo Mogno, italiano, Rodolfo Conte, italiano, domiciliados estos últimos en Pasaje Cristóbal M. Hicken Nº 2993 y Aldo Muzzo, italiano, con domicilio en Guaminí 2542, todos de la Capital Federal, casados, mayores de edad, hábiles, en su carácter de únicos socios de la firma "ITALEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Zequeira Nº 6994, de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 4 de abril de 1956, bajo el Nº 500, al Folio 2.9 del Libro Nº 29 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación posterior sobre incremento de Capital de fecha 22 de junio de 1959, inscripta en el mismo Registro al Nº 1.244, Folio 44 del Libro Nº 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Artículo Primero: Con efecto retroactivo al primero de enero de 1962, el socio señor Enrique Lauxmann hace sesión de sus tenencias de Cuotas de Capital en la citada sociedad de doscientas cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, lo que representa un total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, a favor de los socios restantes y en la siguiente forma: Al señor Rodolfo Conte, ochenta y cuatro cuotas; al señor Italo Mogno, ochenta y tres cuotas y al señor Aldo Muzzo, ochenta y tres cuotas, todas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, por lo que en definitiva, el capital social de la sociedad, que asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, queda ahora así integrado: El señor Rodolfo Conte, trescientas treinta y cuatro cuotas (334) de un mil pesos moneda nacional cada una, el señor Italo Mogno, trescientas treinta y tres cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y el señor Aldo Muzzo, trescientas treinta y tres cuotas (333) de un mil pesos moneda nacional cada una. — Artículo Segundo: El socio señor Enrique Lauxmann se quita y aparta de la sociedad, entrando los socios restantes en su mismo sitio y prelación. — Y en fe de lo cual se ratifican y firman el presente, para el Registro Público de Comercio, extendiéndose dos copias para las partes, en Buenos Aires, a los 21 días del mes de noviembre de 1962. Enrique Lauxman; Italo Mogno; Rodolfo Conte; Aldo Muzzo.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600 e. 20|12 Nº 37.454 v. 20|12|62

---

**(C. A. I. E. - S. R. L.)**

**COMPAÑIA ARGENTINA INSTALACIONES ELECTROMECANICAS**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un dia el siguiente edicto:

Compañía Argentina Instalaciones Electromecánicas, Soc. de Responsabilidad Limitada. — Contrato Social. — Entre los señores José Nicodemo Lamanna, italiano, electricista, casado, de 36 años de edad, con Cédula de Identidad Nº 3.034.632, de la Capital Federal, con domicilio legal en Av. Juan Bautista Alberdi Nº 1296; y el señor David Cupersmid, argentino, casado, de 42 años de edad, electricista, con Libreta de Enrolamiento Nº 0.413.200, con domicilio legal en Pasaje Hinojo número 4756, Capital Federal, convienen por este acto dejar formalizada una Sociedad de Responsabilidad Limitada en los términos que rige la Ley 11.645, y con arreglo a las estipulaciones siguientes: I) Queda constituida con retroactividad al primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, una Sociedad Comercial-Industrial, que girará bajo el nombre de COMPAÑIA ARGENTINA INSTALACIONES ELECTROMECANICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C. A. I. E. - S. R. L.), que fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la Ciudad de Buenos Aires, calle Bermúdez número 2213, sin perjuicio de modificarlo cuando se considere conveniente, pudiendo establecer sucursales, depósitos, y|o representaciones dentro y fuera del país. — II) La duración de la Sociedad será de treinta años a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y dos. — III) El objeto principal de la Sociedad es dedicarse a las instalaciones eléctricas y electromecánicas en general, a la compra-venta y depósitos de materiales de electricidad como así también a la realización de cualquier otra clase de operaciones civiles o comerciales, convenientes a los fines de la Sociedad que se constituye, pudiendo a tal efecto realizar toda clase de operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles dentro y fuera del país, incluyendo importaciones y exportaciones y cualquier otra clase de acto lícito permitido por la ley. — Para lo expuesto, la Sociedad podrá durante su existencia, o al tiempo de su liquidación, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles, constituir sobre ellos derechos reales, enajenarlos a título oneroso pactando en cada caso las condiciones de la operación. — Dar o tomar bienes en locación, contraer toda clase de obligaciones y realizar toda clase de contratos al respecto. — Aceptar y ejercer mandatos, representaciones y comisiones en general. — Constituir depósitos de dineros o valores en establecimientos bancarios a nombre de la Sociedad. — Tomar dinero prestado a interés de cualquier establecimiento bancario, comercial o particular, conviniendo en cada caso las condiciones; pudiendo asimismo en estas operaciones gravar cualquier tipo de bienes sociales con prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real. — Realizar operaciones bancarias que tengan por objeto librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques, vales, giros y otras obligaciones y documentos de créditos, solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto, hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Constituir, aceptar, dividir, subrogar, ceder, cancelar o liberar toda clase de derechos reales o garantías sin excepción. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, proponer y absolver posiciones, comprometer en árbitros, arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas y cauciones o arraigos, transigir o rescindir transacciones, aceptar cargo de síndico o liquidador en las quiebras de los deudores sociales, interponer recursos legales, o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos, inhibiciones o sus cancelaciones, percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, otorgar y firmar escrituras públicas o privadas que sean necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — Practicar en general todos los demás actos que la ley autoriza efectuar a las personas jurídicas de su naturaleza, pues la enumeración anterior es enunciativa y no limitativa. — IV) El capital social se fija en Un Millón cien Mil pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en un mil cien cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por partes iguales, o sea la suma de Quinientos cincuenta mil pesos cada uno de los dos únicos socios. — Dicho capital se halla totalmente suscripto e integrado en especie, mercaderías, elementos de trabajo, muebles y útiles, según balance que obra por separado y que firmado por los socios forma parte integral del presente. — El Capital Social podrá ser aumentado de común acuerdo entre los dos únicos socios. V) La Dirección y Administración de la Sociedad así como el uso de la firma social estará indistintamente a cargo de cualquiera de ambos socios. — Actuando en tal carácter tendrán amplias facultades para efectuar actos de administración o disposiciones que hagan el objeto social, con las únicas limitaciones de no comprometer a la Sociedad en negocios ajenos al giro de la explotación, ni en representaciones gratuitas, ni afianzar obligaciones de terceros. — Asimismo se establece que para efectuar operaciones sobre inmuebles, será necesario e imprescindible la firma de los dos únicos socios. — La firma de los Gerentes irá acompañada del nombre de la Sociedad y el aditamento 'Socio Gerente". — Los socios tienen la obligación de fiscalizar y|o controlar la administración de la sociedad. — VI.) Anualmente, el día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales que se podrán efectuar en cualquier momento. — De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta formar el diez por ciento del capital. — Sobre el remanente podrán los socios hacer las reservas que estimen convenientes, distribuyéndose el saldo por partes iguales. — Las pérdidas producidas quedarán acumuladas en la cuenta de "Ganancias y Pérdidas" para ser enjugadas posteriormente con las utili-

dades que puedan realizarse y en caso de liquidación por el capital en proporción de los aportes. — Si no fuera observado dentro de los primeros noventa días al cierre del balance general, se entenderá que el mismo ha sido aprobado, salvo que se haya hecho oposición por escrito dentro del término precitado. — VII°) Los socios se reunirán cada vez que lo consideren necesario, y las resoluciones y acuerdos se registrarán en un libro de Actas rubricado, lo cual deberá ser firmado por los socios. — VIII°) Ningún socio podrá trasmitir a un extraño a la sociedad su cuota de capital, ni sustituirlo para que desempeñe sus funciones sin expreso consentimiento del otro socio. — Si cualquiera de los socios quisiera enajenar su cuota de capital, el otro socio gozará, respecto de la misma, del derecho de preferencia, debiendo comenzar el socio que desee retirarse por ofrecer sus cuotas al otro socio, o a la persona que éste designe, quien tendrá el derecho hasta sesenta días de recibida la comunicación para considerar la propuesta. — Transcurrido dicho término el socio que desee retirarse tendrá la opción de vender su cuota de capital a tercero extraño a la sociedad. — IX°) En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios, los legatarios o herederos del mismo, previa unificación de la representación, podrán entrar a formar parte de la sociedad, salvo que los socios restantes resuelvan la adquisición de las cuotas de capital del causante, incapaz o interdicto, mediante pago a los herederos o representantes de los aportes integrados, por el precio que se convenga en su oportunidad. — El pago correspondiente se formalizará en ocho cuotas semestrales, iguales, vencidas a partir de la inscripción de la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio. — X°) La Sociedad se disolverá totalmente por las causas previstas en las leyes, en este contrato y además por la pérdida del cincuenta por ciento del patrimonio social formado por el capital social más las reservas libres. — XI°) La liquidación de la Sociedad se hará bajo la dirección de los socios gerentes, los que gozarán de todas las atribuciones del punto tercero hasta tanto la liquidación y la partición queden terminadas. — XII°) en caso de que se plantee cualquier divergencia o dificultad en la interpretación o aplicación de este contrato o algunos de sus artículos, serán éstas dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultades éstos de nombrar un árbitro único cuyo fallo será inapelable y obligatorio su cumplimiento; el socio que optare dirimir la cuestión por intermedio de los tribunales competentes, deberá previamente depositar a la orden del otro socio la suma de Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de indemnización. — XIII°) Los socios Gerentes dedicarán la mayor atención y diligencia para el adecuado funcionamiento de los negocios sociales, y podrán retirar para sus gastos la suma que de común acuerdo estipulen en el libro de Actas. — Cada uno de los socios tendrá fijada una función específica a cumplir y deberá emplear su tiempo en el trabajo que le haya sido encomendado. — XIV°) Todos los retiros de fondo que hicieran los socios, ajenos al importe indicado en el artículo anterior, se imputarán al débito de la cuenta particular de cada uno de ellos, con la condición de que al cierre del balance general, computados los beneficios a que se hubiere hecho acreedor, deberá reintegrar el saldo deudor si existiera, más los intereses fijados, bajo pena de la sanción a que hubiere lugar. — XV°) Los socios de común acuerdo podrán ceder parte de sus cuota para posibilitar el ingreso a la Sociedad de nuevos socios, salvo que optaren por el aumento del capital. — XVI) Cualquiera de los socios podrá separarse de la Sociedad dando aviso a la misma mediante telegrama colacionado con anticipación de sesenta días. — Podrá acogerse a este derecho una vez transcurrido el término de dos años a partir de la fecha de este otorgamiento, y se procederá con el socio saliente en la forma preceptuada en la cláusula novena de este contrato. — XVII) Los casos no previstos en este contrato se regirán por la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se obligan a cumplir en todas sus partes, firmando como acostumbran hacerlo, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: J. N. Lamanna. — Firmado: David Cupersmid. — Sobrerraspado: dos- Electromecánicas; 4; Todo Vale.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 6.640 e. 20|12 Nº 37.455 v. 20|12|62

**JUAN TARNOPOLSKY Y COMPAÑIA**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número mil novecientos cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano público, y testigos al final firmados, compareció don Moisés Tarnopolsky, casado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número ciento cincuenta y ocho, de este vecindario, mayor de edad, de cuyo conocimiento doy fe, y dijo: Que para que se insertara en este Registro con objeto de darle fecha cierta al acta de la reunión de socios número veintitrés de la sociedad JUAN TARNOPOLSKY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que obra a los folios veinticinco y veintiséis del libro de actas respectivo de dicha sociedad, me exhibía dicho libro, siendo la expresada acta del siguiente tenor: Acta número veintitrés. En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta, reunidos en el local social los socios de la razón social Juan Tarnopolsky y Cía., S. R. L., cuya firma de asistencia se establece al margen, señores Juan Tarnopolsky, Moisés Tarnopolsky, Benito M Montecelo, Félix R. Pasqués, Luis Jorge Abal, Telésforo García y José Pietanesi, siendo las diecinueve horas, se declara abierto el acto, toma la palabra el socio Juan Tarnopolsky, quien solicita se le autorice a transferir a la señora Elvira Chait de Tarnopolsky, cinco (cinco) cuotas de las que posee en la sociedad teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo diez del contrato social, disminuyendo en la correspondiente proporción sus utilidades, las que corresponderán a la señora Elvira Chait de Tarnopolsky. — Pide a la vez que en razón de que el socio Moisés Tarnopolsky, por su jubilación anunciada pueda retirarse durante algún tiempo de su actuación como socio gerente y considerando necesario que en todo momento haya dos personas con igual actividad, se designe para tal cargo a la señora Elvira Chait de Tarnopolsky, sin que por ello se modifique ni varíe la situación de tal del señor Moisés Tarnopolsky. — Pide también que la retribución mensual respectiva para tal cargo le sea asignada a la señora Elvira Chait de Tarnopolsky, asumiendo así todos los derechos, deberes y responsabilidades pertinentes. — También solicita se preste conformidad a que en caso de ausencia o impedimento de la señora Elvira Chait de Tarnopolsky o Juan Tarnopolsky, indistintamente, mediante un poder que a tal fin les conferirá la mencionada señora de Tarnopolsky, a todos los fines legales. La señora Elvira Chait de Tarnopolsky, presente en este acto, manifiesta que, aprobada que sea la transferencia de las cuotas que adquiere del señor Juan Tarnopolsky y la propuesta del señor Juan Tarnopolsky, acepta el cargo y demás condiciones conforme a las cláusulas del contrato social que afirma conocer. — Puesto a votación lo precedentemente expuesto, es aprobado por unanimidad, con la salvedad que a continuación se establece del voto del socio señor Moisés Tarnopolsky, quien vota de la siguiente manera. — Por la afirmativa en cuanto a las transferencias de las cuotas. — Se abstiene en lo referente a la designación de gerente general de la señora Elvira Chait de Tarnopolsky y la consiguiente remuneración. — Por la afirmativa en las demás cuestiones registradas en esta acta. — A propuesta del socio señor Moisés Tarnopolsky, se autoriza al socio señor Félix R. Pasqués a que, en nombre de la sociedad, haga los trámites necesarios para las inscripciones de estas modificaciones del contrato social ante las reparticiones públicas que correspondan, Bancos oficiales y particulares y donde más fuera necesario. — Lo que se aprueba por unanimidad. — Siendo las veinte horas se da por terminado el acto, firmando a continuación los socios nombrados y la señora Elvira Chait de Tarnopolsky. Juan Tarnopolsky. — Moisés Tarnopolsky. — Benito M. Montecelo. — Félix R. Pasqués. — Luis J. Abal. — T. García. J. Pietanesi. — Elvira Chait de Tarnopolsky. — Enmendado: Conferirá. Vale. Horacio A. Wuille-Bille, escribano.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. Horacio A. Wuille-Bille, escribano.
$ 2.400 e. 20|12 Nº 37.465 v. 20|12|62

**LA FLOR**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 1º de setiembre de 1962 pasada por ante el escribano Juan C. T. Fernández, titular del Registro Nº 30 de Morón, Pcia. de Bs. As., el señor Daniel Barrio vende, cede y transfiere a favor de los señores Segundo Barrio y Cayo Barrio las mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en "LA FLOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en partes iguales a cada uno o sea seiscientas cuotas cada uno; en la suma de cuatro millones doscientos mil pesos por las mil doscientas cuotas. Al mismo tiempo se modifica la cláusula séptima del contrato social, la que quedará vigente en el futuro de la siguiente manera: Séptima: Cada socio podrá retirar mensualmente la suma que se establezca de común acuerdo entre los socios, que se imputará a la cuenta particular de cada uno. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 640 e. 20|12 Nº 37.470 v. 20|12|62

**CAMARUCO**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas — Cambio de Gerencia. — En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos todos los socios de "CAMARUCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripto el contrato original bajo el número mil doscientos ocho, Libro veintinueve, folio trescientos ochenta y uno del Libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones, bajo el número tres mil cuarenta y siete al folio ciento veintisiete del Libro treinta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y bajo el número dos mil ciento noventa al folio doscientos noventa y uno del Libro treinta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, señores José Francisco Fernández Ada, argentino, casado, domiciliado en Callao quinientos sesenta y nueve, Capital Federal; Norberto Serrano, argentino, casado, domiciliado en Corrientes dos mil sesenta y tres; y Juan Antonio Carlos Merayo, argentino, casado, domiciliado en Libertad dos mil ochocientos cuarenta y tres, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven: Primero: Don Norberto Serrano se retira de la sociedad con efecto al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos; y cede, vende y transfiere las doscientas cuotas de capital social de que es titular en la sociedad a favor y por partes iguales a los señores José Francisco Fernández Ada y Juan Antonio Carlos Merayo, por el precio único y total de doscientos mil pesos moneda nacional, que declara haber recibido de los nombrados con anterioridad y a su entera satisfacción, por cuyo motivo otorga formal carta de pago. — Segundo: En consecuencia, quedan dos únicos socios componentes de "Camaruco" S. R. L. los señores José Francisco Fernández Ada y Juan Antonio Carlos Merayo, a cada uno de los cuales les corresponden trescientas cuotas de capital social de un mil pesos moneda nacional cada cuota, o sea la totalidad del capital social. — Tercero: Modifícase la cláusula quinta del contrato original y tercera de la modificación inscripta bajo el número tres mil cuarenta y siete al folio ciento veintisiete del Libro treinta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que para lo sucesivo queda así redactada: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del socio don José Francisco Fernández Ada, quien reviste carácter de gerente, con todas las facultades y obligaciones que confiere la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos Civil y de Comercio, estándole prohibido comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros ni en negocios ajenos a la misma. — Cuarto: Las utilidades de cada ejercicio, previa deducción de la depreciación de los bienes de uso, amortización del activo nominal, cálculo para previsiones sociales, despidos e impuestos, se distribuirá de la siguiente manera: a) cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; b) el saldo a los socios en la siguiente proporción: al socio don José Francisco Fernández Ada, el sesenta por ciento; al socio don Juan Antonio Carlos Merayo, el cuarenta por ciento. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que la estipulada para las utilidades. — Las cláusulas tercera y cuarta del presente tienen efecto a contar desde el primero de abril de mil novecientos sesenta y dos quedando subsistentes todas las demás disposiciones contractuales existentes con anterioridad no modificadas por el presente. — En prueba de conformidad los comparecientes firman este documento para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha de su encabezamiento. — Firmado: José F. F. Ada. — N. Serrano. — Juan Merayo. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen José F. F. Ada. N. Serrano y Juan Merayo, son auténticas y corresponden a los señores José Francisco Fernández Ada, Norberto Serrano y Juan Antonio Carlos Merayo, respectivamente. — Firmado: Aristóbulo Goni Durañona; hay un sello que dice Aristóbulo Goni Durañona, escribano. —
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.640.— e.20|12 Nº 37.485 v.20|12|62

**CASA PASSANANTE, RUIZ Y CIA, DE RUIZ HERMANOS PASSANANTE & CIA**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas y Modificación le Contrato Social — En Buenos Aires, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y dos; entre los señores Domingo Ruiz, uruguayo, casado, domiciliado en la calle San Juan número mil cuatrocientos cuarenta y uno segundo piso; Juan Ruiz domiciliado en la calle San José número mil cuatrocientos cincuenta y tres; Eduardo Passanante, argentino, soltero, domiciliado en la calle San Juan número mil cuatrocientos cuarenta y uno, primer piso; Vicente Caputo argentino, casado, domiciliado en la calle Mathen número mil cuatrocientos setenta y Francisco Sarubbo, argentino, casado, domiciliado en la calle Franco número tres mil ciento sesenta y cinco todos comerciantes mayores de edad, y en calidad de únicos componentes de la razón social "CASA PASSANANTE, RUIZ Y CIA. DE RUIZ HERMANOS, PASSANANTE & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta bajo el número tres mil seiscientos ochenta y siete al folio trescientos treinta y siete del libro cuarenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Juan Ruiz titular de trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, según cláusula quinta del contrato social, las cede, vende y transfiere por partes iguales a los señores Domingo Ruiz y Eduardo Passanante por la suma única y total de pesos trescientos cincuenta mil moneda nacional, de la cual el cedente recibe en este acto en dinero efectivo la suma de pesos ciento cincuenta mil: sirviendo el presente de suficiente comprobante para ello. — El saldo de pesos doscientos mil será abonado por los cesionarios en cuatro cuotas iguales y consecutivas de pesos cincuenta mil moneda nacional a partir del treinta de agosto del corriente año, con vencimiento cada treinta días respectivamente. — Segundo: Con motivo de la cesión a que se hace referencia el señor Juan Ruiz queda total y absolutamente desvinculado de la sociedad, otorgando el más eficaz recibo y carta de pago por la suma total de venta, transmitiendo a los cesionarios todos los derechos que sobre lo vendido tenía, quedando entendido que las partes en lo sucesivo no podrán efectuar reclamos recíprocos de ninguna especie. — Tercero: Como consecuencia de la operación que se concreta el capital social queda distribuido de la siguiente manera: Al socio Domingo Ruiz, titular de cuatrocientos cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; al socio Eduardo Passanante, titular de cuatrocientos cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; al socio Vicente Caputo titular de cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y al socio Francisco Sarubbo, titular de cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Cuarto: Los contratantes resuelven de común acuerdo introducir las siguientes modificaciones a las cláusulas segunda, tercera, séptima y octava que en lo sucesivo quedarán redactadas en su parte pertinente de la siguiente forma: Cláusula Segunda. La sociedad girará en plaza bajo la denominación "Casa Passanante Ruiz y Cía., de Ruiz, Passanante & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el uso de la misma estará indistintamente a cargo de los socios, Domingo Ruiz y

Eduardo Passanante ... Cláusula Tercera: El domicilio de la sociedad y asiento de los negocios queda establecido en la calle San Juan número mil cuatrocientos treinta y siete ... Cláusula Séptima: Los retiros de los socios serán imputados a sus respectivas cuentas particulares ... Cláusula Octava, in fine: ... Las ganancias o pérdidas serán distribuidas de la siguiente manera: Al socio Domingo Ruiz, treinta por ciento; a socio Eduardo Passanante, treinta por ciento; al socio Vicente Caputo, veinte por ciento y al socio Francisco Sarubbo, veinte por ciento. — Quinto: Mantiénense en vigor todas las cláusulas del contrato social no modificadas por el presente. — En prueba de conformidad las partes suscriben el presente contrato en el lugar y fecha ut-supra. — Domingo Ruiz. — Juan Ruiz — Eduardo Passanante. — Vicente Caputo — Francisco Sarubbo — En mi carácter de adscripta del Registro de Contratos Públicos número doscientos cinco, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Domingo Ruiz, Juan Ruiz, Eduardo Passanante, Vicente Caputo y Francisco Sarubbo y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Lía N. Pampliega de Garofano, escribana.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1962. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 2.280.— e.20|12 Nº 37.487 v.20|12|62

## PEDRO BATTAGLIA
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen y Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día que la sociedad "PEDRO BATTAGLIA, S. R. L.", con domicilio en esta Capital, calle Independencia 3283|91, por acta Nº 48 de fecha ocho de junio de mil novecientos sesentidós, ha designado nuevos gerentes de la Sociedad, a los señores Félix Augusto Falcone Oscar Battaglia (hijo), Leonidas Osvaldo Girardin y Juan Carlos Battaglia, con las mismas facultades que tiene el actual gerente, señor Angel Domingo Callini, quien también continuará en su cargo — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1962. — S|R "acta Nº 48." Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.20|12 Nº 37.489 v.20|12|62

## E. D. E.
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Noviembre de 1962, comparecen los señores: Eduardo Rumán, argentino, domiciliado en la calle Niceto Vega 5213, de esta Capital Federal; David Salim Curi, sirio, domiciliado en la calle Julián Alvarez 954, de esta Capital Federal y Emilio Sabate, argentino, domiciliado en la calle General López 450, de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires; y, de común acuerdo, deciden dejar formalizada una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las prescripciones contenidas en la ley de la Materia y por las Cláusulas que, a renglón seguido, se pactan: Primera: Desde la fecha se deja constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en Plaza con el nombre de "E. D E., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital Federal, en la calle Cánning 874, o en el lugar donde para lo sucesivo decidan radicarla o mudarla los socios, pudiendo establecer Sucursales, Agencias o Filiales, en cualquier lugar de la República o en el Extranjero. — Segunda: La Sociedad se constituye por un plazo de diez (10) años, contados a partir del día de suscripción del presente, y, a su vencimiento, los Socios decidirán acerca de su disolución o continuación, notificando sus decisiones por medio de comunicación fehaciente, con seis (6) meses de anticipación. — Decidida la liquidación de la Sociedad, se aplicarán las normas establecidas en la Cláusula Décimo Cuarta de este Contrato. — Tercera: Será objeto social de la misma, dedicarse a la explotación de negocios de Almacén por Mayor, Venta de Productos Nacionales o Extranjeros, Envasados y no envasados y productos afines. — Cuarta: La Sociedad, a los fines del cumplimiento de su objeto podrá adquirir inmuebles, venderlos, constituir hipotecas, operar con los Bancos, oficiales o privados, solicitar créditos. — Quinta: El Capital Social se fija y establece en la suma de $ 1.000.000.— m|n. c|l. (Un millón de pesos, m|n. c|l.) dividido en un mil cuotas (1.000) de $ 1.000.— m|n. c|l. (Un mil pesos, m|n. c|l.) cada una, que es aportado por los socios en las siguientes proporciones: Don Eduardo Rumán suscribe e integra 334 cuotas, es decir la suma de $ 334.000.— m|n. c|l.; don David Salim Curi suscribe e integra 333 cuotas, es decir la suma de $ 333.000.— m|n. c|l. y don Emilio Sabate suscribe e integra 333 cuotas, es decir la suma de $ 333.000.— m|n. c|l. — Sexta: El Capital se encuentra totalmente integrado con instalaciones, muebles y mercaderías que los socios aportan conforme al Balance que suscriben en igual fecha que el presente y que debe considerarse como formando parte de este Contrato — Séptima: Se designan Gerentes de la Sociedad a los tres socios integrantes, Sres. Eduardo Rumán, David Salim Curi y Emilio Sabaté, quienes tendrán a su cargo la Dirección y Administración de la misma, obligándola en todos sus actos civiles y comerciales, con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, puesta a continuación del aditamento social, con la única limitación de no hacerla intervenir en obligaciones ajenas a su giro, en prestaciones a título gratuito, ni en favor o garantía de terceros — Octava: Los socios gerentes, actuando en la forma como expresa la cláusula que antecede, podrán realizar todas las operaciones necesarias para el cumplimiento del Objeto Social de la Sociedad, y, en ese carácter, podrán adquirir o vender Inmuebles, Constituir Hipotecas, suscribir los Actos Notariales necesarios, actuar ante todos los Bancos Oficiales o Privados de Plaza, de la República o del Extranjero, otorgar Poderes Generales o Especiales, representar a la Sociedad ante todos los Tribunales Judiciales de cualquier Fuero o jurisdicción, ante cualquier dependencia Administrativa, nacional, provincial, municipal o aduanera, librar toda clase de Papeles de Comercio y realizar todas las gestiones que sean conducentes al mejor logro de los objetivos propuestos en este Contrato. — Novena: Anualmente al día 31 de diciembre se practicará un Balance General, Inventario y estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas, conforme a las normas que, para ese efecto ha dictado la Dirección General Impositiva, y que será sometido a la consideración de los socios, teniéndose al mismo por definitivamente aprobado, si no fuera observado en el plazo de noventa (90). — Décima: De las utilidades líquidas que arroja cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, el que tendrá los límites que determina el Código de Comercio. — Las utilidades o las pérdidas que resultaren serán repartidas o soportadas por los socios, en la proporción en que han intervenido a la formación del Capital Social. — Décimo Primera: Ninguno de los socios contratantes podrá ejercer el mismo ramo que constituye el objeto de la Sociedad, fuera de la misma, ya sea a título personal o asociándose a terceros. — Los socios, señores David S. Curi y Emilio Sabaté, deben dedicar toda su actividad personal a la explotación del negocio objeto de este contrato, percibiendo a tal efecto una remuneración que será determinada por Acta, que se hará constar en el libro que, para esos fines, llevará la Sociedad. — Décimo Segunda: Las cuotas de Capital son intransferibles a terceros extraños, salvo expreso consentimiento de las tres cuartas partes del capital, manifestado por los socios en la Asamblea respectiva. — Los socios tienen derecho de preferencia para adquirir las cuotas de capital en igualdad de condiciones, con terceros extraños. — Para proceder a la venta de bienes Inmuebles se requiere la aprobación unánime de todos los socios. — Décimo Tercera: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de sus socios y proseguirá su giro social con los socios sobrevivientes o capaces. — Los herederos o derechos - habientes del socio fallecido, Interdicto o incapacitado, unificando representación, pueden optar por permanecer en la sociedad, sin derecho a intervenir en los negocios ni a ejercer la Gerencia y|o la Administración. — No optándose por este procedimiento los citados herederos o derecho-habientes percibirán las cuotas sociales y las utilidades que pudieran corresponderle al socio saliente, hasta el día en que se produzca el evento previsto en esta cláusula, en cuatro cuotas trimestrales, documentadas en pagarés, sin interés. — A ese efecto, dentro de los treinta (30) días de producido el deceso o de que sobrevenga la incapacidad o la interdicción, la Sociedad practicará un Balance General - Inventario, a fin de determinar la participación correspondiente al socio saliente — Décimo Cuarta: Llegado el vencimiento del plazo pactado para la vigencia de este Contrato o dispuesta la disolución anticipada de la sociedad por el voto unánime de todos los socios o producidos quebrantos que representen la pérdida del cincuenta por ciento (50 %) del capital social, la sociedad entrará en estado de liquidación. — Los socios gerentes, actuando como liquidadores, procederán a realizar la totalidad del activo y cancelar el pasivo. — Los socios tienen derecho de preferencia, frente a terceros extraños, para adjudicarse los bienes y objetos de la sociedad. — No optándose por esa vía se aplicarán las normas que para los fines de la liquidación están previstas en el Código de Comercio. — Décimo Quinta: Para cualquier desavenencia o duda en la interpretación de las cuestiones contenidas en el presente contrato o con las omitidas en el mismo, y para cualquier derivación de hecho o de derecho a que el mismo pudiera dar lugar las partes renuncian expresamente a la vía judicial, y establecen que sus diferencias sean resueltas por árbitros arbitradores o amigables componedores (Art. 798 - Código de Procedimientos), las que serán designados uno por cada parte en litigio y otro que elegirán los antes nombrados, con quien formarán tribunal. — Las partes se comprometen a otorgar el correspondiente compromiso arbitral en el que se determinarán las cuestiones a resolver y el procedimiento a seguir — El fallo de los amigables componedores será inapelable, renunciando los comparecientes a la sustanciación de cualquier recurso contra el mismo con excepción de los previstos en el Artículo 792, del citado Código de Procedimientos civiles para la Capital Federal. — Décimo Sexta: Para todos los efectos legales de este contrato los firmantes dejan constituidos domicilios especiales en los indicados como reales en el exordio, lugares donde serán válidas todas las intimaciones o notificaciones que se cursen. — De plena conformidad con todo lo expuesto, los comparecientes dejan constituida la sociedad del rubro en las Dieciséis (16) Cláusulas que anteceden y suscriben el presente Contrato en el lugar y fecha indicados supra. — Fdo.: Eduardo Rumán, David Salim Juri, Emilio Sabaté.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680.— e.20|12 Nº 37.510 v.20|12|62.

## O. F. I. C. A.
### Organización Financiera, Inmobiliaria Comercial y Administrativa
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio: Contrato: Entre los señores Juan Héctor José Laderече, argentino, casado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 841 2do. piso departamento 1, capital, Hipólito Pino, argentino, casado, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen 252 capital, Angela E. Greco de Antelo, argentina, casada, domiciliada en la calle Bolívar 890 1er. piso, departamento C, capital y Armando Antelo, argentino, casado, domiciliado en la calle Matheu 1108 capital, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, queda convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La razón social se denominará "O. F. I. C. A. ORGANIZACION FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se constituye por el término de 30 años, desde el 1º de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, a cuyo efecto se retrotraen todos los efectos del presente. (Dicho término se considera dividido en 10 períodos de 3 años cada uno y al vencimiento de cualesquiera de dichos períodos, podrá cualquier socio solicitar la disolución anticipada de la sociedad, preavisando a sus consocios su voluntad en tal sentido por telegrama colacionado y con tres meses de anticipación.) Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en ésta capital actualmente, en la calle Tucumán 557 1er. piso pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, y su objeto principal será dedicarse a la compra y venta de artículos para el hogar y maquinarias en general, como así también efectuar financiaciones de créditos sobre las mismas. — Tercera: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones civiles que sus integrantes consideren convenientes, en el sentido más amplio constituir, dar, aceptar, transferir y extinguir prendas civiles, comerciales o agrarias, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real o personal, constituir a la sociedad en depositaria de toda clase de bienes, dar o tomar muebles o inmuebles en arrendamiento, comprar y vender materias primas, elaboradas o semi-elaboradas, mercaderías y objetos y toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, instalar y explotar en su caso establecimientos comerciales, industriales o de cualquier otra clase, efectuar todo género de operaciones con los bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas, solicitar marcas de fábricas, de comercio, patentes de invención, adquirir o ceder esos derechos; importación y exportación en el sentido más amplio; otorgar poderes generales o especiales de toda índole; estar en juicio como actora o demandada. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de m$n. 800.000.— (Ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal) divididos en ochocientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, que los socios han suscripto e integrado por partes iguales a razón de m$n. 200.000.— (Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal) cada uno, en bienes, conforme surge del balance que se firma por separado como parte integrante del presente. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, quienes asumen el carácter de gerentes, con las más amplias facultades y sin otras limitaciones que las que impongan los intereses de la sociedad y las expresamente establecidas en el presente contrato. Los gerentes actuarán y firmarán en forma conjunta, siendo siempre necesaria la firma de por lo menos dos cualesquiera de los socios en forma indistinta, para comprometer válidamente a la sociedad. Por excepción los gerentes podrán actuar y firmar en forma individual e indistinta en los siguientes casos: a) para representar a la sociedad ante los Poderes Públicos, Nacionales, Provinciales y|o Municipales, cualesquiera sea el fuero y la jurisdicción y cualquiere fuere la Repartición y|o Dependencia; b) en toda operación bancaria que no sea la firma de cheques para retirar fondos. Estas excepciones son taxativas y no autorizan a suponer otras que no fueren expresamente establecidas por escrito. Quédales prohibido a los socios utilizar la firma social en fianzas y|o garantías a terceros. — Sexta: Anualmente y al 30 de agosto se practicará un Inventario y Balance General. Las utilidades y|o pérdidas en su caso, serán distribuidas y|o soportadas por los socios por partes iguales. — Séptima: La sociedad llevará un Libro de Actas Rubricado con todas las formalidades que se exige para la contabilidad. Las Actas que firmen los socios con posterioridad al presente contrato estén o no transcriptas al libro de Actas, tendrá para los mismos, la fuerza y efecto que tiene la ley y el presente Contrato. — Octava: Toda desavenencia o cuestión que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, ya sea durante la marcha de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a conocer, designarán un tercero para el caso de no ponerse ellos de acuerdo, siendo inapelable el fallo que éste último dictare. — Leído que fue, y en señal de conformidad se firman 4 ejemplares de un solo tenor, en Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: J. H. J. Laderече. — H. Pino. — A. E. G. de Antelo. — A. Antelo.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360.— c.20|12 Nº 37.525 v.20|12|62

## ENCENDIDO SUIZO
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato: Entre los señores Francisco Aijón argentino, casado, domiciliado en la calle Cuenca 957, y Lajzer Rozenberg, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en Cucha Cucha 1350, 2º piso, Dto. 5, ambos de Capital Federal, en su carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza con la razón social de "ENCENDIDO SUIZO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Avda. Juan B. Justo 6195|97, Capital, por una parte, y el Sr. Rodolfo Ernesto Sigal, argentino, casado, domiciliado en la calle Calderón de la Barca 1476, Dto. 4, Capital Federal, por la otra, convienen lo siguiente: Primero: Don Lajzer Rozenberg, vende, cede y transfiere sus mil quinientas cuotas de capital, o sean Ciento Cincuenta Mil pesos Moneda Nacional de Curso Legal, a favor de Don Rodolfo Ernesto Sigal, las que le son abonadas en este acto por su valor nominal, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma, transfiriéndole en consecuencia todos los derechos y obligaciones a partir de la fecha sobre las referidas cuotas sociales. Es decir, desde este momento el Sr. Rodolfo Ernesto Si-

gal, ocupará el cargo de gerente en reemplazo del Sr. Lajzer Rosenberg, y lo sustituirá en cada una de las cláusulas del contrato social. — Segundo: Por su parte los señores Rodolfo Ernesto Sigal y Francisco Aijón, prestan su más completa conformidad con la presente cesión de cuotas sociales. — Tercero: Asimismo, los firmantes dejan expresa constancia de que fuera de lo estipulado precedentemente, las partes nada tienen que reclamarse mutuamente por concepto alguno, renunciando en forma definitiva e irrevocable a todo otro derecho, acción o reclamo de que pudieran considerarse titulares. — Cuarto: El señor Lajzer Rosenberg declara expresamente que no existe deuda ni compromiso que no consta en la contabilidad y en la documentación de la sociedad y que por lo tanto se hace cargo de cualquiera que apareciera en el futuro y que fuera ignorada por los socios. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Lajzer Rosenberg, Rodolfo Ernesto Sigal y Francisco Aijón. — En mi carácter de titular del Registro 350 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Lajzer Rozenberg, C. I. Pol. Fed. Nº 2.036.483; Rodolfo Ernesto Sigal, C. I. Pol Fed. Nº 3.455.700; y Francisco Aijón, C. I. Pol. Fed. Nº 1.411.846, y han sido puestas en mi presencia. Expido esta certificación a los efectos de su presentación ante el Juzgado en lo Comercial de Registro, a treinta días de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Raspado: treinta días. Vale. — Fdo.: Francisco Alberto Rodríguez, Escribano. —

Contrato: Entre los señores Francisco Aijón, argentino, casado, domiciliado en la calle Cuenca 957, y Rodolfo Ernesto Sigal, argentino, casado, domiciliado en la calle Concordia 62, ambos de Capital Federal, en su carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza, con la razón social de "Encendido Suizo. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Avda. Juan B. Justo 6195/97, Capital, por una parte y el Sr. Federico Sigal, argentino, casado, domiciliado en la calle Av. Honorio Pueyrredón 1736, 1º piso, Dto. "F", Capital Federal, por la otra; convienen lo siguiente: Primero. Don Rodolfo Ernesto Sigal, vende, cede y transfiere. Mil trescientas cuotas de capital, o sean Ciento treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, a favor de don Federico Sigal, las que le son abonadas en este acto por su valor nominal, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma, transfiriéndole en consecuencia todos los derechos y obligaciones a partir de la fecha sobre las referidas cuotas sociales. En consecuencia el Sr. Rodolfo Ernesto Sigal, queda con Doscientas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, y con el uso de la firma social, tal como se especifica en la cláusula quinta del contrato social. — Segundo: Por su parte los señores Federico Sigal y Francisco Aijón, prestan su más completa conformidad con la presente cesión de las Un mil trescientas cuotas sociales, quedando subsistentes todas las cláusulas anteriores no modificadas en el presente acto. En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Agosto de (1962) Mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Francisco Aijón, Rodolfo Ernesto Sigal y Federico Sigal. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Francisco Aijón, don Rodolfo Ernesto Sigal y don Federico Sigal, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. —

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Fdo.: Juan Carlos Socolovsky, escribano.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. Lucio R. Meléndez, secretario. —

$ 3.200.— e.20|12 Nº 37.532 v.20|12|62.

---

**CAPANO Y CIA.**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre del año 1962, entre los señores Oscar Luis Capano y Pilar da Vila de Capano, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Carlos Calvo 567 de esta Capital, hábiles para contratar y en calidad de únicos socios de la razón social "Capano y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" de común acuerdo vienen a formalizar un nuevo contrato social, que se regirá por la Ley 11.645 y cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CAPANO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente calle Carlos Calvo 567, pudiendo establecer sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad será la compra venta de maquinarias, herramientas y accesorios para la industria. — Tercera: La duración de la sociedad se fija en veinte años a contar desde el 31 de julio de 1962, a cuya fecha se retrotaren los efectos de este contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en 1.000 cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Oscar Luis Capano, 950 cuotas o sea $ 950.000.— y Pilar da Vila de Capano, 50 cuotas o sea $ 50.000.— según balance suscripto por los socios y que es parte integrante de este contrato. — Quinta: Los socios señor Oscar Luis Capano y señora Pilar da Vila de Capano tendrán el carácter de gerentes, con todas las facultades inherentes al cargo y usarán de la firma social indistintamente con la única limitación de no hacerlo en asuntos ajenos al negocio, o en fianzas o garantías de terceros. — Sexta: El día 31 de julio de cada año, se practicará un inventario y balance general, de acuerdo con las normas legales y contables corrientes. — Las utilidades líquidas se distribuirán entre los socios de acuerdo a su aporte de capitales, previa deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma forma. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios se incorporarán a la sociedad los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz unificando su representación. — Octava: Cualquier duda o divergencia que surgiera durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de su disolución e liquidación será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Novena: En prueba de conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Oscar L. Capano. — P. da Vila de Capano. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.680.— e.20|12-Nº 37.538 v.20|12|62.

---

**CREACIONES MI MODELO**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado del 20 de marzo de 1958 aprobado judicialmente, doña Sara Litmanowitz de Baum, por sí y su hijo menor Victorio Manuel y Gregorio Gino Baum y Dina Baum, en su carácter de herederos de don Jaime Baum, han transferido a los socios Isaac Eidlin y Josué Mardoqueo Falek, en partes iguales, las setenta cuotas de capital, por un valor nominal de setenta mil pesos m|n. por la suma de $ 103.333.33 m|n., involucrando esta venta todos los derechos y acciones que los vendedores tenían en la sociedad "CREACIONES MI MODELO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social de fecha 31 de marzo de 1953 y modificación introducida al mismo con fecha 16 de mayo de 1953 fueron inscriptos ambos documentos con fecha 13 de agosto de 1953, bajo el Nº 1.657, al folio 436, del libro 23 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; b) Modificación del 27 de mayo de 1954, inscripta el 24 de mayo de 1955, bajo el número 1.086, folio 346 del libro 27 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; y c) Modificación de 11 de octubre de 1955, inscripta el 3 de agosto de 1956, al Nº 2.147 al folio 384 del libro 30 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Se deja al mismo constancia que los socios restantes Falek y Eidlin que como consecuencia de la presente cesión quedan como únicos integrantes de la sociedad, resuelven: 1) Derogar y declarar sin ningún valor los artículos sexto y décimo tercero del contrato social; 2) Modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que queda en definitiva redactada de la siguiente manera: "La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, quienes a tal efecto asumen el carácter de gerentes con las más amplias facultades. — Los gerentes actuarán y firmarán siempre en forma individual e indistinta, bastando la firma particular de cualquiera de ellos bajo un sello con la razón social para obligar válidamente a la sociedad. — Queda prohibido a los gerentes utilizar la firma social en fianzas y o garantías a terceros" y 3) Dejar subsistentes en todo su valor las demás cláusulas originales con sus posteriores modificaciones". — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.?40.— e.20|12-Nº 37.555 v.20|12|62

---

# EDICTOS JUDICIALES

**NUEVOS**

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO LUIS ZULLO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. Santo S. Faré, (h.), secretario.

$ 1.600. e. 20|12|62. Nº 38.801. v. 2|1|63

### Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a KLAUS ALFREDO GUNTHER BRENDECKE nombrándose síndico a Félix Collado, Santa Fe 36??. Fíjense treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.200. e. 20|12. Nº 38.913. v. 26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARMIDA ZULEMA DAMONTE de FERRARI. Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. Ricardo L. Burnicho, secretario

$ 1.600. e. 20|12|62. Nº 38.908. v. 2|1|63.

### Nº 3

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO MOURELLE. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 1 de 1962. Humberto Enrique Balderini, secretario.

$ 1.600. e. 20|12|62. Nº 38.921. v. 2|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO CERVIÑO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600. e. 20|12|62. Nº 38.759. v. 2|1|63

### Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ASI JORGE GAVILAN. Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600. e. 20|12|62. Nº 38.922. v. 2|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ?ARDO FANESI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600. e. 20|12|62. Nº 38.865. v. 2|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA VARELA RODRIGUEZ DE VAAMONDE. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre tres de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.20|12|62-Nº 38.943-v.2|1|63

### Nº 6

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Félix R. de Igarzábal (Sec. 11), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN LEFOSSE de MAZZEI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600. e. 20|12|62. Nº 38.834. v. 2|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA ENRIQUETA MILANI de CHIARAVALLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 e. 20|12 Nº 38.835 v. 2|1|63

### Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ALBERTO CONSTANTINO MELLOGNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600 e. 20|12 Nº 37.859 v. 2|1|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 19|12|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHERS ABRAHAM o HERCH o HERSCH o ENRIQUE SUDACOV. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600 e. 20|12 Nº 38.890 v. 2|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Sec. Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAZZEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600 e. 20|12 Nº 38.882 v. 2|1|63

### Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA TORRES de VILA o LUISA TORRES LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600 e. 20|12 Nº 38.876 v. 2|1|62

### Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIO o VICTORIO ITALO ZAMBONI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600 e. 20|12 Nº 38.788 v 2|1|62

### Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de MANUEL PUENTE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo secretario.

$ 800 e. 20|12 Nº 38.746 v. 26|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 del Dr. Carlos A. Raffo del Campo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO BIOY. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600 e. 20|12 Nº 38.831 v. 2|1|63

### Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA GHIRINGHELLI de AMABILE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600 e. 20|12 Nº 38.764 v. 2|1|62

### Nº 21

El Dr. Manuel E. Cáceres, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES VALLE.

Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.600.— e.20|12-Nº 38.954-v.2|1|63

### Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SABINA CRIPPA de LASCARAY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600.— e.20|12-Nº 38.?48-v.2|1|63

### Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CASTELLO de GROSSO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.20|12-Nº 38.877-v.2|1|63.

### Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por quince días a JACINTO TIMANA para comparecer en el juicio "Racciatti Norma Delia Timana, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.200.— e.20|12-Nº 38.750-v.26|12|62

### Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TA-

BOAS de BOLTRAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.20|12-Nº 38.902-v.2|1|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIANO SATURNINO REY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.20|12-Nº 38.785-v.2|1|63

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

### Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3 notifica a MILO EGO FERNANDEZ BARBIERI, sentencia recaída en autos que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, s|desalojo: "Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — ...Fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a Milo Ego Fernández Barbieri y a Andrés Poggio, a desalojar la unidad designada como casa 291 del barrio "Esteban Echeverría", Ezeiza, provincia de Buenos Aires, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento. Costas, a cuyo efecto regulo en pesos m|n. 900.— los honorarios del letrado de la parte actora, y en pesos m|n. 315.— los de su representación. — Notifíquese. Cópiese. Repóngase la foja y oportunamente archívese. — Bargalló". — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.440.— e.20|12-Nº 38.843-v.22|12|62

### Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por tres días a MARIO LUIS GIOVANNINI, para comparecer en juicio "Banco Hipotecario Nacional c|Mario Luis Giovannini, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 720.— e.20|12-Nº 38.840-v.22|12|62

### Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por 5 días a ANA MARIA MATELLO, para comparecer en juicio "Gaggero de Rodríguez Aida S. A. y otra c|Matello Ana María s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor oficial. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 480.— e.20|12 Nº 38.929 v.22|12|62

### Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO ANDRES ECHEVERRIA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.20|12 Nº 38.951 v.26|12|62

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 6

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de IBANKOR S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta días para presentar al Síndico Rodolfo Radano con domicilio en la calle Viamonte 927, piso 1º, los justificativos de sus créditos. El día 6 de mayo de 1963 a las 14 horas se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.600.— e.20|12 Nº 38.889 v.26|12|62

### Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21 comunica por cinco días a los acreedores de "MANUFACTURA CUCIRINI MILANESI S. A. C. I. E. e I." la convocatoria solicitada, fijándoles cincuenta días para presentar al Síndico Armando Vá los justificativos de créditos. El día 25 de abril de 1963 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.600.— e.20|12 Nº 38.786 v.26|12|62

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por convenio de todos los socios de fecha 13 de setiembre de 1962, se disuelve la firma "GINO DE FAVERI E HIJO, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA", con sede social en Aquino 6025|39. El socio Gino De Faveri tendrá la calidad de socio liquidador. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 320.— e.20|12 Nº 38.832 v.20|12|62

# REMATES JUDICIALES
## NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio HYLAND ADOLFO TOMAS contra GOJMAN LUIS s. ejecución hipotecaria, que el martillero Emilio Daud, rematará en la calle Cabot 1731, el 28 de diciembre de 1962, a las 16 horas, el inmueble calle Segurola, lote 18, manz. B., prox. Estación Don Torcuato, Ptdo. Gral Sarmiento, Prov. de Bs. Aires. Superficie 632,50 mc. — Base $ 10.148. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.20|12-Nº 38.758-v.26|12|62

### Nº 12

JUDICIAL — Juzgado en lo Civil número 12, secretaría 24, comunica por 5 días, en el juicio: 'MAGLIOLA ARTIAGA DOLORES MARGARITA contra MAGLIOLA SECUNDINA MARIA y otros, s| div. de condominio", que el martillero Héctor E. S. Lasagna, rematará en el lugar, el 29 de diciembre corriente, a las 15 horas, las fincas Paseo 1455'57 y Pasco 1459, y a las 17 horas: Santiago del Estero 1383 y Constitución 1303 las dos primeras desocupadas, y las dos últimas en el estado de ocupación en que se encuentran. Bases al contado: $ 1.098.000; 558.000,—; 1.588.000,— y 1.032.000.— m$n., respectivamente. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (en efectivo).
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000— e.20|12-Nº 38.799-v 26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio: "ARES DE GIL, MARIA ESTHER Y OTROS contra ARES MANUEL Y OTRA, s|división de condominio" que el martillero Alberto Saumell de la firma "Alberto y Julio Saumell", rematarán el domingo 30 de diciembre de 1962, a las 18 horas, el inmueble calle Colombres 736'38 que mide: 6,49 m. de frente por 12,300 m. de fondo, que se encuentra y se entrega libre de herederos y ocupantes, excepto un subinquilino que ocupa una pieza alta. — El remate será sobre la misma finca. Base $ 156 666.66 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, diciembre diez de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000.— e.20|12-Nº 38.875-v.26|12|62

### Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "LA MONUMENTAL S. A. DE CAPITALIZACION contra FRASCHILLA FRANCISCO Y OTRA, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 27 de diciembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Burela 3547, sup 224,98 ms. cs. — Base $ 103.308, contado.. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.20|12-Nº 38.841-v.26|12|62

### Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, hace saber por cinco días en autos: "TOIVYA ALFREDO Y OTROS contra POGGI de MARIÑO TERESA Y OTROS s|cobro hipotecario", que el martillero Oscar Eliseo Saavedra rematará el jueves 27 del corriente mes, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, una fracción de campo ubicada en el Cuartel Octavo del Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, fracción Nº 633, compuesta de 492 m.30 al N. E. lindando con parte de la misma fracción; 655m.10 al N. O., por donde linda con la parcela 632, de propiedad de Angel Sánchez, 201m.66 al S. O., lindando con la sucesión de Cambaceres, y el lado Sud se compone de dos tramos, el primero de 91m. y el otro de 626m.80, lindando por este rumbo, calle en medio con el Ferrocarril Nacional General Belgrano. Superficie 22 hectáreas, 82 áreas, 82 centiáreas, 34 dmc2 — Circunscripción VIII, Parcela 633, Partida 7430. — Base $ 2.195.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Títulos en autos.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200.— e.20|12-Nº 38.780-v.26|12|62

### Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, comunica por 5 días que en el juicio DELIEUTRAZ de LOPEZ MARIA TERESA contra PIÑERO CARLOS (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 27 de diciembre, a las 15.30, en Reconquista 513, la propiedad en Burzaco, calle Defensa entre Alem y Sin Nombre lote 2 Manzana Uno, que mide: 12m07 fte. al S. O.; 12 m. en el N. E.; 27m565 en el N. O. y 28m872 en el S. E. — Base de venta $ 150.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. —e.20|12-Nº 38.945-v.26|12|62

### Nº 18

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio: "BERTRAND ERNESTO contra HUICI Y CIA., ESTABLECIMIENTO YEY-PORA AGRICOLA GANADERA s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Antonio Pizarro (Rodríguez Peña 140. Teléf.: 40-0756), rematará en el Juzgado de Paz de General Lamadrid, el día 27 de diciembre, a las 17,30 horas: dos fracciones de campo, con todas sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, que en los mismos existan al suelo, los cuales se hallan contiguos y constituyen el Establecimiento denominado Yey-Pora y están situados en el Cuartel 12 del Partido de General Lamadrid, Provincia de Buenos Aires, a diez kilómetros al Este de la Estación Lastra, y a doce kilómetros al Nord Este de la Estación Lipano, señalados como lotes P.1165 A y P.1165 G. Superficie: 393 Hs., 32 As., 77cs. y 50 decímetros cuadrados y 396 Hs. 16 As. 17 Cs. 39 decímetros cuadrados. — Ambos lotes totalizan 789 Hs. 48 As. 94 Cs. 89 decímetros cuadrados Base $ 1.400.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 3.200.— e.20|12-Nº 38.935-v.26|12|62

### Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "COLOMBO ANTONIO Y OTROS contra MENDEZ GONCALVEZ ARTURO Y OTROS s|ejecutivo", que el martillero don Enrique H. Corigliano, rematará el día jueves 27 de diciembre de 1962, a las 15.30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., los sgtes., inmuebles: Una propiedad c|fte. calle Mario Bravo 463-65 (antes Esperanza), e|Corrientes y V. Gómez, mide sfs. 17 v: 8m66 x 51m32. Base: $ 200.000.—, 50 o|o al contado, saldo a 2 años e|el 15 o|o interés anual. Terreno baldío: c|frente calle Mario Bravo 461, e|Corrientes y V. Gómez, mide sl fs. 17 v: 8m66 x 51m32. — Base pesos 900.000. — Condiciones de venta p|el terreno baldío: 1) Vendiéndose en la base, el comprador abonará totalmente al contado. — 2) Superándose la base y hasta la suma de $ 1.800.000.—, el comprador abonará al contado la suma de $ 900.000.— y el saldo a 2 años c|el 15 o|o de interés. — 3) Superándose la oferta de $ 1.800.000.— el comprador abonará el 50 o|o al contado y el saldo a 2 años e|15 o|o interés anual. — Condiciones generales para los dos inmuebles: En el remate: Seña a cuenta precio 10 o|o. Comisión 3 o|o. Escrituras ante Escribano H. Arturo Longhi. Lavalle 1290.
Buenos Aires, diciembre siete de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200.— e.20|12-Nº 38.878-v|26|12'62

### Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio GIACOMONE VALENTIN su sucesión", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el martes 15 de enero, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, dos lotes de terreno ubicados en esta Capital Federal, con frente a la calle Rafael Hernández, con frente también a la Avda. Teniente General José Félix Uriburu (hoy Avda. Libertador General San Martín), en su intersección con la Avda Guillermo Udaondo, designado como lote número 12, manzana 14, es de forma irregular y mide: 11m66 de frente al S. sobre la calle Rafael Hernández 6m638 en su otro frente al Oeste sobre la Avd. Libertador General San Martín en su intersección con la Avda. Guillermo Udaondo; 4 m. en la ochava; 19m74 de fondo en el costado E. y 23m10 de fondo en el otro costado N. O. — Base: $ 302.000.— m|n. al contado y el otro con frente a la calle Enrique Prins entre Avda. Teniente Grl. Pablo Ricchieri y Rafael Hernández, designado como lote Nº 14, manzana 14, mide 10m39 de frente al E. por 14m28 de fondo — Base $ 119.333 33 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires 13 de diciembre de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.600.— e.20|12-Nº 38.763-v.26|12|62

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

### Nº 8

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, hace saber por dos días en los autos BERKEL SUD AMERICANA S.R.L. c|MARTINI, JUAN ALBERTO s|Ej. prendaria, que el martillero don Benito L. Landó, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor de Una balanza automática marca Berkel, modelo EW, Nº 35.081, cap. 12 kgs., en el local Córdoba 2970, el 28 de diciembre de 1962, a las 16 horas. Comisión 10 % a cargo del comprador. Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 640. c. 20|12. Nº 38.779. v. 21|12|62

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, hace saber por dos días, en los autos BERKEL SUD AMERICANA SRL. c|ESCOBAR ALEJANDRO ejecución prendaria, que el martillero don Benito L. Landó, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor de Una máquina para cortar fiambres marca Berkel, modelo 9-H, Nº 1283, en el local Córdoba 2970, el 28 de diciembre de 1962, a las 16 hs. Comisión 10 % a cargo del comprador. Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 640. c. 20|12. Nº 38.776. v. 21|12|62

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, hace saber por dos días en los autos BERKEL SUD AMERICANA S.R.L. c|REYNCSO RUBEN IGNACIO ejec. prendaria, que el martillero don Benito L. Landó, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor de Una balanza automática de suspensión marca Berkel modelo 21002, Nº 3867, cap. 20 kgs., en el local Córdoba 2970, el 28 de diciembre de 1962 a las 16 hs. Comisión 10 % a cargo del comprador. Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 640. c. 20|12. Nº 38.775. v. 21|12|62

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio SOLLA GUSTAVO B. c|ZAVALETA HNOS. s|ejec. prendaria, que el martillero Ismael A. Mariani, rematará el día 31 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Concordia 2387, Capital, un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1959, motor F. O. 531-J.E.A.7261, chapa de la Pcia. de Buenos Aires 346-983. Se exhibe en Concordia 2387. Base $ 500.000.00 m|n. Seña 30 por ciento, contado, comisión 10 %. Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960. c. 20|12. Nº 38.905. v. 22|12|62

### Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos CIA. FONOELECTRICA BOCA S.R.L. contra LISI JOSE ROBERTO, s|ejec. prendaria, que el martillero Herman Gierbig rematará el día 26 de diciembre, a las 15 horas, en el lugar donde se exhibe, Almirante Brown 1159, un televisor marca Geloso Mod lo Splendere Fabricación Nº 66009, con la base de $ 20.574.— m|n., al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará previa aprobación del remate. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. Carlos Alberto Del Oro, secretario.
$ 1.200. c. 20|12. Nº 38.789. v. 22.12|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos INTEROESTE S. en C. por Ac. c|AÑESTA EMILIO y otra su ejecución prendaria, que el Martillero Roberto C. Gómez, rematará en la Avda. Rivadavia Nº 14.570, de Ramos Mejía, Pcia. de Bs. Aires, donde se exhibe, el día 22 de diciembre de 1962, a las 11 horas, un automotor marca N. S. Prinz, modelo 1962, motor Nº 122362, chasis Nº 40-12963, en el estado en que se encuentra. Base $ 102.620.— m|n. Seña 30 por ciento. Comisión de práctica. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. Héctor A. Patucl, secretario.
$ 1.200. c. 20|12. Nº 38.899. v. 22|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días que en el juicio GOLDENBERG MARCOS c MARRENAN SOC. C. A. s|ejecución prendaria, el martillero público Sr. León R. Chernijovsky, rematará el día 27 de diciembre de 1962, a las 16 hs., en el local de la calle Ecuador 43, Cap. una Pick Up usada marca Rastrojero, modelo 1958, motor Nº

870635, serie Nº 14938 y chasis Nº 35964, Patente Pcia de Bs. As., 5601 , año 1960. Base $ 69.575 m|n. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 po ciento. El automotor se encuentra en exh ón en la calle Ecua r 48, Capital. El bien se entregará una vez ap bado el remate y en el estado en que se encuentra. Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200. e. 20|12. N 38.90 . v. 22|12|62

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaria Nº 8, comunica por dos dias en el juicio VANCOU R S. A. c|CORTESE HNOS. S. COLECT A y|o BRUNO CORTESE |ejec., que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 21 de diciembre, a las 10 hs., en la Quinta Los Aguiluchos, calle Lartigau entre las de Cor l Lezica y Coronel Lynch, localidad de San Justo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe, un torno marca Alfeo de 150 mm entre puntas, número 156234, con motor acoplado funcionando. Sin base. Contado. Comisión 10 %. Efectiv Buenos Aires, 3 diciembre de 1962. F ndis M. Bosch, secretario.

$ 800. e. 20|12. Nº 38.751. v. 21|12|62

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaria Nº 10, comunica por dos dias en el juicio "AUTO SPORT S. R. L. c|LAURO MIGUEL A. y otro s Ejec. Prend." que el martillero señor Romeo Victor Sivori rematará el día 28 de Diciembre a las 18.30 horas, en Rivadavia 1389: 1.400 Cuotas sociales de $ 1.000,00 m|n. c|una de la Fábrica de Envases Río de La Plata S. R. L. pertenecientes al Señor Tomás Oscar Seta. Base $ 1.400.000,00 m|n. Seña y Comisión de práctica. Si no hubiere postor sin Base. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 640.- e.20|12 Nº 38.939 v.21|12|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaria Nº 10, comunica por dos dias en el juicio "ZUKER, JORGE c|MANUEL C. MARTIN s|Ejec." que el martillero Eduardo Lino Casabal rematará el dia 28 de Diciembre a las 19 horas, en Rivadavia 1389 donde se exhiben: un televisor Standard Electric Nº 270976, color gris, en perfecto estado y funcionando, con su mesita correspondiente y con un elevador eléctrico marca Rotel Nº 34944; una heladera eléctrica marca Pampero, color celeste, una mesa comedor de 1,20 x 0,80 de madera enchapada en nogal; Cinco sillas de comedor de madera tapizadas en cuero color marrón; Un aparador de 1,40 de largo, de 4 puertas y 1 superior con vitrina de terciado lustrada, con puerta corrediza, de cristalería. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.120.- e.20|12 Nº 38.941 v.21|12|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres dias en el juicio "FERNANDEZ JUAN MANUEL y otro c|VAN YORSSON SIMON y otra s|ejec", que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 22 de diciembre a las 10 hs., en San José 1754, donde se exhiben, los siguientes bienes: una tupi chica con plancha, marca El Poderoso Nº 609, con motor eléctrico marca Genalex de 1 HP., una lijadora a polea de 2,40 mts. de largo por 1,50 mts. de alto, con dos ruedas y motor eléctrico marca Golfer trifásico Nº 457, una lijadora de dos ruedas de 1 m. de diámetro c|u., con motor eléctrico marca C. G. Z de 2 HP., y una heladera eléctrica familiar marca Warrens super-lujo Nº 28.903. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1962 — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.440.- e.20|12 Nº 38.753 v.22|12|62

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaria Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "SANCHEZ LISARDO JOSE c| FIORE FORTUNATO s|cobro ejecutivo", que el Martillero Horacio R. Perales rematará en la calle Lavalle Nº 1646, piso 2º, de la Capital Federal, el día jueves 27 de Diciembre de 1962, a las 18 horas, una propiedad ubicada en la Capital Federal, calle Corvalán Nº 1351|69, entre las calles Enrique Rodó y Chascomús, edificada sobre los lotes 3 y 4, que miden: 8,66 mts, de frente al N.E. por 15,00 mts. de fondo cada uno. Habitada por el demandado. Base $ 242.666.66 m|n., al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.000.- e.20|12 Nº 38.880 v.26|12|62

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días que en el juicio DEL CASTILLO OSVALDO JULIO CESAR contra MARIO AMADEO SCOTTO (ejecutivo) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 27 de Diciembre a las 15,30, en Reconquista 513, Las tres cuartas partes indivisas de la propiedad en Cláypole calles A. Bullrich y P. Lanusse, Manzana A-A-lotes 16-17-18-19. Superficie total 3,562me67. Base para las 3|4 partes indivisas $ 76,923.25 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1962. — Horacio H. Oyuela, secretario.

$ 1.600.- e.20|12 Nº 38.946 v.26|12|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaria Nº 18, comunica por tres dias en el juicio: "FINAMERICA S. A. c| FERNANDEZ ENRIQUE s|Ej. Prend." que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Thames 790, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 29 de diciembre, a las 10 hs. un automóvil sedan 2 puertas, marca "N.S.U. Prinz", mod. año 1960, motor Nº 4041616, de 2 cilindros y 24 c.v., con chasis marca "N.S.U. Prinz" Nº 40 34528, ind. arg. Base: $ 50.860. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200.- e.20|12 Nº 38.761 v.22|12|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secrertaria Nº 18, comunica por tres dias en autos: "DE. MARCO HNOS. c| TRIAS CONDE DE CASAS ROSA RENEE y otra s|Ejec. Prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará el 28 de diciembre de 1962, a las 11,30 en la calle Pje. del Temple 2688, Cap., lo siguiente: Una heladera eléctrica familiar, marca 'Saccol', modelo 905, Nº 24713, de 1 sola puerta. Los bienes se encuentran en exhibición en Av. Mitre 400, esquina España, Caseros, Prov. de Bs. As. Base $ 15.785. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.200.- e.20|12 Nº 38.892 v.22|12|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por tres dias en los autos: BERKEL SUD AMERICANA S.R.L. c|CADENA DE SUPERMERCADOS "PARA UD." S. R. L., ejecución prendaria, que el martillero don Benito L. Landó, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor de una máquina para cortar fiambres marca Berkel, modelo 9-H, Nº 21342, una balanza automática marca Berkel, modelo E. W., Nº 35597, capacidad 12 Kg., una máquina para cortar fiambres marca Berkel, modelo 9-H, Nº 21162 y una balanza automática marca Berkel modelo E. W. Nº 35.461, cap. 12 Kg., en el local Córdoba 2970, el 28 de diciembre de 1962, a las 16 hs. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.440.- e.20|12 Nº 38.773 v.22|12|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por dos dias en el juicio "FERROTECNICA S.A.I.C. e I. c|PIK, NAPOLEON s|Ejec. Prend." que el martillero Carlos Barcia rematará el dia 27 de Diciembre a las 17,30 horas, en Rivadavia 1389: una máquina hormigonera T.V. 250, Nº 627 y un guinche a engranajes G. E. 800, Nº 202. Se exhiben en Giles 930, Caseros, Pcia. de Buenos Aires. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires. 11 de diciembre de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 640.- e.20|12 Nº 38.940 v.21|12|62

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, camunica por tres días. en el juicio: SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN, contra LEPORAZO y ARTEL, s|ejec., que el martillero Horacio P. Benoit, rematará en pública subasta, sin base, al contado el viernes 28 de diciembre de 1962. hora 16, en Diógenes Taborda Nº 1533, Cap. Fed. donde se exhiben, los siguientes objetos: 1 máquina de escribir de 110 espacios Remington Nº 005973375; 1 caja de caudales "La Argentina"; 1 mesa escritorio y de madera 14 cajones; 1 amoladora de 2 piedras "Xipel" Nº 5432 c|su motor eléctrico s|m. ni número visibles: y 1 agujereadora de carpintería con motor Tesla de 1 1|2 H.P. aprox. Nº 358. Entrega previa aprobación judicial. Seña en efectivo 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920 e.20|12 Nº 38.793 v.22|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "LAURITO ANGEL c|ALEMAN MARIO J. y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Angel Gallardo 135, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 29 de diciembre a las 11 horas, un automóvil marca "Fiat" tipo 600, motor con Nº de fabricación 993221, chassis Nº 915264, de 4 cilindros y 38 c.v., modelo "Berlina año 1961", con carrocería sedan 2 puertas, patente prov. Bs. Ais. Nº343-410, año 1961. Base: $ 101.835. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.440 e.20|12 Nº 38.762 v.22|12|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaria Nº 27, comunica por tres dias que en el juicio PALACCI MARCOS contra JUAN T. GRONDONA y otra, ejecución prendaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 28 de diciembre, a las 17,30 horas, en el local donde se encuentra y se exhibe, calle Gral J. G. de Artigas 1480, Cap. Un coche De Carlo 700, modelo 1960, Glamour, motor marca B.M.W. 755.569 de 696 c.c. chassis 7663 uso particular, chapa Provincia de Bs. As. Nº 368.224, en funcionamiento y goma de auxilio, revisar de 10 a 12 y de 15 a 18 horas. Base $ 127.800 contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La unidad se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario

$ 1.200 e.20|12 Nº 38.925 v.22|12|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaria Nº 30, comunica por tres días, en los autos: "LOPACO S.R.L. c|PATRON IRIGOYEN E. sobre ejec. prendaria, que el martillero don Benito L. Landó, procederá al remate con la base de $ 10.500 al contado y mejor postor de "Un magnetófono marca Phillips, modelo EL-3527, Nº 75516 usado completo funcionando" en el local Córdoba 2970, el 28 de diciembre de 1962, a las 16 horas. Comisión 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960 e.20|12 Nº 38.772 v.22|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 2 días en los autos: "Berkel Sud Americana S.R.L. c|CELLIS CRISANTO A." E. pren. que el martillero don Benito L. Landó, procederá al remate sin base, al contado y mejor postor de una Máquina para cortar fiambres marca Berkel modelo 9-H Nº 21841, en el local Córdoba 2970, el 28 de diciembre de 1962 a las 16 horas. Comisión 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 480 e.20|12 Nº 38.771 v.21|12.62

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en los autos: "BERKEL SUD AMERICANA S.R.L. c|ONOFRIO PAPASODARO" Ejec. Prend. que el martillero don Benito L. Landó, procederá al remate sin base, al contado y mejor postor de una máquina para cortar fiambre marca Berkel, modelo 115 número 76.088 y una balanza capacidad 2 Kg. marca Berkel, automática modelo "O" Nº 51.406, en el local Córdoba Nº 2970 el 28 de diciembre de 1962, a las 16 horas. Comisión 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 640 e.20|12 Nº 38.774 v.21|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaria Nº 30, comunica por tres días, en los autos: "S. A. DE FINANCIACION Y CREDITOS c|AMADOR ARAGON y otros", ejec. Prend. que el martillero don Benito L. Landó rematará sin base, al contado y mejor postor "Un magnetófono marca Philips, modelo EL-3541|00 Nº 41344 y 4 amplificadores marca Philips, modelo AB. 2868, números 722037, 722024, 722021 y 722020, en el local Córdoba 2970, el 28 de diciembre de 1962, a las 16 horas. Los bienes se exhiben en Paseo Colón 635. Comisión 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960 e.20|12 Nº 38.769 v.22|12|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días que en autos: MARGARA CARLOS D. c|RANDAZZO HORACIO s|ejec. prendaria, el martillero Alejandro Laiejjia, rematará el 31 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Av. Sáenz 837, un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1955, serie Nº C55T.157396, motor Nº 0284554T55Z. Base: $ 100.000 m|n Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Gastón

Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. F. Llantada, secretario.

— Gastón F. Llantada, secretario.

$ 720 e.20|12 Nº 38.903 v.21|12|62

## JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 21

Juzgado del Trabajo Nº 21, comunica por tres dias en el juicio "BABAKOS A. c|FILIANDROS ELIAS s|salarios", que el martillero Servando García Casabal, rematará en San José 1754, el jueves 27 de diciembre a las 17 hs. los siguientes bienes: Una máquina Paulina s|motor. Un ventilador 4 paletas. Un armario dos puertas. Un elevador de voltaje. Al contado. Sin base. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Horacio Carmelo Autorino, secretario

$ 960 e.20|12 Nº 38.909 v.22|12.62

## CONVOCATORIAS

### NUEVAS

"A"

**ASOCIACION VECINAL DE VILLA RIACHUELO**
**Pro Avenida Cruz**
CONVOCATORIA

Convócase a los asociados a Asamblea Ordinaria para el 13 de enero de 1963, hora 17, en el local social, Guaraní 5173, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos asociados para firmar el Acta.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.

4º Renovación parcial de la comisión directiva y de la revisora de cuentas. — El Presidente.

$ 80.— e.20|12-Nº 38.827-v.20|12|62

**ANGELELLI Y VILARIÑO S.A.I.C.A.**
**Exp. 7.720**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 1962, en el local social de Murguiondo 2400, Capital, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y reforma Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|12 Nº 38.849 v.26|12|62

**AGUARAY**
**Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria**
**Registro Nº 7.151**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en Av. Leandro N. Alem 36, piso 12. Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 Código de Comercio ejercicio vencido 30|6|1962.

2º Elección Directores y Síndicos, y designación dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|12 Nº 38.916 v.26|12|62

**ASOCIACION IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA REFORMADA HUNGARA, Bs. As.**
**C. Ramón Freire 1739|45**
**Instituto Religioso**
**Comprobante de Inscripción Nº 532.**
**Fecha de autorización por el P. E., 15 de julio de 1957. — Decreto Nº 7.837**

AVISO DE CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1962, a las 12 horas, en sede central, C. Ramón Freire 1739|45, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Discurso inicial del Presidente.

2º Designación de dos asambleistas para firmar el acta.

3º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

4º Reforma del Estatuto.

Art. 14º del Estatuto: En caso de no contar en la hora fijada con la presencia por lo menos de la mitad más uno de los socios activos, la Asamblea se efectuará en segunda reunión una hora después y sus deliberaciones serán válidos con cualquier número de socios presentes.

Art. 18º del Estatuto: Los socios activos para ejercer sus derechos, deberán estar al día en el pago de sus cuotas, considerándose que lo están si no adeudan más de dos de ellas. — Balazs Dezsö Nagy, presidente m|p.; Dr. Ludovico Vincze, secretario m|p.

$ 128 e.20|12 Nº 38.926 v.20|12|62

**ARGIRO**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en San Juan Nº 3741, para tratar:

1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Elegir directores, síndicos, y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
• 1.600 e.20|12 Nº 38.927 v.26|12|62

**ALDAMA S.A.I.C.F.I.A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 2584, Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 3º ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1961, y distribución de utilidades.
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Remuneraciones por funciones especiales a los Directores.
4º Elección de Directores Titulares.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6 Designar los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.20|12 Nº 38.938 v.26|12|62

**ASOCIACION IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA REFORMADA HUNGARA**

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1962, a las 12 horas, en sede central, C. Ramón Freire 1739|45. Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Discurso inicial del Presidente.
2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
4º Reforma del Estatuto. — Dr. Ludovico Vinezc, secretario.
$ 64 e.20|12 Nº 38.930 v.20|12|62

**"B"**

**BIMOTOR ARGENTINA S. A. C. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en Rioja 936, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 del C. de Comercio ejercicio 30 de junio de 1962.
2º Elección de Directores y Síndicos
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — El Directorio.
$ 1.600 e.20|12 Nº 38.755 v.26|12|62

**"C"**

**C O S M O L A N**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

3ra. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 13 del Estatuto, convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 29 de diciembre de 1962, a las 11.30 horas, en el local Asina 1186, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1962.
2º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. —El Directorio.
$ 2.000 e.20|12 Nº 38.821 v.26|12|62

**C R E D I B E L**
**Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial**
**(En Formación)**

CONVOCATORIA

El Directorio de Crédito Av. Belgrano "Credibel" S.A.F.I.C., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1962, a las 10.30 horas, en Belgrano 3376, Cap. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Memoria Bal. Gen. Cta. de Gan. y Pér. e informe del Síndico correspondiente ejercicio cerrado el 31|7|62.
2º Dist. Util.
3º Elec. 3 Direc. Tit. y 4 Direc. Suplentes para ejercer el mandato hasta el 31|7|64 y 31|7|63 respec.
4º Elec. de un Síndico para ejercer su mandato hasta el 31|7|63 y
5º Desig. de dos accionistas para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.20|12 Nº 38.825 v.26|12|62

**CASA ALFALFA S. A.**
**Comercial y Agropecuaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1962, hora 19, en Luzuriaga 870 para tratar
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de C.; ejercicio 31|8|61.
2º Distribución utilidades y remuneración Directorio y Síndico

3º Ratificación de las remuneraciones a los Directores.
4º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600 e.20|12 Nº 38.828 v.26|12|62

**CASA ALFALFA S A.**
**Comercial y Agropecuaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1962 hora 20, en Luzuriaga 870, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. de C.; ejercicio 31|8|62.
2º Distribución utilidades y remuneración Directorio y Síndico.
3º Consideración resolución Inspección General de Justicia del 19|4|55.
4º Ratificación de las remuneraciones a los Directores.
5º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
6º Construcción de inmuebles.
7º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
$ 2.400 e.20|12 Nº 38.830 v.26|12|62

**CASA HIDALGO**
**S. A. Com. Ind. Inm. y Fin.**
**Registro Nº 8743**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de diciembre de 1962, horas 11, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º) del Cód. de Com.; Ejerc. 31|8|1962.
2º Aumento Capital Autorizado, facultando al Directorio para su emisión.
3º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.20|12 Nº 38.805 v.26|12|62

**C A R D E M A**
**Sociedad Anónima**
**Registro Nº 6729**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1962 a las 9 horas en la sede social calle Moreno 2014, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del informe del Directorio sobre su actuación, y su ratificación.
2º — Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000.— e.20|12-Nº 38.918-v.26|12|62

**C A L F R I M E C**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en el local de Ancaste 3139, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Retribución al Síndico y al Directorio;
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.20|12-Nº 38.955-v.26|12|62

**"D"**

**DONATI HERMANOS**
**Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora**
**Sociedad Anónima**
**Reg. Nº 9.666**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 1962, a las 12 horas, en la Avenida Libertador General San Martín 850, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del art. 5º del Estatuto para aumentar el capital autorizado a m$n. 200.000.000,—;
2º Reforma del art. 6º del Estatuto para autorizar a la Asamblea a elevar el capital a m$n. 1.000.000.000,—;
3º Aprobar el régimen de inversiones de la Sociedad de los aportes de capitales y de las fincas ubicadas en las calles Suipacha 1360 de esta Capital y Avenida Libertador General San Martín 436 de Vicente López;
4º Designación a la Presidencia para que acepte las modificaciones que establezca la Inspección General de Justicia;
5º Designación de las personas que suscribirán las escrituras de aumento de capital y demás instrumentos legales;
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada, en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1962.
$ 2.400.— e.20|12-Nº 38.795-v.22|12|62

**"E"**

**EDGARDO HESS S. A.**
**Com. Ind. Ganad. Finan.**
**25 de Mayo 158 — Capital**
**13.113**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de diciembre de 1962 a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 158, Capital, para tratar:
1º) Consideración doc. art. 347 del C. de Comercio al 31|7|1962.
2º) Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.20|12-Nº 38.931-v.26|10|62

**ESTABLECIMIENTOS FABRILES ARGENTINOS S.A.I.C.F. e I.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en Bahía Blanca 2875, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962 y distribución de utilidades;
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico;
3º Remuneraciones por funciones especiales a los Directores;
4º Elección de Directores titulares y suplentes;
5º Elección de Síndico titular y suplente;
6º Designar los accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|12-Nº 38.809-v.26|12|62

**EUGENIO BORRAS E HIJOS**
**S. A. Com., Ind., Inm. y Fin.**
**Registro Nº 10.946**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de diciembre de 1962, horas 10, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Cód. de Com.; Ejerc. 31|8|1962;
2º Revalúo contable, Ley 15.272;
3º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|12-Nº 38.804-v.26|12|62

**"F"**

**FEDERICO CALZETTA E HIJOS**
**S. A. Inm., Fin., Com. e Ind.**
**Registro Nº 7.512|1154**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de diciembre de 1962, horas 11, en Federico Lacroze 2448, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Cód. de Com.; Ejerc. 30|4|1962;
2º Revalúo contable, Ley 15.272;
3º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|12-Nº 38.806-v.26|12|62

**F R E N I T H E**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a la Segunda Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente, a las 10 horas, en el local social, calle Zuviría Nº 5626, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación correspondiente al segundo ejercicio social;
2º Nombramiento de Directores por terminación mandato de los actuales;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|12-Nº 38.770-v.26|12|62

**"G"**

**GREGORIO, NUMO Y NOEL WERTHEIN S. A.**
**Agrícola Ganadera, Comercial e Inmobiliaria**

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la Avenida Corrientes 1145, piso 1º, el día 31 de diciembre de 1962, a las 9.30 horas, para tratar:
1º — Documentos según art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades; ejercicio vencido el 30|6|1962.
2º — Remuneración a los directores y síndico.
3º — Aumento del Capital Social a $ 100.000.000 — m|n.
4º — Ratificación del revalúo contable y resolver sobre el destino de la primera y segunda cuotas del mismo.

5º — Elección Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.20|12-Nº 38.852-v.26|12|62

**"I"**

**ITAL PAPELERA S. A. I. y C**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos y disposiciones legales vigentes a efectuarse el día 28 de diciembre de 1962, a las 19 horas en la calle Belgrano 873, piso 5, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social;
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.20|12-Nº 38.838-v.26|12|62

**INDUSTRIAS PLASTICAS FEDERICO STRAUSS S. A. I. y C.**

Convócase Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, 31 de diciembre 1962, 9 hs., en Avenida Corrientes 330, 2 piso.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejercicio cerrado 31|8|62;
2º) Fijación número directores y su elección por un año;
3º) Elección síndicos titular y suplente;
4º) Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|12-Nº 38.957-v.26|12|62

**INDUSTRIAS ELECTRONICAS PRODAN**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Mendoza 1253 — Capital Federal**

Ref. Exp. Nº 12.327

se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de diciembre de 1962, a las 12 y 30 horas en el local de la calle Mendoza 1253, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al balance general finalizado el 31 de agosto de 1962.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.20|12-Nº 38.781-v.26|12|62

**"J"**

**JORGE Y MARIO ALPERN S. A. I. C. F. I. y A.**
**Nº 12.097**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Fournier 3060, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el art. Nº 347 del Código de Comercio, al 31 de mayo de 1962.
2º Elección de directores titulares y síndicos titular y suplente.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|12-Nº 38.953-v.26|12|62

**JOSE N. AZAR E HIJOS S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
**(Registro Nº 13.827)**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Rivadavia 5383, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de agosto de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración Directores y Síndico, superior al 25 % de las utilidades;
4º Elección de Directores titulares y fijación de su número;
5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|12-Nº 38.765-v.26|12|62

**"L"**

**LYON ARGENTINA S. A**
**Comercial e Industrial**
**Reg. 2929**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31|12|1962, José E. Uriburu 362, 5º, 53, para tratar:
1º Aumento capital autorizado:
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|12-Nº 38.924-v.26|12|62

**LAS PARVAS S. A. I. A. C. y F.**

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, día 31 diciembre 1962, hora 11, en Callao 730, piso 1º, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. Comercio, ejercicio 31|8|1962.

2º Elección síndicos titular y suplente.

3º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

Recuérdase art. 24 estatutos sociales efecto depósito de acciones.

$ 1.600.— e.20|12-Nº 38.862-v.26|12|62

**LORENZO LAROCCA E HIJOS S. A. I. y C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31|12|62, a las 11 horas, en Avenida del Trabajo 2299, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 C. C. correspondiente ejercicio terminado el 31|8|62.

2º Aumento de capital.

3º Elección de Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|12-Nº 38.888-v.26|12|62

"M"

**M.Y.L. SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de diciembre de 1962 en la calle Montevideo 513, 1er. piso, Capital, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Inc. 1º C. de Com. Ejercicio cerrado el 30|9|62.

2º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|12 Nº 38.854 v.26|12|62

**M. M. MARTINO Y CIA. S. A. I. C.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 31 de diciembre 1962, horas 9.30, en sede social Lavalle 2656 2º "D", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio y distribución utilidades 2º Ejercicio cerrado el 31|8|1962.

2º Honorarios Directorio 1961|1962.

3º Fijar número directores titulares y su elección.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Remuneración Gerentes Ejercicio 1962|1963. Art. 20º Est.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|12 Nº 38.747 v.26|12|62

**MARSELLA S. A. C. I. F. I. y A. Registro Nº 9352**

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 29 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en las oficinas de la calle Lavalle Nº 1312, 3er. piso, Departamento A, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Modificación de los estatutos. Aumento de capital autorizado.

3º Elección de directores, síndicos (titular y suplente) y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Las acciones deberán ser depositadas en la sociedad hasta un día antes de la fecha fijada por la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|12-Nº 38.915-v.26|12|62

**MAC LEAN Y COMPAÑIA S. A. C. I. y F.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2|1|63, a las 11 hs., en Cangallo 315, piso 3º, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º y 2º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|61.

2º Designación de directores, síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.20|12-Nº 38.802-v.26|12|62

**MONT BLANC Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|12|62, horas 16, en Reconquista 336, escritorio 115, para considerar:

1º Documentos art. 347 C. Comercio al 31 de agosto 1962.

2º Distribución parcial saldo Revalúo Ley 15.272.

3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.20|12-Nº 38.791-v.26|12|62

**MAGNA, S. A. Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 8 y 30 horas, en el local social de Magna, S. A., Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, calle Bernardo de Irigoyen 428, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexo "A" y "C" y destino de las utilidades ejercicio cerrado al 30|9|62.

2º Elección de síndicos, titular y suplente y dos (2) accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|12-Nº 38.748-v.26|12|62

"O"

**OTTO WALD S. A. C. I. I. y F.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29|12|62, a las 8 horas en Tucumán 3238, para tratar: Consideración documentación art. 347 C. Com. al 30|6|62. — Remuneración Directores y Síndicos. — Aumento Capital autorizado a $ 125.000.000. — Determinación número de Directores. — Elección autoridades y Síndicos. — Designación dos accionistas firmar Acta.

En caso de no poder realizarse en primera convocatoria, convócase en segunda convocatoria día 7|1|63, 8 horas mismo lugar.

$ 2.000.— e.20|12 Nº 38.911 v.26|12|62

"P"

**PORCEL SOCIEDAD ANONIMA Inmobiliaria Financiera Industrial COMERCIAL**

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que se efectuará el 31 de diciembre de 1962, a las 8.30 horas, en el local social, Rivadavia 7249.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4, 5, 7, 20 y 21 de los estatutos sociales.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerdan a los accionistas las disposiciones del Art. 23 de los estatutos sobre obtención de la boleta de entrada. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|12 Nº 38.885 v.26|12|62

**PORCEL SOCIEDAD ANONIMA Inmobiliaria Financiera Industrial Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se efectuará el 31 de diciembre de 1962, a las 8 horas, en el local social, Rivadavia 7249.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades; ejercicio cerrado el 31 8|62.

2º Elección de un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Se recuerdan a los accionistas las disposiciones del Art. 23 de los estatutos sobre obtención de la boleta de entrada. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. El Directorio.

$ 2.400.— e.20|12 Nº 38.886 v.26|12|62

**POWER (PODER) S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de enero de 1963, a las 9 y 30 horas, en Tucumán 1438, oficina 203, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Designar síndicos;

3º Designar directores;

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|12-Nº 38.842-v.26|12|62

**PABLO MASPERO E HIJOS Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local del Banco Shaw, S. A. Arg., calle Sarmiento 355, Capital Federal, el día 28 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 14º ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.

2º Elección de directores de acuerdo al número que la asamblea determine y en reemplazo de los que terminan su mandato, por un nuevo período de dos años.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.920. — e.20|12-Nº 38.783-v.22|12|62

"R"

**RIVIERA Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 31 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en la sede societaria, calle Alsina Nº 1214, primer piso, escritorio once, para tratar los siguientes puntos del,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º) y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de junio de 1962.

2º Designación de síndico titular y suplente, con aplicación del artículo 16 del estatuto.

3º Aumento de capital para regularizar suscripciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.400. — e 20|12-Nº 38.756-v.26|12|62

"S"

**S.A.I.F.I. Sociedad Anónima, Industrial, Financiera e Inversora Paseo Colón 730 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de enero de 1963, a las 10 horas, en el local social de Paseo Colón 730, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Plan de Forestación. Su financiación y ejecución.

2º Designación de tres accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.000. e. 20|12. Nº 38.879. v. 26|12|62

**Sociedad Anónima A.C.I.F.E.I. Agropecuaria, Comercial, Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de enero de 1963, a las 11 horas, en Reconquista 491, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Autorizaciones referidas en el art. 17º, inc. b) de los Estatutos Sociales.

3º Otorgamiento de un poder general de administración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 20|12. Nº 38.910. v. 26|12|62

**SCARAMELLA HERMANOS Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Vitivinícola y Olivarera**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad Avenida Juan B. Justo 1460, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al Ejercicio Nº 7, cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Retribución al Directorio y Sindicatura.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación del nuevo Directorio.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e. 20|12. Nº 38.928. v. 26|12|62

**SIRSA, SAN ISIDRO REFRESCOS Sociedad Anónima, Industrial y Comercial Nº 14.225**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1962, a las 10,30 horas en la calle Santa Fe Nº 1145, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad, Uruguay 1134, Capital Federal, con tres (3) días de anticipación sus acciones o un certificado bancario de acreditar su depósito.

$ 3.600. c. 20|12. Nº 38.904. v. 26|12|62

**S A G I Sociedad Anónima General de Inversiones**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 7 de enero de 1963 a las 17 horas, en el local social de la Avenida Corrientes Nº 447, oficina 801, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

3º Destino de las utilidades;

4º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes todos por el término de dos años;

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el resguardo bancario equivalente, en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días a la fecha de la Asamblea (Art. 25 del Estatuto). — Buenos Aires, diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|12 Nº 38.949 v.26|12|62

**SCHOLNIK Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1962, 11 horas, en Venezuela 4269, Capital, para tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347, Código Comercio por ejercicio cerrado 31 agosto 1962.

2º Distribución utilidades.

3º Fijación número directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección síndicos, titular y suplente.

5º Fijación remuneración artículos 8 y 11 estatuto.

6º Aumento capital autorizado.

7º Designación accionistas aprobar y firmar acta. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — El Directorio.

$ 2.800. — e.20|12-Nº 38.760-v.26.12|62

"T"

**TALLERES MUNRO Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Reconquista 336, segundo piso, oficina 26, Ciudad, el 28 de diciembre de 1962, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Elección del Directorio.

3º Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.920 v.20|12 Nº 38.811 v.22|12|62

"V"

**VIUDA DE CANALE E HIJOS Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al 42º Ejercicio para el día 31 de diciembre de 1962, a las 10.30 horas, en Avenida Martín García 320, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, y Distribución de Utilidades.

2º Determinación del número de Directores y elección de la cantidad necesaria para completar el número que se fije.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Aprobación nombramiento Director Gerente y su retribución y remuneración Directores con cargos rentados fijados por el Directorio.

5º Aprobación Revalúo Contable Ley 15.272 y su destino.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.20|12 Nº 38.790 v.26|12|62

"Y"

**YUTY S. A.**
**Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial**

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en la Avenida Corriente 1145, piso primero, para tratar:

1º Documentos según art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30 de junio de 1962;

2º Elección de un director, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|12-Nº 38.851-v.26|12|62

# TRANSFERENCIAS
## NUEVAS

"A"

Cerisola & Cía, Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Néstor Raúl Toscano vende a Domingo Feijó el negocio de confitería, vta. de café, comestibles, odas. en gral. envasadas y helados envase único uso, sito en ALVAREZ THOMAS 560, Cap., domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200.- e.20.12 Nº 38.836 v.26|12|62

Por cinco días: Buenos Aires, avisa al comercio que H. C. Gómez Brizuela y Cía., venden el puesto de carne y despensa de la proveeduría "San Cayetano" sito en la calle ALBERTO WILLIAMS 6015, Barrio Cornelio Saavedra, Buenos Aires, a los señores Eugenio Alberto Ellero y Vicente José Sassone. Domicilio de las partes y reclamos en término de Ley, estudio "Rosenblat", Mitre 283, p. 3º, of. 29, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

$ 1.600.- e.20|12 Nº 38.944 v.26|12|62

Dora Ana Corrado de Nosdeo vende a Basilio Antonio Garay, su negocio de "Instituo de Belleza", sito en la calle ALBARELLOS 3036. — Reclamos de ley y dom. partes, en el negocio.

$ 800.— e.20|12-Nº 38.822-v.26|12|62

Se avisa que la sociedad Nutrimás, S. R. L., dedicada a la fabricación de licuadoras y reventa de artículos del hogar y constituida por los señores Pablo Huber y Luisa Anelinda Mapelli, con domicilio en AGÜERO 311, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo, la firma Voltacord S. R.L. — Domicilio de la sociedad y de las partes: Agüero 311, Capital. Reclamos de ley: Eduardo Suide. Paraguay 1955, 3º P. B.

$ 1.600 — e.20|12-Nº 38.817-v.26|12|62

Bochicchio Hnos. y Cía. martilleros públicos, con oficinas en la calle Pedro Goyena Nº 1748, Capital, avisa: que la venta efectuada por Alberto Iacomianni a Roberto Oscar Celeste del negocio de artículos para hombres, sito AV. LA PLATA Nº 32, Capital Federal, queda nula y sin efecto. — Reclamos: mis oficinas.

$ 1.200.— e.20|12-Nº 38.797-v.26|12|62

"B"

José Santos Diego, Martillero Público, con oficinas Bmé. Mitre 1734, Capital, avisa que la señora Rosalía Vázquez de Presedo, vende a Dante Natalio Gutiérrez, Andrés Muñoz, Sociedad en formación, negocio de Lechería y Productos de Granja, sito en la calle BOGOTA 2399, Capital, domicilio de ambas partes negocio. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.200.- e.20|12 Nº 38.864 v.26|12|62

"C"

Casa Alfuso S. R. L. (Nº Inscripción Réditos 900.303-009) integrada por sus socios Oscar Vicente Minnozzi, Angélica Alfuso. Rosa Alfuso, Aurora Alfuso de Minnozzi, Carmen Alfuso de Lucini y Sucesión do Carmelo Alfuso, venden el activo y pasivo de su negocio de joyería, fábrica de fornituras para joyeros, compra y venta, importación y exportación de metales preciosos, sito en CANGALLO Nº 1128, a Casa Alfuso Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria (Nº Inscripción Réditos 381.887-009). Reclamos de Ley en las oficinas del Dr. Juan Carlos Bruzzon, abogado, sitas en Sarmiento Nº 1150, piso 5º, domicilio de las partes.

$ 3.000.- e.20|12 Nº 38.893 v.26|12|62

Zámacona y Cía., Bal. y Mart. Públ., of. Yerbal 2393, 1er. piso., Cap. Avisan: Antonino Alvarez vende a Joaquín Arbizu, negocio Panadería, calle COSTA RICA Nº 5700. Recl. y oposiciones de Ley en n|ofic. donde constituyen domicilio las partes.

$ 800.- e.20|12 Nº 38.900 v.26|12|62

Inmobiliaria Boedo S. R. L., Freggiaro y Peyseré, mart. públ., con oficinas en Boedo 677, Capital, avisan que Ramona Contreras vende a María E. L. de Orefice, Genoveva E. Orefice y Elio F. Orefice, su negocio fiambrería y quesería sito calle CONSTANTINOPLA 3302, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.20|12-Nº 38.818-v.26|12|62

"CH"

Enrique O. Carbonel, avisa al comercio que vende su negocio de Despacho de Comestibles, sito en CHARCAS 3360, a Aurelio Cristín y Guillermo P. Boeri, con domicilio Caracas 3755, donde deben formularse las oposiciones ley 11.867, y constituyen domicilio las partes.

$ 800 e.20|12 Nº 38.942 v.26|12|62

"E"

Zamacona y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Yerbal 2393, 1er. piso, Capital. Avisan: "Confitería Rex" S. R. L. integrada por José Roberto Molina y Francisco Antonio Spinosa, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas capital que constituyen el negocio Casa de Lunch y despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "Confitería Rex", sito en esta Capital calle ESMERALDA 333|43, Local Nº 3, a los señores Roberto Angel y Armando Montias. A efectos de determinar Pasivo, oposiciones de Ley 11.867, en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.- e.20|12 Nº 38.897 v.26|12|62

José González, mart. públ., ofic. Cuenca 2228, avisa que Lucía Militano de David vende, libre de toda deuda, su negocio de fiambrería, sito en la calle EMILIO LAMARCA 1940, a Sofía Guttenplan de Riener. Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 800. —e.20|12-Nº 38.800-v.26|12|62

"G"

Alonso y Cía., Balanceadores c|of. Paraná 196, avisa que María Labombarda y Nélida Luis de Salom. venden a Albino Barreiro negocio Peluquería Damas. calle GANA 288. — Domicilio partes y recl. ley. n|oficinas.

$ 800 e.20|12 Nº 38.872 v.26|12|62

D. R. A. Ladeda, martillero con oficinas Triunvirato 4302, avisa que Vicente Dimas y Antonio Romio venden al señor Pascual Bavaro su negocio de Frutería y Verdulería, sito JURAMENTO 5133. Capital. — Reclamos de ley mis oficinas, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 1.200 e.20|12 Nº 38.923 v.26|12|62

"H"

Organización Ruben, Del Gener - Díaz - Hernando, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Suipacha 1071, Capital, avisan que Alfredo Fernández Laburu vende a Octavio Arias Alvarez y Antolín Ramos, panadería mecánica calle HUMBERTO 1º 2331|5, Capital Reclamos de Ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.20|12 Nº 38.873 v.26|12|62

"J"

Augusto A. Cingolani, martillero público, avisa: Osvaldo E. Mattcucci vende a Lila Halversen, negocio de "Peluquería Damas", sito en JEAN JAURES 819, domicilio partes y reclamos ley, Entre Ríos 140, 4º A.

$ 800.— e.20|12-Nº 38.777-v.26|12|62

"R"

Inmobiliaria Boedo S. R. L., Freggiaro y Peyseré, martilleros públicos con oficina en Boedo 677, Capital, avisan que el señor Edgardo Mango transfiere los derechos adquiridos por su compra, según publicación del Boletín Oficial del 29|11 al 4|12|62, del negocio sito RIOJA 1224, Cap., al señor Carlos V. Bisigniano. Domicilio ley y recl. nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.20|12-Nº 38.820-v.26|12|62

Eiji Morito, martillero público, con oficina en Mendoza 2450, Capital, avisa al comercio que por su intermedio el señor Masaki Asato ha vendido al señor Hiroshi Shinyashiki, el negocio de tintorería, sito RAMON FREYRE 1102 de esta Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.20|12-Nº 38.757-v.26|12|62

"S"

Pérez y González S.R.L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Mario Oscar Piriz vende a Alberto Brugnoli la cuarta parte indivisa que posee en el negocio de Restaurante, sito en SARMIENTO 1743, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamos ley, n|oficinas.

$1.200 e.20|12 Nº 38.861 v.26|12|62

El Dr. José Kagel, con estudio en Tucumán 716, piso 3º F., avisa que con su intervención don Jacobo Maratarasso, único propietario del negocio de Taller Mecánico calle SALTA 1160, Capital, lo vende a "Salta Millecento S.R.L.". — Domicilio de las partes y reclamos en mi Estudio.

$ 800 e.20|12 Nº 38.920 v.26|12|62

Inmobiliaria Boedo S. R. L., Freggiaro Peyseré, martillero público, con oficinas en Boedo 677, Capital, avisan que Rosa N. de Kaminsky vende a Dora Amalia Castro su negocio pelquería para damas y boutique, sito calle SOLER 3879, Capital. Dom. partes y recl. ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e 20|12-Nº 38.819-v.26|12|62

"T"

Se hace saber por cinco días que Eduardo Lorenzo Moreno transfiere todo el activo y pasivo de su negocio de refrigeración y afines de calle TACUARI 957|959 a "Eduardo L. Moreno, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", que continuará con el mismo ramo. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Uruguay 654, Ofic. 308. — Interviene Dr. A. Gallardo, abogado.

$ 1.200 e.20|12 Nº 38.856 v.26|12|62

"V"

Eugenio Ramos y Cía., balanceadores y martilleros público, oficinas en la calle Talcahuano Nº 35, Capital, T. E. 38 - 6904, avisan que con su intervención el señor Biagio Cavallo vende al señor José Antonio del Río, su negocio de carnicería, verdulería y frutería, situada en la calle VIRREY CEVALLOS Nº 1218, Capital, domicilio del vendedor en el negocio del comprador en Talcahuano Nº 35, reclamos de ley 11.867 en las oficinas.

Nota: La presente publicación rectifica y reemplaza a la aparecida en este Boletín. los días 13 del 3 al 17 del 3 de 1962.

$ 2.000.— e.20|12-Nº 38.767-v.26|12|62

# AVISOS COMERCIALES
## NUEVOS

**WINIK**
**Sociedad Anónima**
**Comercial, Industrial, Financiera**

PAGO DE DIVIDENDOS

Se reitera que está a disposición de los señores Accionistas el dividendo del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962. — Dicho dividendo se paga en acciones liberadas a la par y con cupón al 1º de junio de 1962. — El cobro se hará efectivo en la contaduría de la sociedad, calle Sanabria 2259, Capital, contra entrega del cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 320.— e.20|12 Nº 38.803 v.20|12|62

**CASA STEWART, S. A.**
**Comercial, Importadora e Industrial**

PAGO DE REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que, en virtud de la autorización conferida por la H. Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 21 de diciembre de 1962 se procederá al pago del 36 o|o por Revalúo Contable, Ley 15.272, en acciones ordinarias (1 voto) y valor nominal 100.— pesos c|una.

Dicho pago se hará efectivo contra presentación del cupón Nº 9, en Tucumán 3550, Capital Federal, de 15 a 18 horas, previa confección del formulario que a tal efecto suministrará la Sociedad.

Las acciones que se entregan llevarán cupón Nº 10 y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1962.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán en efectivo, conforme a las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 1.920.— e.20|12 Nº 38.810 v.22|12|62

**OXIDIA**
**Sociedad Anónima,**
**Industrial y Comercial**
**Nº 14.336**

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 3º de los Estatutos que el Directorio ha resuelto la emisión de 2850 acciones clase "A" de la Serie 7º de acciones ordinarias de m$n. 10.— c|una de 3 votos c|acción. — El Directorio.

$ 960.— e.20|12 Nº 38.815 v.22|12|62

**RICHMOND**
**S. A. Comercial e Industrial**
**Registro Nº 1161**

PAGO DE DIVIDENDO
**Distribución Saldo Revalúo, Ley Nº 15.272**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 9 de Enero de 1963 se ha resuelto, contra presentación del cupón Nº 8, poner a su disposición el dividendo en efectivo del 21,428571 o|o, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de octubre de 1962 y en el mismo acto la entrega de la segunda y última cuota del Saldo de Revalúo Contable, Ley número 15.272, del 14,285714 o|o s|Capital v$n. 28.000.000.— en acciones ordinarias de 1 voto en el Banco Popular Argentino Casa Central. — A los efectos de la distribución del saldo de Revalúo Contable en acciones el Directorio resolvió emitir las series 281a. a 320a. de acciones ordinarias de 1 voto con cupón adherido Nº 9 con derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1962. — Las fracciones menores de 1 acción se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.920.— e.20|12 Nº 38.794 v.22|12|62

**INDUSTRIAS RAB**
**Sociedad Anónima,**
**Minera y Sidero-Metalúrgica,**
**Industrial y Comercial**
**(R.A.B.S.A.)**

Se comunica que la Asamblea efectuada el 31 de octubre de 1962 aumentó el capital autorizado en $ 15 000.000 m|n., elevándolo a $ 165.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 720.— e.20|12 Nº 38.808 v.22|12|62

**COMPAÑIA AMERICANA DE ACEROS S.A.C.I.F.I.**

Se hace saber por tres días el aumento del capital autorizado a m$n. 125.000.000.—, inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de noviembre ppdo., bajo Nº 2658, Fº 333, Libro 56, Tomo A de Estatutos Nacionales. — Buenos Aires, diciembre de 1962.

El Directorio.

$ 720 e. 20|12 Nº 38.853 v. 22|12|62

**ZELENO, SOCIEDAD ANONIMA**
**Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial**
**Nº 5.045**

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS
OFRECIMIENTO EN SUSCRIPCION

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio, en uso de la facultad que le confiere el Art. 7º del Estatuto y de la que le fue delegada por la Asamblea General Ordinaria del 25 de setiembre de 1961, ha dispuesto la emisión de 6.000 acciones ordinarias por un total de v$n. 600.000.— o sean las series 8a., 9a. y 10a., con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1962. De esta emisión, se destinan v$n. 180.000 para ofrecimiento en suscripción a los señores accionistas, a la par, en la proporción de una nueva acción por cada 7.77777 acciones que posean. El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días siguientes a la última publicación del presente aviso, en las oficinas de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, sub-suelo, presentando los respectivos títulos provisorios al portador y o certificados nominativos e integrando al contado las acciones que se suscriban. El remanente de v$n. 420.000.— de la nueva emisión, se destinará al pago de la parte en acciones liberadas del dividendo del 15º Ejercicio, sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 16 de octubre de 1962, cuya fecha de puesta a disposición se fijará oportunamente.

El Directorio.

$ 2.640 e. 20|12 Nº 38.934 v. 22|12|62

**FULLTEX S. A. I. y C.**
**Expte. 13.406**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 100 series de acciones ordinarias, al portador, clase "B", con derecho a un voto, por un valor de m$n. 100.000 cada serie o sea por un total de pesos moneda nacional 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|12-Nº 38.782-v.26|12|62

**S. A. ESTANCIA LA PELADA**
**Ganadera y Comercial**
**Leandro N. Alem 510 - Capital**
**Nº 1192**

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 20 de diciembre de 1962 y contra presentación del cupón Nº 3, se entregarán totalmente liberadas, en proporción a sus tenencias, 3.300 acciones de v$n. 1.000.— m|n. cada una, emitidas con motivo de la capitalización de $ 3.300.000.— m|n. de parte del saldo de revalúo contable Ley 15.272. Con esta emisión, el capital autorizado, emitido, suscripto y realizado queda en la suma de $ 40.000.000.— m|n.

El Directorio.

$ 1.200 e. 20|12 Nº 38.898 v. 22|12|62

### LA AMERICANA
**Sociedad Anónima de Ahorros**

Acta Nº 24. En la ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos se deja constancia que de acuerdo al extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día de la fecha, ha resultado favorecido con el primer premio el número 5538 y con el segundo premio el número 18823, resultando favorecido el símbolo 5383 a los fines de la amortización anticipada por sorteo La probabilidad de sorteo es de 1 en 2500. Los títulos premiados todos del plan "A" y de un valor nominal de $ 10.000 son: 101.358 1-61 Stella Ofelia de Molteni, Barrio Avellaneda. Casa 71. V. Domínico. Bs. As. 18.825 3-61 Aida Mabel Mesina, Perito Moreno 685, Neuquén. Neuquén. 123.845 11-61, María y Margarita de Andraca. Ferré 1271, Lanús E., Bs. As. 131.345 9-61 Julio A. Méndez, Rivadavia 282 Cutral Co. Neuquén. 153.845 12-61 Sebastián Acuña, Oliden y Mitre. Llavallol Bs. As. 156.345 12-61. Juan Saldutti, Bravard 317. Bahía Blanca, Bs. As. 168 845 2-62 Martín B. Samora. H. Yrigoyen 3457. San Lorenzo. Sta. Fe. 158.845 1-62 Roberto Oscar Landi, Entre Ríos 242, Loma Negra, Bs. As. 171.345 2-62 José y María Rivero. Gral. Paz 2140, Llavallol, Bs. As. 181.345 4-62 Francisco G. Fernández, Supirí 3533, Capital Federal. 91.345 5-62 Elsa G. Echeverría, Alvear y A. Brown, Esquel, Chubut. 193.845 6-62, Angela P. de D'Rienzo, Armestri y Entre Ríos Banfield, Bs. As. 198.845 6-62 Luis Arturo Benavidès Fernández Oro s|n., Cinco Saltos, Río Negro. 226.345 10-62 Nélida B. Membrede, 22 y 1, Mercedes, Bs. As. 228.845 11-62 Carlos María Benites. Avda. Mitre 2279 Avellaneda. Bs. As. Próximo sorteo: La última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

$ 1.120 e. 20|12 Nº 38.901 v. 20|12|62

### EL RUMBO
**Sociedad Anónima**
**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

El Directorio de "El Rumbo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", hace saber a los señores accionistas a efectos de que hagan uso de las pertinentes disposiciones estatutarias que se ha resuelto elevar el capital de $ 1.200.000.— a 5.000.000.— de pesos moneda nacional y emitir las series de acciones ordinarias 13a. a 20a. inclusive de 5 votos y 21a. a 50a. inclusive de 1 voto.

$ 960 e. 20|12 Nº 38.855 v. 22|12|62

### LA EQUITATIVA DEL PLATA
**Sociedad Anónima de Seguros**

El Directorio hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3º de los Estatutos y el Decreto Nº 852 55, que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 31 de octubre de 1961, resolvió aumentar el capital social de m$n. 10.000.000.— a m$n. 12.500.000.—, mediante la emisión de 25.000 acciones liberadas de m$n 100.— cada una, correspondientes a las series Nos. 21a. a 25a., lo que fue protocolizado con fecha 3 de octubre de 1962, al folio Nº 1016. del Registro Nº 229, a cargo del Escribano señor Carlos J. del Carril.

$ 1.200 e. 20|12 Nº 38.884 v. 22|12|62

### I R I S
**S. A. Rural, Comercial y Financiera**
**25 de Mayo 515 — Capital**
**N. 3.024**

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 20 de diciembre de 1962 y contra presentación del cupón Nº 4, se entregarán totalmente liberadas, en proporción a sus tenencias, 3.200 acciones de v$n. 1.000.— m|n. cada una, emitidas con motivo de la capitalización de $ 3.200 000.— m|n. de parte del saldo de revalúo contable Ley 15.272. Con esta emisión, el capital autorizado, emitido, suscripto y realizado queda en la suma de $ 20.000.000.— m|n.

El Directorio.

$ 1.200 e. 20|12 Nº 38.895 v. 22|12|62

### TALAVERA S. A.
**Comercial, Industrial e Inmobiliaria**

Se avisa a los señores accionistas que esta sociedad anónima ha formalizado la emisión de acciones por valor de $ 1.600 000 moneda nacional, completando el capital primitivo autorizado de $ 2.000.000 m|n., en 16 series de 1.000 acciones cada una, de $ 100 cada acción, con derecho a un voto.

El Directorio.

$ 1.600 e. 20|12 Nº 38.850 v. 26|12|62

### Y R E S A
**Soc. Anón. Com. Inm. y Finan.**

El Directorio informa a los señores accionistas que el dividendo de las acciones preferidas, correspondiente al ejercicio 1961|62, diez por ciento (10%) en efectivo por acción, será abonado contra presentación del cupón Nº 4, en las cajas de la sociedad, calle Maipú Nº 215, 7º piso, a partir del día 20 de diciembre corriente, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 17 a 20 horas. — El Directorio.

$ 960.— e.20|12-Nº 38.883-v.22|12|62

### "ARIEL" S. A.
**Empresa Constructora**
**Registro Nº 5352**

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha resuelto efectuar la emisión de diez series de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción y equivalente a v$n. 2.000.000. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación de la presente. — El Directorio.

$ 960.— e.20|12-Nº 38.956-v.22|12|62

### AYUI S. A. Agrop. Ind. y Com.
**Expediente 15.499**

Llámase a suscripción e integración total a la par series 5 a 10, clase A y 1 al 10, clase B, por un total de m$n. 16.000.000 de acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 720.— e.20|12-Nº 38.952-v.22|12|62

### MIR ARGENTINA S. A. C. I. F. I.
**Expediente 13.491**

Llámase a suscripción e integración total a la par series 5 a 20 por m$n. 8.000.000 acciones ordinarias al portador clase B. — El Directorio.

$ 720.— e.20|12-Nº 38.950-v.22|12|62

### INDUSTRIAS SICA S. A.
**Industrial y Comercial**
**Número de Registro: 10.257**

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de junio de 1961, dispuso elevar el capital autorizado a m$n. 40.000.000, en acciones ordinarias "A" y "B" y preferidas. — El Directorio.

$ 720.— e.20|12-Nº 38.948-v.22|12|62

### LUIS HIRSCH & CIA.
**Sociedad Anónima**
**Importadora, Exportadora, Comercial e Industrial**

Comunica que por resolución del Directorio ha emitido las series sexta, séptima, octava, novena y décima de acciones ordinarias, al portador, por un total de m$n. 2.000.000 de pesos moneda nacional, de las cuales pesos moneda nacional 600.000, se aplicarán al pago del dividendo en acciones liberadas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|61. — El Directorio.

$ 960.— e.20|12-Nº 38.947-v.22|12|62

### BETTINGER ARGENTINA
**Sociedad Anónima**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, resolvió la emisión de m$n. 300.000, en acciones ordinarias clase "B" 1 voto y m$n. 200.000 en acciones ordinarias clase "A" 5 votos. — El Directorio.

$ 720.— e.20|12-Nº 38.936-v.22|12|62

# EDICTOS JUDICIALES
## ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARMELO SUAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.17|12 Nº 38.513 v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ANTONIO GREGORIO y ROSA JULIANA DI LORENZO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.440 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA SARA PELLETIER de PORFIRIO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.10|12 Nº 37.010 v.20|12|62

### Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO NICODEMI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600 e.18|12 Nº 38.729 v.29|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE FELIPE FALZONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600 e.18|12 Nº 38.694 v.29|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ADELA BARTOLI de PAZOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.18|12 Nº 38.680 v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARLETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.17|12 Nº 38.493 v.28|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA ROSA HERRERA de KYSELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario

$ 1.600.— e.17|12 Nº 38.391 v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a la SUCESION de ATILIO CALVAROSO, nombrándose síndico al doctor Oscar Mon (domicilio Rivadavia 1645 entrepiso "C"). Fíjase en treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.200.— e.17|12 Nº 38.321 v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a VICENTE TEPEDINO para que comparezca en juicio que le sigue Emilio Pérez sobre ejecución hipotecaria, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario

$ 1.200 e. 15|12 Nº 38.083 v. 20|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por quince días a SAMPIERO ITALO SANTELLI para comparecer en juicio "Labrador Blanca Ofelia c|Santelli Sampiero Italo: Divorcio" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 800 e. 15|12 Nº 38 234 v. 20|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ROSA STEIN viuda de EBERLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962 — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.13|12. Nº 37.559 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RODOLFO SASSENUS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.13|12. Nº 37.356 v.24|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ETELVINA CATALINA SALGUERO de ROMERO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

e.13|12-Nº 575-v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO JUAN SIGNATTI. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.323 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL CAROU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.320 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL DEMARCO de FREGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario

$ 1 600.— e.11|12-Nº 37.120-v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE DE CICCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1962 — Andrés Rivas Molina, secretario

$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.123-v.21|12|62

### Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES ICKOWICZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.18|12 Nº 38.613 v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a serederos y aeredores de LUIS JOSE BELTRAMI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1962. —

Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.17|12 Nº 38.496 v.28|12|62

El Juez en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a don BERNARDINO SERRANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e. 15|12 Nº 38.187 v. 27|12|62

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CHICANO o JOSE CHICANO URDIALES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.886-v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO AMENDOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre seis de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.762-v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FEDEROVSKY de ABRAMOVICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.13|12. Nº 37.655 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON IGNACIO PLANES. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.13|12. Nº 37.610 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA YUSTE de MADEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.437 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTRELLA RIVAS de PONTON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.434 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA BRAUWEILER de BECHEM. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.290 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GUILLERMO MAURICIO CAPURRO y MARIA JOSEFA PAULUCCI de CAPURRO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Carlos Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.933 v.20|12|62

### Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL SOUZA LUZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600 e.18|12 Nº 38.642 v.29|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELIPA ALCIRA GALVAN de BALETTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600 e.18|12 Nº 38.730 v.29|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ES-

TEBAN FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.18|12 Nº 38.681 v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BIANCHI de CATALA MOYANO y JULIO ARGENTINO ATILIO CATALA MOYANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.18|12 Nº 38.624 v.29|12|62

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA GARCIA de POL. — Publíquese diez días. —
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.504-v.28|12|62

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DOMINGO ROSSI y ADELINA BELLI de ROSSI. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.600.— e.17|12 Nº 38.302 v.28 12 62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUZZETTI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.328 v.28|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALEJANDRO LEMOINE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e. 15|12 Nº 38.240 v. 27|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA VIDIRI de VIDIRI o NICOLETTA VIDIRI de VIDIRI; MARIA VICENTA MARGARITA VIDIRI; y SANDALIO ALFREDO o ALFREDO SANDALIO VIDIRI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 2.400 e. 15|12 Nº 38.120 v. 27|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR MENDOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962.— Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.060.— e.14|12-Nº 37.868-v.26|12.62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaria Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CASAGRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.13|12. Nº 37.751 v 24|12 62

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.13|12. Nº 37.712 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaria Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ALTMAN de KISCHIÑEFSKY o KICHINEFSKY. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre tres de 1962 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e 11|12-Nº 37.096-v 21 12|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENTURA ANGEL NOVATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 1.600 e.18|12 Nº 38.620 v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.617 v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO JUAN GUTIERREZ o JUAN NARCISO GUTIERREZ o GUTIERREZ y LUCERO. Publíquese diez días
Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.571 v.29|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA EMMA MERCEDES COLAS DE LA NOUE de DONOSO o ANA MARIA EMMA MERCEDES DE LA NOUE de DONOSO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 2.400 e.17|12 Nº 38.390 v.28|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE TALARICO — Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre diez de 1962 — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e. 15|12 Nº 38 077 v. 27|12|62

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONIO CETRANGOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.932-v.26|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OBDULIO SANTIAGO FORTUNATO SIRI u OBDULIO FORTUNATO SIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre siete de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.856-v.26|12|62

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA o ALCIRA ELSA BREYER de PALANZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre once de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.765-v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaria Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE FERRABONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962 — Juan Carlos Paternostro, secretario
$ 1.600. e.13|12. Nº 37.527 v.24|12.62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaria Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ANGEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre de 1962 — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.13|12. Nº 37.654 v.24|12.62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaria Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO AMIANO de FORERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.499 v.22|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENTE PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 — e.12|12 Nº 37.496 v.22|12 62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR del CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.370 v.22|12 62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO CARINI Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.876 v.20|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SOLANO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36 875 v.20|12|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOEL SZCZYTNICKI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.344 v.28|12|62

El doctor Felix R. de Igarzabal Juez Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO ENRIQUE RAVERA. — Publicar diez días — Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e. 15|12 Nº 38.158 v. 27|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA DORICO de LAMMEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.813-v.26|12|62

El Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTIN BAEZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.067-v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALFONSO CAPRISTO y JOSEFINA BARBIERI de CAPRISTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario
$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.210-v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA TERESA JOVE o JOVER de COGOLANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.104-v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RUBIO de HERNANDEZ Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.872 v.20|12|62

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ZUBIZARRETA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.435 v.28|12|62

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO D'ONOFRIO y MARIA ESTHER CESAR de D'ONOFRIO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.397 v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AMALIA LEDO de FERNANDEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.472 v.28|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AGUSTIN ESTEBAN ORTIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.871-v.26|12.62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS SALA. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. Augusto César Belluscio, secretario. —
$ 1.600.— e.14|12 Nº 37.850 v 26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BALIÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 13|12. Nº 37.603. v. 24|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de BRUNO JUAN GABRIEL FALCINELLI. Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 13|12. Nº 37.601. v. 24|12|62

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FIGAREDO. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962.— Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.14|12 Nº 37.939 v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ADRIO de PEREZ — Publíquese por diez días —
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.14|12 Nº 37.893 v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CONSALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Agustín Durañona y Vedía secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.957 v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BORSANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.476 v.22|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8. Secretaria Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LINO PASSAMESI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — José M. Monclá, secretario
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36 954 v.20|12|62

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO GIL y GENARA ENTREÑA de GIL.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.696 v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO SHINE.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.313 v.28|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSALIA CASENAVE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.445 v.28|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LIZZA. Publíquese diez días. Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 13|12. Nº 37.661. v. 24|12'62

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don CAMILO GERONIMO VAN ZANDWEGHE.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.906 v.20|12|62

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FEIGA OLSZAK de RIBAK. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. e. 13|12. Nº 37.594. v. 24|12'62

El Juzgado en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE SCHEURER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962 — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e. 13|12 Nº 37.595. v. 24|12|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BOSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.474-v.22|12'62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO RACCIATTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.100-v.21|12|62

## Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIO CLAPS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — c.18|12 Nº 38.602 v.29|12|62

## Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaria Nº 24, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de NICOLAS GENARO RAFAEL AMALFI o NICOLAS GENARO o NICOLAS GERARDO AMALFI. — Publicación por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 11|12. Nº 37.161. v. 21|12|62.

Juzgado Civil Nº 12, Secretaria Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON AMADO PALACIOS o PALACIO y EMMA o EMMA ELBA ROMERO de PALACIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.845 v.20|12|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME ENTENBERG.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.291 v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por cinco días a don ADOLFO SAAVEDRA, sus herederos o a quienes se consideren con derecho para comparecer en el juicio "Borzi, Gaeta o el Saavedra, Adolfo s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.200 e.17|12 Nº 38.184 v.21|12|62

Juzgado Civil Nº 13, Secretaria Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RAQUEL CATALINA PREMAZZI de ELENA. — Publíquense edictos por 10 días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e. 15|12 Nº 38.052 v 27|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE DENTI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e. 13|12. Nº 37.740. v. 24|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RODRIGUEZ CORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e. 11|12. Nº 37.078. v. 21|12|62

## Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de VICENTE MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 38.878 v.26|12|62

El Juez en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CARLOS PACCAMICCIO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 9 de 1962. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e. 13|12. Nº 37.679. v. 24|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de don CARLOS O CARLOS ISRAEL SCHURMAN Publíquese por 10 días. Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e. 13|12 Nº 37.593. v. 24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO TORRIJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.328-v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASTRILLON o CASTRILLON RIVAS y MANUELA RIVA de CASTRILLON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e. 11|12. Nº 37.204. v. 21|12|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaria Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don DOMINGO GALELLA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.10|12| Nº 37.041 v.20|12|62

## Nº 15

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PEZZANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e. 15|12 Nº 38.062 v. 27|12|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASCIOLI LORENZO, su sucesión. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.924 v.26|12|62

El señor Juez Civil Dr. Noe Quiroga Olmos (Secretaría Nº 15), cita por treinta dias a herederos y acreedores de ELIAS ANTONIO IACONANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 — e.14|12-Nº 37.903 v.26|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR BAQUERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario
$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.372-v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN DONATO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962 — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e. 11|12. Nº 37.230. v. 21|12|62.

## Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA SUMMA DE BEVACQUA. — Publíquese diez días. César C. San Miguel"
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.758 v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL SEIJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.495-v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de IDA ISABEL ANA TOUBLANC de TOUBLANC BROWN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.12|12 Nº 37.704 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL CORRADO. — Publíquese 10 días.
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 37.058. v. 20|12|62.

## Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO BASTERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e. 11|12. Nº 37.103. v. 21|12|62.

## Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ERRICO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.528 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO GORDOA. — Publíquese diez dias
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.890 v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MORANDO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e. 13|12. Nº 37.695. v. 24|12|62

## Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SILEO e INES LA ROCA de SILEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.736 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de TERESA DAPELO de SARNACCHIARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.12|12 Nº 37.396 v.22|12|62

## Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO VELLANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.560 v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO EDUARDO FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.383-v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.381-v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a ONESIFERO PALACIN, nombrándose síndico al Dr. Enrique Guillermo Dessein (domiciliado en Lavalle 1473, piso 4º, of. 401|2). Fíjanse quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.200.— e.17|12-Nº 38.351-v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES LUIS BISSON. — Publíquese diez días
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 38.033-v.27|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO LUIS BARBERIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Enzo N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 38.226-v.27|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE LISSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.714 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO POUSA o ANTONIO POUSA FIGUEIREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.566 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE DIEGO VIÑUELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.12|12 Nº 37.490 v.22|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 40, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de don SEVERINO REVIGLIONO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.419 v.22|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 39, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña NATIVIDAD VARGAS de PAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e. 11|12. Nº 37.118. v. 21|12|62.

## Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de WALTER HIRSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.487-v.28|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21 (Secr. 42), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª ANA PAGNI de DE CARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.849-v.26|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Sec. Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BALADO FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.648 v.24|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaria Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE LARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e. 11|12. Nº 37.269. v. 21|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaria Nº 42, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CORSINO VIGIL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Julio P Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.149 v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO VENTURINI. — Publíquese por diez días.
— Oscar Jorge Chiocca, secretario.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 37 050. v. 20|12 62.

## Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 42, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VALENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.633 v.29|12|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JACINTO GARRAPA. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.590 v.29|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO o VICTOR GATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.389-v.28|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaria Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO PROJETTO y D'ALBANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre de 1962. — José F. D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.982-v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO RODOLFO NUÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.902-v.26|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ENRIQUETA GRILLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.841-v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA MARINO de CANDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.645 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO MANOSPERTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.606 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABATINO MAZZEO y MARIA GRILLO de MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.649 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil N 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO OTTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.603 v.24|12|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX FERFOGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.505 v.22|12|62

## Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA TAMBURINI de CHEVALIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.367-v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALIM KALIL AUCAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.345-v.28|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDUVIGES CLAUSEN de LISCHE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 6 de noviembre de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 38.096-v.27|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GROSSI o GROSSI y PIANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 36.713 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CADENAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962 — Carlos Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.717-v.24|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRISTIAN PETER PETERSEN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.301 v.22|12|62

## Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA POVIGNA de MEZZETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.703 v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.547-v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PAULESU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre cuatro de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.293-v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PABLO CATTANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.864-v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION o CONCETTO INGRASSIA, y de ROSA CALDERARO de INGRASSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.860-v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TOMAS, TOMAS JOSE o THOMAS JOSE BASBOUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.592 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE MARIA MONTOUTO y|o JUAN JOSE MARIA MONTOUTO MATO.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.552 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO DE IRIONDO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.194 v.21|12|62

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SILVANO SOULE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 36.846. v. 20|12|62.

## Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO FORTUNATO IRUSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.447-v.28|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO RICKERT o RIKERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 38.159-v.27|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFREDO DOMINGO ISAURRALDE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre once de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 38.071-v.27|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELESTINA TELLERIA de LUCENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de mil novecientos sesenta y dos. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.965-v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PAFUNDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.709 v.24|12|62

El señor Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 25), Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GANCEDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.469 v.22|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LA VOLPE de CORIGLIANO y CONSTANTE CORIGLIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.374 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO ALONSO CASELLAS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.205 v.21|12|62

## Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO LEONCINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.629-v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIDIA LUGARDA MANDOLINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. — e.14|12-Nº 37.980-v.26|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NATALIA BELSITO DE ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.814-v.26|12|62

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCETTO o CONCEPCION LATORRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.13|12 Nº 37.635 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NONO RODOLFO VICECONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cinco de diciembre de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.636 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES TROVATO de PIETRASANTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.731 v.24|12|62

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA SHINE y de JUANA SHINE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Edgardo S Araoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.509 v.22|12 62

## Nº 27

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO JULIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.700.— e.15|12-Nº 38.206-v.27|12|62

El Juez Dr. Luis A. Vincent Gaché, Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE CELESTINO CHAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.568-v.24|12|62

El Dr. Luis A. Vincent Gaché a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO AMADO AMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.624-v.24|12|62

El Dr. Luis A. Vincent Gaché, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO CASTANO y de ISOLINA MARIA TERESA PORRINI de CASTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.546-v.24|12|62

## Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña HERMINIA VISCONTI de DEYMONNAZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.587-v.29|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON KATZMANN DEUTSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 38.114-v.27|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JULIA DEL CARMEN ALSINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.639 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JUAN VICTORICA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.622 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CURI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.599 v.24|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO CLATRO SAGASTUME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 36.925. v. 20|12|62.

## Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROMERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.417 v.22|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON AGUSTIN FRANCISCO MAS. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.138 v.21|12|62

## Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL CIRIACO RAMIREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.535-v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION MARIA JOSEFA CORRAL o CONCEPCION CORRAL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.594-v.29|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SABINO SOSO o SASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.654-v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO TEOFILO CHAVARRIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.592-v.29|12|62

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CARDENAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.541-v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL GIOVIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.279-v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO CARQUEIJEDA y de ANTONIA CASTIÑEIRA o CASTIÑEIRA de CARQUEIJEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre [illegible] de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.341-v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA

SUAREZ de SENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.438-v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MARIA GONZALEZ de GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.891-v.26|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRATTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.931-v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL VICENTE CAPOZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.794-v.26|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO JOAQUIN RAMON CASAS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Jorge F. Aquilo, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.575 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO HORACIO MALDONADO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.400 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAIGEL GROSSMAN Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.341 v.22|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA DEVOTO de CAPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.506 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL MENDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.073 v.21|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AQUILES DI LISCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 37.042. v. 20|12|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INOCENCIA SPATARO de ARTURI — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Jorge F. Aquilio, Secretario.
$ 1.600 e. 10|12. Nº 37.043. v. 20|12|62.

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

### Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIO GAMBINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 800.— e.17|12-Nº 38.485-v.21|12|62

### Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO GABRIEL DEMICHELI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.18|12-Nº 38.534-v.22|12|62

### Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de MINDA WIKINSKA de VOLCOVICH.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — G. J. Paysas, secretario.
$ 800.— e.15|12-Nº 38.150-v.20|12|62

### Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ZELINDA PINTO o ZELINDA PINTO de PINTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800.— e.17|12-Nº 38.274-v.21|12|62

### Nº 8

El señor Juez Nacional de Paz Nº 8, Dr. Julio Bandan Araoz cita por dos días a don JUAN RAMON PISTON, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.
e.17|12 Nº 837 v.21|12|62

### Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CANDIDO GUTIERREZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre de 1962. — Julio Rey (H.), secretario.
$ 800.— e.15|12-Nº 38.170-v.20|12|62

Juzgado de Paz Nº 9 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE MARCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1962. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 800.— e.17|12-Nº 38.310-v.21|12|62

### Nº 16

El Juez doctor Conrado Diaz Molina a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BRUNO FRANCISCO GERARDO ROBOTTI o FRANCISCO ROBOTTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 800.— e.17|12-Nº 38.371-v.21|12|62

### Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE JACOBO GEBERT. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962 — Roberto B. Camacho, secretario
e.17|12 Nº 874 v.21|12|62

### Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25, cita por tres días a VICENTE DEL GIUDICE y EUGENIO A. o EUGENIO ANTONIO CASTRO para comparecer en juicio "Gelman, Marcos Jacobo c|Vicente del Giudice y otro s|escrituración" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 720.— e.18|12-Nº 38.700-v.20|12|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO FUENTES LOPEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962 — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800.— e.15|12-Nº 38.093-v.20|12|62

### Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JORDAN DIMITROFF. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
e.18|12-Nº 1.088-v.22|12|62

### Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELISA DOMINGA SCHIANO de CARRUBBA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Raúl Jorge Rollán, secretario.
$ 800.— e.17|12-Nº 38.311-v.21|12|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SANTA SPINA Vda. de MANGANO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Raúl Jorge Rollán, secretario.
$ 800.— e.15|12-Nº 38.223-v.20|12|62

### Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días herederos y acreedores de PABLO BRICHTA. — Publíquese cinco días
Buenos Aires, octubre 14 de 1962. — Miguel L. González Gass, secretario.
$ 800.— e.15|12-Nº 38.237-v.20|12|62

## JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

### Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Alfredo Mangano, se cita, llama y emplaza al prófugo FORTUNATO ISPER a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.933 que se le sigue por el delito de encubrimiento, por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no comparecer. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. Luis P. Darritchon, secretario.
e.17|12-Nº 778-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, Dr. Alfredo Mangano, se cita, llama y emplaza por el término de 5 días, que se contará a partir de la primera publicación del presente al prófugo OSCAR ALBERTO MARIO a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.933 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no comparecer. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. Luis P. Darritchon, secretario.
e.17|12-Nº 779-v.21|12|62

### Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO OSCAR LEGARDA a comparecer en la causa Nº 31.471 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|12 - Nº 930 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE EDUARDO IBRAHIM a comparecer en la causa Nº 31.938 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|12 - Nº 931 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ROBERTO SANCHEZ a comparecer en la causa Nº 31.939 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, noviembre 22 de 196.. Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|12 - Nº 932 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días MARIA JUSTINA BENITEZ DE GIACOMELLI a comparecer en la causa Nº 32.063 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.18|12 - Nº 933 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 32.628 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — José León Pagano (hijo), secretario.
e.18|12 - Nº 934 - v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JUAN FLORENTINO ANDRADE y ANGELA KOGEN a comparecer en la causa Nº 32.051 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.17|12-Nº 784-v.21|12|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA TERESITA RAVELLO BELEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. Luis Manuel Albarracín, secretario
e.17|12-Nº 785-v.21|12|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BLAS ALICIO MEDINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.17|12-Nº 786-v.21|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ORLANDO SPAGNUOLO a comparecer en la causa Nº 31.891 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|12-Nº 787-v.21|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL FRANCISCO CILEZ a comparecer en la causa Nº 31.909 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. Pablo M. Tapia, secretario
e.17|12-Nº 788-v.21|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JORGE HUGO ROSSI a comparecer en la causa Nº 32.063 que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|12-Nº 789-v.21|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO ANGEL MASINI a comparecer en la causa Nº 32.063 que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|12-Nº 790-v.21|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS BARUTA a comparecer en la causa Nº 32.063 que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|12-Nº 791-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SCARAMELA, a comparecer en la causa número 32050, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 105. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.17|12 Nº 792 v.21|12|62

El Juez de Instrucción, doctor César Black, por ante la Secretaría número 106 del doctor José León Pagano (h.), cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALDO PEDRO ACCARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.973 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — José León Pagano (H.), secretario.
e.17|12 Nº 793 v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción número 2, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO ENRIQUE GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 32.965, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 106.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — José León Pagano (H.), secretario.
e.17|12 Nº 794 v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción número 2, doctor César Black, se emplaza por el término de

cinco días a DIEGO ANTONIO GRAVAGNO, a comparecer en la causa número 32.972, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria número 106.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — José León Pagano (H.), secretario.

e.17|12 Nº 795 v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción número 2, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a RAUL ERNESTO OLIVIERI, a comparecer en la causa número 32.971, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria número 106.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — José León Pagano (H.), secretario.

e.17|12 Nº 796 v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción número 2, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ANTOÑAN, a comparecer en la causa Nº 32.662. que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria número 106.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — José León Pagano (H.). secretario.

e.17|12 Nº 797 v.21|12.62

Por disposición del señor Juez de Instrucción número 2, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS RAMON GUEVARA ,a comparecer en la causa número 32.985, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria númetaria Nº 106.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — José León Pagano (H.), secretario.

e.17|12 Nº 798 v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción número 2, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a RAMON RIOS, a comparecer en la causa Nº 32.987, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secrero 106.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — José León Pagano (H.), secretario.

e.17|12 Nº 799 v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción número 2, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a RENE ASLANIDES, a comparecer en la causa Nº 32.850, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria número 106.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — José León Pagano (H.), secretario.

e.17|12 Nº 800 v 21|12|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción número 2, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO ERNESTO FABREGAS, a comparecer en la causa Nº 32.991, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria número 106.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — José León Pagano (H.), secretario,

e.17|12 Nº 801 v.21,12.62

## Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LUIS JOSE TORRES a comparecer en la causa Nº 22.727 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.18|12 - Nº 935 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL COSCUIZA a comparecer en la causa Nº 22.763 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.18|12 - Nº 936 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SILVIA MARTHA SILVA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.18|12-Nº 937-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco dias a LUIS ALBERTO LAZCANO a comparecer en la causa Nº 22.890 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — A. José Porto, secretario.

e.18|12 - Nº 938 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco dias a HECTOR SIMONELLI a comparecer en la causa Nº 24.392 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.18|12 - Nº 939 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco dias a HORACIO FIORENZA a comparecer en la causa Nº 23.424 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaria Nº 110.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.18|12 - Nº ..0 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco dias a ALBERTO MIGUEL CICAUDO a comparecer en la causa Nº 23.395 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.18|12 - Nº 941 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JAIME SMUCLER a comparecer en la causa Nº 23.410 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaria Nº 110.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.18|12 - Nº 942 - v.22|12,62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco dias a CRISTINA WAGNER a comparecer en la causa Nº 23.412 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaria Nº 110.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.18|12 - Nº 944 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco dias a OSCAR VALLEJOS a comparecer en la causa Nº 24.409 que re le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiesto de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.18|12 - Nº 945 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco dias a PEDRO MARCELINO LEDESMA a comparecer en la causa Nº 23.411 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.18|12 Nº - 946 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LEOPOLDO M. CANCIO a comparecer en la causa Nº 23.408 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.18|12 Nº 947 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ANTONIO S. ANDUJINO a comparecer en la causa Nº 23.413 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría. Nº 110.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.18|12 - Nº 943 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a AMALIA ARGENTINA MARIN DE PIERRI a comparecer en la causa Nº 23.398 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.18|12 - Nº 948 - v.22|12,62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SANTACREU a comparecer en la causa Nº 23.401 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaria Nº 110.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.18|12 - Nº 949 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco dias a HUGO RENE SAMBLA a comparecer en la causa Nº 23.402 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.18|12 - Nº 950 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco dias, a LUIS ENRIQUE AGUERO, a comparecer en la causa Nº 22.855 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — A. José Porto, secretario.

e. 17|12 Nº 805 v. 21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE ANGELILLO, a comparecer en la causa Nº 22.856 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — A. José Porto, secretario.

e. 17|12 Nº 806 v. 21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a OSCAR FLORENTINO ROMERO, a comparecer en la causa Nº 22.853, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — A. José Porto, secretario.

e. 17|12 Nº 807 v. 21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a AGUSTINA DELIA GARBEZZA, a comparecer en la causa Nº 22.848 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — A. José Porto, secretario.

e. 17|12 Nº 808 v. 21,12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a RAUL ALFREDO IZAGUIRRE, a comparecer en la causa Nº 22.868 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 109. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — A. José Porto, secretario.

e. 17|12 Nº 809 v. 21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a IDA BRANSBURG, a comparecer en la causa Nº 22.872 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 109. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — A. José Porto, secretario.

e. 17|12 Nº 810 v. 21|12.62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por término de cinco días, a HECTOR RAUL OVIEDO, a comparecer en la causa Nº 24.358 que se le sigue por defraudación a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires. 20 de noviembre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e. 17|12 Nº 811 v. 21 12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi. se emplaza por el término de cinco dias a ABELARDO DANIEL PONTE a comparecer en la causa Nº 24.405 que se le sigue por sustracción de documentos y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Secretaria Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.17|12-Nº 812-v.21|12 62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco dias a RICHARD HAWLEY a comparecer en la causa Nº 24.389 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.17|12-Nº 813-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi. se emplaza por el término de cinco dias a RICARDO LUIS AREVALO a comparecer en la causa Nº 24.376 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Secretaria Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.17|12-Nº 814-v.21|12|62

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ANTONIO PRICOPIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.17|12-Nº 815-v.21|12.62

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaria Nº 15, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL CASTELLANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2656 que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires. 22 de noviembre 1962. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.17|12-Nº 816-v.21|12|62

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Jorge A. Aguirre, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 15, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GUIÑAZU, alias "Tito", para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2687, que se le sigue por infracción a la ley 15.276, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de noviembre 1962. — Marcelo Garcia Berro, secretario.

e.17|12 Nº 817 v.21|12|62

## Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaria Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR PALMESANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 31.884), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.18|12-Nº 951-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaria Nº 111, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL JOSE MORAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 31.859), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias

Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.18|12-Nº 952-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BARDAL (Causa Nº 31.671), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.18|12-Nº 953-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL GUEBEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 31.899), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.18|12-Nº 954-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARGARITA SILVA de VARELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 31.898), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.18|12-Nº 955-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR MARIA MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 31.898), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires noviembre 27 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.18|12-Nº 956-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ONOFRE OSCAR DEL RIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.212.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.18|12-Nº 957-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA GUEVARA de PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.202.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.18|12-Nº 958-v.22.12.62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4 Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMALIA BEATRIZ GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 33.301), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.18|12-Nº 959-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ALBERTO CORDOBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 31.866), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.17|12 Nº 819 v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN GANDINI (Causa Nº 33.297), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.17|12 Nº 820 v.21|12|62

## Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días al prófugo JUAN RUIZ, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|12-Nº 960-v.22|12|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Instrucción Criminal Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a RODOLFO RIOS, procesado por Hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.656 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Juan R. Devalle, secretario.
e.17|12 Nº 821 v.21|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a HUGO ALBERTO FERREYRA a comparecer en la causa Nº 23.252 que se le sigue por lesiones Art. 90 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 116. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.17|12 Nº 822 v.21|12|62

Po rorden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a ALBERTO HORACIO LARAYO a) "Beto" o "Rabito", ROBERTO OSVALDO LOMBARDI, y las personas apellidadas CUSA, DELFINO y GALLO procesados por robos reiterados en la causa Nº 22.243, para que comparezcan a estar a derecho en la causa en que me dirijo, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|12 Nº 826 v.21|12|62

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, Juez de Instrucción, a cargo del Juzg. Inst. Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a ESTEBAN KRAUSS y a RAMOS MANUEL PEREZ, procesado por el delito de defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 21.365, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|12 Nº 827 v.21|12|62

## Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se emplaza por el término de treinta días a SALIM CHACUR a comparecer en la causa Nº 21.172 que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.18|12 - Nº 961 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Por disposición de señor Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, Secretaría Nº 118, se emplaza por el término de treinta días a JUAN JOSE EIRAS a comparecer en la causa Nº 21.305 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría número 118.
Buenos Aires, 22 noviembre de 1962. Ismael E. Sicardi, secretario.
e.18|12-Nº 962-v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado se emplaza por el término de 30 días a JOSE RICARDO BULFARO a comparecer en la causa Nº 22.295 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría número 117.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.18|12-Nº 963-v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a TOMAS MORAL a comparecer en la causa Nº 22.294 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.18|12-Nº 964-v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado se emplaza por el término de 30 días a HECTOR ROMUALDO SOTTO a comparecer en la causa Nº 22.293 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Publíquese por 5 días. — Secretaría número 117.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.18|12-Nº 965-v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a YOLANDA REAL de SABELLI a comparecer en la causa Nº 22.292 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo — Publíquese por 5 días. — Secretaría número 117.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962 Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.18|12-Nº 966-v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado se emplaza por el término de 30 días a JUAN ARNALDO ZARATE a comparecer en la causa Nº 22.291 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Publíquese por 5 días. — Secretaría número 117.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962 Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.18|12-Nº 967-v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado se emplaza por el término de treinta días a JOSE PERALTA, RAMON DUARTE, MARTIN MEDINA ALFONSO, ROBERTO PEREYRA, ATANACIO ACOSTA, LUIS ALBERTO BAIZ, SANTOS ANGEL SANCHEZ MIGUEL DE LOS SANTOS ARANDA, ERIBERTO APOLO BARROS, FRANCISCO VALENZUELA y FRANCISCO HUMBERTO CACCONE, a comparecer en la causa Nº 22.001, que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.18|12-Nº 968-v.22|12|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RAMONA DEL CARMEN GONZALEZ de VAN STRATE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, noviembre 13 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|12 Nº 828 v.21|12|62

## Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JOSE GOMEZ CAMPOS a comparecer en la causa Nº 27.006 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 122.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. Carlos Ricardo Romano, secretario
e.18|12-Nº 969-v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO CESAR AIZPIRI a comparecer en la causa Nº 27.757 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.18|12-Nº 970-v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR FRUMENTO, a comparecer en la causa Nº 27.632, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962 — Armando A. Caccuri, secretario.
e.18|12-Nº 971 v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO HAWLEY, a comparecer en la causa número 27844, que se le sigue por..., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.18|12 Nº 972 v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR JUAN GENINAZZA a comparecer en la causa Nº 27124, que se le sigue por atentado a la autoridad y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.18|12 Nº 973 v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL SPORTIU, a comparecer en la causa número 30.159, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 15 noviembre de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.18|12 Nº 974 v 22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ESCALANTE DE FURFARO, a comparecer en la causa Nº 30.202, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 121.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.18|12 Nº 975 v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RAUL MAIDANA, a comparecer en la causa Nº 30.232, que se le sigue por infracción, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.18|12 Nº 976 v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MARGARITA MIRELLY BIANI de CURA, a comparecer en la causa número 30.269, que se le sigue por infracción, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.18|12 Nº 977 v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE MARTINEZ ELORDY, a comparecer en la causa número 27.703, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 120.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.18|12 Nº 978 v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR SAENZ, a comparecer en la causa Nº 30.241, que se le sigue por infracción, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 121.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria
e.18|12 Nº 979 v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MAURO FRANCISCO BARON, a comparecer en la causa Nº 30.246, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Julia Sanchis Ferrero, secretaria.
e.18|12 Nº 980 v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO MELS a comparecer en la causa Nº 27.039 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.17|12 Nº 8?? v.21|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO GUGLIOTTA a comparecer en la causa Nº 27.052 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.17|12 Nº 83? v.21|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUANA EMILIA BARROSO a comparecer en la causa Nº 27.038 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.17|12 Nº 831 v.21|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a GABRIEL SIPOS a comparecer en la causa Nº 27.059 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.17|12 Nº 832 v.21|12|62

## Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a AUGUSTO PIOMBO a comparecer en la Causa Nº 11.519, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.18|12-Nº 981-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE FRANCISCO ECHANDI a comparecer en la Causa número 11.967, que se le sigue por defraudación y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.18|12-Nº 982-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a FERMIN RAMON CARDOZO a comparecer en la causa número 12.000 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|12-Nº 983-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALVARO MOLINARI a comparecer en la causa Nº 11.948 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|12 Nº 984-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GASPAR BUSCAFUCHI a comparecer en la causa Nº 11.860 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962 — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|12-Nº 985-v.22|12|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HUGO PELLANDA a comparecer en la causa Nº 11.896 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|12 Nº 833 v.21|12|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO MANEIRO a comparecer en la causa Nº 9.708 que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|12 Nº 834 v.21|12|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN RAFAEL DE NIGRIS a comparecer en la causa Nº 10.711 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|12 Nº 835 v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a TUFIK SLAIMEN a comparecer en la causa Nº 12013 que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|12-Nº 836-v.21|12|62

## Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a SALVADOR RAIANO y ANTONIO DIEGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 530 que se les sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.18|12-Nº 986-v.22|12|62

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, citan y emplazan por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a RUBEN SOSA, MARIO DIAZ y CARLOS ALBERTO NUÑEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 127, noviembre 29 de 1962. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.18|12-Nº 987-v.22|12|62

## Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, Secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ZABALA a comparecer en la causa Nro. 22.273, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. —Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario
e.18|12-Nº 988-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secr. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a JOSE MARIA DOMINICI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.046, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.18|12-Nº 989-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secr. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a HECTOR ANTONIO MACEYRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.230, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.18|12-Nº 990-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JORGE HORACIO GIOVANNONI y JORGE BAZAN, a comparecer en la causa Nº 25.491, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 130 (Carlos F. Benítez Cruz).
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 18|12 Nº 991 v.22|12|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN MATEO PINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.097 que se le sigue por asociación ilícita, robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 131.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.18|12 Nº 992 v. 22|12|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIO GOLDIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.097, que se le sigue por asociación ilícita, robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 131.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.18|12 Nº 993 v.22|12|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10 secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SANCHEZ o VICTORIANO SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.097 que se le sigue por asociación ilícita, robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 131.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario
e.18|12 Nº 994 v.22|12|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALBERTO LOPEZ (a) ROBERTO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.097 que se le sigue por asociación ilícita, robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría. 131
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.18|12 Nº 995 v.22|12|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CUELLO (a) TOTO EL CORDOBES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.097 que se le sigue por asociación ilícita, robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 131.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.18|12 Nº 996 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días a FLORINDO ANTONIO DAFONSECA a comparecer en la causa Nº 26.324 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.18|12 Nº 997 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CARBALLO a comparecer en la causa Nº 26.146 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 129. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|12-Nº 838-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO TEIXEIRA MENDEZ a comparecer en la causa Nº 28.046 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|12-Nº 839-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO GARIBALDI a comparecer en la cauasa Nº 28.047 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|12-Nº 840-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE VIDAL ALONSO a comparecer en la causa Nº 28.045 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|12-Nº 841-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a HUGO RODOLFO AMARILLO a comparecer en la causa Nº 28.048 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|12-Nº 842-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO MERLO o MELO y ROBERTO HASTINGS a comparecer en la causa Nº 27.999 que se les sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|12-Nº 843-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a PAULO RAMON BRITES a comparecer en la causa Nº 27 718 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|12-Nº 844-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS POLERI a comparecer en la causa Nº 28.037 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|12-Nº 845-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a FERNANDO LIGUORI a comparecer en la causa Nº 27.248 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|12-Nº 846-v.21|12|62

## Nº 11

Juzgado del Crimen de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a GREGORIO GABINO DEL VALLE a estar a derecho en la causa número 9914 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 132, 16 de noviembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.17|12-Nº 847-v.21|12|62

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, a NELIDA OLGA PAGANI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9696, que se le sigue por defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 132 a cargo del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.17|12-Nº 848-v.21|12|62

Art. 141 C. P. C. — Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, de la Capital Federal, del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LEON PORTILLO, para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9315, que se le sigue por infracción a la Ley Prenda, bajo apercibimiento que si no lo hace, vencido tal plazo, se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|12-Nº 849-v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría número 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicaeión del presente, a JOSE MARIA CORTEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9333, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de deelaralo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Horacio J. Venni, secretario.

e.17|12-Nº 850-v.21|12|62

Por disposieión del Sr. Juez de Instrueción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cineo días a OSCAR RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 9323, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 133.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Horacio J. Venni, secretario.

e.17|12-Nº 851-v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaria Nº 134, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER de PUEBLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.541, que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires. 15 de noviembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.17|12-Nº 852-v.21|12|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JAMES ALBERTO KANARENS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.541, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.17|12-Nº 853-v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Naeional de Primera Instaneia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaria Nº 134, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBIN BORODOVSKY para que comparezca a estar a derecho en la eausa Nº 10.601 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires. 16 de noviembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.

c.17|12 Nº 854 v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11. secretaría Nº 134, eita y emplaza por cinco dias, a eontar desde la primera publicación del presente, a MANUEL AMERICO PERONALVAREZ para que eomparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.602 que se le sigue por inf. a la ley de prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962, — Cándido A. Mariño, secretario.

e.17|12 Nº 855 v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR HIPOLITO JOUDRIER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.617 que se le sigue por inf. a la ley de prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por eineo días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Cándido A. Mariño, seeretario.

e.17|12 Nº 856 v.21|12|62

El seño. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción, a eargo del Juzgado Nº 11, doctor Manuel Carjuzaa, eita y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, a PATRICIO ACCOGLI, para que comparezea a estar a dereeho en el sumario Nº 9.056 que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 132, del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser deelarado rebelde. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proe. en lo Criminal).

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.17|12 Nº 857 v.21|12|62

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a NESTOR ANDRES RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9714, que se le sigue por defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proced. en lo Criminal).

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.17|12. — Nº 858 v.21|12|62

El Sr. Juez en lo Criminal de Instrucción a eargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a HAYDEE CORTEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9695, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaria Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser deelarada rebelde, — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Mario O. Folchi, seeretario.

e.17|12. — Nº 859 v.21|11|62

## Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaria Nº 135 cita y emplaza por 5 dias, a eontar desde la primera publicación del presente a SALUSTIANO FLORES, para que eomparezca a estar a derecho en la eausa que se le sigue por defraudación. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publiquese por cinco dias.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Armin F. Gaite, seeretario,

e.18|12 Nº 998 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción. doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco dias a BLANCA HAYDE CAROLA SAAVEDRA, a comparecer en la causa Nº 1028, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no haeerlo. — Seeretaria Nº 136.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962 — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 18|12 Nº 999 e.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción. doctor Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco dias a JOSE V BLANCO a comparecer en la causa Nº 1015 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 136.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.18|12 Nº 1000 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos. a cargo Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIANO APAS OVIEDO a eomparecer en la causa Nº 1016, que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 136.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, seeretario.

e.18|12 Nº 1001 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO VALCASAS a comparecer en la causa Nº 782, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 136.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.18|12 Nº 1002 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a DOMINGO NERI, a comparecer en la causa Nº 351 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, seeretario.

e. 18|12 Nº 1.003 v. 22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, a cargo Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días, a ELENA COTON DE MASINO, a comparecer en la causa Nº 1.014 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no haeerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 18|12 Nº 1.004 v. 22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ROBERTO ELISEO FERRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días, — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini. secretario.

e. 18|12 Nº 1.005 v. 22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELO OSVALDO GONZALEZ MAGNASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 18|12 Nº 1.006 v. 22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO EMILIO o EMILIO ALBERTO FERRAIOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 18|12 Nº 1.007 v. 22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por el término de ley a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO TATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e 18|12 Nº 1.008 v. 22 12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN VICENTE GUEVARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e 18|12 Nº 1.009 v. 22|12|62

## Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 dias, a MIGUEL RAMON ECHEVARRIA, a comparecer en la causa Nº 977 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138. — Buenos Airee, 26 de noviembre de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e. 18|12 Nº 1.010 v. 22|12|62

Por disposición del senor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós. se emplaza por el término de treinta días, a SATURNINO J. VILLAFAÑE. a comparecer en la causa Nº 847 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 140. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e. 18|12 Nº 1.011 v. 22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a GENEROSA PASTORA ELMIDA DE ZAPATA, a comparecer en la causa Nº 845 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 140. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e. 18|12 Nº 1.012 v. 22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción,, doctor Carlos Ramón Arigós. se emplaza por el término de treinta días, a EMILIO YASBICK, a comparecer en la causa Nº 1.022, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 140. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e. 18|12 Nº 1.013 v. 22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta dias a JOSE GONZALEZ, a comparecer en a causa Nº 1.022, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.18|12-Nº 1.014-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta dias a JOSE GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 1.021, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apereibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Seeretaria Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.18|12-Nº 1.015-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta dias a EMILIO YASBICK, a comparecer en la causa Nº 1.021, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Secretaria Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

c.18|12-Nº 1.016-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta dias a LUIS ELIAS a comparecer en la causa Nº 1.003. que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Secretaria Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.18|12-Nº 1.017-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de einco días a ALBERTO EDUARDO MONTANI, a comparecer en la causa Nº 962, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962, — Secretaria Nº 139 — Guillermo Rafael Navarro, seeretario.

e.18|12-Nº 1.018-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta dias a ELSA BEATRIZ SCHUSTERJOFF de SEINHART a comparecer en la causa Nº 928, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Secretaria Nº 139. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.18|12-Nº 1.019-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta dias a ALFREDO ZONANO a comparecer en la causa Nº 984, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 139. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.18|12-Nº 1.020-v 22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta dias a ROXANA DOLORES LAGO a comparecer en la causa Nº 967, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser deelarado rebelde en caso de no hacerlo, — Publíquese por el término de cineo dias.

Bucnos Aires, noviembre 27 de 1962. —Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.18|12-Nº 1.021-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta dias a PEDRO FRANCISCO RODRIGUEZ a comparecer en la eausa Nº 930, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser deelarado rebelde en easo de no haeerlo. — Publíquese por el término de cineo días.

Buenos Aires noviembre 27 de 1962. — Seeretaria Nº 139. — Juan M. Areu Crespo. secretario.

e.18|12-Nº 1.022-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta dias a ELBA SUAREZ DE COLATARCI a comparecer en la causa Nº 966, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.18|12-Nº 1.023-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR HUGO D'ANDREA a comparecer en la causa Nº 927 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimento de ser reclarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.18|12-Nº 1.024-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de treinta días. a SALUSTIANO LUIS FRANCO a comparecer en la causa Nº 990, que se le sigue por robo y robo de automotor bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1962 — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.17|12 — Nº 860 v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de treinta días. a WASHINGTON HIPOLITO RASSO a comparecer en la causa Nº 909, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Secretaria Nº 138.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero secretario.

e.17|12. — Nº 861 v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de treinta días a INOCENCIO SCHIAVONE, a comparecer en la causa Nº 990, que se le sigue por robo y robo de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.17|12. — Nº 862 v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R Arigos, se emplaza por el término de treinta días, a ARCANGEL FELIX MILORO, a comparecer en la causa Nº 990, que se le sigue por robo y robo de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1962 — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.17|12. — Nº 863 v.21|12|62

## Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR BARRIENTOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12 962 (Nº 969), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Marcelo Terán, secretario.

e.18|12-Nº 1.025-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BUSTAMANTE y a RAMON EUGENIO VARGAS para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.18|12-Nº 1.026-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS AYALA, en la causa Nº 961 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962 — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.18|12-Nº 1.027-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO DE LUCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de instrumento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.18|12-Nº 1.028-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Héctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a CORINA J. SOSA DE D'AMATO a comparecer en la causa Nº 977 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Secretaria Nº 143. — Marcelo Terán, secretario.

e.18|12-Nº 1.029-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCILA ALONSO de GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962 (Nº 970), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Marcelo Terán, secretario.

e.18|12-Nº 1.030-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaria Nº 143, cita y emplaza por cinco días, contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO APOLINARIO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Marcelo Terán, secretario.

e.18|12-Nº 1.031-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCA INES LACEY de FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Marcelo Terán, secretario.

e.18|12-Nº 1.032-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE FRANCISCO ANGIO a comparecer en la causa Nº 978 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires noviembre 27 de 1962 — Secretaría Nº 143. — Marcelo Terán, secretario.

e.18|12-Nº 1.033-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rojas Pellerano se emplaza por el término de cinco días a OVIDIO DORADAUR a comparecer en la causa Nº 989 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 143. — Marcelo Terán secretario.

e.18|12-Nº 1.034-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaria Nº 142 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ORLANDO PALACIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.17|12. — Nº 864 v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA JOSEFINA de ALZAA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y adulteración de documento público, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1962 — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.17|12 — Nº 865 v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaria Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GONZALEZ y a IRMA MUÑOZ de GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.17|12. — Nº 866 v.21|12|62

## Nº 15

El Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a: DAVID HEIBER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2801, que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.18|12 Nº 1.035 v.22|12|62

El Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a: AURELIO GENARO SCHREINER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2795, que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, ante la secretaria Nº 146 del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, (arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.18|12 Nº 1.036 v.22|12|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a AIDA IGLESIAS, en la causa Nº 2927 que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).

Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. —Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.17|12 Nº 868 v.21|12|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su primera publicación a AMILCAR MARCELO SANCHEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2592, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante el Juzgado a su cargo, Secretaria Nº 145 del doctor Carlos A Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts 139 y 141 de C. P. C.).

Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.17|12 Nº 869 v.21|12|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su primera publicación a ALBERTO ASPRELA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2951 que se le sigue por el delito de estafa por ante la Secretaria Nº 145 a cargo del doctor Carlos A. Renarte, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del C.P.C.).

Secretaría.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. —Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.17|12 Nº 870 v.21|12|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza a MANUEL GOMEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2901 que por el delito de estafa se le sigue por ante la Secretaria Nº 145, a cargo del doctor Carlos A. Renarte, y por el término de cinco días a partir de su primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, noviembre 14 de 1962.
Secretaría
— Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.17|12 Nº 871 v.21|12|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su primera publicación a LUIS ANTONIO GENERANI, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 2671, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del doctor Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Arts. 139 y 141 del C.P.C.)

Secretaría, hoy 19 de noviembre de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.17|12 Nº 872 v.21|12|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a JUAN CARLOS BARUTTA, en la causa Nº 2.840, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.).

Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.17|12-Nº 873-v.21|12|62

## Nº 16

Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge R. Moras Mom, a cargo del Juzgado Nº 16, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO R. BASTARRECHEA a comparecer en la causa Nº 195 que se le sigue por hurto, estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 149.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.18|12 Nº 1.037 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días, a HECTOR MARIO CEÑA, a comparecer en la causa Nº 2.888, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — José A. Whittinglow, secretario.

e.17|12-Nº 875-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días, a FRANZ WODJERECK TILIMAN, a comparecer en la causa Nº 2.886, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — José A. Whittinglow, secretario.

e.17|12-Nº 876-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE MANUEL LORENZO, a comparecer en la causa Nº 2.887, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 156.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — José A. Whittinglow, secretario.

e.17|12-Nº 877-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN RAMON VIDAL o JUAN VIDAL (padre) y JUAN VIDAL (hijo), a comparecer en la causa número 2.332, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no comparecer a estar a derecho. — Secretaria Nº 156.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — José A. Whittinglow, secretario.

e.17|12-Nº 878-v.21|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL TIMOTEO MARIN a comparecer en la causa Nº 2.529 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 156.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.

e.17|12-Nº 879-v.21|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ROBEN ORENZIO RODRIGUEZ y ALBERTO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 2.743 que se les sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo, — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.

e.17|12-Nº 880-v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaria Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GAUNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (sumario Nº 2.907), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, noviembre 20 de 1962.
José Raúl Whittingslow, secretario.
e.17|12-Nº 881-v.21|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALICIA SCHWAB de MIZRAHI a comparecer en la causa número 2.883 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.
e.17|12-Nº 882-v.21|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a GABRIEL MARCIAL MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 2.882 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.
e.17|12-Nº 883-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a SEGUNDO MARCOS ROMERO a comparecer en la causa número 2.600 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962.
Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.17|12-Nº 884-v.21|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS LAZARO BARANDA a comparecer en la causa Nº 2.513 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 154.
Buenos Aires, 20 noviembre de 1962
Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.17|12-Nº 885-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a DANTE LANEVE a comparecer en la causa número 2.594 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.17|12-Nº 886-v.21|12|62

## Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR ROSARIO ZARAGOZA, a comparecer en la causa Nº 2944, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. —José Raúl Whittingslow, secretario.
e.18|12 Nº 1.038 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CABALLERO a comparecer en la causa Nº 2985 que se e sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.
e.18|12 Nº 1.041 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a NELIDA ALBO DE BRITOS a comparecer en la causa Nº 2.953 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.
e.18|12 Nº 1.041 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a IRMA FARIAS DEL ALVAREZ a comparecer en la causa Nº 2.889 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.
e.18|12 Nº 1.044 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a|c. Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a MARIO PELLA a comparecer en la causa Nº 2.934 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, noviembre de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.
e.18-12 Nº 1.045 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a|c. Juzgado Nº 18, Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE QUINTANILLA a comparecer en la causa Nº 1.754 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962 — José A. Whittingslow, secretario.
e.18|12 Nº 1.039 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, secretaría del doctor Rodolfo Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO GIMENEZ a comparecer en la causa Nº 2578, que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.18|12 Nº 1.043 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, secretaría del doctor Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a DORA MARGARITA GARI a comparecer en la causa Nº 2.651 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimietno de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.18|12 Nº 1.042 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a|c. Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a MARCOS GOROSITO a comparecer en la causa Nº 2.839 que se le sigue por defraudación prendaria (ley Nº 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962 — José A. Whittingslow, secretario.
c.18|12 Nº 1.046 v.22|12|62

## Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RODOLFO IBARRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
c.18|12 Nº 1.047 -v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado de Instrucción Nº 19, secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a ANTONIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 173 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.18|12 Nº 1.048 v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANTONIO CASELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962 de prenda con registro, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|12 Nº 1.049 v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO PEDRO PONCE o PEDRO PONCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
c.18|12 Nº 1.050 v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO LUIS RIVERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|12 Nº 1.051 v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNALDO LINO FERRIOL, en causa 3.001, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario
c.18|12 Nº 1.052 v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ELENA, en causa 2.862, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|12 Nº 1.053 v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ALBERTO CAMPODONICO, causa 3.003, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|12 Nº 1.054 v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GENOVEVA CARRANZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, causa 2.980, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962 — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|12 Nº 1.055 v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO OCAMPO, en causa 2.906, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tent. estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|12 Nº 1.056 v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SAAVEDRA, en la causa 3.002, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962 — Jorge F. Massucco, secretario.
c.18|12 Nº 1.057 v.22|12|62

F. Medina Olaechea, Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 157, a cargo del Dr. E. A. Luna, emplaza por el término de cinco días a FERNANDO GATTI, en los autos Nº 2.895, que se le instruyen por el delito de inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser ordenada su rebeldía. — Sec. Nº 157.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario
c.17|12-Nº 887-v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO EUGENIO OLIVERA, en causa 2.907, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|12 Nº 1.058 v.22|12|62

Medina Olaechea, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, sec. Nº 157, a cargo del doctor Luna, emplaza por el término de cinco días a FORTUNATO ELIAS, en los autos Nº 2.845, que se le instruyen por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 29 de noviembre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.18|12 Nº 1.059 v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE JUAN MARCELO MANTELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. Jorge F. Massucco, secretario.
e.17|12-Nº 888-v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MOURE, en la causa 2.671 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. Jorge F. Massucco, secretario.
e.17|12-Nº 889-v.21|12|62

## Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.701 que se le sigue por defraudación prendaria. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
c.18|12 - Nº 1.060 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BENAVENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.888, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|12 - Nº 1.061 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR LIZONDO JUAREZ a comparecer en la causa Nº 2.862 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
c.17|12-Nº 890-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a FABIAN RAUL ACOSTA a comparecer en la causa Nº 2.858 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.17|12-Nº 891-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a VEGA, TITO NICOLAS a comparecer en la causa Nº 2.868 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.17|12-Nº 892-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Jorge Vicente

Quiroga, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 20, emplázase por el término de cinco días para que comparezca LUIS CARLOS MERCADO, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Guillermo Garro Audecut, secretario.
e.17|12-Nº 893-v.21|12|62

Artº 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFA ORONA de IÑARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.811, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.17|12-Nº 894-v.21|12|62

Artº 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MEER MALENKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.846, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.17|12-Nº 895-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a CATALINA LENGLE a comparecer en la causa Nº 2.691 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario
e.17|12-Nº 896-v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO FABRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.860 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.17|12-Nº 897-v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO AMADEO para que comparezca estar a derecho en la causa Nº 2.887 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.17|12-Nº 898-v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ELVESIA RUELAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2887 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 17|12 Nº 899 v. 21|12|62

## Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RENES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.462 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 19 . — Juan Carlos Palacios, secretario.
e.18|12 - Nº 1.065 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO SCHOLZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.148 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.18|12 - Nº 1.062 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS ANTONIO ANTONELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.54 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.18|12 - Nº 1.063 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDGAR YEGROS VALLEJOS y JULIO CESAR ROLON, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.
e.18|12 - Nº 1.064 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RAIMUNDO BERLINGERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.56. que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962 — Jorge Baltar, secretario.
e.18|12 - Nº 1.066 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL FERRANTE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.565 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.18|12 - Nº 1.067 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO HECTOR ALTOMARE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.542 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.18|12 - Nº 1.068 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO RIESTRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.567 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.18|12 - Nº 1.069 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a REYNALDO DE LUCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.551 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.18|12 - Nº 1.070 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARGENTINO RAUL PURDON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.541 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.18|12 - Nº 1.071 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE ALFREDO DERICIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.571.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.18|12-Nº 1.072-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO HAWLEY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires noviembre 27 de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|12-Nº 1.073-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DECLERK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.
e.18|12-Nº 1.074-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO ANTONIO ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, Nº 2444, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 164. — Juan Carlos Palacios, secretario.
e. 17|12 Nº 900 v. 21|12|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MIGUEL GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 2436, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 164. — Juan Carlos Palacios secretario.
e. 17|12 Nº 901 v. 21|12|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO TOST para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, número 2437, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 164. — Juan Carlos Palacios, secretario.
e. 17|12 Nº 902 v. 21|12|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO LAMANNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 163. — Jorge Méndez Huergo, Secretario.
e. 17|12 Nº 903 v. 21|12|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN LAJE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 2397), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 163. — Jorge Méndez Huergo, Secretario.
e. 17|12 Nº 904 v. 21|12|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO SALVADOR ORLANDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (Causa Nº 2417), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 163. — Jorge Méndez Huergo, Secretario.
e. 17|12 Nº 905 v. 21|12|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO PUGLIESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 163. — Jorge Méndez Huergo, Secretario.
e. 17|12 Nº 906 v. 21|12|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SALDAÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 163. — Jorge Méndez Huergo, Secretario.
e. 17|12 Nº 907 v. 21|12|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTINO RICARDO BENAVIDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (Causa Nº 2466), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 163. — Jorge Méndez Huergo, Secretario.
e. 17|12 Nº 908 v. 21|12|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN CARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, Nº 2.474, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.
e.17|12 Nº 909 v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VALENTINA MARIA PANIAGUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en sumario Nº 2466, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.
e.17|12 Nº 910 v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIXTO AVALOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, Causa Nº 2.538, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.17|12 Nº 911 v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS LUIS FAUSTO SACCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.
e.17|12 Nº 912 v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE IANELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Juan Carlos ? lacios, secretario.

e.17|12 Nº 913 v 21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS UBALDO BRUZZONE y ROSARIO CARATOZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.17|12 Nº 914 v 21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaria número 163, cita y emplaza por cinco dias a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS LIMACHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco dias.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|12 Nº 915 v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaria número 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AMADO BITAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco dias.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|12 Nº 916 v 21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaria número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO MARCELINO BISTOLFI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco dias.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962 — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|12 Nº 917 v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaria número 163, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA ESTHER MOLINARI de MIRANDA y JULIO CESAR IBRAHIN, para que comparezca estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publiquese por cinco dias.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962 — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|12 Nº 918 v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaria Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL ZACARIAS FERNANDEZ y GODOFREDO RUIZ DIAZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires. 9 de noviembre de 1962. Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|12-Nº 919-v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 21, Secretaría Nº 163 cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO MORANDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto (Causa Nº 2.525), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|12-Nº 920-v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21. Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FRANCISCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias

Buenos Aires. 12 de noviembre de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario

e.17|12-Nº 921-v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaria Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO GRILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|12-Nº 922-v.21|12|62

## JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

### Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 Secretaria Fauzón cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO M. SEOANE, PEDRO REY, ERWIN TEODORO ENGEL, VICTOR MENGONNET, CARLOS HINCKEIMAN VILLEGAS, IVE BRICELE y CECILE LIEBERG, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) dias.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.17|12-Nº 780-v.21|12|62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 Secretaria Fauzón cita y emplaza por treinta (30) dias a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO FELIX BOIVIN Y GUILLERMINA GONZALEZ DE BOIVIN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publiquese por cinco (5) días.

Buenos Aires. 21 de noviembre de 1962. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.17|12-Nº 781-v.21|12|62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 Secretaria Fauzón cita y emplaza por treinta (30) dias a contar desde la primera publicación del presente a MAX FISMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) dias.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Federico G. Fauzón, secretario

e.17|12-Nº 782-v.21|12|62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 Secretaria Fauzón cita y emplaza por treinta (30) dias a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN FERREIRA o FERREIRA RODRIGUEZ, AGUSTIN JOSE HERRERA ZORRILLA, DOMINGO WALDO FERREIRA, APOLINARIO GODOY JOSE HERRERA ZORRILLA AGUSTIN FERREIRA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le siguen por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publiquese por cinco (5) dias.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. Federico G. Fauzón, secretario.

e.17|12-Nº 783-v.21|12|62

### Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, secretaría Cieza Rodríguez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO SANCHEZ ORGAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al decreto ley 8509|56, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5)días.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e.18|12 - Nº 1.082 - v.22|12|62

### Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del doctor José Sartorio, secretaría Nº 151, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco (5) días al señor ROBERTO CANDA, a estar a derecho, en su calidad de socio gerente de la firma Empresa de Transportes Lago Blanco S. R. L., en el juicio: "La Nación contra Empresa de Transportes Lago Blanco S. R. L. sobre cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial en turno. — Publiquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Emilia Martha Krom, secreatria.

e.18|12 - Nº 1.080 - v.22|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del doctor José Sartorio, secretaría Nº 48, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco (5) días para que comparezca don ENRIQUE E. LOPEZ FIDANZA, a estar a derecho en juicio: "La Nación contra Enrique E. López Fidanza sobre Apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por el término de dos (2) días.

C. E. Ambrosioni, secretario.

e.18|12 - Nº 1.081 - v.22|12|62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta dias (30), a contar desde la primera publicación del presente a "ESTABLECIMIENTO SAN GERMAN" y SALVADOR BUZACHI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días

Carlos E. Padilla, secretario.

e.18|12 - Nº 1.083 - v.22|12|62

### Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría González, cita y emplaza por treinta (30) dias a contar desde la primera publicación del presente a CESAR FRANCISCO PALMEIRO para que comparezca a estar a derecho de la causa que se le sigue por infracción a la ley de identificación de mercaderias, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Nemesio González (h.), secretario.

e.17|12-Nº 823-v.21|12|62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría González, cita y emplaza por treinta (30) dias a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ARONA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al régimen de Control de Cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) dias.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Nemesio González (h.), secretario.

e.17|12-Nº 824-v.21|12|62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaria González, cita y emplaza por treinta (30) dias a contar desde la primera publicación del presente a TOUFIC KHALED ABDINE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de identificación de mercaderías, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Nemesio González (h.), secretario.

e.17|12-Nº 825-v.21|12|62

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

### "J"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Correccional letra J, Secretaria Nº 66, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO BREMENSTUL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publiquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Alberto A. Campos, secretario.

e.17|12 Nº 924 v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Correccional letra J, Secretaria Nº 66, cita y emplaza por cinco dias a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MANUEL FIGUEROA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publiquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Alberto A. Campos, secretario.

e.17|12 Nº 925 v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Correccional letra J, Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO REISSMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco dias. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Alberto A. Campos, secretario.

e.17|12 Nº 926 v.21|12|62

### "N"

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría número 76, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a LEANDRO ARISTOBULO JUANI, argentino, de 31 años de edad, soltero, peón, matricula de enrolamiento Nº 5.728.025, prontuario L. E. número 120.031, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 6.618|57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.

e.18|12-Nº 1.084-v.22|12|62

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Correccional, Letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 dias a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LUIS REINO, argentino, de 31 años de edad, empleado municipal, L. E. Nº 4.337.772, prontuario L. E. 9.372, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 6.618|57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.

e.18|12-Nº 1.085-v.22|12|62

Art. 141 del C. P. C., Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaria Nº 75, cita y emplaza por treinta dias a contar de la primera publicación del presente, a ROBERTO ANTONIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.

e.18|12-Nº 1.086-v.22|12|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Correccional letra "N", Secretaria Nº 75 cita y emplaza a MANUEL WAINRYB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco dias. — Buenos Aires 2 de noviembre de 1962. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.

e.17|12 Nº 923 v 21|12|62

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

### Nº 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 3, del doctor Angel De Paola, cita, llama y emplaza por el término de cinco dias, a contar de la primera publicación del presente, a FEDERICO LEVITAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano, planta baja. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Angel De Paola, secretario.

te.18|12-Nº 1.075-v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO NICANOR MAHIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. —Luis F. Gaibrois, secretario.

e.18|12-Nº 1.026-v.22|12|62

### Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital Federal, doctor Angel Alejandro Bregazzi, Secretaría del fimante, cita, llama y emplaza por el término de 5 dias a partir de la primera publicación del presente al procesado JOSE GUTIERREZ, clase 1922, M. I. 7.475.345, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.302|62, caratulada "Dirección Nacional de Migraciones s|de cohecho Imp. Gutiérrez José", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — René Daffis Niklison, secretario.

e.18|12-Nº 1.077-v.22|12|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente, al procesado HERMES LUIS MARTOLIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.829|61, caratulada "Ministerio de Salud Pública s|denuncia defraudación acusados: Mar-

tolio, Hermes, Soto, Mario y Diez, Daniel", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Palacio de Tribunales, piso 3º. — Buenos Aires, Aires, 19 de noviembre de 1962. — Norberto F. Zappala, secretario.
e. 17 12 Nº 802 v. 21|12|62

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a NICASIA NICANORA CASTILLO, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8.135 62, que se le sigue por el delito de doble empadronamiento y adulteración de documento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962 Miguel Angel Almeyra, secretario. —
e. 17|12 Nº 803 v. 21|12|62

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a LUCIO ALBERTO RODRIGUEZ, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8.266. bis, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e. 17|12 Nº 804 v. 21|12|62

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de a Capital Federal, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO JOSE VICENTE GODANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Marcelo García Berro, secretario.
e.18|12-Nº 1.078-v.22|12|62

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, de la Capital, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a JOSE EDUARDO ARCE, para comparecer en juicio: Estado Nacional c|Arce José Eduardo s|cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención a. Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires septiembre 25 de 1962. — Jorge O. Arana Tagle, secretario.
e.18.12-Nº 1.079-v.22|12|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, cita por tres días a JUAN CARLOS YANNELLI para que comparezca a reconocer firma en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido en rebeldía. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962 — José M. Romero, secretario.
$ 720.— e.18|12-Nº 38.525-v.22|12|62

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 35, cita por tres días a CASIMIRO ANTONIO BUGALLO para que comparezca a reconocer firma en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Banco de la Nación Argentina bajo apercibimiento de dársela por reconocida en caso de incomparencia. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
$ 720.— e.18|12-Nº 38.524-v.22|12|62

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de BORYS STERNBERG STARZYNSKI (HILANDERIA Y FABRICA DE TEJIDOS ADROGUE) la convocatoria de acreedores solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico don David Hassan con domicilio en Rodríguez Peña 426, octavo piso, los justificativos de créditos. El 28 de mayo de 1963, a las 13 horas, tendrá efecto en la sala del Juzgado la junta de acreedores con los que concurran.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.000.— e.18|12-Nº 38.697-v.22|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de LEUMAS S. R. L., la convocatoria solicitada fijándoles 30 días para presentar al síndico José González Iannone los justificativos de créditos. — El 3 de abril de 1962 hora 13 se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200.— e.17|12-Nº 38.384-v.21|12|62

Nº 3

El Juzgado Nacional de Comercio número 3, a cargo del Dr. Alejandro J. M. Labougle, Secretaría Nº 7, del doctor Alfonso Moyano Crespo, hace saber por cinco días a los acreedores de don "PRISA, PEDRO ROBADOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.", la convocatoria solicitada fijándose el plazo de quince días para que los señores acreedores hagan llegar al síndico los justificativos de sus créditos, habiéndose fijado el día 12 de marzo de 1963, a las 10 horas, para la junta de verificación y graduación de créditos, habiéndose nombrado síndico a don Eugenio Calvano.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 38.106-v.20|12|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de "ACERCO S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándose cuarenta días para presentar al síndico Francisco Kovacevich, Viamonte 927, P. 1º, los justificativos de créditos. El 1º de abril de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200. — e.15|12 Nº 37.154 v.20|12|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|12 al 15|12|62.

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de "SCHANDIN NITSCHE Y CIA. F. A. C. E. SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para solicitar y presentar al síndico Guillermo Félix Decap, calle Bolívar número 547, piso 5º, esc. 3º, los justificativos de créditos. — El día 27 de febrero de 1963, horas diez, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 38.165-v.20|12|62

## PROVINCIALES

## JUZGADOS FEDERALES

## LA PLATA

Nº 2

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, doctor Alberto García Piñeyro, por la Secretaría Nº 6 del doctor Guillermo C. Carol, cita a RISCALA HANNA NASSER, por el término de tres días, a presentarse a estar a derecho en el juicio que por caducidad de ciudadanía le sigue el Ministerio Fiscal, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente. — La Plata, noviembre 20 de 1962. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.18|12-Nº 1.087-v.20|12|62

El señor Juez Federal doctor Alberto García Piñeyro, a cargo del Juzgado Nº 2 de La Plata, cita por tres días a CARLOS ROBERTO REGO, o a sus representantes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por cobro ejecutivo de pesos, que tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 6 del doctor Guillermo C. Carol; bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial del Juzgado que lo represente. — La Plata, noviembre 15 de 1962. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.17|12 Nº 929 v.21|12|62

Nº 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por cinco días a CARLOS MAGGIORINI, para comparecer en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Secretaría de Comercio) sobre apremio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, en el Expte. Nº 1834-G. Publíquese por cinco días. — La Plata, agosto 14 de 1962. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.
e.17|12 Nº 818 v.21|12|62

## TUCUMAN

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Tucumán, doctor Eduardo Lucio Vallejo, Secretaría del doctor José Manuel Díaz (h.), se cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de rebeldía, a comparecer a estar a derecho en el juicio caratulado: "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA NACION c|JUAN B TERAN y otros s|expropiación" (Exp Nro. 698, año 1950), a quien o quienes sean propietarios del inmueble ubicado en el Departamento de la Capital, en esta Provincia, compuesto de: 5 Ha. 760 m2. y que linda al Norte Emilio Terán Frías; al Sud, María Sofía Terán de Colombres; Este calle San Miguel y Oeste Avda. Ejército del Norte. El término de cinco días se computará a partir de la última publicación que se efectuará por cinco días en los Boletines Oficiales de la Nación, de esta Provincia y en el diario "El Mercurio". — San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 1962. — José Manuel Díaz (h.), secretario.
e.17|12 Nº 928 v.21|12|62

# REMATES JUDICIALES

## ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días, en el juicio "CANEPA FRANCISCO y Otros c|ZICOLA DONATO s|ejecución hipotecaria", que el martillero A. H. Silvano rematará en el mismo bien, el 27 de diciembre, hora 15, el inmueble de la calle Chiclana 3374 76, entre las de Liniers y Loria, edificación en tres plantas, local al frente, galpón para industria en los fondos, y tres unidades de vivienda. Superficie del terreno según título: 593,73 m2., según plano: 599,19 m2. -- Conforme a lo convenido en la cláusula 5ª de la escritura hipotecaria el inmueble se entregará totalmente desocupado al adquirente. — Base $ 1.265.600 m|n. al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — D.G.I. 38.798.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.800 e.15|12 Nº 38.103 v.27|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "SALAZAR ELISA MATILDE y otro c| AIZENBERG SALOMON ISAAC s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 27 de diciembre próximo, a las 15,30 hs. el inmueble Dr. Luis Belaustegui 4552|54, sup. 96,94 ms. cs. Base $ 230.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e. 14|12 Nº 37.865 v. 26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "IRUNDAY AMBROSIO y otros c|RADOWSKY LEON s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 27 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en la calle Rivera 90, Villa Scasso, Pdo. de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, sup. 257.0288 ms. cs. Base $ 422.250. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200. e.14|12-Nº 37.869-v.26|12|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "GIELLA DE PASTORE ANA y Otra c| LEONI JULIAN y Otra s|ejecución prendaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el 23 de diciembre de 1962, horas 11,30, un inmueble en esta Capital Federal, calle Francisco Beiró 3631, entre las de San Nicolás y Emilio Lamarca, lote 18 de la manzana 187, que tiene una sup. de 252,78 m2. Base pesos 43.333,33 m|n. 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. Más informes en autos. Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.000 — e.12|12-Nº 37.347-v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio ECHAVARRI de AZIZE CELIA MATILDE y OTRO c|GARCIA BALBOA AGUSTIN s|ejecutivo que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 20 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Carabobo 979, sup. 285 ms. cs. Base $ 300.000.— Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires diciembre 4 de 1962. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e. 10|12. Nº 36.968. v. 20|12 62

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días, en el juicio "CORDOBA WILSON GUILLERMINA y otra c|PEREZ REBUFFO MARIO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero David Pérez, rematará, sobre el lugar, el día 27 de diciembre del cte. año, a las 18 hs., el siguiente bien: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Garibaldi, entre las de Bolívar y Rivadavia, designado como el lote Nº 11 de la manzana P., con una superficie total de 374 metros 9.780 ctms. cuadrados. Al contado. Base $ 63.000. 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.000. — e.18|12 Nº 38.563 v.22|12|62

Nº 9

JUDICIAL. — Por 15 días. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, Secretaría Nº 17, a cargo del firmante, en los autos "D'ANNECY DANSEY de CARBONE LUISA LIDIA y otra c|suc. KÑALLINSKY ABRAHAM s|cobro hipotecario", se hace saber que el martillero Juan Miguel Llanos rematará el día 20 de diciembre de 1962, a las 18 hs., en el mismo, un departamento identificado como Unidad Nº 14, antes B, en el 6º piso, interno. — Superficie cubierta propia: 85 m2. — Superficie cubierta común 36.48 m2. — Un total de 121.48 m2., del inmueble Rivadavia Nº 4319 entre Yatay y Pringles, Capital Federal. Ocupado. Base $ 50.116, al contado. Seña 8% a cuenta de precio. Comisión 3%. Datos en Lavalle 655, 3º piso, Capital.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 8 400.— e.3|12-Nº 35.975-v.20|12|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por diez días, en el juicio "IRIMIA EDUARDO y otro c| MOLINARI de CASALINS EMMA BENITA, s|concurso especial de ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto Gallicchio, rematará, en la finca, el día 31 de diciembre de 1962, a las 18 horas, el inmueble de la calle Mármol 589/91, entre México y Agrelo, cuyo terreno mide 8 m. 66 de frente al E., 8 m. 763 al O., 17 m. 386 al N. y 17 m. 764 al S. Base $ 631.726 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200. — e.18|12 Nº 38.548 v.29|12|62

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, se hace saber por cinco días, que el martillero Osvaldo Menta rematará al contado el día 28 de diciembre de 1962, a las 16 hs., en el salón de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano Nº 481, 5º piso, con la base de $ 31.000.— el terreno ubicado en el paraje denominado Victoria, Pdo. de San Fernando, Pcia. de Bs. As., calle Crisol entre Independencia y Av. Sobremonte, designado en el plano como lote 30 de la manzana T, compuesto de 8.66 de frente por 26,87 de fondo, totalizando una superficie de 232 60 m2. En los autos "TATO CONCEPCION c|PESA EGIDIO O. s|cobro hipotecario". — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.17|12 Nº 38.507 v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "ANGEL NICOLAS TIXI (sucesión) c|RINALDO ZANI y Otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Manuel Suárez Mearne rematará en la calle Talcahuano Nº 1294, planta baja, el 21 de diciembre, a las 9 horas, el inmueble de la calle Allende Nº 3285, de esta Capital. Superficie 202,21 m2., base m$n. 300.000; seña 8 o|o; comisión 3 o|o. Para visitar informarse en 44-3130.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.15|12 Nº 38.205 v.20|12|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, comunica por 7 días en el juicio: "CANEPA REYNALDO OSCAR y Otros c|NACCARATI CARMELO s|ej. hipotecaria", que el martillero Rodolfo H. Beaupuy rematará sobre el mismo que se entregará desocupado, el inmueble de la calle Uriarte Nº 1951, el día domingo

23 de diciembre, a las 16 horas. Superficie: 294 m: 54 dc2. — Base m$n. 944.000. — Seña 8%. — Comisión 3%.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.680 e.14|12 Nº 37.840 v.21|12|62

### Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 10 días en el juicio: "ALVAREZ JORGE P. c|CACOPARDO EUGENIO s.ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 27 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en La Lucila, Pdo. de Vicente López, calle Debenedetti 413|15, sup. 107,95 ms. cs. — Base $ 1.200.006,59 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 3.200 e.14|12 Nº 37.863 v.26|12|62

### Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 10 días juicio: DA RUA, JOAQUIN y otro c.MARINUCCI TOMAS s|ejecución hipotecaria, que el martillero Adrián Sartori, rematará en el lugar el 23 de diciembre, hora 16 y 30, el inmueble calle Brandzen Nº 629, localidad de Ituzaingó. Partido de Morón. (Prov. de Bs. As). — Superficie: 416,20 mts2. — Base retasada: $ 840.750. m|n., Seña: 8 %, Comisión: 3 %.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.200. e. 10|12. Nº 36.869. v. 20|12|62

### Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaria Nº 43, comunica por cinco días en autos "ERUNDINA IGLESIAS de BOTI su sucesión", que el martillero público don C. Cambiasso subastará el próximo jueves 20 de diciembre, a las 16 horas, en sus oficinas de la calle Rivadavia 7862, Capital Federal, el departamento unidad Nº 3, en el primer piso señalado con la letra "B", de la finca calle Belgrano Nº 1329|31, con una superficie según título de 19m80 y cubierta de 24m89. — Base $ 364.016,25, pagaderos 50 o|o del precio total de la venta en el acto de escriturar y el 50 o|o restante a un año de plazo de la fecha de la firma de la escritura con más un interes del 12 o|o anual sobre la suma adeudada, garantizada ésta, con una hipoteca en 1er. grado sobre el referido bien. — Seña 8 o|o, comisión 3 o o, en dinero efectivo. Mayores informes en nuestras oficinas o en la secretaria actuaria.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800 e.15|12. Nº 38.049 v.20|12|62

### Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en el juicio "ANIDO DE CORVALAN MARIA INES y Otro c VALDEZ de CORA CARMEN FLORENTINA y Otro s|ejecución", que los martilleros Russo-Escola, rematarán en sus oficinas. Monroe 2753, el 27 de diciembre corriente, a las 17 horas, el departamento Nº 18 del piso 2º, de Bartolomé Mitre 2351 y 2353, entre Pasteur y Azcuenaga, con entrada general por el Nº 2351, con superficie cubierta propia de 41m.45 y porcentual del 4,45%. Base $ 200.000.— m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Más datos en el expediente.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.000 e.17|12 Nº 38.456 v.21|12|62

### Nº 26

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días, en autos "MUSITANI HUMBERTO LUIS c|SRNANEK o SRNANEK de LUPA BETA o ALZBETA y Otros, s|cobro hipotecario", que el martillero Héctor Barrio Olivares, rematará el domingo 23 de diciembre, a las 18 hs., sobre la misma finca. Paraiso 1580 entre Las Chanas y Guaraní, a inmediaciones de la Estación Haedo, Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, edificada sobre el lote 15 de la manzana 9, que mide 10 mt. de frente al N.O., 17,038 mts. en el costado S.O.; 10.009 mts. en el contrafrente al S.E .y 16,605 mts. en su otro costado N. E. — Sup. 168,22 m2. — Base $ 120.820 m|n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. — Nota: Conforme cláusula 5ª escritura de hipoteca, el deudor deberá entregar la finca totalmente desocupada.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400 e.15|12 Nº 38.161 v.20|12|62

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio: "TAMBUSCIO JOSE y Otros c| GONZALEZ NIEVES ELVIRA s|ejecución hipotecaria", que el martillero José E. Miruri, rematará el viernes 21 de diciembre, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, una casa-quinta con todo lo alambrado, plantado y demás adherido al suelo, denominada "Los Paraísos", ubicada en la ciudad de Luján, partido de Luján, Prov. de Bs. Aires, con frente a la Av. Las Tropas 91, hoy José María Pérez Nº 83 y 95, con frente a otra calle sin nombre y al Río Luján. Mide según títulos: 129m.90 frente por 259m.80 fondo, y según mensura: 243m.90 al S.O. s camino o Av. Las Tropas; 136m.50 al N.O., lindando con Puig; 176m.90 al N.E., lindando con Culaciatti y el S.E. constituido por una poligonal que mide en su primer tramo línea AB., 75m.; HG., 25m.12; GF., 25m.15; FE., 35m. y ED., que cierra la figura 8m.06, lindando por este lado con el Río Luján. Superficie: 31.631mc.05. — Venta ad-corpus. La propiedad se entrega desocupada. Base $ 1.132.531 al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 12 de diciembre 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.600 e.15|12 Nº 38.039 v.20|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en los autos: "CICCOPIEDI CATALDO c|PAGLIUCA ALFREDO s.cobro hipotecario", el martillero Domingo A. Yacopino rematará el 30 de diciembre, a las 17 hs., en la misma, la finca en Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Estanislao S. Zeballos Nº 3075 77 (e) Luis M. Drago e I. Revoredo. Sup. 223,8895 m2. Ocupada por la parte demandada. — Base $. 591.954 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o o.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200 e.14|12 Nº 37.874 v.26|12|62

### Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaria Nº 53, comunica por cinco dias, en los autos "GALLO JOSE y Otros c| ROBIOLIO ENRIQUE, s ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Cruz Vidal, procederá a la venta en pública subasta, el jueves 20 de diciembre, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, de un inmueble situado en la Zona Norte, Parroquia de Flores, Circunscripción quinta, Sección cincuenta y siete. Manzana uno, Parcela 26 con frente a la calle Terrero Nº 60-62-64, entre Rivadavia y Yerbal, con la base de $ 2.827.804.95 y que de ellos podrá tomarse una hipoteca en primer grado, con el 15 o|o anual, a un año de plazo y hasta la suma de $ 1.557.304,90. Lo que se remata es el 91,6990 o|o de las partes indivisas del inmueble. Edificado en terreno designado en el plano a que se refiere su título, con el Nº 1, el que a su vez hállase integrado por los lotes tres y cuatro de un plano anterior y cuyas medidas son las siguientes: 9m898 de frente al E., por 41m975 de fondo en el costado S. y 41m449 en el costado N. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.600 e.15|12 Nº 38.190 v.20|12|62

### Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaria Nº 55, comunica por (3) tres dias, en el juicio "VIGNERA, J. E. c GIACOMONE, VALENTIN, s|sucesión", que el martillero Alberto J. Goberna, rematará, en Marcos Paz Nº 2275, Capital, el jueves 20 de diciembre, a las 17 horas, (1) un automotor marca "Mercury", modelo 1950, sedan (4) cuatro puertas, motor 50 M. E. 77166, chapa 314349, de Capital, en el estado en que se encuentra. Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10%. Se exhibe en Marcos Paz Nº 2275, Capital.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.200. — e.18|12 Nº 38.690 v.20|12|62

### Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por diez días en el juicio: "PALACIOS LEONARDO y Otra c|ALESSIO de GRECCO, AMERICA y Otros s|ejecución prendaria", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 28 de diciembre, a las 15.30, la unidad Nº 38, ubicada en el piso 10, del edificio sometido al Régimen de la Propiedad Horizontal, Ley 13.512, calle Av. Pueyrredón Nº 1446|50|54, entre Av. Santa Fe y Arenales; edificado en los lotes 1 y 2 que miden respectivamente, 8m66 frente E. 30m44 costado S., 30m28 costado N., siendo esta medida en planos de antecedentes 30m41; y 8m66 frente E., 30m41 costado S., y 30m38 costado N., resultando ambos lotes 17m32 frente E., 30m44 costado S. y 30m38 en el del N., y según mensura 17m32 frente por 30m 31 en sus costados. El piso tiene una superficie propia de 247,49 m2. y sótano propio de 106,93 m2 y el uso exclusivo de una terraza al frente de 20m 79 m2., otra terraza jardín interna de 37,84 m2. y uso exclusivo también de la parte del frente de la azotea con superficie de 130,41 m2., comprendiendo además la parte pro-indivisa del terreno y demás cosas comúnes que es del 11,46 %. — Base $ 1.200.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1962. — César D. Yáñez, secretario

$ 9.600 e.17|12 Nº 38.463 v.28|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría 60, comunica por cinco días en el juicio: ULLOA CERDEIRA JOSE y otra c|MOURIÑO BERNARDO ANDRES hipotecario, que el martillero Jorge D' Agostino rematará en el lugar el 22 de diciembre, horas 17, el inmueble de la calle Moreno Nº 1153, de la localidad de San Martín, Partido General San Martín. Superficie 274.78m2. — Base: 69.859 $ m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600 e.15|12 Nº 38.043 v.20|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaria Nº 59, comunica por 5 días en el juicio "PEREZ GONZALO NICANOR y Otro c|GARCIA JOSE y Otro s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cia., rematarán en San Martín 388, Capital, el 20 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en el Pdo. de Avellaneda Pcia. de Buenos Aires, Paraje "Villa Enrique V. Jurado", calle Lartigau 69, sup. 369.60 ms. cs.; Base $ 259.375, contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600 e.14|12 Nº 37.855 v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaria Nº 60, comunica por 8 dias que en el juicio SANTURTUN FLORENCIO contra DOSSO MYRIAN NORMA (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 27 de diciembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad calle Yerbal Nº 330. — Superficie 18.mc10. — "Por cláusula 9º se obliga el ejecutado a entregar el bien, desocupado" — Base $ 1.828.080 m n. — Seña 8 o o. — Comisión 3 o o.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.560. e.13|12. 37. 87 v 21|12|62

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

### Nº 23

Juzgado Nacional de Paz 23, a cargo Dr. José A. Amuchastegui Keen, Secret. Dr. Marcelo R. Moss Comunica por 10 días, en el juicio CALABRESE MIGUEL ARCANGEL, sucesión, que el martillero Domingo R. Spinelli, Ofic. San Juan 3528, Teléf.: 97.4008, rematará en la misma el día 23 de diciembre a las 18 horas, el inmueble de la calle Cochabamba 3702 esq. Colombres 1109. — Superficie 220m28 cuad. — Base, pesos 145.732,80. — Seña 8 o o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 3 200.— e.12 12 Nº 37 059 v.22|12 62

### Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por 5 días, en el juicio "RIOS ANGEL y otra c|LOPEZ OMAR J., s ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, en Moreno 1441, Capital, el 27 de diciembre, horas 16, un lote de terreno de isla, Nº 21, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, ubicado en la Sección 1ª de las islas del Delta del Paraná, Ptdo. del mismo nombre, en Prov. de Buenos Aires, fracción 246, parcela 24, con frente al canal Arias (Gobernador) y s.otros linderos. Sup. 1910,1410 m2. Base, pesos 16.670 m|n. Contado. Seña 10 %. Comis. 3 %. Más informes en autos.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 2.000. — e.18|12 Nº 38.572 v.28|12|62

### Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, comunica por cinco días en el juicio: "MELO de BIANCO ISABEL c|RUETE CONSTANCIA y u|ocupantes", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán s|la misma un inmueble en esta Capital Federal, calle Monte Nº 1866, el sábado 22 de diciembre, a las 16.30 horas. Edificada en el lote 11, y que mide: 7m77 frente al N; igual extensión en su contrafrente al S; por 17m27 de fondo al E.; y 17m29 al O. Base $ 250.000, al contado, a entregar totalmente desocupada, 8 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 1.600 e.15|12 Nº 38.191 v.20|12|62

### Nº 39

Juzgado N. de Paz Nº 39, comunica por 3 días en los autos "FRANCISCO JOSE RIVAS Y CIA. S.R.L. c|WILSON ALBERTO MARCELINO s|prenda" que el mart. A. Larocca, rem. el día 31 de diciembre a las 11 hs., en la calle Planes 1402, donde se exhibe: 1 heladera eléctrica mar. "Norge", mod. chico Nº 1369, equipada. Base $ 2.692,50 m|n. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 720 e. 18|12 Nº 38.644 v. 20|12|62

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

### Nº 1

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|UNION FASONIERS TEXTILES SOC. COOP. LTDA. s|Ejecución Prendaria $ 750.910", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, tercer piso, Sala Nº 3, el día 26 de Diciembre de 1962, a las 17 hs., los siguientes objetos: Un mechero marca L. Brothers Nº D.P.M. 109; una retorcedora marca Stubbs de 156 usos y un grupo electrógeno c|motor Otto Deutz con alternador Metropolitan Wikers y tablero comando de 140 HP., 4 cil. (generador; instrumental; soportes; tuberías; etc.), que se exhiben en la calle Rioja Nº 1.800 de lunes a viernes, de 13 a 18 hs., (inv. R. 3.464). Informes y Prospectos: En el lugar y horario de exhibición y en Esmeralda 660, planta baja (informes) y 2º piso, Oficina de Remates, T. E. 35-4502, lunes a viernes de 14 a 20 hs. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1962. — José M. Romero, secretario.

$ 1.920.- e.18|12 Nº 38.693 v.20|12|62

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sría. Nº 3, comunica por 3 días en los autos "CASA ORLANDO S.R.L. c|FOGLIA JORGE ALBERTO s|prenda", el mart. A. Larocca rem. el 4 de enero a las 11 hs. en Carabobo Nº 1021, donde se exhibe: 1 cámara frigorífica desarmable mar. Orlando, modelo C.F.D.O. Nº 694, con equipo refrigerador eléctrico de 3 H.P., mod. Co. marca Orlando Nº 664, compuesto de compresor de 3 H.P., mar. Ryalsche. modelo S.R. Nº 391 y motor eléctrico de 2 H.P., modelo tipo 10, marca B.L.C. Nº 2605, corriente alternada. Base $ 88.500 m|n. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.200 e. 18|12 Nº 38.647 v. 20|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaria Nº 3, comunica por tres dias en el juicio "RUSSO CARLOS ALBERTO c PAOLICCHI SILVIO su ejec. prendaria", que los martilleros Alvaro Barros, rematará el viernes 21 de Diciembre a las 15.30 hs., en Soler 4072, el automóvil Kaiser Carabela, sedan 4 puertas, año 1959, en el estado de conservación en que se encuentra. Base $ 210.375. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.- e.18|12 Nº 38.656 v.20|12|62

### Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaria Nº 6, comunica por tres dias ne el juicio "DEBIAGGI JOSE MARIA, su quiebra", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en el local Nº 10 de la Galeria Comercial de la calle Corrientes 2141, donde se exhiben, el día miércoles 26 de diciembre, a las 15 hs., las mercaderías, muebles e instalaciones inventariadas en autos, consistentes en ropa interior de nylon (combinaciones, corpiños, bombachas, guantes, guardapolvos), pantalón y mallas para damas, medias para hombre; y estanterías de madera, vitrinas exposición, escritorio y armario metálicos, etc. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de diciembre 1962. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.

$ 1.200 e. 18|12 Nº 38.737 v. 20|12|62

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaria Nº 6, comunica por tres días en el juicio "ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA R. SIMONIAN S.R.L. c|OVIN CLEMENTE, s|ejecución prendaria", que el martillero Enrique C. Brinkmann, rematará en Moreno 1441, el dia lunes 24 de diciembre, horas 16, lo siguiente: Las cuotas sociales que el demandado posee en la Sociedad Comercial "Zonda SRL." con domicilio en la calle Acevedo 1801|94, Capital, las que están embargadas en el Registro al Folio 75 del Libro 2 de Embargos bajo el Nº 65. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200 e. 18|12 Nº 38.738 v. 20|12|62

### Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en juicio "FRANCHINO JOSE LUIS

SA JUAN MANUEL s|prenda" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Nazca 2247, Cap. donde se exhibe, el 27 de diciembre, horas 11,30 el siguiente objeto: Un automóvil taxímetro "De Soto", mod. 1946, patente Cap. Fed. 8142, motor 6 cilindros Nº M. C.B.A. 102838 equipado. Base $ 148.650 m|n., contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Vta. sujeta aprobación. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960 e. 18|12 Nº 38.570 v. 20|12|62

JUDICIAL. — Departamento de negocio en horizontal. — El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días que el martillero Eduardo L. Dillón, rematará, en sus oficinas calle Uruguay 546, piso 1º "A", el sábado 22 de diciembre, a las 17 horas, el departamento de negocio, local y dependencias, situado en la calle Santa Fe Nº 1631-1633 al 1637, Capital Federal, en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 500.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Venta ad corpus, dispuesta en autos "OLIMPIA S. C. A. c| ESTHER D. LOURO y CIA., s|ejecutivo".
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.600. — e.18.12 Nº 38.614 v.22|12.62

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos "AGAR CROSS Y CIA. LTDA c|CASALINS, ARMANDO G. s|ejecutivo", el martillero Ernesto F. Casares rematará el día viernes 21 de diciembre, 15 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, un lote de terreno ubicado en Miramar, Partido de Gral. Alvarado con frente a las calles Barca, Cruz del Sud y Avenida Jacinto Ruiz Guiñazú. Superficie: 738,249 metros cuadrados. Base $ 35.200. Al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.600 e. 17|12 Nº 38.418 v. 21|12.62

## Nº 4

El Juez Nacional en lo Comercial (Nº 4), comunica por cinco días en los autos "RINALDINI JUAN JAVIER c| JOSE PEIRANO y ALFREDO PEIRANO", ejec., que los martilleros Calvete y Cía., procederán a subastar el día viernes 28 de diciembre, a las 15 horas, en su sall de ventas, calle San Martín Nº 365, piso 1º, el departamento letra B. 2º piso, unidad horizontal Nº 7, situado en la calle Federico Lacroze número 2367, con las medidas y superficies propias y comunes que menciona su título. Base $ 690.000 m|n., al contado. Seña 8 o.o. Comisión 3 o|o. Inf. mes. en Secretaría Nº 12 y en of. de los martilleros, San Martín 365, T. E. 4-1270.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.000.— e.18|12-Nº 38.723-v.22|12|62

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "ALTAMIRANO BERNARDO PEDRO c|JOSE SIEDLINSKY, s|ejecutivo", que el martillero Luis J. Caronni rematará en la calle 25 de Mayo 140, 1º. ofic. 16, Capital, el día 20 de diciembre de 1962, a las 18 horas, los siguientes bienes: un juego de dormitorio compuesto de cama de dos plazas; ropero de tres puertas y cuatro cajones; cómoda de ocho cajones y dos mesas de luz, haciendo juego, estilo americano moderno; un placard de ocho puertas, nuevo, de 2,80 mts. de alto aproximadamente, en madera guatambú. Todos estos bienes se exhiben en Caldenegro 2724. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega de estos bienes, previa la aprobación del remate.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.440.— e.18|12-Nº 38.715-v.20|12|62

## Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio número 5, Secretaría Nº 14, hace saber por tres días que el martillero Hernán J. Ojea rematará en local calle Viamonte 1727, el 26 diciembre 1962, a las 9 horas, los muebles: armarios, escritorios, ficheros, sillas y sillones metálicos, mostradores, vitrinas y estanterías, todo en perfectas condiciones; repuestos de autos, pernos, cojinetes, bujías, pistones, etc., que por su extensión se detallan en carteles. Venta ordenada en autos: "EL UNIVERSO S. A., su quiebra". Venta al contado a mejor postor. Comisión 10 o|o, todo efectivo.
Buenos Aires, 13 diciembre 1962. — Jorge O. Palacio, secretario
$ 1.200.— e.18|12-Nº 38.553-v.20|12|62

## Nº 6

Juzgado Comercial 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "AUTO YORK S. A. c|IBARRA CELSO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 diciembre actual, hora 18, en J. A. P. Melo 2927, donde se exhibe, rematará un automotor pick-up, marca Dogge, modelo año 1961. D.100, motor 111.489, chasis 1461908789. 125 HP. 6 cilindros. Base m$n. 253.755. Seña.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 720.— e.18|12-Nº 38.678-v.20|12|62

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "FAMICO C. I. F. c|JUAN JOSE GOLDSWOTH MURRIE, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno Nº 1441, el día 28 diciembre actual, hora 9.30, un automóvil Buick, modelo año 1935, 4 puertas, motor 42-922771, pat. 284.011, Cap. Federal. Se exhibe, Punta Arenas 1779| 81. Base m$n. 56.900.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 720.— e.18|12-Nº 38.677-v.20|12|62

Juzgado Comercial Nº 6 Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "HENESTROSA CARLOS A. c|GALLIGANI JOSE s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 29 de diciembre actual, hora 9, un camión Chevrolet, modelo año 1946, motor 0EA 254.956. patente HA 858, Rufino, Prov. Santa Fe, año 1961. Base m$n. 105.000. Se exhibe Castro Barros 63.
Buenos Aires diciembre 14 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 720 e.18|12 Nº 38.675 v.20|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "COLOMINA ENRIQUE c| FALZETTA JOSE s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el 22 de diciembre, horas 17.30, el inmueble de la calle Roldán s|n., esquina calle Nº 2, siendo la otra esq. la calle Fco Lacroze, de la localidad de José León Suárez. Ptdo Gral. S. Martín, Pvcia Bs. As., lote 8. Mzna. 19; Superficie 202,87 m2. —Base $ 147.333,32, cont — Seña 10 o|o Com. 3 o|o., más infs. en autos
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.600. e.17|12. Nº 38.512 v.21|12|62

Juzgado Comercio Nº 6, Secretaría 17 comunica por 8 días en el juicio: PETROVICH, HELENE c|STANILO, ISAAC s|ej. que el martillero Ricardo E. Heine rematará en Rivadavia 1141 el 24 diciembre 1962 a las 12 el inmueble sito en Pueyrredón Nº 901-7 esq San Luis 2685-87 en block, compuesto por planta baja con 3 locales y 9 pisos para oficina, zona norte, Tº 1830. Fº 184. Partida Nº 207.519. Base m$nacional 17.653.832, al contado, seña 8 %. comisión 3 %. — Más informes en autos y en n|oficinas. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario
$ 2.560 — e14|12-Nº 37.967-v.22|12|62

## Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "PRINCIPE SACIM, y C. c| PUCCINI, ROBERTO PABLO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Tomás Calvo rematará el día 28 de diciembre de 1962, a las 9,30 horas, en el local donde se exhibe Av. Santa Fe Nº 5085|91 un automóvil marca Oldsmobile, modelo 1956, motor número V1343284, patente Nº 207510, año 1961, Capital Federal. Base $ 256.127, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200 e.18|12 Nº 38.635 v.20|12|62

## Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "MERCADE AGUSTIN c|RICARDO MARTINEZ y otro s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique rematará el 9 de enero de 1963, a las 11.30 horas, en la calle Av Juan B. Justo 3285, Cap. donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor camioneta, marca Rastrojero Diesel, modelo año 1945, motor marca: Borgward Nº 857741, serie Nº 6141, chasis Nº 6037, para uso particular, con patente de la Pcia. de Tucumán, año 1961. Nº 41944. Base $ 62.342,50. — Los bienes deberá aprobarse la subasta judicial (Art. 520 C. de P.)
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Emilio Herrera Aguirre, secretario
$ 1.200 e.18|12 Nº 38.684 v.20|12|62

## Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "DE MARCO HNOS. c|EMILIO CARLOS ALONSO s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique rematará el 26 de diciembre de 1962, a las 11,30 horas, en Lavalle 1619, 1º. F., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un aparato de televisión marca Dumont modelo Fletwood 723 con tubo Nº 36769 y chasis Nº 16627. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 960 e.18|12 Nº 38.683 v.20|12.62

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio VILLAR FRANCISCO c.GASPAR MIGUEL M. ejec. prenda, que el martillero señor Alfredo Casas, rematará en Av. San Juan 4041 —donde se exhibe— el día 28 de diciembre, a las 16 horas, un automotor usado, marca Mercedes Benz tipo OM 312 Nº de fabricación OM312987174936 de 110 CV y de 6 cilindros, modelo año 1961. Base $ 251.600 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 960 e.18|12 Nº 38.653 v.20|12|62

## Nº 10

Juzgado N. de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "FUED GABRIEL NELLAR c|WERNER OPHOVEN s|ejec. prendaria", que el martillero Simón Laza rematará el día 27 de diciembre a las 11 horas, en Independencia esquina Catamarca, donde se exhibe, un automóvil marca Chevrolet, modelo 1937, sedan 2 puertas, motor Nº R-542855, carrocería modificada, chapa 992-926, base pesos 67.500. Comisión 10 o|o al contado.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 960 e.18|12 Nº 38.731 v.20|12|62

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días, en el juicio "ARGIRO S. A. c|MIRO JORGE s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Rogelio Mario Rovira, rematará en la calle 24 de Noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 21 de Diciembre de 1962, a las 16 horas: Una máquina para cortar suelas marca "Induma" Nº 1094; una máquina combinada para desformar marca "Argiro" modelo 155 Nº 18399 con motor acoplado monofásico de 1 c.v. marca "Aise" Nº 3639; una máquina para aparar marca "Seiko" modelo T-F Nº 1254877 con mesa y motor acoplado monofásico con freno de 1:4 c.v. marca "Mech" Nº I-10991; una máquina para sellar plantas a pedal marca "Argiro" modelo 83 Nº 17388. Todo en el estado en que se encuentra y que serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el juzgado. Base $ 39.805. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.680.- e.18|12 Nº 38.556 v.20|12|62

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "RAYA EMILIO c|MORELLO DOMINGO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Helios Franceschi rematará en la calle Mendes de Andes 1234, donde se exhibe, el día 28 de diciembre de 1962, a las 15 horas, un camión marca Ford, modelo año 1946, motor N 699 T 988077, con patente de la Provincia de Buenos Aires del año 1960 Nº 424-303. para uso comercial. Base m$n. 50.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962. — José María Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200.- e.18|12 Nº 38.558 v.20|12|62

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "SAINT LARY ARMANDO c|JUAN MANUEL PERNA s|ejecución prendaria", que el martillero Mauricio Saldman, el día 28 de Diciembre de 1962 próximo a las 17,30 horas, en Tucumán 978, 4º piso, Capital Federal, rematará 1 heladera tipo comercial, marca "Siam", modelo 1958, con 6 puertas, Nº 85.552 de 0,6 HP.; en las condiciones que se encuentra, donde se exhiben en la calle Catalina 334, San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Base $ 24.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.200.- e.18|12 Nº 38.575 v.20|12|62

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio CINGOLANI ROSA ANA c|ALBERTO LOPEZ SERANTES, ejec., que el martillero Sr. Alfredo Casas, rematará en Boedo 2079, el 28 de Diciembre a las 9 horas, un camión Chevrolet mod. 1928, motor Nº 4559849, con patente Nº 717892, año 1961, de Cap. Fed. El bien se exhibe en Boedo 2079. Base $ 33.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1962 — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 720.- e.18|12 Nº 38.652 v.20|12|62

## PROVINCIALES

### JUZGADO FEDERAL

### LA PLATA

### Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, La Plata, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO c|YOCSINA S. A. MINAS Y CALERAS, s|ordinario", que los martilleros J. B. Draghi y Cía. venderán el 29 de diciembre de 1962, a las 10 hs., 39.200 kilos de pedregullo, sin base y al contado, en la estación cargas de Quilmes del F. C. N. G. R., donde se hallan depositados. Comisión 10 o|o a cargo comprador.
La Plata, cinco de diciembre de 1962. — Jorge A. Spinetta, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.503-v.21|12|62

# CONVOCATORIAS

## ANTERIORES

### "A"

**ANGEL RESCIA**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en la calle Avda. de Mayo 580, 3er. piso, escritorios 4 y 5, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio; correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Renovación de la totalidad de los Directores titulares y suplentes y Síndicos, por terminación de mandato.
3º Elección de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|12 Nº 38.685 v.22|12|62

**AGENCIA GALLARDO S.A.C.I.F. y M. (14.549)**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de diciembre de 1962, a las 12 horas, en la sede social, Av. Angel Gallardo 876, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 347 inc. 1º del Cód. de Comercio.
2º Elección Directorio por tres años, titulares y suplentes, fijando su número.
3º Designación de Síndicos Titular y Suplente, por un año.
4º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.17|12 Nº 38.417 v.21|12|62

**ANDACO**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Registro Nº 6155**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 1962, horas 10 en Bmé. Mitre 559, 2º piso, Esc. 238, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|8|62.
2º Fijar número de Directores titulares y elección de Presidente, Vice-Presidente y Secretario de 1 Directorio; Síndico titular y suplente.
3º Designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|12 Nº 38.316 v.21|12|62

**AL GRANO DE CAFE**
**Manuel Candame**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
**Registro 4669**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1962 a las 10 horas, en nuestro local social calle Triunvirato 5551, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los elementos que determina el artículo 347 del Código de Comercio e información del artículo 18 de los Estatutos.
2º Nombramiento de director en reemplazo.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|12 Nº 38.542 v.22|12|62

**ADEA SOCIEDAD ANONIMA**
**Industrial y Comercial**
**Chile 1449 - Capital**

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de diciembre de 1962, a las 18 horas en la sede societaria, calle Chile 1449, 1er piso, 2º Cuerpo, Ofic. 2, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los estados que prescriben los artículos 347 inc. 1 y 361 del Código de Comercio con valor al 30 de septiembre de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Nombramiento de Directores Art. 11 del Estatuto;

4º Designación de síndicos, Art. 22 del estatuto;
5º Aumento de capital;
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de diciembre 1962. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18 12 Nº 38.709 v.22|12|62

**AGRONORTE S.A.A.C.I.F.I.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en la convocatoria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 8.30 horas, en el local social, Santiago del Estero 454, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30|6|62.
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Elección de: Vicepresidente 1º, tres Directores y Síndicos por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|12 Nº 38.745 v.22|12|62

**ASTILLEROS MESTRINA**
**Sociedad Anónima de Construcciones y Reparaciones Navales Industrial, Comercial y Financiera**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en Pedro de Mendoza 2233, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de junio ppdo.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Ratificación del sueldo de los Directores-Gerentes.
$ 1.600.— e.18|12 Nº 38.619 v.22|12|62

**AGUSTIN SPERONI**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria**
**Nº 12.145**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, horas 8, en Viamonte 748, Piso 5º, para:
1º Considerar documentos art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|8|62.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.18|12 Nº 38.557 v.22|12|62

**A. SORIANO E HIJOS S.A.I.C.F.**
**Nº Reg. 10.552**

1ra. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Corrientes 3321, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 1.600 e.18|12 Nº 38.586 v.22|12|62

**AGENCIA CENTRAL, S.A.C.I.A.I.F.**
**(Expediente Nº 15.446)**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 9.30 horas, en la calle Sarmiento 2702 Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1962.
2º Integración del Directorio de acuerdo a lo establecido en los Estatutos sociales.
3º Designación del Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Los accionistas deben depositar sus acciones según lo dispuesto en el art. 20º de los Estatutos Sociales.
$ 2.400 e.18|12 Nº 38.596 v.22|12|62

**AGENCIAS SAN MARTIN D'IPPOLITO HNOS. S.A.C.I.A.I.F.**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 11.30 horas, en la calle Av. San Martín 3533, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo décimo tercero de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Los accionistas deben depositar sus acciones según lo dispuesto en el art. 20º de los Estatutos Sociales.
$ 2.000 e.18|12 Nº 38.599 v.22|12|62

**A. HILDING OHLSSON LTDA.**
**Sociedad Anónima Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1962 a las 11.30 horas, en nuestro local calle Belgrano 936, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social hasta la suma de m$n. 10.000.000.
2º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|12 Nº 38.296 v.21|12|62

**APPIA ARGENTINA S. A.**

Convoca a Asamblea General Ordinaria, 29-12-1962, a las 10 horas, en Pasaje Carabelas 344, piso 10º, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, C. de C. al 30-6-1962 y resultados.
2º Distribución utilidades, retribuciones al Directorio y Síndico; elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.520 v.21|12|62

**ADSA S. A.**
**Financiera, Comercial y Agropecuaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 643, 3er. piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios del Directorio.
4º Elección de Directores titulares y suplentes y fijación del término de sus mandatos.
5º Elección de Síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes.
6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962.
$ 2.800.— e.17|12 Nº 38.327 v.21|12|62

**AARON VAINSHTEIN E HIJOS S. A.**
**Importación - Metales para Fundición**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de diciembre de 1962, a las 10 horas en Olaya 1842, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, ejercicio 30|6|62.
2º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio a la fecha.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de dos Directores Titulares.
5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
6º Remuneración de directorio y Síndicos.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 1.600.— e.17|12 Nº 38.409 v.21|12|62

**ANTONIO R. Y FERNANDO R. LANUSSE**
**Ingenieros Civiles**
**Inmob. y Constructora S. A.**
**San Martín 232**
**Reg. 7190**

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962 a las 18.30 horas, en San Martín 232, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347 del C. de C., ejercicio 31|8|62 y distribución de utilidades;
2º Capitalización Revalúo Contable.
3º Fijación número y elección directores y síndicos;
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|12 Nº 38.411 v.21|12|62

**ATMA - CHLORIDE**
**S. A. Industrial y Comercial**
**Nº 14.743**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre, a las 17 horas, en Rivadavia 789, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1962.
2º Ratificación de los actos del Directorio durante el período de formación.
3º Elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes.
4º Designación del Síndico Titular y Suplente.
5º Aumento del capital autorizado a $ 100.000.000.—.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.15|12 Nº 38.225 v.20|12|62

**BORRAJA**
**Sociedad Anónima**
**Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en el local social, calle San Martín 232, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º C. de Comercio.
2º Remuneración del Directorio y Síndico y elección de tres Directores y Síndicos por un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda las disposiciones Art. 11 de los Estatutos.
$ 2.000 e.15|12 Nº 38.210 v.20|12|62

**AGENCIA MARITIMA Y COMERCIAL S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 18 hs., en Cangallo 564, 2º p., Capital, para tratar:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.15|12 Nº 38.189 v.20|12|62

**ARAUCARIA S.A.I.A.C.F.I.**
**Nº 9.333**

Convócase a Asamb. Gral. Extraordinaria para el 28|12|62, a las 17 hs., en Corrientes 1145, 10º p., Of. 100, C. F., para tratar:
1º Ratificación cumplida por el Directorio hasta el 31|7|59.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.15|12 Nº 38.214 v.20|12|62

**A T L A S**
**Cooperativa de Crédito para la Vivienda Ltda.**

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 29 de diciembre de 1962, a las 9 hs., en su local social, calle Sarmiento 1967, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y excedentes, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.
2º Designación de la Comisión Escrutadora dispuesta por el artículo 42 de los estatutos.
3º Elección de consejeros y síndicos, a saber: a) cuatro (4) miembros titulares (duración en el mandato: 3 años); b) cuatro (4) vocales suplentes (duración en el mandato: 1 año); c) Un (1) síndico titular (duración en el mandato: 1 año); d) Un (1) síndico suplente (duración en el mandato: 1 año).
4º Designación de dos (2) socios para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 45 de los estatutos.
$ 3.200.— e.15|12-Nº 38.097-v.20|12|62

**A D A R A Y S. A. C. I. F. I. A**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26-12-62, a las 9 horas, en Corrientes 4323, Dep. 2, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes, aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 38.130-v.20|12|62

**"B"**

**B A B E N C O**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 30 de diciembre de 1962, 11 horas, Rivadavia 10.002 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31|3|61 y 31|3|62.
2º Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.18|12 Nº 38.622 v.22|12|62

**BYCLA S. A. C. I. F.**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 1962, a las 9 horas en Reconquista 1511, Capital, para tratar:
1º Aprobación del Revalúo Contable, Ley 15.272 y su destino.
2º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|62. Distribución de utilidades.
3º Elección Presidente (art. 17 Estatutos), tres directores suplentes por un año, Síndicos y un accionista para firmar el acta.
Nota: Para concurrir a Asamblea se recuerda art. 29 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|12 Nº 38.550 v.22|12|62

**BUXTON LIMITADA**
**Sociedad Anónima**
**Comercial, Importadora**

38º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el local social, Posadas 1245, el 28 de diciembre de 1962, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneraciones a directores.
4º Fijación de número y elección de directores titulares y suplentes. Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|12-Nº 38.528-v.22|12|62

**BUXTON LIMITADA**
**Sociedad Anónima**
**Comercial, Importadora**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social, Posadas 1245, el 28 de diciembre de 1962, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas de estatuto.
2º De aprobarse estas reformas, designación de las personas que efectuarán los trámites pertinentes.
3º Nombramiento de dos accionistas par firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|12-Nº 38.527-v.22|12|62

**B I S O N T E**
**S. A. C. I. F. I. A. G.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Defensa 562, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.566-v.22|12|62

**BUENOS AIRES DENTAL**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**
**(X - 4.736)**

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 27 diciembre 1962, 11 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31-8-62.
2º Ratificar resolución acta directorio fecha 16-10-62.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.258 v.21|12|62

**BREDAR**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria**

Convócase Asamblea General Extraordinaria 27 de diciembre de 1962, a las 16 horas, en Suipacha 552, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del objeto social - Aumento del capital autorizado.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.- e.17|12 Nº 38.372 v.21|12|62

**BODEGAS VIÑEDOS SAINT REMY S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en Charcas 4040, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962, distribución de utilidades y pago de honorarios al Directorio, en acciones;
2º Fijación del número de directores, de acuerdo a la modificación de los estatutos aprobada;
3º Elección de presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda las disposiciones del Art. 23 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.400. — e.15|12 Nº 38.133 v.20|12|62

**B E S A M**
**Soc. Anón. Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas, para el día 29 de diciembre de 1962, a las 10 hs., en la calle San José Nº 468, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de directores y elección de nuevo Directorio;
2º Elección de síndico titular y síndico suplente;
3º Aumento de capital;
4º Reforma del estatuto y cambio de denominación de la sociedad;
5º Designación y nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 2.000. — e.15|12 Nº 38.065 v.20|12|62

**BRUNO TRABALLONI S.A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en Av. Juan B. Justo 5252, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos detallados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1962;

2º Distribución de utilidades, remuneraciones del Directorio y síndico. Consideración de remuneración al Directorio, conforme a lo que establece el Art. 26, inciso b), último párrafo;

3º Fijación del número de directores y designación de los mismos; nombramiento de presidente, vicepresidente y director secretario, todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 12, y elección de síndicos titular y suplente, de conformidad con el Art. 18 del estatuto social;

4º Autorización al Directorio para emitir acciones hasta completar el capital de diez millones de pesos, conforme a los artículos 4 y 17, inc. g) del estatuto social;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 4.000. — e.15|12 Nº 38.171 v.20|12|62

"C"

**CATEMA**
**S. A. Com. e Ind.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Diciembre de 1962 a las 11 horas en la sala de reuniones calle Corrientes 544, 7º p., Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 7 terminado el 30 de Junio de 1962.

2º Destino del saldo revalúo contable Ley 15.272.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Formarán parte de la Asamblea los Señores Accionistas que con tres días de anticipación por lo menos, depositen sus acciones en la Sociedad o presenten certificados de tenencias depositadas en un Banco de la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 2.400.- e.18|12 Nº 38.736 v.22|12|62

**COSANI**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial Minera, Inmobiliaria y Financiera**
**N. 8972**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 1962 a las 15 horas, en el local social, Reconquista 336, piso 3º esc. 1-3, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.18|12 Nº 38.734 v.22|12|62

**CARZU**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera**
**Legajo 7510**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Diciembre de 1962, a las 19,30 horas, en Lavalle 913, para considerar:

1º Los documentos de art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|10|62.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Directores, Síndicos y designar dos accionistas par firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 1,600- e.18|12 Nº 38.741 v.22|12|62

**CERRO SEGUNDO**
**Sociedad Anónima Ind. y Com.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de diciembre de 1962, a las 14,30 horas, en Cangallo 315, 2º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Designación del Directorio y elección de Síndico titular y suplente.

3º Disolución de la Sociedad por pérdida del 79,15 % del Capital Social (arts. 369 y concordantes del Cód de Com.).

4º Designación comisión liquidadora (conforme previsiones estatutarias — art. 26).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones y|o certificados de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días, a los efectos de obtener su tarjeta de asistencia a la Asamblea.

$ 3.200.- e.18|12 Nº 38.733 v.22|12|62

**COMPAÑIA DE TIERRAS DEL RIO COLORADO LIMITADA**
**Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria**
**Reg. Insp. Justicia 1309**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1962, a las 10 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400 e. 18|12 Nº 38.632 v. 22|12|62

**CYCLES MOTOR S. A.**
**Industrial y Comercial**
**Registro Nº 8441**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas, en Callao 569, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|8|62.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores suplentes y síndicos, y de dos accionistas para firmar acta.

$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.582-v.22|12|62

**CURUMALAN S. A.**
**Comercial y Constructora**
**Nº 15.665**
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en Sarmiento 329, p. b., para considerar:

1º Elevación del capital a quince millones de pesos m|n. (art. 4º estatutos).

2º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.564-v.22|12|62

**CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá las 16, en 25 de Mayo 33, 6º piso, para las 16, en 25 de Mayo 33, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Cuentas de Gastos y Recursos, correspondientes a cuadragésimo séptimo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1962.

2º Elección de Tesorero en reemplazo del Señor Juan Tomasello por término de mandato; y de Vocales en reemplazo de los señores Dr. Harald Mauer, R. E. Slinn y Jorge Maggi por término de mandato, todos por un período de dos años.

3º Elección de tres Revisores de Cuentas, por un año, en reemplazo de los señores Amadeo Forte, J. N. Culotta y Dr. Antonio S. Parisi.

4º Designación de dos asociados para firmar el Acta de esta Asamblea. — Luis A. Badaracco, Presidente.

$ 1.024.- e.18|12 Nº 38.742 v.27|12|62

**CODIBA S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera, Importadora e Inmobiliaria**
**Reg. Nº 8.041**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Diciembre de 1962, a las 10,30 horas, en el local Social, calle Larrea 1041, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Séptimo ejercicio económico cerrado el 31 de Agosto de 1962

2º Ratificación de remuneraciones a Directores por tareas permanentes de administración.

3º Remuneración al Síndico.

4º Elecciones de Directores Titulares por el término de un año.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2,800.- e.18|12Nº 38.618 v.22|12|62

**C A D E G**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al segundo ejercicio, para el día 28 de diciembre de 1962, a las quince horas, en la calle Luis Sáenz Peña 780 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Aprobar distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores y su elección.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|12-Nº 38.676-v.22|12|62

**COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO S. A.**
**(En Liquidación)**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas, en Cangallo 499, piso 6º, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|10|1962.

2º Elección de tres directores titulares, un suplente, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1,600 e. 18|12 Nº 38.611 v. 22|12|62

**CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 27 de diciembre de 1962, 18 hs., 25 de Mayo 538, 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio 31|8|62.

2º Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta.

Raúl L. Gándara, secretario.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social tres días antes del fijado para la Asamblea, la que se realizará con el número de accionistas que concurran (Art. 32).

$ 1.440 e. 18|12 Nº 38.634 v. 20|12|62

**COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC**
**S. A. Comercial, Financiera Inmobiliaria, Minera, Forestal**
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1962, a las once (11) horas, en su local social, Avenida de Mayo 560, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Capitalización parcial saldo Revalúo Contable.

3º Reforma del Estatuto, Canje de Acciones Ordinarias de tres (3) votos por cinco (5) votos y conversión de Acciones Preferidas en Acciones Ordinarias de un (1) voto.

4º Fijar el número de Directores titulares y suplentes y elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e. 18|12 Nº 38.626 v. 22|12|62

**COLLMEN S. A.**
**Comercial e Industrial**
**Nº 9351**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de diciembre de 1962, a las 9 horas en Avenida Pte. R. Sáenz Peña 730 4º piso, of. 45, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver el pase a liquidación de Collmen S.A.C. e I.

2º Designación de los liquidadores previa fijación de su número

3º Designación de Síndico Titular y Suplente de la liquidación.

4º Caducidad del mandato del Directorio y Síndicos designados por Asamblea General Ordinaria del 15 de septiembre de 1962.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 18|12 Nº 38.638 v. 22|12|62

**COSTA S.A.C.I. e I.**
**Nº Registro 14790**

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria para el 28|12|962, diez horas, en Boyacá 157, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Remuneraciones al directorio

2º Consideración documentación art. 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio cerrado 30|6|962.

3º Elección director titular por tres años y tres directores suplentes por un año.

4º Elección Síndicos, titular y suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 18|12 Nº 38.665 v. 22|12.62

**CHARLES A. SAYOUS ARGENTINA S. A. Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en Cangallo 685, 6º piso, Cap. Fed., para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.574 v.22|12|62

**C I M A C**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**
**Legajo Nº 6021**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1962, a las 8 horas, en el local social Ferré 6751, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962;

2º Remuneraciones a directores y síndicos y distribución de utilidades;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.18|12 Nº 38.532 v.22|12|62

**G E O D O S S.A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 28|12|62, en Uruguay 243, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347, inciso 1º) del C. de C. al 31|8|1962;

2º Fijación número y elección directores titulares y suplentes, tres años;

3º Elección síndicos, titular y suplente;

4º Designac. accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.537 v.22|12|62

**COSTA GRAND**
**Soc. Anón Com e Industri**
**Nº 5363**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 1962, a las 19 horas, en Sarmiento 747, oficina Nº 3, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico del 14º ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1962.

2º Designación de Síndicos titular y suplente ambos por un año.

3º Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea deberá depositarse los títulos o certificados bancarios de los mismos en Esmeralda 159, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de Noviembre 1962. — El Directorio.

$ 2.400.- e.17|12 Nº 38.268 v.21|12|62

**CASA REDY S. A. I. y C.**
**El Cano 154 - Capital**
**Registro 7986**
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 1962 a las 10 horas, en el local social para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación documentos prescriptos en artículo 347 C. C. Balance General al 31 de Agosto de 1962;

2º Distribución utilidades;

3º Determinación número de directores titulares y suplentes y su elección;

4º Elección de síndicos titular y suplente;

5º Aumento de capital autorizado;

6º Nombramiento de 2 accionistas para firmar y aprobar el acta. — Buenos

Aires, Diciembre de 1962. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos con referencia al depósito previo de acciones.

$ 2.400.- e.17|12 Nº 38.366 v.21|12|62

**CIRA S. A. C. I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 28 de diciembre de 1962, 18 horas, en Viamonte 1516, Capital, para tratar:

1º Ejercicio 30|6|62 art. 347 C. Comercio Inc. 1 y 2 conforme art. 11 Estatutos.

2º Distribución de Utilidades (Art. 14 y 19 Estatutos).

3º Capitalización revalúo contable.

4º Aumento del Capital y Emisión de Acciones.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán cumplir depósito acciones. Art. 16 Estatutos.

$ 1.600.- e.17|12 Nº 38.565 v.21|12|62

**CILICIA**

**Soc. Anón. Com. Ind. y Financiera**

**Nº 12259**

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31 de diciembre de 1962 a las 17.45 horas en Azcuénaga 467, para tratar:

1º Aumento del Capital autorizado y facultar al Directorio para que determine la oportunidad de emisión de una o más series de acciones y condiciones de pago.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 17|12 Nº 38.448 v. 21|12|62

**CILICIA**

**Soc. Anón. Com. Ind. y Financiera**

**Nº 12259**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de diciembre de 1962 a las 17 horas en Azcuénaga 467, para tratar

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31|8|1962.

2º Elección síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta

El Directorio

$ 1.600 e. 17|12 Nº 38.452 v. 21|12|62

**CADIPSA**

**Compañía Argentina para el Desarrollo de la Industria del Petróleo y Minerales S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1962 a las 18 horas, en Carlos Pellegrini 1594, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Consideración de la renuncia del Directorio y en caso de aceptación determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar en la Sociedad hasta tres días de anterioridad a la fecha fijada para la Asamblea, sus acciones o un certificado bancario de las mismas.

El Directorio.

$ 2.800 e. 17|12 Nº 38.480 v. 21|12|62

**CORPORACION FRUTERA PATAGONICA S. A.**

**Industrial, Comercial y Financiera**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 1962, a las 11.30 horas en el local de la calle Callao 468, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general y cuadro de Ganancias y pérdidas e informe del síndico del primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea

El Directorio.

$ 2.000 e. 17|12 Nº 38.494 v. 21|12|62

**CHEB TERRAB HERMANOS**

**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora e Inmobiliaria**

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Avda. Cabildo 2423, Capital, el día 28 de diciembre de 1962, a las 19 horas, para tratar:

1º Documentos según Art. 347 del Código de Comercio; Ejercicio vencido el 30|6|62

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.17|12 Nº 38.339 v.21|12|62

**CHANILAO**

**Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y de Mandatos**

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Av. Leandro N. Alem Nº 1074, 7º piso, para tratar:

1º Reforma de los artículos 7º y 8º de los estatutos sociales.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, si correspondiese.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 1.600 e.17|12 Nº 38.492 v.21|12|62

**CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A.**

**Agrícola y Ganadera**

**Nº 2.995**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en Boyacá número 750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 30|6|62;

2º Fijar remuneraciones artículo 27º estatutos;

3º Capitalización revalúo contable, Ley 15.272;

4º Elegir directores y síndicos;

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar acta. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — El Directorio.

$ 1.600. — e.17|12 Nº 38.370 v.21|12|62

**CASA HUTTON S. A.**

**Comercial e Industrial**

**Nº 4.181**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Bolívar 419/25, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1962;

2º Distribución de las utilidades;

3º Determinación del número de miembros de que se compondrá el Directorio, y elección de los mismos;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.17|12 Nº 38.393 v.21|12|62

**CASA FUENTES**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

**Registro Nº 13128**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 18.30, en Salcedo Nº 3347, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el segundo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.17|12 Nº 38.407 v.21|12|62

**C E R A S O**

**S. A. Ind., Com., Agrop., Forestal e Inmob.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamb. Gral. Ord. el 28|12|62, a las 10 hs., en Av. Cabildo 4708, a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. memoria y demás, conforme art. 347, inc. 1 del C. C., cerrado el 30|9|62;

... de 3 direct. titul. y 2 suplentes y de síndico titular y síndico suplente;

3º Designación 2 acc. firmar acta;

4º Se recuerda el Art. 20. — El Directorio.

$ 1.600. — e.17|12 Nº 38.415 v.21|12|62

**CAMISERIAS ISANTO LUIS RAMIREZ CARCAMO**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 14.30 hs., en Montevideo 783, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1961 y 30 de setiembre de 1962;

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones o de depósitos bancarios, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.15|12 Nº 38.175 v.20|12|62

**COMPAÑIA ARENERA "9 DE JULIO"**

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 20 horas, en Paraná 1273, planta baja, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|9|62;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinar número de directores que integrarán nuevo Directorio, y su elección; elección de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.17|12 Nº 38.428 v.21|12|62

**C R A C K**

**S.A.I.C.F.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad para Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1962, a la hora diez, en el local sito en la calle Pedro Echagüe 3050, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, inventario e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio social que finalizó el 30 de abril de 1962;

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades;

3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.15|12 Nº 38.029 v.20|12|62

**"C O F I M A"**

**Compañía Sud Americana de Financiación, Industrias y Mandatos, (S. A.)**

**Número de Registro 1051**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 19 horas, a realizarse en la sede social, calle Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1962;

Segundo: Ratificación de la aprobación saldo revalúo contable, Ley 15.272, y su capitalización;

Tercero: Destino de las utilidades;

Cuarto: Determinación del número de directores y su nombramiento, así como del síndico titular y síndico suplente;

Quinto: Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — El Directorio.

$ 2.400. — e.15|12 Nº 38.080 v.20|12|62

**CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de diciembre, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1456, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1 Cód. de Com.;

2º Realización de bienes de uso;

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.15|12 Nº 38.075 v.20|12|62

**Compañía Sud Americana KREGLINGER LTDA. S.A.C.I. y F.**

**Número de Registro 13.258**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas, a realizarse en la sede social calle Chacabuco 151, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1962.

Segundo: Retribución del Directorio, del Síndico Titular y Síndico Suplente y destino del resultado de Balance.

Tercero: Determinación del número de Directores y su nombramiento así como del Síndico Titular y Síndico Suplente

Cuarto: Designación de Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1962.

El Directorio.

$ 2.400 e. 15|12 Nº 38.085 v. 20|12|62

**COMPAÑIA INDUSTRIAL GANADERA PENTA**

**Sociedad Anónima**

**Perú 1655 - Capital**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1962, en la sede social, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las gestiones efectuadas por el Directorio en el transcurso del ejercicio 1961|62.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

3º Capitalización del Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Consideración de las retribuciones asignadas a Directores ejecutivos.

5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|12 Nº 38.102 v.20|12|62

**CAÑERO**

**Soc. Anón. Com. e Ind.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de diciembre a las 11.30 horas en Uruguay 68.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Distribución de utilidades

3º Fijación del número de directores y elección de los miembros correspondientes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|12 Nº 38.109 v.20|12|62

**COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS S. A.**

**(C A T I T A)**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1962 a las 10 horas en la sede de la Compañía, calle Belgrano Nº 623, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la disolución anticipada de la Sociedad.

2º En caso de resultar afirmativo el punto 1º del Orden del Día, proceder a designar los liquidadores y Síndicos que tendrán a su cargo la liquidación y determinar sus facultades y remuneraciones.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|12 Nº 38.169 v.20|12|62

**COMPAÑIA ARGENTINA BERILIO Y ALEACIONES S.A.I.C.**

**Registro N 8.259**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 18 horas del 27 de diciembre 1962 en Santa Fe 1755, 7º "D".

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio del 6º ejercicio, 30 de junio 1962.

2º Capitalización saldo revalúo contable Ley 15.272.

3º Remuneración Directorio Art. 16 Est. y remuneración Síndico.

4º Elección de tres Directores titulares por 2 años y por un año: un Director titular dos Directores suplentes y Síndicos, titular y suplente.

5º Designar 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|12 Nº 38.181 v.20|12|62

**CONORTE**

**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

**Exp. 15.435**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de diciembre de 1962 a las 9 horas en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del Capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|12 Nº 38.244 v.20|12|62

## "CH"

**CHAPALEUFU S.A.C.I.F.I.A.**

**Registro Nº 12.561**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de diciembre de 1962, en Sarmiento 355, 1er. piso, Capital, a las 12 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio por el ejercicio terminado el 31|12|61.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.15|12 Nº 38.036 v.20|12|62

**CHANOURDIE URIEN S. A.**

**Inmobiliaria, Comercial, Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de diciembre de 1962,

a las 18, en Laprida 1598, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

3º Designación de un Director Suplente por dos años por renuncia.

4º Designación de Síndicos. — El Directorio.

$ 2.000 e.15|12 Nº 38.147 v.20|12|62

"D"

**DARFINSA S. A. C. I. F. R. A.**
**Comercial y Financiera**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas, en Uruguay 772, 7º piso, para tratar:

1º Consideración de documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección del nuevo Directorio;

4º Elección de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio, y

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.18|12 Nº 38.679 v.22|12|62

**D I S O R G A**
**Sociedad Anónima Distribuidora, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 15 hs., en el domicilio social, Avda. Santa Fe 3168, planta baja "A", Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del Directorio y síndico, por renuncia de los actuales funcionarios;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.585 v.22|12|62

**DOS MUNDOS**
**Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos**
**Perú 327 — Buenos Aires**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de diciembre de 1962, 19 horas, en Uruguay 532, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Documentos Art. 347 Cód. Comercio al 30-6-62.

2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio, incluyendo la demora en realizar esta Asamblea.

3º Elección de tres Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.17|12 Nº 38.315 v.21|12|62

**D. MANNINO Y CIA. S.A.C.I.F.**
**Registro Nº 10.724**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1962, a las 8 horas, en el local social, Moliére 2920, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1962.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.17|12 Nº 38.396 v.21|12|62

"E"

**ELMA S. A.**
**Com., Inmobiliaria y Financiera**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a horas 10, en Lavalle 2646, para considerar:

1º Documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, por ejercicio cerrado el 31-8-62.

2º Elección del Síndico Titular y Suplente, y dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|12 Nº 38.649 v.22|12|62

**ENRIQUE ARIZU, ARMESTO Y ESTORNELL S.A.I.C.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el próximo 27 de diciembre de 1962, a las 9.30 horas, en el local social de Espinosa 2751, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al primer ejercicio social.

2º Aumento del capital autorizado a $ 35.000.000.— y emisión de $ 33.000.000.— en acciones ordinarias de 5 votos.

3º Designación de dos Directores titulares y de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|12 Nº 38.663 v.22|12|62

**ESSO**
**Sociedad Anónima Petrolera Argentina**
**Exp. Insp. de Justicia Nº 3.475**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, 7º piso, Oficina 723, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la anulación de las emisiones autorizadas en la medida en que no hayan sido aún integradas las suscripciones realizadas por accionistas.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 2.000 e.18|12 Nº 38.568 v.22|12|62

**ESTABLECIMIENTO COPACABANA**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Registro Nº 12.581**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 16.30 hs., en el local calle Alsina Nº 2102, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.

3º Remuneración a los Directores Gerentes.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.17|12 Nº 38.400 v.21|12|62

**EDINCO S. A.**
**Edificadora, Industrial, Comercial y Financiera**
**Registro Nº 8268**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 1962, a las 9 horas en la calle Paraná 467, piso 6º Dto. 22, Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, Inciso 1º) del Código de Comercio por el Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1962.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.17|12 Nº 38.300 v.21|12|62

**EDITORIAL TROQUEL**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de diciembre de 1962, a las 12 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1275, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio y retribución del Directorio y síndico. Ejercicio 30|6|62. Distribución de utilidades.

2º Aumento del Capital Social.

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.17|12 Nº 38.331 v.21|12|62

**EDITORIAL INTERMEDICA**
**Sociedad Anónima**
**Industrial, Comercial e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1962, a las 10 hs. en la calle Bolívar 743, 1er. piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondientes a nuestro Tercer Ejercicio Financiero, cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 31 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.800 e.17|12 Nº 38.423 v.21|12|62

**ESTABLECIMIENTOS VAZQUEZ HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA**
**Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en el local de la sociedad calle Balbastro Nº 950, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Retribución a Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores titulares y suplentes.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.200 e.17|12 Nº 38.267 v.21|12|62

**EMECE EDITORES, S. A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en el local de Av. Roque Sáenz Peña 547, piso 2º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|62.

3º Elección de síndicos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.348-v.21|12|62

**ESTANCIA BARDINETO**
**Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, e Inmobiliaria**
**Yerbal 2849 - Capital Federal**
**Expte. 11.857**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de esta sociedad a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27|12|62, a las 19 horas, en la sede social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|61.

2º Informe sobre estudios para la adquisición de la explotación agrícola ganadera.

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|12-Nº 38.368-v.21|12|62

**ENCATEX ARGENTINA S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Lavalle 1473, oficina 107.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Elección del nuevo Directorio y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|12-Nº 38.477-v.21|12|62

**ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS EL PUMA S. A. Comercial e Industrial**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 8 horas, en la calle 4 de Febrero Nº 554 de Villa Ballester Pcia. de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que determina el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962

2º Elección de Directores titulares y suplentes.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000 e.15|12 Nº 38.047 v.20|12|62

**EL REDOMON S. A.**
**Industrial, Comercial y Agropecuaria**
**Nº 11.029**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de diciembre de 1962, a las 11.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 846, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1961.

2º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 20.000.000.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.15|12 Nº 38.224 v.20|12|62

**"EL CARMEN DE LUZIO"**
**Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera Inmobiliaria, Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en la sede social, calle Callao 611, piso 5º A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes, de Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.400 e.15|12 Nº 38.218 v.20|12|62

**EMPORIO LAVALLE**
**Sociedad Anónima Comercial Indust. e Inmob.**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de diciembre de 1962, a las 16 horas, en Azcuénaga 202, planta baja, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio 1º de setiembre de 1961 al 31 de agosto de 1962.

2º Elección de Directores, un Síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea — El Directorio

$ 2.400 e.15|12 Nº 38.182 v.20|12|62

**EL REDOMON**
**Industrial, Comercial y Agropecuaria**
**Nº 11.029**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre, a las 12 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 846, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.

2º — Retribución a los Directores y Síndicos.

3º — Fijar el número de Directores y elegidos.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.15|12 Nº 38.229 v.20|12|62

"F"

**FRASCHINA HNOS. S. A.**
**Agrícola Ganadera, Industrial y Comercial**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de diciembre de 1962, a la hora diez, en el local social de la calle Lavalle Nº 1523, piso 1º, (Of. 11 y 12), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1962.

2º Aprobación de la remuneración fijada a los directores.

3º Fijación del número de Directores y término de su mandato, elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|12 Nº 38.706 v.22|12|62

**FADELAN**
**Sociedad Anónima**
**Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
**N - 10.988**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 17 hs., en Cangallo 2370, p. 4º, Of. 24, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Com., ejercicio al 31-12-61.

2º Remuneración a los Directores y Síndico.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 29º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|12 Nº 38.732 v.22|12|62

**FERRETERIA EL FARO**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Mandatos y Representaciones**
**Uruguay 1037 — Piso 5º**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las doce horas, en Uruguay 1037, piso 5º, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio clausurado al 31|8|61 y 31|8|62.
2º Modificación del nombre de la sociedad.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación del Directorio y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|12 Nº 38.593 v.22|12|62

**FORAGAN S. A.**
**Forestal Agrícola Ganadera Comercial e Industrial**
**(Registro N. 7259)**
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre 1962 a las 10.30 horas, a celebrarse en Montevideo 708, piso 1º, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio por el Ejercicio al 31 de agosto 1962.
2º Destino de las pérdidas
3º Elección de directores y síndicos
4º Remuneración de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|12 Nº 38.597 v.22|12|62

**F. A. D. E. C. Y. A. S. A. I. C.**
**Industria Metalúrgica**
**Registro Nº 10.479**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28-12-62, a las 19 hs., en Piedras 610, Cap. Fed. para tratar:
1º Consideración docum. Art. 347 del Cód. de Com. correspodiente al ejerc cerrado el 31|8|62 y Destino de utilidades.
2º Elección del Directorio y Síndicos por un año.
3º Capitalización del remanente del Saldo del Revalúo Contable.
4º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta.
$ 1.600.- e.17|12 Nº 38.338 v.21|12|62

**FLUDOR**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**(N-5479)**
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 27 diciembre 1962, 15.30 horas, Pedernera 440, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio: ejercicio 30|9|62;
2º Ratificar remuneración a director;
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 1.600.- e.17|12 Nº 38.255 v.21|12|62

**F. R. MOLINARI & CIA**
**S. A. C. I. F. I.**
**Nº 521**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1962, a las 20 horas, en Santiago del Estero 540, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio al 31|7|62.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.17|12 Nº 38.346 v. 21|12|62

**FABRICA TEXTIL PRINCIPE**
**S. A. Ind. y Com.**

Convócase a Asamblea Ordinaria 27|12|962, a las 9 hs. en Elpidio González Nº 3550|52
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación gestión Directorio.
2º Consideración documentos art. 347, C. de C. ejerc. 30|6|962.
3º Elección Síndicos titular y suplente.
4º Aumento capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.253 v.21|12|62

**FORTIN OLAVARRIA**
**Sociedad Anónima**
**Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera**
**Nº 7608**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 12 horas, en Alsina 1285, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º (C. de C.) correspondiente al 6º ejercicio
2º Fijación del número de directores titulares y su elección, debiendo designarse un Presidente y un Vicepresidente por un año.
3º Elección de un director suplente por un año.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 12 de los Estatutos.
$ 2.000.- e.17|12 Nº 38.380 v.21|12|62

**F A N A L S. A.**
**Comercial e Industrial**
**Expediente Nº 6472**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en la calle Roseti 1232, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos especificados por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 10º ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1962.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Capitalización parcial del saldo, revalúo contable Ley 15.272.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|12-Nº 38.289-v.21|12|62

**FABRIL TEXTIL ARGENTINA**
**S. A. I. C. y F.**
**Expediente Nº 13.240**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el dia 29 de diciembre de 1962, a las 8.30 horas, en la calle Cerrito 1140, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio durante el Ejercicio;
2º — Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
3º — Elección de directores vocales cuyo número fijar la Asamblea;
4º — Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º — Autorización al Directorio para cotizar las acciones de la Sociedad en las Bolsas y Mercados de Valores del país y del extranjero;
6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.800.— e.17|12-Nº 38.509-v.21|12|62

**FELIX SIMON S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**
**Avda. Juan de Garay 737 - Capital**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en Avda. Juan de Garay 737, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aprobación de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962, y lo actuado por el Directorio.
2º — Aprobación de las remuneraciones de los Directores - Gerentes.
3º — Considerar la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y los honorarios de los Directores y Sindico.
4º — Elección de Directores y Síndicos.
5º — Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.15|12. Nº 38.031 v.20|12|62

**FADEBA**
**Fábrica de Baterías y Acumuladores**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Entre Ríos 1692, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.
2º — Elección de un Director Titular, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. e.15|12. Nº 38.045 v.20|12|62

**FUHR SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial, Industrial, Agropecuaria y de Representaciones**
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Uruguay 779, piso 1º, Capital, para tratar:
1º — Los documentos citados en el art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.
2º — Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º — Remuneración del Directorio y Síndico y destino de las utilidades del ejercicio.
4º — Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.15|12. Nº 38.154 v.20|12|62

**FAM SOC. ANON.**
**Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Av. Belgrano 687, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al 6º Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962, y distribución de las utilidades.
2º — Retribución de los Directores.
3º — Emisión de las diez últimas series del Capital Autorizado, y fijación del número de series de Acciones de cada clase a emitirse.
4º — Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º — Elección del Síndico Titular y Suplente, y remuneración de los salientes.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 17º de los Estatutos, respecto del depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.
$ 2.800. e.15|12. Nº 38.044 v.20|12|62

**FICOMIN**
**Financiera, Comercial e Industrial**
**Sociedad Anónima**
**25 de Mayo 362 — Bs. As**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 de diciembre de 1962, a las 19.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 362, 1er. piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1962.
2º Fijar el número de Directores Titulares que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan.
3º Elegir Síndico Titular y Suplente.
4º Designar los Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.000 e. 15|12 Nº 38.221 v. 20|12|62

"G"

**G. H. MARSEILLAN S. A.**
**CONSTRUCTORA**
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 29 de diciembre de 1962 a las diez horas en Hipólito Yrigoyen 1628, piso 8º, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1962;
2º Elección del Directorio y Síndicos:
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|12 Nº 38.595 v.22|12|62

**GRANJA AVICOLA "GOLDEN CHICKEN"**
**S. A. C. I. A. F. e I.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de diciembre de 1962, a las 10 horas en el local de la calle Olleros 2019 Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1962.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales los señores Accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|12 Nº 38.657 v.22|12|62

**GALERIA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Comercial**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, horas 17, en Tucumán 2660, para tratar:
1º) Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31|8|1962
2º) Integración Directorio, elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.464-v.21|12|62

**GARCIA REBON S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el dia 29 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en el local Rivadavia Nº 8787, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de estados que prescriben los artículos 347 inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de setiembre de 1962.
2º) Emolumentos pagados a Directores.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Designación de directores, conforme al art. 21 del estatuto.
5º) Nombramiento de Síndicos.
6º) Aumento de Capital.
7º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962.
El Directorio.
$ 2.000.— e.17|12-Nº 38.441-v.21|12|62

**GALERIA RIO DE LA PLATA**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora o Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas, en Avda. Cabildo 2423, Capital, para tratar:
1º: Consideración de la Memoria. Balance General cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º. Retribución del Directorio y Síndico.
3º: Designación de 5 Directores Titulares y 5 Directores Suplentes, por 3 años y de Síndico titular y Síndico Suplente por 1 año; y de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas el art. 28 de los Estatutos Sociales
El Directorio.
$ 2.400.— e.17|12-Nº 38.340-v.21|12|62

**GUTVIL S. A. I. C. y F.**
**(Nº 14.253)**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Moreno 1270, piso 1º, oficina Nº 112, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347, inc. 1º del Cód. Comercio. La memoria incluye el informe del Directorio por lo actuado (Art. 7º del acta constitutiva);
2º Elección de síndico titular y síndico suplente;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.17|12 Nº 38.470 v.21|12|62

**GABACO**
**Sociedad Anónima de Construccione Civiles**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el dia 27 de diciembre de 1962 a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, 8º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º) Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio y retribución de Directores, Gerentes y Síndico, ejercicio 30|6|62. Distribución de utilidades.
2º) Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
3º) Designación de 6 directores titulares, 3 por los accionistas de clase A, incluso Presidente y 3 por los accionistas de clase B. También 3 suplentes por cada grupo. Todos por tres años.
4º) Designación de Síndicos titular y suplente, el primero por los accionistas de clase A y el segundo por los de clase B, con mandato por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e.17|12-Nº 38.294-v.21|12|62

"H"

**HECKER Y CIA. S. A. C. I. F. I. y A.**
**Frutos del País**
**Registro Nº 13.071**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 17 y 30 horas, en Paraná 984, piso 4º, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1962;
2º Elección de directores síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.17|12 Nº 38.377 v.21|12|62

**H O M O**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 20 horas, en Sarmiento número 1532, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1961;

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.17|12 Nº 38.270 v.21|12|62

"I"

**IGNACIO HAFELLNER S.A.I.C.I. y F**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en San José 737, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|62.

2º Elegir Síndicos y 2 Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|12 Nº 38.692 v.22|12|62

**INVERDAL**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y de Servicios**
**N-9385**
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Quintino Bocayuva 48, Capital Federal, para

1º Aumento de capital y emisión de acciones.

2º Reforma del Estatuto.

3º Conferir las autorizaciones del caso.

4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|12 Nº 38.702 v.22|12|62

**INMOBILIARIA LAMARO**
**S. A. C. I. y F.**
**Exptc. 5468**

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria, segunda convocatoria, para el 27 de diciembre 1962, a las 15 hs., en Tucumán 644, para tratar:

1º Ratificación emisión acciones;

2º Designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 720. — e.18|12 Nº 38.718 v.20|12|62

**I N D U V E N S.A.**
**Com., Ind. y Fin.**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en la calle Moreno 1785, 4º piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962;

2º Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.526 v.22|12|62

**INDUSTRIAS GANADERAS "INGA"**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Castelli 324, 1er. piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio para el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1962;

2º Distribución de las utilidades;

3º Aumento del capital y emisión de acciones;

4º Fijar el número de directores y elegirlos;

5º Designación de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.18|12 Nº 38.549 v.22|12|62

**INVERDAL**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y de Servicios**
**N-9385**
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 8 y 45 horas, en Quintino Bocayuva 48, Capital Federal para:

1º Considerar mandatos de Directores y Síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1959, 31 de diciembre de 1960 y 31 de diciembre de 1961.

3º Fijar número de miembros y elegir Directores y Síndicos.

4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|12 Nº 38.699 v.22|12|62

**INDICO TEXTIL**
**S.A.C.I. y F.**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 30 de diciembre 1962, 10 horas, en Saladillo 2592, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|62;

2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000. — e.18|12 Nº 38.600 v.22|12|62

**INDASHEST**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de diciembre de 1962 a las 10 horas, en Reconquista 533, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Secretario y dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe del Síndico, correspondientes al 10º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

3º Ratificación remuneración Director Ejecutivo.

4º Resolver sobre la aplicación parcial del saldo de Revalúo Contable para conjugar la pérdida del ejercicio, y destino del remanente.

5º Decidir acerca de la distribución de dividendos en efectivo de ejercicios anteriores pendientes de pago.

6º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea.

7º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo previsto en el artículo 19 del Estatuto con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 3.200.— e.17|12 Nº 38.271 v.21|12|62

**INDUSTRIAS DEL VALLE**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Expediente Nº 8091|57**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestras oficinas, Avda. Gral. Mosconi 4150, Capital, el día 28 de diciembre de 1962, a las 20 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y los anexos que lo acompañan así como el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes por el término de un año, fijándose su número.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

5º Consideración del destino que se dará al Saldo del Revalúo Contable Ley Nº 15.272.

6º Consideración del proyecto de remuneraciones al directorio por encima del 25 o|o de las utilidades, conforme artículo 13 in fine del estatuto.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|12 Nº 38.292 v.21|12|62

**INGENIEROS MARTINEZ - CONSTRUCCIONES S. A. Inmobiliaria, Industrial y Comercial**

Ingenieros Martínez - Construcciones Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Comercial convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de mil novecientos sesenta y dos a las diez horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 366 4º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de los Síndicos Titular y Suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|12 Nº 38 449 v.21|12|62

**I B A S A**
**Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en el local social calle Cangallo 439, oficina 304, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2º — Elección de Directores Titulares por un año, hasta completar el número que fije la Asamblea, un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo finalmente con lo que resuelva la Asamblea

3º — Reducción del Capital suscripto al monto actual del Capital integrado.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre de 1962. — El Directorio.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 14º del Estatuto los accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar, a ese efecto, sus acciones o certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea

$ 2.800. e.15|12. Nº 38.222 v.20|12|62

**I N F I C O R E S.A.**
**Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera**
**N 7450**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 10 hs., en Rivadavia 2450, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y reforma de estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.17|12 Nº 38.247 v.21|12|62

**INPLATA S. A.**
**Inmobiliaria - Comercial - Financiera e Industrial**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|12|62, hora 18, en Bmé. Mitre 2632, 1º C, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, a. 30 6|62.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos.

4º Reforma de estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 15|12 Nº 38.227 v. 20|12|62

"J"

**J A C A R A N D A**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera**
**Legajo Nº 7511**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en Lavalle 913, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|10|62;

2º Distribución de utilidades;

3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de diciembre 1962. — El Directorio.

$ 1.600. — e.18 12 Nº 38.740 v.22|12|62

**JORGE NAYAR S. A.**
**Ind. Com. Inm. y Fin.**
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de diciembre de 1962, a las 19 horas en la calle Luis Viale 520, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|8|62.

2º Remuneración del Directorio y del Síndico.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000 e. 15|12 Nº 38.236 v. 20|12|62

**JERSEY DRESS COMPAÑIA**
**Cía. de Jersey para Vestidos Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 1962 a las 9 horas en la sede social Corrientes 3934, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la actuación del Directorio hasta la fecha de la Asamblea.

2º Designación de un síndico "ad-hoc".

3º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1961.

4º Medidas a adoptar para dar cumplimiento al concordato homologado por el señor Juez en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26.

5º Aumento del capital social en $ 7.000.000 y emisión de las acciones correspondientes.

6º Designación de un Director en reemplazo del señor Wolfgang Julio Salinger que renunció para completar el período.

7º Designación de un Síndico Titular y Síndico Suplente.

8º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Se recuerda la obligatoriedad del depósito previo de las acciones.

El Directorio

$ 3.200 e. 15|12 Nº 38.034 v. 20|12|62

"K"

**KEN BROWN ARGENTINA S.A.**
**Industrial y Comercial**
**N-14802**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 20 horas, en Cangallo 2785, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los directores y síndicos;

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos;

5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.18|12 Nº 38.546 v.22|12|62

**KINERET**
**Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria**
**N - 10.395**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 18 hs., en Corrientes 1309, piso 5º, of. 15, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|62.

2º Remuneración a los Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Aumento de Capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el art. 11º de los Estatutos.

El Directorio.

$ 2.000 e. 15|12 Nº 38.185 e. 20|12|62

"L"

**L. H O L L R I G L**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal, Inmobiliaria y Financiera**
**Expediente Nº 11.757**
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "L. Hollrigl S. A. C. I. F. I. - F.", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1962, a las 19 hs., en la calle Marcelo T. de Alvear 2171, 7º p., Dto. 10, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario general, balance gral., cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 2, clausurado el 31 de mayo de 1962.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 16 del estatuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con dos días de anticipación como mínimo. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|12-Nº 38.578-v.22|12|62

**LAVADERO DE LANAS AVELLANEDA**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**

SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre, a las 16 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 730, 2do. Piso Oficina 23, a los efectos de celebrar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de $ 50.000.000.

2º Pago de parte del pasivo exigible con acciones.

3º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio social.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|12 Nº 38.606 v.22|12|62

**LITOPON BELLAVISTA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Convócase a los señores accionistas de Litopon Bellavista, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de diciembre de 1962, a las 11 horas en Montevideo 513, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad-hoc.

2º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º Cód. de Comercio, Ejercicio cerrado 31|12|61.

3º Ratificación resolución Directorio

presentación Sociedad en Convocatoria (Art. 1387 Cód. de Comercio).
4º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|12 Nº 38.710 v.22|12|62

**LA LUMINA S. A.**
**Inmobiliaria y Comercial**

Convócase a los accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local de la calle Rodríguez Peña 360, el día 28 de diciembre de 1962, a las 18 horas, para tratar:
1º Aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.637 v.22|12|62

**LUMEX S. A.**
**Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
CONVOCATORIA

Lumex, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Rivadavia 1931, el 28 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas, para tratar:
1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, Correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1962.
2º Distribución de utilidades y fecha de pago de los dividendos.
3º Elección de dos síndicos titulares y dos suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|12 Nº 38.636 v.22|12|62

**L A M A R**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1962, a las 14 hs., en la sede legal, calle Marcelo T. de Alvear 963, 5º P. para tratar:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los Inventarios, Balances Generales Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Memorias e Informes del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1961 y 31 de agosto de 1962 respectivamente.
2º Retribución a los Directores y Síndicos y Distribución de Utilidades, de cada uno de dichos ejercicios.
3º Elección de directores titulares y suplentes y un síndico titular y otro suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 12º de los Estatutos Sociales.
$ 2.800 e.18|12 Nº 38.646 v.22|12|62

**LANERA PATAGONICA S. A.**
**Comercial, Industrial, Ganadera y Financiera**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 11. horas, en el local de la calle Lamadrid 1920 de esta capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1962 y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de Directorio y Síndicos, y fijación de honorarios.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 2.000 e.18|12 Nº 38.576 v.22|12|62

**LEW HERMANOS**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
**Lavalle 1494 - Buenos Aires**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en la sede legal, Lavalle Nº 1494, piso B, para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Elección de directores titulares y de un síndico titular y otro suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|12 Nº 38.398 v.21|12|62

**"LANAVER"**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**N. 11.455**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en la sede social 11 de Septiembre 1902, piso 5º B Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Com. Ejercicio: 31 de julio de 1962.
2º Fijación número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|12 Nº 38.482 v.21|12|62

**"M"**

**MAESTRETTI & CIA.**
**S. A. Comercial e Industrial**
**Expediente Nº 8679**
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, 28 diciembre 1962, 14 horas, Sarmiento 2702, tratar,

ORDEN DEL DIA:
1º Reducción capital.
2º Reforma estatutos.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.290-v.22|12|62

**M E R I E N S. A. I. C. I. F.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Sarmiento 565, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos, según el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de síndico y síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.720-v.22|12|62

**MARTIN B. LANZ**
**Sociedad Anónima**
**Agropecuaria y Comercial**
**Nº 11.917**
CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Sarmiento 329, para considerar:
1º Documentación del art. 347, inc. 1) Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|6|62.
2º Fijación número directores y elección directores y síndicos.
3º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|12-Nº 38.561-v.22|12|62

**MARIA TERESITA S. A.**
**Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria**
**Exped. Nº 6.197**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para día 28-12-62, 11 hs., en Uruguay 1037, piso 4º, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades, por ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962.
2º Aprobación Revalúo Contable, Ley 15.272, y fijar destino del saldo respectivo.
3º Elección del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.17|12 Nº 38.519 v.21|12|62

**MILUZ S. A.**
**Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
**N. 8.621**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1962, a las 16 horas, en Lavalle Nº 710, piso 8º "C", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6º Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable (Ley 15.272).
4º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por un año.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 22º del Estatuto.
$ 2.400 e.17|12 Nº 38.425 v.21|12|62

**MANUEL SALGUEIRO S.A.C.I.F.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de diciembre de 1962, a las 19.30 horas, en el local de la Sociedad, Billinghurst 2235|43, Capital Federal, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1962.
2º — Lectura y consideración del Informe del Síndico.
3º — Consideración de los honorarios del Directorio y del Síndico por el ejercicio comercial cerrado al 30 de junio de 1962, conforme a lo dispuesto por los Arts. 17 y 18 de los Estatutos Sociales.
4º — Consideración del pago de intereses a las sumas recibidas como adelantos por integración de Capital a suscribir.
5º — Distribución de utilidades.
6º — Ratificación de lo actuado por el Directorio sobre emisión de acciones en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 27 de noviembre de 1961.
7º — Aumento del Capital Autorizado hasta m$n. 50.000.000, de conformidad con el Art. 3 de los Estatutos, autorizando al Directorio para decidir oportunidad de la emisión, clase de acciones, determinar condiciones de subscripción y forma de pago.
8º — Determinación del número de Directores y elección de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos.
9º — Designación del Síndico Titular y Suplente, conforme a lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos.
10º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
**NOTA:** Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el Art 19 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de realización de la misma. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962 — El Directorio.
$ 6.000. e.17|12 Nº 38.497 v.21|12|62

**MOLINO ARGENTINO**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria**
**Solís 1973 - Capital**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 14 hs., en Solís 1973, Buenos Aires, para tratar el siguiente ;

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.
2º — Remuneración de los Directores Asesores por el ejercicio 1962|63.
3º — Elección de un síndico titular y un síndico suplente y remuneración del síndico titular por el ejercicio 1962|63.
4º — Reforma de los estatutos incluyendo aumento del capital autorizado.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 2.400. e.17|12, Nº 38.250 v.21|12|62

**MARTINDALE**
**Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera**
**(N- 5.952)**
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria, 27 diciembre 1962, 11.30 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:
1º — Reformar estatutos sociales.
2º — Aumentar capital autorizado
3º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.17|12, Nº 38.257 v.21|12|62

**MAR Y CAMPO S. A.**
**Nº 9.440**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29|XII|1962, en Córdoba 373, piso 1º C, a las 11 hs., para tratar:
1º — Documentación art. 347 del Código de Comercio al 31|XII|1961, distribución utilidades.
2º — Elección Directores y Síndicos.
3º — Designación accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.17|12, Nº 38.312 v.21|12|62

**M. KENIGSBERG E HIJOS S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**
**Registro Nº 12.419**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de diciembre, en Sarmiento 2630, a las 18 horas, para:
1º Considerar documentos artículo 347 del C. de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|12|1961.
2º Revalúo contable, Ley 15.272, y su destino.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 38.041-v.20|12|62

**MEJORSIL S. A. I. C. F.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 4ª Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en Río Cuarto 3283, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación documentos art. 347 del C. de C., correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.
2º Aprobación sueldos directores que desempeñan tareas técnicas y|o administrativas en la empresa.
3º Fijación honorarios síndico.
4º Fijación número directores titulares, y su elección.
5º Elección síndico titular.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 38.082-v.20|12|62

**M A L A B R I G O**
**Sociedad Anónima**
**Agrícola Ganadera**
**Registro Nº 9.018.**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Citase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 11.00 horas, en la sede social, Cangallo 1333, of. 5º, planta baja, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balances generales, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexo, inventario e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 1961 y 30 de septiembre de 1962.
2º Consideración de la actuación del Directorio hasta la fecha de la asamblea.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como síndico titular y síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.
Se recuerda el artículo décimo tercero de los estatutos sociales.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 38.035-v.20|12|62

**MAGLIONE S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en Bartolomé Mitre 3038, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 del Cód. de Com. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962; distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.
2º Elevación del capital a m$n. 35.000.000.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda el art. 23 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 38.028-v.20|12|62

**"N"**

**NUEVOGAR S.A.C.I.I.A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 12º de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede de la Sociedad, calle Paraná Nº 275, piso 5º, oficina 9, Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1962, a las 19 hs.

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2º Ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1962.
2º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes y de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.
$ 2.800 e.17|12 Nº 38.334 v.21|12|62

**NEPTUNO**
**Compañía Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima**
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1962, a las 8 horas, en la calle Sarmiento 643, 6º piso, Oficina 631-634, Capital Federal, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijación del monto de su remuneración.
4º Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes.
5º Aumento de Capital.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el Art. 13º de los Estatutos para poder tomar parte de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones a los certificados de su depósito bancario en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la realización de la misma. — El Directorio.
$ 3.200 e.17|12 Nº 38.406 v.21|12|62

**NOBLEZA RADIO**
**Sociedad Anónima**
**Comercial e Industrial**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 15.30 horas, en Gascón 956, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:
1º Reconsideración del balance general al 31 de diciembre de 1961, en lo referente a la contabilización y aprobación del revalúo contable.
2º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 100.000.000

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|12-Nº 38.072-v.20|12|62

"O"

**OLINTO PRATI S. A.**
**Agrícola, Industrial, Comercial y Financiera**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de diciembre de 1962, a las 15.30 horas, en Cangallo 315, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de agosto de 1962.
2º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos por el término de un año.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad, calle Cangallo 315, 2º piso, con una anticipación no menor de tres días, sus acciones o certificados bancarios de depósito, a los efectos de su inscripción en el Registro de Asistencia, y recibir su comprobante a la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|12-Nº 38.721-v.23|12|62

**OCEFA**
**Organización Comercial, Financiera e Inmobiliaria Argentina**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local social, calle Montevideo 77:81, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria presentada por el Director, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al vigésimo segundo Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.
2º Ratificación de la participación de Ocefa S. A. como instituyente de la Fundación "Roux Ocefa", aprobando el aporte efectuado a la misma.
3º Resolver sobre la Distribución de utilidades y de la 2ª cuota del saldo de Revalúo contable.
4º Disponer la emisión de nuevas series de Acciones ordinarias del capital autorizado.
5º Aprobar el pago de Gratificación Facultativa concedida al personal en Títulos del empréstito patriótico 9 de Julio.
6º Elección del Síndico y su Suplente.
7º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que, conforme a lo establecido en el Art. 12º de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar a la Caja Social, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas. — El Director.
$ 3.600 e.17|12 Nº 38.299 v.21|12|62

**O N E C O S. A. I. C. I. F.**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en la calle 25 de Mayo 347, 7º piso, oficina 713, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Aumento del capital social.
3º Modificación de los estatutos.
4º Compra del inmueble sito calle Int. Casares Nº 146 - San Andrés - Pdo. de San Martín - Pcia. Buenos Aires (lotes 37 28 manz. 196).
5º Determinación del número de directores para el ejercicio 1962.63, y elección de los mismos.
6º Elección del síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|12-Nº 38.386-v.21|12|62

**O R T I Z**
**Sociedad Anónima**
**Industrial, Comercial e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, 19 horas, en Corrientes 3368, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9 62.
2º Capitalización del saldo del revalúo contable, Ley 15.272.
3º Elección directores, síndicos y designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 38.046-v.20|12|62

"P"

**PABLO RIES**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera**
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria el 28 de diciembre de 1962, en Avenida de Mayo 749, 6º piso, oficina 64, a las 9.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, al 31 de agosto de 1962.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijar número de Directores; elección de los mismos y de Síndicos titular y suplente.
4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.18|12 Nº 38.666 v.22 12|62

**PAPELTEX ARGENTINA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**(N-15971)**
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 28 diciembre 1962, 11 horas, avenida Córdoba 1513 piso 3º, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|8 62;
2º Ratificar remuneraciones a directores;
3º Fijar número y elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.18|12 Nº 38.552 v.22|12|62

**PLASTIC CONTACT LENS ARGENTINA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**N-13279**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 1962, a las 12 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 720 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Primer Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de miembros y elegir Directores y Síndicos.
4º Aumento de capital y emisión de acciones
5º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — E. Director.
$ 2.400.- e.18|12 Nº 38.698 v.22 12|62

**PETROLINI HERMANOS**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**N-4654**
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 8.30 horas, en el local social sito en Quintino Bocayuva 48, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.
2º Considerar los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.18|12 Nº 38.701 v.22|12.62

**PE L T Z E R S. A.**
**Lanera, Comercial, Financiera e Industrial**
**(Registro N. 4903)**
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 11.30 horas, a celebrarse en Montevideo 708, piso 1º, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, por el ejercicio al 30 de septiembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de seis directores titulares y síndicos, titular y suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.598-v.22|12|62

**PAPELERA MARTINELLI**
**Industrial y Comercial S. A.**
**Iriarte 4340 - Capital**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en el local social, calle Iriarte número 4840, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio económico de la sociedad cerrado al 31 de agosto de 1962.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para tener derecho a la asistencia a la asamblea, recuérdase a los señores accionistas las disposiciones del artículo 15, último párrafo, de los estatutos sociales, referentes al depósito de acciones. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|12-Nº 38.295-v.21|12'62

**PUERTO SANTA TERESA S. A.**
**Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Transportadora y Financiera**
CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Puerto Santa Teresa S. A. para el día 31 de Diciembre de 1962, a las 10 horas en la calle Lavalle 626, piso 1º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
2º Determinar el número de Directores y su elección por dos años.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.17|12 Nº 38.518 v.21|12|62

**PHILIP MORRIS ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**
**Industrial, Comercial y Financiera**
**(N-5122)**
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 27 de diciembre 1962, 10.30 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|8 62.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.256-v.21|12|62

**PAN-NAMEL**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 del mes de diciembre de 1962, a las 15 horas, en el local social de la entidad, calle Zuviría 5377, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.
2º Reforma de los estatutos.
3º Elección de directores, síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|12-Nº 38.332-v.21|12|62

**PETERS HERMANOS**
**Compañía Comercial e Industrial**
**Sociedad Anónima**
**Registro Nº 3153**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 12.62, 12 horas, en San Juan 100, Capital, efectos considerar rev. cont. Ley 15.272, doc. Art. 347 C. de C., ejerc. 30|9 62; remuneración Art. 13 (Est.), remuneración síndico, elección directores y síndicos y designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.374-v.21|12|62

**PAÑUELIN**
**Soc. An. Ind., Com., Inm. y Fin.**
**Nº 14.046**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de diciembre de 1962, 19.30 horas, en Av. Gral. Mosconi 3156, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31-8-1962.
2º Elegir directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.15|12 Nº 38.108 v.20|12|62

**PAPELERA DEL SUD S.A.I.C.**
**Expediente N - 10.607**

Convócase Asamblea Ordinaria el 21|12|1962; hs. 18, en San Juan 3024, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. ejercicio 30|6|1962.
2º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.15|12 Nº 37.283 v.20'12|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|12 al 15|12|62.

**PRODUCTORA AMERICA NUESTRA S.A.C. e I.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1962, a las 17.30 horas, en Paraná 583, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Fijación del número y designación de Directores y Síndicos.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600 e.15|12 Nº 38.230 v.20|12|62

"R"

**RIDGO S. A.**
**Comercial e Industrial**
**Registro Nº 6489**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 11 horas en Corrientes 316, 5º piso, of. 561 para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|12|1960.
2º Elegir síndicos y designar dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 18|12 Nº 38.643 v. 22|12|62

**RICOFER S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 22 horas en el domicilio legal de la firma calle Ramón Falcón 1318, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto en la asamblea anterior celebrada el 22 de diciembre de 1961.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
3º Remuneración de los directores y síndico.
4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos para el nuevo ejercicio.
5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma en la sede del domicilio legal, calle Ramón Falcón 1318, Capital Federal, de acuerdo al artículo 10 del estatuto legal. — E. Directorio.
$ 3.200.- e.18 12 Nº 38.543 v.22.12 62

**RICHARD THOMAS & BALDWINS (ARGENTINA)**
**S. A., Comercial, Industrial y de Representaciones**
**Nº 5506**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1962 a las 10.15 horas, en el local Sarmiento 640, piso 3º, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 18|12 Nº 38 659 v. 22 12 62

**RICHARD THOMAS & BALDWINS (ARGENTINA)**
**S. A. Comercial, Industrial y de Representaciones**
**Nº 5506**
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 1962, a las 10 horas, en el local calle Sarmiento 640, piso 3º Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico al 30 de Septiembre de 1962.
2º Elección de Directores, Titulares y Suplentes, de Síndicos Titular y Suplente, y fijar honorarios.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.18|12 Nº 38.658 v.22|12|62

**RAUL JULIO MAY S.A.C.I.F.I.A.**
**Importadores**
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Enero de 1963, a las 11 horas, en la sede social, calle Moreno 376, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1962.
2º Determinación del número de los Directores y elección de los mismos, y de Síndico Titular y Suplente.
3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico y consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Los Accionistas, para asistir a las Asambleas, deberán depositar en la sede social sus acciones o certificado

bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de su realización (Art. 14º). — El Directorio.
$ 3.200.- e.17|12 Nº 38.320 v. 21|12|62

**RULEMAQ S. A.**
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de Diciembre de 1962, a las 19.30 horas, en su local social Tucumán 1701, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio al 30 de Junio de 1962.
2º Ratificación de los honorarios a los Directores por su función de Gerentes.
3º Retribución Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
4º Designación Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — El Directorio.
$ 2.000.- e.17|12 Nº 38.259 v.21|12|62

**RENE HILERET**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera y Comercial**
**(N-2246)**
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria 27 diciembre 1962, 11 horas, Brasil 119, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30|9 62.
2º Resolver capitalización según da cuenta saldo revalúo contable;
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.17|12 Nº 38.260 v.21|12|62

**RECONDO Y SAUBERAN S. A. ADMINISTRACIONES**
**N-12.547**
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria día 27 diciembre 1962, 12 horas, en Viamonte 773, 6º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 30 setiembre 1962;
2º Elección síndicos titular y suplente;
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.17|12 Nº 38.350 v.21|12|62

**"R E S A U"**
**S. A. Com., Ind., Agrop. e Inmob.**
**N-8136**
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria día 27 diciembre 1962, 11 horas, en Viamonte 773, 6º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 31 octubre 1962;
2º Determinación número directores y su elección por dos años;
3º Elección síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.17|12 Nº 38.354 v.21|12|62

**R O C A S.A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 12.30 horas, en Reconquista 617, piso 6º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1 del C. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962;
2º Remuneración del Directorio y síndico;
3º Fijación del número de directores y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes;
4º Elección de síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.17|12 Nº 38.349 v.21|12|62

**ROYALTEX S. A.**
**Ind. y Com.**
Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de diciembre de 1962, a las 16 horas, en su local de la calle Rivadavia 1581, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A", "B", "C" e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 5 practicado al 31 de agosto de 1962.
2º Inciso "B" Art. 19 del Estatuto Societario.
3º Destino del Revalúo de Activos Contable, dispuestos por la ley Nº 15.272.
4º Aumento del Capital Autorizado hasta m$n. 100.000.000.— y autorización al Directorio para la emisión de acciones correspondientes.
5º Modificación del Art. 6º del Estatuto con el objeto de aumentar el límite del Capital Autorizado.
6º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el protocolo. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962. — El Directorio.
$ 2.800 e.15|12 Nº 38.216 v.20|12|62

**R. A. LISTER & CIA. LTDA.**
**Soc. Anón. Com. e Ind.**
**Nº 2.704**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 845, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico e Inventario al 30 de septiembre de 1962 y distribución de utilidades.
2º Fijar remuneración a los Directores y Síndico.
3º Nombrar nuevos Directores y Síndico, por el término de un año.
4º Designar a dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — El Directorio.
$ 2.400 e.15|12 Nº 38.186 v.20|12|62

"S"

**SAN FRANCISCO COTEINMET S.A.C.I.**
**Número de Expediente: 14.028**
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 29 de diciembre de 1962, a las 15 horas en la calle Agüero Nº 2134, departamento "B", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.
2º Fijación del número de Directores, conforme al artículo décimoprimero del Estatuto Social.
3º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
4º Designación del Síndico Titular y Suplente.
5º Adquisición del inmueble Ameghino Nos. 653|55 y 665|67, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y aumento del Capital Social Autorizado conforme al Decreto 852|55 y Estatutos Sociales
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800 e. 18|12 Nº 38.687 v. 22|12|62

**SANTANDER S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria Importación - Exportación**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Avda. Roque S. Peña 720, 2º "E", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de Directores.
4º Elección de Síndico Titular, Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000 e. 18|12 Nº 38.627 v. 22|12|62

**SAEMA**
**Sociedad Anónima**
**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 8.30 horas, en el local social, Av. Paseo Colón 823, 6º piso, a objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 20º ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Fijación del número de Directores y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|12 Nº 38.612 v.22|12|62

**SICORSKY HERMANOS S.A.C. e I.**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a horas 9 en Lavalle 2646, para considerar:
1º Documentos prescriptos artículo 347, Código de Comercio, por ejercicio cerrado el 31|8|62.
2º Elección de Directores por un nuevo período, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para la firma del acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 18|12 Nº 38.648 v. 22|12|62

**SOMAX S.A.C.I.A.**
Convócase a Asamblea Ordinaria el día veintinueve de diciembre de 1962 a las once horas en Avenida Angel Gallardo número cinco, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 del C. de C. Ejercicio 31 de agosto de 1962.
2º Fijar número de Directores Titulares y su elección.
3º Elección Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e. 18|12 Nº 38.660 v. 22|12|62

**Sociedad Anónima**
**MADERAS MIGUET**
**Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal**
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1962, a las 11.30 horas, en las oficinas de la calle Sarmiento 930, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1962.
2º Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 6º y 9º de los Estatutos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
4º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 50.000.000.— de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3º de los Estatutos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8º de los Estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.
$ 3.200 e.18|12 Nº 38.533 v.22|12|62

**STARKMAN Y CIA. S. A.**
**Com., Ind., Fin. e Inmob.**
**Registro Nº 5.915**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Belgrano 1758, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|10|1962.
2º Retribución Directores.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.18|12 Nº 38.616 v.22|12|62

**SAFIN**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria**
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Avenida Santa Fe 2224, piso 4º, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|8|62.
2º Distribución de utilidades. Elección de Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.18|12 Nº 38.604 v. 22|12|62

**SUREÑA S. A.**
SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre a las 15 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 730, 2º piso, Oficina 23, a los efectos de celebrar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de $ 50.000.000.—.
2º Pago de parte del pasivo exigible con acciones.
3º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio social.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|12 Nº 38.607 v.22|12|62

**SANATORIO PODESTA**
**Sociedad Anónima en Liquidación**
1ª CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28 de diciembre de 1962, a las once horas, en Montevideo 592, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al cuarto ejercicio de la liquidación;
2º Consideración y resolución acerca del reembolso por repetición de impuestos y modalidades respecto a su cobro;
3º Elección síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.
$ 2.000. — e.17|12 Nº 38.394 v.21|12|62

**SALOMON HECKER S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**
**Registro Nº 14.143**
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 18 y 30 horas, en Cangallo 2630, Of. 1, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1962;
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000;
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.17|12 Nº 38.378 v.21|12|62

**S. A. F. E. I.**
**Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria**
**Expediente Nº 3987**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en el local de la sociedad calle Lavalle 1125, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Remuneración del Directorio y Síndico, y afectación del importe respectivo.
3º Retiro de cotización de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires
4º Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio.
5º Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se hace presente, que de acuerdo con el Art. 12º de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco, con una anticipación de no menos de tres días a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|12 Nº 38.408 v.21|12|62

**S.A.M.I. SOCIEDAD ANONIMA METALES INDUSTRIALIZADOS COMERCIAL E INDUSTRIAL**
**Expediente Nº 14.733**
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962 a las 10 horas, en Belgrano 427, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación documentación Art. 347 inc. 1º del C. de Comercio, Balance General, al 30 de junio de 1962
2º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|12 Nº 38.273 v.21|12|62

**SAENZ PEÑA**
**Sociedad Anónima, Comercial, Inversora, Técnica y Mandataria**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1961, a las 16 horas, en la calle Sarmiento 246, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el sexto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|12 Nº 38.404 v.21|12|62

**SILFIA SOCIEDAD ANONIMA**
**Mauricio Silbert Financiera, Inmobiliaria Administradora y Comercial**
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, para el día 27 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en Maure 4139, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1962.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes de acuerdo con los Estatutos y elección de los mismos.
4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5º Aumento del Capital Autorizado de veinte millones a cincuenta millones de pesos moneda nacional

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.17 12 Nº 38.322 v.21|12|62

**SHERIDAN**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el dia 27 de diciembre de 1962, 11 horas, en Montevideo 434, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|8|1962.
2º Fijar el número de directores y elegirlos, así como sindicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.17|12 Nº 38.307 v.21|12|62

**S. A. LA MARGARITA S. A. Y G.**
**Expte. Nº 2396**

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 27|12|62, a las 15.30 horas en Lavalle 1473, Cuerpo 1, piso 3º, Capital, para tratar:
1º Designación de dos accionistas.
2º Reforma parcial de estatutos. — El Directorio.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.325 v.21|12|62

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial NICOLAS VAN HAAREN**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en 25 de Mayo 293, para:
1º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejerc. 31|VIII|62.
3º Elegir Directores y Sindicos.
4º Aprobar las actuaciones del Directorio, que termina su mandato. — El Directorio.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.422 v.21|12|62

**SANFEMAR SOCIEDAD ANONIMA**
**Agricola, Ganadera, Comercial y Financiera**
**Lavalle 425 Capital Federal**
**Reg. Nº 13330**

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en Lavalle 425, capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347 del C. de C. Ejercicio 30|6|62 y Distribución de Utilidades.
2º Fijación número y elección Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.410 v.21|12|62

**S U M E R**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
**Vera 355|61 - Capital Federal**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.15|12 Nº 38.094 v.20|12|62

**S A R I O S.A.**
**Rioplatense, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial**

Convócase a Asamblea Ordinaria 28|12|62, horas 12, en San Martín 570, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 31|10|62 y distribución de utilidades, elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200. — e.15|12 Nº 38.220 v.20|12|62

**S A B A T E**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera**
**Reg. Nº 9500**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el dia 28|12|62, a las 11 horas, en Bolivar 722, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30|6|62;
2º Aprobación destino del saldo de revalúo contable, Ley 15.272;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Designación sindicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.15|12 Nº 38.177 v.20|12|62

**"T"**

**TESTAI S.A.C.I.I.F.**
**Expte. Nº 9144**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1962 a las 15 horas, en Entre Rios 910 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Directorio y Sindico.
2º Aumento de Capital.
3º Capitalización Revalúo Contable.
4º Elección de Sindicos y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|12 Nº 38.530 v.22|12|62

**TRI-SURE ARGENTINA S. A.**
**Industrial y Comercial**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el dia 28|12|962, a las 15 hs., en el domicilio constituido en Avda. Leandro N. Alem 651, piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General al 30 de junio de 1962 e Informe del Síndico.
2º Remuneración de Directores y Síndicos;
3º Elección de Directores y Síndicos
4º Elección de los miembros del Consejo Consultivo.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|12 Nº 38.631 v.22|12|62

**TERNO SPORT CONFECCIONES S. A. Comercial e Industrial**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en Uruguay Nº 16, Oficina 48, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio Nº 1, cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|12 Nº 38.705 v.22|12|62

**TAIYO ARGENTINA S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 10.30 horas, en Olavarria 86.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Elección de Directores y Sindicos.
3º Aprobación de remuneración a Directores Delegados.
4º Fijación de remuneración al Síndico.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Designación de secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio
$ 1.600 e.18|12 Nº 38.581 v.22|12|62

**TASA. S. A.**
**Com. Ind. Fin. e Inmob.**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de diciembre de 1962 a las 18.30 horas, en su local social, Bolivar Nº 368, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos. Art. 347 Cód. de Comercio, del Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1962.
2º Fijación del número de Directores elección de los mismos, así como Síndico Titular y Suplentes y sus remuneraciones
3º Reforma del Estatuto Social.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|12 Nº 38.481 v.21|12|62

**TEJEDURIA "LIMBO"**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 11 hs., en la sede social, calle Isabel la Católica 731, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1962;
2º Distribución de utilidades y remuneración directores y síndico;
3º Elección de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.15|12 Nº 38.042 v.20|12|62

**TERMOTECNICA ARGENTINA - JOSE TOMASSINI S.A.I. y C.**
**Expte. Nº 13.828**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 27 de diciembre de 1962 a las 10 horas, Rivadavia 755, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la anulación de la compra del activo y pasivo de "Termotécnica Argentina - José Tomassini - Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada".
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|12 Nº 38.131 v.20|12|62

**TRANS-ONA**
**Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Industrial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el dia 27 de diciembre de 1962 a las 11 hs., en la sede social calle Pedro de Mendoza 1305 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Sindico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
3º Elección de nueve Directores Titulares y dos Suplentes.
4º Elección del Síndico Titular y Sindico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 38.132 v.20|12|62

**"U"**

**USINAS QUIMICAS DEL RIO DE LA PLATA**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria**
**Inspección de Justicia**
**Inscripción Nº 6.147**

CONVOCATORIA

Convoca sus accionistas Asamblea General Extraordinaria 30 de diciembre de 1962, 11 horas, Pasaje La Nave 1975, Capital, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento Capital Social Autorizado.
2º — Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.200. e.17|12. Nº 38.454 v.21|12|62

**USINA SANTA BRIGIDA S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA**
**Nº 2.076**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el dia 27 de diciembre de 1962, a las 16.30 horas, en Granaderos Nº 725, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Autorización al Directorio para disponer de las futuras utilidades del próximo ejercicio financiero, para aplicarlas a la realización de las inversiones previstas.
4º — Elección del Sindico y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.17|12. Nº 38.369 v.21|12|62

**"V"**

**VERESIT**
**Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 1962, a las 16.30 horas, en el local social Monasterio 271 de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea
2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Sindico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
3º Renovación del Directorio.
4º Elección del Sindico Titular y Sindico Suplente para el Ejercicio 1962-63. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|12 Nº 38.662 v.22|12|62

**VENDEE S.A.C.I.F.I.**
**Expte. Nº 18.438.58**

Conv. As. Or. diciembre 27, 18 hs., C. A. Figueroa 1837 tr. Orden del Día: Consid. doc. art. 347 C. Com. ej. cerr. 30|6|62; Elec. síndicos; Desig. 2 acc. — El Directorio.
$ 1.200.— e.15|12 Nº 38.098 v.20|12|62

**"W"**

**WARRINGTON**
**Comercial, Industrial, Sociedad Anónima**
**Nº 6.29**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 580, 1er. piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Sindico y Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Remuneración del Comité Ejecutivo.
3º Distribución del "Fondo especial afectado al pago de dividendos futuros".
4º Elección de Sindico titular y Sindico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|12 Nº 38.151 v.20|12|62

**WALKER HERMANOS S. A.**
**Comercial, Industrial y de Representaciones**
**N. 1171**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el dia 28 de diciembre de 1962, a las 10.30 horas, en Terrada Nº 757|65 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Sindico y Distribución de Utilidades al 30 de esptiembre de 1962;
2º Elección Directorio y Síndicos y fijar honorarios;
3º Aumento Capital Autorizado (Art. 5º Estatutos);
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|12 Nº 38.628 v.22|12|62

**WINCE S. A.**
**Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
**Austialia Nº 2725 - Dep. 230 - Bs. As.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. Vigésimo Quinto de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 31 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en el local de Australia Nº 2725, Dep. 230, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Sindico.
2º — Elección de Directores y Sindicos.
3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 2.000. e.17|12. Nº 38.275 v 21|12|62

**"Y"**

**YOCSINA SOCIEDAD ANONIMA, MINAS Y CALERAS**

CONVOCATORIA

Yocsina S. A., Minas y Caleras, cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local Social, de Avenida de Mayo seiscientos treinta y tres, tercer piso, el día 27 de diciembre de 1962, a las 11 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas escrutadores, los que a su vez juntamente con el Presidente y Secretario, firmarán el Acta de la Asamblea.
2º — Consideración de la Memoria, Balance General, cerrado el 30 de septiembre ppdo., Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Sindico del décimo octavo Ejercicio Social.
3º — Aplicación de Utilidades y retribución a Directores y Sindico.
4º — Informe sobre suscripción de acciones y sobre obras ejecutadas durante el Ejercicio.
5º — Consideración del Revalúo Contable, destino del mismo y aumento de capital motivado por ese concepto.
6º — Autorización para ampliar el Capital, de conformidad al articulo 5º de los Estatutos Sociales.
7º — Elección de Sindico Titular y Suplente — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — El Directorio.
$ 3.200. e.17|12. Nº 38.314 v.21|12|62

# TRANSFERENCIAS

**ANTERIORES**

**"A"**

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, T.E. 35-4599, que Antolin Del Rio, Réditos Nº 320.139-003, vende su parte del negocio de despensa sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 5892, que explotaba conjuntamente con Manuel del Rio, Réditos Nº 764.981-003 y Rafael del Rio, Réditos Nº 439.440-003, a Joaqin Del Rio, Réditos Nº 702.721-003, quien se asocia con los citados Manuel del Rio y Rafael del Rio, se hacen cargo activo y pasivo y continúan giro negocio,

domicilio partes Rivadavia Nº 5892. Reclamos ley en el mismo negocio.
$ 2.000 e.18|12 Nº 38.603 v.22|12|62

Por cinco días Se hace saber que Laboratorios Afta S.R.L., con domicilio en AVENIDA BELGRANO 740 ha transferido su activo físico a Laboratorios Afta Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera con igual domicilio, para integrar acciones de esta última sociedad. Oposiciones de ley en el domicilio arriba indicado, domicilio de las partes.
$ 1.200 e.18|12 Nº 38.688 v.22|12|62

B. Veigas Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T.E. 45-8758, avisan que modifican aviso Nº 36 874 aparecido en el Boletín Oficial del 2|7 al 7|7|60 siendo la forma correcta como sigue: Pedro Martínez vende su tercera parte indivisa y Joaquín Antonio Martínez Rodríguez vende una sexta parte indivisa, a Fernando Otero Barros, del negocio restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, ACEVEDO 2487 89, con retroactividad al 31 de marzo de 1960, haciéndose cargo activo y pasivo la nueva firma Joaquín Antonio Martínez Rodríguez y Fernando Otero Barros. Reclamos ley y domicilio partes en el negocio.
$ 2.400 e.18|12 Nº 38.711 v.22|12|62

Ríos, Palacio, López y Cía., S. A. (e. f.). Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, Pisos 1º y 3º, Capital, T.E.: 37-9805, avisan: Julio Rodríguez, Hipólito Silv., Gustavo Raúl Galán, Hipólito Martínez, José Squillace, Antonio Rodríguez, Simón Saralegui, Antonio Rodríguez Pena, Jesús Sanmartín, Venancio Rodríguez y Secundino Estévez Martínez venden negocio elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas, helados, despacho bebidas alcohólicas, café, casa de lunch y ... mesas en la acera, sito AVENIDA RIVADAVIA 4548 52, libre deudas y|o gravámenes a José Vázquez, Ramón García, José Couso, Jesús Sanmartín, Celestino Estévez y Horacio Moure. — Domicilio partes y reclamos ley n oficinas.
$ 2.400 e.17|12 Nº ...252 v.21|12|62

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264, (entrepiso), T.E.: 38-5917|7233, avisan: Clementino Flores, Francisco Seta, Manuel Salgueiro Misa, Eusebio Giménez, Emilio Crespo, Gerardo Collazo, José Collazo, Francisco Duro, Luis Fraga, Francisco Ríos y Taira Yodo venden a Constantino Lorenzo, Julio María Vázquez, Manuel Sobral, José Otero, Manuel Romero, Evaristo Perdiz, Eduardo Martínez, Manuel Pampín, Daniel Pérez, Emilio Garc y Osvaldo Antonio Pipino el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de cafés y tes, helados y golosinas sito en la AV. CORDOBA Nº 2565, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.
$ 2.400 e.17|12 Nº 38.337 v.21|12|62

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T.E.: 40-4159|4168 avisan: Ramón Calvo, Francisco Calvo y José Calvo venden a Jesús M. Mourín, Teófilo González, José Fernández, Guillermo Mourín, Auro David Oroña, Francisco Arias y José Manuel Ferreiro su negocio de café, bar y casa de lunch, calle AVENIDA CORDOBA Nº 1899, esquina RIO BAMBA, domicilio de los contratantes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.363 v.21|12|62

Se hace saber por cinco días que Intercontinental — Export. S.A. Industrial, Comercial y Financiera, con domicilio legal en Reconquista 379, Capital Federal, y fábrica y depósitos en AQUINO 6051 (Inscripción DGI: Impuesto Réditos Nº 207879-00; Impuesto Ventas Nº 489-00), transferirá instalaciones y maquinarias que integran parcialmente su activo fijo a Continental Wool Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Aquino 6051, Capital Federal (inscripción DGI: Nº 331774-004 Impuesto Réditos; Impuesto Ventas Nº 158472-004). — Reclamos de ley, ante la compradora, Aquino 6051.
$ 2.400 e.17|12 Nº 38.495 v.21|12|62

Ramiro Martínez y Cía., balanceadores y martilleros, Acevedo 1479, Capital, avisan: Gino Marucci, vende su despensa y venta de bebidas envasadas, sita en DR. FCO. ARANGUREN 1799, Cap., a Carlos Roberto Saire y María Matar de Saire. Reclamos ley, nuestras oficinas, que es de las partes.
$ 800. — e.15|12 Nº 38.110 v.20|12|62

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599, que José Ramón Quiroga, inscripto réditos Nº 281.248-00 y Aquilino Quiroga, inscripto réditos Nº 771.971-00, venden a José Manuel Santasmarinas, inscripto réditos Nro 984.411-0.5, su negocio de Lechería, sito en AVENIDA SAN MARTIN Nº 7407, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, en n|oficinas.
$ 1.600. e.15|12. Nº 38.091 v.20|12|62

"B"

B. Veigas, Calviño y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T.E. 45-8758, avisan que Fidalgo y Cía., (Soc. de hecho) integrada por Angel Fidalgo, Juan Fumacow, José Arez, Francisco Miraz, Gerardo Florentino Fregosi, Rogelio Pereyra, Eugenio Abad, José María Fidalgo y Aurelio González venden a Manuel Ferreiro, Delfín Vázquez, Jesús Otero, Castor Varela, Angel Fernández, Luis Ruibal, Arturo Busto, Ezequiel Suárez, Vicente Vázquez Carballo, Antonio Cadahia Montes, Benjamín Fernández, Manuel Busto, Francisco Busto y Luis Busto, negocio restaurant, bar, calle BRASIL 1000, esquina BERNARDO DE IRIGOYEN, domicilio partes. Reclamos ley n| oficinas. Esta publicación anula la presentada con fecha 8 10 al 13|10|62 por error de nuestra parte.
$ 2.400 e.18|12 Nº 38.708 v.22|12|62

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas en la Av. de Mayo 1411, avisa que por su intermedio, Ramón Cés, vende su negocio de Alojamiento, sito en la calle BRASIL Nº 075, 5º piso de Cap. Fed., al Sr. Juan Novak. — Domicilio de las partes y reclamos en término de Ley, en mis oficinas.
$ 800. e.15|12. — Nº 38.107 v.20|12|62

Sánchez, Mourente, Vilar S.A., Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1º T.E.: 37-0571 avisan: Joaquín Verrua y Juan Ballatore, venden a Arturo Sánchez Vázquez, José Ramón Gómez, Manuel Veiga Paudelo y César Toribio, negocio de pizzería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 486. — Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 1200 e.17|12 Nº 38.434 v.21|12|62

"C"

Avisa Santiago Nahúm, Balanceador y Martillero Público, oficinas Gorriti 4226, Tel. 88-6587, Capital, que con su intervención el señor Héctor José Orlando, vende el negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en la calle CUENCA 2400, Capital, a la señorita Asunción Aminta Nosiglia. Reclamos de ley en mis oficinas, que es domicilio de las partes.
$ 1.200 e. 18|12 Nº 38.674 v. 22|12|62

Laborda y Rossi, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Callao Nº 406, Capital Federal, avisan que: Juan Carlos Ratto y Oscar Segundo Anfosso, venden su negocio de venta de golosinas y cigarrillos, sito en esta Capital Calle CORRIENTES Nº 1644, a los señores Carlos Domingo Farina y Adriana P. Farina. Domicilio de partes, reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200 e.18|12 Nº 38.664 v.22|12|62

Pascual E. Vita, oficinas Gral. G. J. de Artigas 4771, piso 1º, T. E. 51-6700, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa: Que la señora Ventura Carabajal de Portillo, vende libre de deudas y gravámenes su negocio de Venta de Golosinas Envasadas y Venta de Cigarrillos, sito en CUENCA Nº 3202|14|16, Capital, al señor Edesio Fernández, Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600.- e.17|12 Nº 38.356 v.21|12|62

Se avisa por cinco días que la sociedad Gleichenthal, Homeyer y Cía. Soc. de Res. Ltda., con administración legal en la calle CALLAO 66, Capital Federal, y negocio de Artículos para el Hogar en la Avenida Maipú Nº 2828, Olivos, Pcia. de Bs. As., que transfiere el Activo y Pasivo a favor de la sociedad Orbis Olivos Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial, con domicilio legal en la calle Callao 66, Capital Federal.
$ 1.600.- e.17|12 Nº 21.206 v.21|12|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|9 al 12|9|62.

Ramiro Martínez y Cía. balanceadores y martilleros Acevedo 1479, Cap. avisan: Alberto Juan Brunato vende su despacho de pan y helados, sito en CONDE 2126 Cap. a Mercedes Benítez de Rodríguez. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 800 e.17|12 Nº 38.263 v.21|12|62

Francisco Estévez avisa que ha vendido al señor Rafael Lavorino, la parte que tiene en el negocio de fábrica de pastas, sito en la calle CERETTI 1953/57, Capital. Reclamos ley y domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 800. — e.15|12 Nº 38.176 v.20|12|62

"CH"

Florencio Tormo, integrante de la sociedad Tormo y Cester con fábrica de Soda en CHICLANA 3802, vende su parte a David Américo Pinto. Reclamo de ley en Belgrano 909, 4 p., of. 47, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 800.- e.17|12 Nº 38.451 v.21|12|62

"D"

Torres y Cía., Martill. Púb., ofc. Rincón 50, Cap. Avisan que por su intermedio, el Sr. Etelvino Barreiros vende su negocio de Kiosco, venta de cigarrillos, golosinas, sito en la calle DIAZ VELEZ 5419, Capital, al Sr. Francisco Sainzar, libre de deudas y gravamen, domic. partes, reclamos ley nuestras ofc.
$ 800.- e.17|12 Nº 38.388 v.21|12|62

"F"

Se hace saber por término de ley, que los señores Haruo Hashimoto y Mario Hirose integrantes de la sociedad "Limsecv" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en FEDERICO LACROZE 3185, Capital, dedicada a taller de lavado y planchado, ceden sus partes a favor de los restantes socios señores Yoshio Okita, Chusaku Kobayashi y Constantino Milcota, por partes iguales, constituyendo sus respectivos domicilios en el mismo lugar. Reclamaciones de ley en mi estudio. Dr. Carlos Takeda, abogado. San Martín 492, 7º piso, Capital. — Buenos Aires, diciembre de 1962.
$ 2.000.- e.17|12 Nº 38.424 v.21|12|62

Se hace saber por 5 días que Francisco Juan Lorenzo, domiciliado en Agüero 1118, vende su negocio de fabricación de gelatinas en láminas, medicinales y comestibles, sito en FRANCISCO BILBAO Nº 7273, Capital Federal, al señor Alfredo Juan Mazzini, domiciliado en Nazca 2085. Reclamos de ley: Escribanía Julio M. Sanguesa, domiciliado en Avda. Pte. Roque S. Peña 628, 6º piso, Dep. M-1, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.200 e. 18|12 Nº 38.589 v. 22|12|62

"H"

María Susana Erro de Müller, vende a Vicenta Lidia Echaniz, su negocio peluquería damas, HABANA 2331, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en el negocio.
$ 800 e.18|12 Nº 38.682 v.22|12|62

Alen y Vázquez, Mart. Púb. Ofic. Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisan: Juan Andrés Demarco, vende a María Esther Lasarte de Arguello, despacho de pan y afines, sito calle HIDALGO 341, Cap. domicilio partes y reclamos ley N Ofic.
$ 800 e. 18|12 Nº 38 540 v. 22|12|62

"I"

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa; Arturo Moreira, vende negocio elaboración y venta de pastas frescas, INCLAN 3452 a Antonio Yovan y Rafael Campos, Dom. partes y recl. Ley mis oficinas.
$ 800.- e.17|12 Nº 38.352 v.21|12|62

"J"

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159 4168, avisan: Angel Parajón y Heriberto Raúl Brumatti, con Nº inscripción Réditos 77468-001, venden a Jesús Hernández Ayude y Zulema Muñiz de Albo, sin Nº inscripción Réditos, su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, calle JURAMENTO Nº 3499, esquina MELIAN, domicilio de los contratantes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.- e.17|12 Nº 38.362 v.21|12|62

"L"

Río y Cía. Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Ha quedado anulada la venta que Antonia Dolores Díaz hacía a Alberto Horacio Dedini, negocio Despa. de Com. con venta de Beb. Alcoh. envs. al por menor, DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI 3002, Cap Domc. partes recl. Ley n|Ofc.
$ 800.- e.17|12 Nº 38.502 v.21|12|62

"M"

Se hace saber por término de ley, que los señores Haruo Hashimoto y Mario Hirose integrantes de la sociedad Tintorerías "Yapeyú" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en MANUELA PEDRAZA 4623|27, Capital, dedicada a teñidos de ropas en general, ceden sus partes a favor de los restantes socios señores Yoshio Okita Chusaku Kobayashi y Constantino Milcota, por partes iguales, constituyendo sus respectivos domicilios en el mismo lugar. Reclamaciones de ley en mi estudio, Dr. Carlos Takeda, Abogado San Martín 492, 7º piso, Capital. Buenos Aires, Diciembre de 1962.
$ 2.000.- e.18|12 Nº 38.625 v.22|12|62

Juana Esther Quinteros, con domicilio en Martín García 917, vende a Albina I. Gianott de Colonna, el negocio de peluquería sito en MARTIN GARCIA 917, Capital. — Reclamos al Escribano Amaro N. Detry, Lavalle 1171, 2º, donde las partes constituyen domicilio.
$ 800 e.17|12 Nº 38.261 v.21|12|62

Ramiro Martínez y Cía., Balanceadores y martilleros, Acevedo 1479, Cap., avisan: Mercedes Benítez de Rodríguez, vende su "Despacho de Pan", sito en MANZANARES 1700, Cap., a Norma Beatriz Tettamani de Pacilio. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, n|oficinas.
$ 800. e.17|12. — Nº 38.264 v.21|12|62

"P"

Bernabé Alonso, martillero público, con oficinas en la calle Ministro Brin 2956, Lanús, Bs. As., T. E. 241-0356, avisa al comercio que por su intermedio Francisco González vende a Orlando Alí y señora Josefa Alí de Justo, su negocio de panadería mecánica, situado en la calle PARAGUAY 4339 al 4345, Capital. Reclamos de ley en sus oficinas, lugar en que las partes constituyen domicilio.
$ 1.200 e. 18|12 Nº 38.735 v. 22|12|62

José S. Grau, Mart. Públ., Juramento 2777, Cap., avisa que Lázaro José, William Luis, Luis Angel, Oscar Osvaldo, José Ricardo y Angela Porini de Quartino, venden a Luis y Manuel Gabela su Carnicería sita en PLANES 984, Cap., rec. de Ley en mi oficina, dom. partes.
$ 800.- e.18|12 Nº 38.661 v.22|12|62

Río y Cía., Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Capt., avisan: Mario Bianco vende a Concepción Mazza, negocio Desp. de Comest., con Venta de Beb. Alcoh. Envs., al por Menor, POLA 2401, Capt., domic. partes, recl. Ley, n|Ofc.
$ 800. e.17|12. — Nº 38.500 v.21|12|62

Ríos, Palacio, López y Cía. S. A. (e. f.), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, pisos 1º y 3º Capital, T. E.: 37-9805, avisa: Francisco García, vende libre deudas y|o gravámenes negocio Despacho Comestibles por menor y Venta Bebidas Envasadas en general, sito PASCO 1336, a Aurelio Fernández. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200. e.15|12. Nº 38.104 v.20|12|62

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599, que Severiano González y Manuel Martínez, venden a Manuel Pazos y Daniel Martínez, su negocio de Bar, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 1375, domicilio partes. — Reclamos ley, en n|oficinas.
$ 1.200. e.15|12. Nº 38.088 v.20|12|62

B. Abad & Cía. S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, Av. de Mayo 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que la venta que efectuaba Juan Vázquez Sánchez y José Gil Bandín, a favor de Augusto Espada, Manuel Talín, Ernesto Regueiro, Manuel Calvo y Manuel Martínez Gómez, del negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle PIEDRAS Nº 1798, esquina a ITUZAINGO Nº 599, ha quedado nula y sin efecto.
$ 1.600. — e.15|12 Nº 38.157 v.20|12|62

Ramiro Martínez y Cía., balanceadores y martilleros, Acevedo 1479, Capital, avisan: Gabino González, vende su despacho de pan, sito en PAMPA 4833, Capital, a Encarnación Leñeros de Hidalgo. Reclamos ley, nuestra oficina, que es de las partes.
$ 800. — e.15|12 Nº 38.112 v.20|12|62

"Q"

Juan Marcinkevicius, avisa que vende a Estanislao Marcinkevicius, su taller mecánico, sito en QUINTINO BOCAYUBA 1043, domicilios de partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.
$ 800.- e.18|12 Nº 38.712 v.22|12|62

"R"

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que Gerardo Alonso, José Alonso, Cándido Alonso y Antonio Ramos, venden a Aníbal Guerreiro, Manuel García, Alfredo Pose, Severino Pose y Ramón Suárez, su negocio de café, bar y casa

de lunch y transfieren el aparato telefónico Nº 32-9124, sito en RECONQUISTA Nº 650, Cap. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.15|12 Nº 38.243 v.20|12 62

La sucesión de Pedro Coll hace saber que vende a Antonino Abad y Antonio Goñi el fondo de comercio en el ramo de taller de carpintería liviana sito en la calle ROJAS 737, piso 1º de esta Capital. Oposiciones en el domicilio del negocio Rojas 737, piso 1º.
$ 800.- e.18 12 Nº 38.722 v.22|12.62

Se hace saber por cinco días que Wolt Kaplan e Hijo S. R. L., con domicilio en la calle ROSETI 1615, Capital vende a "Kaplan S. A. Ind., Com. Fin. y Agropecuaria", mismo domicilio su establecimiento de fabricación de hilados, sito en lugar indicado, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo, con retroactividad al 31 de enero de 1962. — Reclamos de Ley: Dr. Mario Poliak, Abogado, Talcahuano 178, 2º piso, Capital.
$ 1.200. e.15|12. Nº 38.086 v.20|12 62

"S"

Por cinco días: José Raúl Carbo, Martillero Público, oficinas Corrientes 980, 9º piso, Capital Federal, avisa: Carlos Enrique Speroni, transfiere su parte indivisa que le corresponde en la Sociedad Intec Cif: Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle SALTA 1559, Capital Federal, dedicada a la comercialización de aparatos electromecánicos al Sr. Raúl Aldo Cortina Salta 1559, Capital Federal. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.200 e. 18|12 Nº 38.579 v. 22 12 62

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Av. de Mayo 1346, avisa: Antonio Fuentes y Rafael Cacace, venden negocio Elaboración y Venta de pastas frescas, SAN JUAN Nº 3626 a Natalio Circosta. — Domicilio de partes y reclamaciones de Ley, en mis oficinas.
$ 800. e.17|12. - - Nº 38.353 v.2 |12|62

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital T. E.: 35-1158 y 2238 avisan que Máximo Pérez, vende a Campio Romero el negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en esta Capital, calle SOLER Nº 3933, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.15|12. Nº 31.835 v 20|12 62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24,11 al 29|11|62.

Alejandro Laureano Escandón, martillero público, de la firma "Girard, Escandón y Cía.", con oficinas en la calle Paraná 123, Capital, rectificando el aviso publicado en ocasión de la venta del negocio de la calle SANTA FE 1900, Capital, avisa que la nómina de la parte compradora es la siguiente: Manuel Nicolao, Jesús Monteserín, Luis Balado, Andrés Rodeiro, Manuel González, Antonio Pérez, José Rodeiro, Ramón Balado Caneda, Manuel Balado, Ramón Rodeiro, José Misa Caeiro, Ricardo Martínez, Antonio Jul, Perfecto Rodríguez, José Nicolao, Ricardo Bonelli, Eduardo González, Juan Bonelli, José Luis Alonso, Manuel López y Antonio Sánchez González.
$ 2.000. — e.15|12 Nº 38.168 v.20 12 62

"T"

Por cinco (5) días. Orlando Cosme Ortega, Martillero Público, con oficina en Lope de Vega 3488, de Capital Federal, avisa que el señor Carlos Aiello, vende su Despensa, al señor Darío Pretto, sito en TAPALQUE Nº 5201, libre de toda deuda y/o gravamen, domicilio de las partes y reclamación en término de ley, en mis oficinas. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1962.
$ 1.200. e.17|12. Nº 38.392 v.21 12 62

"Menéndez, Parga y Cía", de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas H. Yrigoyen 655, Capital. T. E. 34-9058, avisan que Herminia Almuiña de Martínez y Josefa Almuiña de Jorge, venden libre deuda y gravamen a Gil Alonso y Amalia Pérez de Alonso, el Hotel - Alojamiento (Habilitación en trámite), sito THAMES 1788 Capital, domicilio éste ambas partes. — Reclamos de Ley, oficinas intermediarios.
$ 1.200. e.15|12. Nº 38 032 v 20 12 62

"V"

Antonio R. Giunta, Martillero Público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Sofía Bronicki de Pytel, vende sastrería para señoras UGARTECHE 2993, a Armando Antonio Ortile. — Domic. partes. Recl. Ley, mis oficinas.
$ 800. e.17|12. -- Nº 38.347 v.21.12|62

Dr. Zenón Goldstraj, abogado, hace saber que Gil Vainstein y Judas Aides, vende su fábrica de muebles, sito calle VIRREY LINIERS 1839, Capital, a Carlos Alberto Altaranó, Albino Alfonso Sabieno y Pablo Minissale. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en su Estudio, calle Paraná 467, piso 5º, Dep. 19.
$ 1.200. e.17|12 Nº 38.420 v.21|12|62

"Z"

Con intervención del Martillero Público Emilio N. Olhaborda, Av. de Mayo 1370, escritorio 72, Farmacia Zuviría S. R. L., vende a Salvadora Algieri de Chiovino, su farmacia "Zuviría", sita ZUVIRIA 5302, esquina FONROUGE, donde las partes constituyen domicilio. — Rec. Ley Av. de Mayo 1370 Esc. 72.
$ 1.200. e.15|12. Nº 38.051 v 20|12|62

# REMATES COMERCIALES

## ANTERIORES

Negri & Cía., martilleros públicos comunican que el día 20 de diciembre de 1962, a las 16 horas, rematarán, por cuenta y orden del Banco de Avellaneda (Acreedor prendario), en la calle Monteagudo 345, Capital Federal, diversas cubiertas de automotores y caucho sintético, pertenecientes a FEDERICO GUREWITSCH. — Reclamos de ley en Av. Corrientes 2438, 5º "A", Capital Federal.
$ 1.200. — e.17|12 Nº 38.266 v.21|12|62

Negri & Cía., martilleros públicos, comunican que el día 18 de diciembre de 1962, a las 17 horas, rematarán, por cuenta y orden del Banco de Avellaneda (Acreedor prendario), en la calle Monteagudo 345, Capital Federal, 39.911 mechas de acero rápido pertenecientes a ELECTRO AMERICANA MATEO FLINT. Reclamaciones de ley en Av. Corrientes 2438, 5º "A", Capital Federal.
$ 1.200. — e.17|12 Nº 38.265 v.21|12|62

# AVISOS COMERCIALES

## ANTERIORES

**RAFAEL KURLAT Y CIA. S. A. I. C. y F.**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto el pago del dividendo de las acciones preferidas, serie E, correspondientes al tercer ejercicio. — El Directorio.
$ 720.— e.18|12-Nº 38.671-v.20|12|62

**MOLDESTAMPA S.A.I. y C.**

Se llama a suscripción emisión serie 8 de acciones ordinarias al portador clase "A" de m$n. 600.000.— con integración 50% contado y resto a los 30 días. — Si hubiera remanente será prorrateado entre los accionistas que manifiesten su voluntad de participar en el mismo. — El Directorio.
$ 960 e.18|12 Nº 38.704 v.20|12|62

**LOS 49 AUTENTICOS**
**Sociedad Anónima**
**Comercial e Industrial**

Se hace saber por tres (3) días que las asambleas de accionistas celebradas el 30|6 59 y 30|6 60, resolvieron aumentar el capital autorizado en $ 1.500.000 m|n. cada una, en acciones preferidas, por un valor total de $ 3.000.000 m|n., y que habiéndose emitido en su oportunidad las series 31ª a 60ª, fueron entregadas a los accionistas en pago de dividendos adeudados por la sociedad. Asimismo, se comunica que el Directorio de la sociedad en su sesión del 30|6.62 ratificó las emisiones de la serie citada. — El Directorio.
$ 1.440.— e.18|12-Nº 38.639-v.20|12|62

**S. A. PASTORIL SALAMANCA**

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha emitido ocho series de acciones ordinarias a integrarse en efectivo, por uno monto de m$n. 400.000. Los accionistas tienen la preferencia estatutaria.
$ 720 e. 18|12 Nº 38.615 v. 20|12|62

**Sociedad Anónima**
**Manufactura de Tabacos**
**PICCARDO & CIA. LTDA.**
PAGO DE DIVIDENDOS
ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 21 de diciembre de 1962, se abonará el dividendo del 12.986775 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1962.
El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 43, en la sede de la sociedad, calle Defensa Nº 1246, 2º piso, Capital, los días lunes, miércoles y viernes, con el horario de 10 a 12 30 y de 14 a 16.30 horas. — El Directorio.
$ 960.— e.18.12-Nº 38.584-v.20|12|62

**SEULMAN HNOS. S.A.I.C.**

Hácese saber aumento capital autorizado a m$n. 30.000.000, y emisión de acciones ordinarias al portador por m$n 14.000.000, las que servirán en parte para la capitalización saldo revalúo Ley 15.272 y pago de dividendos, ejercicio 1961|62. — El Directorio.
$ 720.— e.18,12-Nº 38.583-v.20|12|62

**ESTAMPERIA MARIO CALETTI S. A.**
**Industrial y Comercial**
**Expte. 8.705**

Infórmase Accionistas que se emitieron 35.000 acciones ordinarias de clase "A" y 35.000 de clase "B" con goce dividendo desde 1º|1|62 en pago dividendo 70% por capitalización 1ra. y 2da. cuotas revalúo contable y a entregarse actuales accionistas clases A y B, respectivamente, contra presentación cupón Nº 5 en sede social días hábiles, de 9 a 12 hs.
$ 960 e.18|12 Nº 38.717 v.20|12|62

**LABORATORIOS ANDROMACO**
**Expte. 3.891**

Infórmase accionistas que a partir de la fecha procederáse en sede social a canje actuales títulos accionarios provisorios por títulos definitivos. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — El Directorio.
$ 720 e.18|12 Nº 38.716 v.20,12|62

**LABORATORIOS ANDROMACO**
**Expte. 3.891**

Infórmase accionistas que Directorio resolvió emitir 40.000 acciones ordinarias que ofrécense suscripción par y contado en plazos estatutarios a tenedores acciones ordinarias y en proporción 11.11% sus tenencias contra presentación cupón Nº 11 y 40.000 acciones preferidas de las cuales 28.800 entregaránse en pago dividendo 8% a acciones de esta categoría contra presentación cupón Nº 7. Todas las acciones gozarán de dividendo a partir del 1-7-1962. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — El Directorio.
$ 960 e.18 12 Nº 38.719 v.20|12|62

**MILLAMAN S.A.C.I.A.F.**
**Libertad 960, 3º D, Capital**

Hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 8.000.000.— en acciones ordinarias series 5º y 6º al portador. — Derecho de preferencia conforme Art. 6 estatutos. — El Directorio.
$ 720 e.18|12 Nº 38.713 v.20|12|62

**DUBARRY**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria**

Comunicamos a los señores accionistas que con fecha 20 de noviembre de 1962, se ha protocolizado ante escribano público la ampliación del capital autorizado de v$n. m|n. 50.700.000 a v$n. m|n. 60.840.000, e inscripto el 13 de diciembre en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2818, al folio 429 del libro 55, tomo A de Estatutos Nacionales. — El Directorio.
$ 960.— e.18|12-Nº 38.651-v.20|12|62

**MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCA - MAHUIDA**
**Sociedad Anónima**

El Directorio en reunión del 27|8|62 resolvió emitir las series 51 al 83 inclusive, de acciones ordinarias por un valor total de $ 3.200.000.— destinados al pago de la Capitalización de los cuotas 1ª y 2ª del Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272, de $ 3.168.200. — El pago se realizará a partir del 28|12|62 a razón del 63 264% contra presentación del cupón Nº 3. — El Directorio.
$ 1.200 e.18|12 Nº 38.689 v.20|12|62

**CURUMALAN S.A.**
**Comercial y Constructora**
**Nº 15.665**

Se comunica a los accionistas que, en reunión del 15 10|62, se dispuso emitir las series 2ª a 5ª, acciones ordinarias, clase "A", al portador, por valor nominal de m$n. 4.000.000, a integrarse a la par, al contado o en dos cuotas a 30 y 60 días de fecha suscripción. — Derecho de preferencia conforme estatutos. — El Directorio.
$ 960. — e.18 12 Nº 38.562 v.20;12;62

**CLARFIX**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Se hace saber que la sociedad ha aumentado su capital autorizado a pesos m|n. 50.000.000. — El Directorio.
$ 480. — e.18|12 Nº 38.573 v.20|12|62

**SENTRY**
**Sociedad Anónima de Servicios**

Se hace saber que el Directorio, en la sesión celebrada el 14 de setiembre de 1959, resolvió la emisión a la par de las series 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos cada una, por un valor nominal total, en conjunto, de pesos 6.000.000 m|n., y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 7º del estatuto, hasta el décimo quinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social, sita en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal.
$ 1.440. — e.18 12 Nº 38.555 v.20 12 62

**"CASPORT"**
**Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

Se comunica a los señores accionistas que, por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1962 el capital autorizado de la sociedad se ha elevado de $ 8.000.000 (Ocho millones de pesos m|n.), a pesos m|n. 14.000.000 (Catorce millones de pesos m|n.), en acciones ordinarias de la clase "B". — El Directorio.
$ 960. — e.18|12 Nº 38.554 v.20,12,62

**SAN BENIGNO S.A.**
**Agropecuaria e Inmobiliaria**

Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo a la autorización concedida en el acto constitutivo, el Directorio ha emitido 800 acciones ordinarias por v$n. 800.000, que comprende las series 3ª a 6ª, de 200 acciones cada una, para entregar en pago de los bienes adquiridos. — El Directorio.
$ 960. — e.18-12 Nº 38.544 v.20,12,62

**COMPAÑIA ASEA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**(N-13.464)**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 5ª a 12ª, inclusive, de acciones ordinarias al portador, categoría "A", por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 8.000.000.
Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 9º), inciso e) de los estatutos, dentro de los quince días siguientes al de esta última publicación, en el local social sito en la Avenida Belgrano 367, 8º piso, de esta Capital. — El Directorio.
$ 1.440. — e.18|12 Nº 38.551 v.20|12,62

**OLAVARRIA S. A. C. I. F. I. A.**
**Registro 14.862**

Se hace saber la emisión de las series 5 a 13 de acciones ordinarias, por un total de $ 4.500.000 m|n., clase "A", 5 votos, ya totalmente integradas. — El Directorio.
$ 720. — e.18-12 Nº 38.539 v.20|12 62

**LAVIGNE Y CIA. FINANCIERA S.A.C. e I.**

Se comunica a los señores accionistas que desde el 8 de junio de 1962 se abonará el dividendo del 20 % en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|61, y que desde el 8 al 22 de junio de 1962 se realizará una suscripción de m$n. 6.000.000, en acciones ordinarias de la clase "A", y $ 24.000.000, en acciones ordinarias de la clase "B", de iguales características a las actuales en circulación, las que gozarán del 50 % dividendo a partir de julio de 1961.
Se colocarán privadamente, a la par, entre los tenedores de cada clase, correspondiendo tres acciones nuevas por cada una de tenencia.
Serán integradas en su totalidad, al contado, en el acto de la suscripción.
El cobro del dividendo se efectuará contra presentación del cupón Nº 1 y la suscripción del cupón Nº 2, en la sede de la sociedad, todos los días hábiles, de 11 a 17 horas.
$ 1.920. — e.18.12 Nº 9.766 v.20 12 62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5,6 al 7|6|62.

**GALERIA RIO DE LA PLATA**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora e Inmobiliaria**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 13 a 60, clase "A", por valor de $ 24.000.000 en total, a cuyo efecto los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia en la suscripción, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 8 de los estatutos sociales. La integración se efectuará al contado en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.343-v.21|12|62

**RADIO VICTORIA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir 500 series de acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada acción y con derecho a un voto cada una, correspondiendo 182 series al Grupo "A", 160 al Grupo "B" y 158 al Grupo "C", a fin de que puedan hacer uso de la opción dentro de los quince días de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.402 v.21,12,62

**JOVITA**
**Sociedad Anónima Industrial Comercial**

Se hace saber por 5 días que la Asamblea del 31 3|1962 resolvió aumentar el Capital autorizado de 10.000.000.— a 14.000.000.—, para capitalización Revalúo Contable. En base a ese mandato el Directorio comunica la emisión series 17 a 20, acciones ordinarias 5 votos a la par, por $ 4.000.000.—, en pago Revalúo Contable Ley 15.272.
El Directorio
$ 1.600 e. 15|12 Nº 38.228 v. 20|12|62

**MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.**

Molinos Río de la Plata S A. avisa la pérdida de 15 cupones Nº 9 correspondientes a los títulos de 20 acciones cada uno Nos. 110.512|3, 271.881 2, 417.108 9, 316.776, 96.935, 274.344, 370.811, 427.692, 434.541, y 10 cupones Nº 9 de 10 acciones cada uno Nos. 65.939, 73.798, 255.729, 292.291, 87.226 7, 294.462|5. oposición formulada por Don Hamlet Cicero, quedando suspendidos sus efectos.
$ 7.640.— e.4|12 Nº 36.188-v.31|12,62